

# **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 03 DE JUNIO**

## **CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2020**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Presidencia de su Titular:

**Dra. GUERRERO, María Cecilia**

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. PERALTA, Gabriel Fernando**

Subsecretaría Parlamentaria:

**Srta. CORDERO VARELA, Paula**

Señores Diputados presentes:

**ANDRADA, Marina Laura**

**AREDES, Ricardo Ramón**

**ÁVILA, Hugo Daniel**

**BARROS, Augusto**

**BRIZUELA, Analía**

**CESARINI, Enrique Luis**

**CORPACCI, Hugo Alejandro**

**DENETT, Juan José**

**DÍAZ, Adriana**

**FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo**

**GAMBARELLA, Martha Cynthia**

**HERRERA, Natalia Vanessa**

**LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando**

**LUNA, Víctor Hugo**

**MARENCO, Guillermo Ramón**

**MERCADO, Verónica Elizabeth**

**MOLINA, Manuel Isauro**

**MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián**

**NÓBLEGA, Marisa Judith**

**PONFERRADA, María Natalia**

**PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio**

**RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano**

**ROJAS, Ramón Juan Carlos**

**SASETA, Natalia Elizabeth**

**ZALAZAR, Mónica Olga**

**ZAVALETA, Armando Felipe**

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**ANDERSCH, Jorge Rubén**

**COLOMBO, María Teresita**

**CONTRERAS, Genaro Armando**

**FEDELI, Paola**

**FERNANDEZ, Juana**

**HERRERA, Rubén Antonio**

**LAVATELLI, Luis Daniel**

**LOBO VERGARA, Luis**

**MARSILLI, Carlos Antonio**

**MONTI, Francisco Manuel**

**PÁEZ, Alberto Alejandro**

**PONS BAZÁN, María Alejandra**

Señores Diputados con Licencia:

**SORIA, Natalia Andrea**

**SOSA, José Antonio**

Dice la:

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se ruega a los señores Diputados y Diputadas ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se certificará el quórum legal.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Con 27 Diputados presentes, tenemos quórum señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchas gracias señor Secretario.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:38 minutos se da inicio a la Quinta Sesión Ordinaria del periodo 131 de la Legislatura Provincial.

Se invita a los señores diputados: Armando López Rodríguez y Marisa Nóblega a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Corresponde la lectura de la Versión Taquigráfica de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2020.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Pido la palabra señor Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Gracias Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a su aprobación.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración de los señores Diputados la omisión de lectura presentada por el diputado Marcelo Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Punto 4º del Orden del Día, Asuntos Entrados:

## L I C E N C I A S

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tienen la palabra los señores Diputados.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Gracias Presidenta. Para solicitar licencia para los diputados: Paola Fedeli, Natalia Soria y Daniel Lavatelli, sin perjuicio de que puedan ingresar al recinto con posterioridad.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar licencia para los diputados: José Sosa, la doctora Marita Colombo, Luis Lobo Vergara, Genaro Contreras y Rubén Herrera, sin perjuicio de que puedan ingresar a este recinto en cualquier momento. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted señor Diputado.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Continuando con el Plan de Labor:

## COMUNICACIONES

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de las mismas.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: El ingreso de la Nota N° 045, por la que se solicita reservar para su tratamiento por un periodo Parlamentario más, los expedientes que se adjuntan en el anexo.

Firmado: Dip. Ricardo Aredes -Presidente Comisión de Hacienda y Finanzas- Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: El ingreso de las Nota N° 046, con nómina de los proyectos que se remiten a archivo.

Firmado: Dip. Ricardo Aredes -Presidente Comisión de Hacienda y Finanzas- Cámara de Diputados-.

Se adjuntan fotocopias de los mismos como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: El ingreso de las Nota N° 047, con nómina de los proyectos que se remiten a archivo.

Firmado: Dip. Mónica Zalazar -Presidente Comisión de Obras y Servicios Públicos- Cámara de Diputados-.

Se adjuntan fotocopias de los mismos como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: El ingreso de las Nota N° 048, con nómina de los proyectos que se remiten a archivo.

Firmado: Dip. Rubén Herrera -Presidente Comisión de Peticiones y Poderes- Cámara de Diputados-.

Se adjuntan fotocopias de los mismos como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: El ingreso de la Notas N° 046 provenientes del Senado Provincial, comunicando que en la Tercera Sesión Ordinaria, prestó Acuerdo sobre los Decretos Acuerdos N°620/20 y Decreto Acuerdo N°637/20, remitidos por el Poder Ejecutivo en los términos del Artículo 184 de la Constitución Provincial.

Firmado: Ing. Rubén Roberto Dusso -Vicegobernador de la Provincia y Presidente de la Cámara de Senadores- y acompaña con la firma la M.P. María de los Ángeles Herr - Subsecretaria Parlamentaria Cámara de Senadores Catamarca-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: El ingreso de la Nota N° 047 proveniente del Senado Provincial, comunicando que en la Tercera Sesión Ordinaria, prestó Acuerdo sobre el Decreto Acuerdo N°671/20, remitidos por el Poder Ejecutivo en los términos del Artículo 184 de la Constitución Provincial.

Firmado: Ing. Rubén Roberto Dusso -Vicegobernador de la Provincia y Presidente de la Cámara de Senadores- y acompaña con la firma la M.P. María de los Ángeles Herr - Subsecretaria Parlamentaria Cámara de Senadores Catamarca-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Comunicado N° 01/2020 remitido por el Consejo Deliberante de San José, Departamento Santa María, el cual expresa en el Artículo 1° la oposición e impugnación del Decreto Acuerdo 599 de fecha 02-04-2020, del Decreto Acuerdo N° 672 de fecha 29-04-20, como cualquier otra norma que se dicte en contraposición a las pautas de distribución establecidas por la Ley 5128.

Firman el presente dictamen: C.P.N. Gastón Reynaldo Monasterio- Concejal Frente Justicialista para la Victoria -Pte. H.C.D. Municipal de San José- Santa María Catamarca – y acompaña con su firma: Sra. Escalante Silvia Edith –Secretaria General H.C.D Municipalidad de San José-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Nota en referencia al pedido de informe sobre la situación de la farmacia de O.S.E.P., mediante la cual se informa que las prestaciones farmacéuticas no han sufrido alteración, ni disminución en el contexto de crisis sanitaria actual, pudiendo ampliar en muchos casos la oferta prestacional. Adjuntando un anexo con 152 fojas.

Firmado: Dr. Norberto R. Bazán –Director Obra Social de Empleados Públicos O.S.E.P. Catamarca-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Nota en referencia al expediente N°073-2019, remitida por Proteccionistas Independientes de Valle Viejo y Castraciones Sociales Catamarca, solicitando el pronto tratamiento del proyecto de creación del Programa de Equilibrio Poblacional de perros y gatos.

Firmado: Claudia Mayorga -Proteccionistas Independientes de Valle Viejo-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Son todas las comunicaciones que tenemos señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias señor Secretario.

Punto 5º del Orden del Día:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 01) Expte. 215-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Tiago Puente. Solicitar al Ministerio de Agua, Energía y Ambiente de la Provincia de Catamarca, informe sobre el Proyecto del Concierto Andino en el Campo de Piedra Pómez de nuestra Provincia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a las Comisiones de Hacienda y Finanzas y Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 02) Expte. 216-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Tiago Puente. Solicitar al Directorio de la Empresa Catamarca Radio y Televisión Sociedad del Estado informe sobre el Proyecto del Concierto Andino en el Campo de Piedra Pómez de nuestra Provincia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a las Comisiones de Hacienda y Finanzas y, Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 03) Expte. 217-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Tiago Puente. Solicitar al Profesor Gordillo Francisco, Ministro de Educación de la Provincia de Catamarca, informe sobre el Proyecto del Concierto Andino en el Campo de Piedra Pómez de nuestra Provincia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a las Comisiones de Hacienda y Finanzas y, Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 04) Expte. 218-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Institúyese "La Semana Nacional de Lucha Contra la Violencia por Razones de Género" del 18 al 25 de noviembre de cada año en todo el ámbito de la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Derechos Humanos y de Género.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 05) Expte. 219-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Créase el Programa de Prevención, Atención y Postvención en Suicidios de Niños y Adolescentes.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 06) Expte. 220-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Créase el subsidio especial a favor de los jardines maternos privados de la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 07) Expte. 221-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Solicitase a la Presidenta de la Cámara de Diputados disponga realizar las gestiones necesarias ante la Secretaria de Modernización del Estado a fin obtener el Certificado de Habilitación de Firma Digital.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 08) Expte. 222-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa Nóbrega. Se solicita al P.E.P., se incluya en la currícula de materias afines y su correspondiente planificación anual en el nivel primario y secundario, en las escuelas públicas y privadas de la Provincia el tema: "Proteger a los jóvenes de la manipulación de la industria y prevenir su consumo de tabaco y nicotina".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 09) Expte. 223-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa Nóbrega. Solicitar al P.E.P. diseñar y aplicar políticas públicas en salud que garantice el acceso equitativo a la asistencia sanitaria integral y oportuna a todas las Mujeres en el territorio Provincial.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 10) Expte. 224-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declarase de interés Parlamentario los 150 años del fallecimiento del General Felipe Varela.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 11) Expte. 225-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan José Denett. Declárese Ciudadano ilustre Post Mortem de la Provincia de Catamarca al señor Luis Leopoldo Franco, en reconocimiento a su destacada y sostenida trayectoria literaria y su invaluable aporte a la cultura provincial y nacional.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 12) Expte. 226-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Instar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Salud, informe en detalle sobre las condiciones actuales sobre las zonas y lugares de nuestra provincia que presentan el mayor pico de infección, debido a las picaduras del mosquito *Aedes Aegypti*, portador del virus del dengue y de la fiebre amarilla, como así también de otras enfermedades como la chikungunya y el zika.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 13) Expte. 227-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declarase el Beneplácito al reconocimiento por parte del Ejército Argentino hacia el Gobernador Lic. Raúl Jalil, la Ministra de Salud, Dra. Claudia Palladino y el señor Ministro de Seguridad Dr. Hernán Martel por la toma de decisiones y medidas adoptadas para afrontar la Pandemia COVID-19.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 14) Expte. 228-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Instar al Poder Ejecutivo Provincial, que intervenga ante el Ministerio de Salud y las autoridades correspondientes del Área Programática N° 12 e informe en cuanto al suministro de respiradores en el hospital perteneciente al departamento Santa María de la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 15) Expte. 229-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Ramón Figueroa Castellanos. Créase la Red Provincial de Atención Integral de la Diversidad Sexual, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 16) Expte. 230-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Soria. Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Deporte, inste a las áreas competentes a habilitar el funcionamiento de los comedores de las escuelas, de manera urgente en todo el ámbito de la provincia, con la modalidad viandas, dada la emergencia sanitaria que estamos atravesando.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 17) Expte. 231-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Soria. Declárese de Interés Parlamentario el proyecto de Ley Expte. 2379 "Asignación de Reconocimiento para Trabajadoras y Trabajadores de Merenderos y Comedores Comunitarios durante la Emergencia Sanitaria en virtud de la Pandemia por Covid-19", presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 18) Expte. 232-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Sasetta. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los Ministerios que correspondan, informe sobre la obra de refacción del edificio de Casa de Gobierno y de la construcción de la nueva sede del Gobierno en predios del ex servicio penitenciario.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 19) Expte. 233-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Créase la "Red Provincial de Acompañamiento y Cuidados entre Pares", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte de la Provincia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 20) Expte. 234-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial de Catamarca que, a través del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles se emita informe pormenorizado respecto de la Empresa PRODUCTAT SAPEM.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 21) Expte. 235-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo emita informe pormenorizado respecto de la Empresa Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (AICAT SE).

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 22) Expte. 236-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Establecese que la estructura del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Estado Provincial debe incorporar la Perspectiva Género en la asignación de los recursos presupuestarios.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 23) Expte. 237-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Solicitase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca que, a través del Ministerio de Minería emita informe pormenorizado respecto de la Empresa CAMYEN (S.E).

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Minería.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 24) Expte. 238-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Solicitase al Poder Ejecutivo la habilitación del fútbol de salón o fútbol 5 dentro de los protocolos establecidos por el COE.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 25) Expte. 239-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Solicitase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que en el marco de la Ley Provincial N° 5.585 que crea el Consejo Político, Económico y Social Provincial, convoque al mismo a los fines de cumplimentar con los Artículos 5° y 6° inciso “c” de la referida norma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 26) Expte. 240-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Instar al Poder Ejecutivo Provincial, que por medio del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte elimine el logo, las etiquetas y grabados en todas las prendas y accesorios que reciben los niños, niñas y adolescentes de escasos recursos en los diferentes establecimientos educativos y centros de recepción y contención del Estado.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 27) Expte. 241-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Exprésase el beneplácito por la eficiente implementación de la plataforma de aula virtual *Classroom* en el Sistema Educativo Provincial y los resultados obtenidos por los sujetos del aprendizaje, en el logro de los objetivos y las metas académicas, en los procesos de construcción del conocimiento.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 28) Expte. 242-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declarase el más enérgico repudio al espionaje ilegal del Gobierno de Mauricio Macri, a través de los recursos y el aparato del Estado, violando garantías constitucionales y atentando contra el sistema democrático nuestro país.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 29) Expte. 243-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Prestaciones Básicas de Salud vinculadas a la Ley 26.743 de identidad de género.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Para solicitar que sean girados, únicamente, a la Comisión de Cultura y Educación los tres proyectos, los expedientes 215, 216 y 217, únicamente a la Comisión de Cultura y Educación, ya que ahí se encuentra, en el mismo sentido, un pedido de informe y para que sea con más facilidad el tratamiento.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Según interpreto, los proyectos que están en el número de orden 01), 02) y 03) abordan la cuestión de la inversión de fondos públicos con relación al proyecto este al que usted hace mención, del Concierto Andino. Así que corresponde también la intervención de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**SR. DIPUTADO RIVERA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

**SR. DIPUTADO RIVERA.-** Muchas gracias Presidenta. Para solicitar la autorización de mis pares para hacer ingreso de un proyecto, según lo que dicta el Artículo 66 del Reglamento Interno. El proyecto reza “La suspensión de ejecuciones de bienes muebles e inmuebles propiedad de asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro de la Provincia”.



**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Gracias señora Presidenta. Es para hacer uso el Artículo 66 del Reglamento Interno, si mis pares me lo permiten, para presentar un proyecto de Declaración de repudio y de preocupación que lo realizamos junto a mis pares: Cynthia Gambarella, Tiago Puente y Juan Denett.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo los pedidos formulados por el diputado Maximiliano Rivera y la diputada Natalia Saseta para que autoricen la incorporación de sendos proyectos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias Presidenta. Es a los efectos de que conforme a lo resuelto en Comisión de Labor Parlamentaria se incluya para el tratamiento sobre tablas el Expte. 224-2020, proyecto de Declaración, iniciadora la diputada Adriana Díaz. Declarando de Interés Parlamentario los 150 años del fallecimiento del General Felipe Varela, a los fines de que al momento del tratamiento la Cámara se constituya en Comisión con las actuales autoridades y sea levantado el estado de Comisión al momento de la votación de la propuesta que surja de la reunión de Comisión del Cuerpo.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien, a consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre el sobre tablas del Expte. 224-2020, proyecto de Declaración, iniciadora la diputada Adriana Díaz. Declarando de Interés Parlamentario los 150 años del fallecimiento del General Felipe Varela.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al número y extracto de los proyectos presentados por los diputados Maximiliano Rivera y Natalia Saseta, en virtud del Artículo 66 del Reglamento Interno para su posterior giro a Comisión.

**Secretaría Dr. Peralta.**- Lee: 30) Expte. 244-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Maximiliano Rivera Villalba. Suspender las ejecuciones de bienes muebles e inmuebles de propiedad de asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro de la provincia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.**- Lee: 31) Expte. 245-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados: Tiago Puente, Natalia Saseta, Juan José Denett y Cynthia Gambarella. Declárase el más enérgico repudio y la preocupación de esta Cámara por decisión de los directivos de Colegio Fausta del país de obligar a sus alumnos y alumnas a leer el manual "Nueva Evangelización y Cultura".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Gracias Presidenta. Señores Legisladores. Reglamento Interno Artículo 84 y 85, Moción de Preferencia, a los efectos de solicitar para la próxima sesión la misma relacionado, fundamentalmente, Artículo 85 inciso 2), hay tres Despachos de Comisión, vencidos los mismos, del Expte. 367-2018. Requerimiento por parte del Dr. Eduardo Andrada.

Juicio político contra el Dr. Ricardo Cáceres y la Dra. Amelia Sesto de Leiva. Solicito que el mismo sea tratado en la próxima sesión. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señor Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de preferencia para el tratamiento de juicio político a dos de los miembros de la Corte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Punto 6º del Orden del Día:

## HOMENAJES

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.**- Muchas gracias.

El primer gesto de cambio, la verdadera revolución, la auténtica equidad, está en llamar las cosas por su nombre.

Somos mujeres en un espacio que algunos sintieron como propio.

Somos mujeres construyendo futuro, dentro y fuera de nuestros hogares. Con nuestros hijos de la mano, y nuestra familia en el corazón.

Somos mujeres radicales y dejamos la vida en el cambio prometido; para que nuestro trabajo no sea solo que no haya ni una menos; sino que, en cada lugar en que haga falta nuestro trabajo, haya siempre una más.

No nos van a juzgar por lo que hagamos, nos van a juzgar por lo que somos, por poner la vida en el centro, así siempre con máxima entrega y compromiso.

La Unión Cívica Radical contó con mujeres valiosísimas desde su creación como Elvira Rawson, Florentina Gómez Miranda, Teresita Morini entre otras importantes y que dejaron huellas profundas en el rol de la mujer dentro de la política partidaria.

Han sido nuestras mujeres las que impulsaron el voto femenino y en nuestra Carta Orgánica Nacional, pionera en incluir la paridad en su institucionalidad, a la cual quiero hoy rendir un merecido homenaje.

La igualdad y la paridad en los espacios de participación, ha sido la bandera de nuestro partido.

Hombres y mujeres somos iguales en las obligaciones y derechos y como iguales se nos debe juzgar y premiar por las mismas cualidades. El liderazgo femenino no es una distinción del masculino como reivindicación de la mujer; muy por el contrario, se trata de una necesidad de la democracia y un instrumento para el desarrollo inclusivo y sostenible.

Debemos empoderarnos como sociedad y promover y garantizar la igualdad de género como una práctica cotidiana; ello por cuanto en la defensa del derecho a la vida, a la integridad personal y a la dignidad, la igualdad de género es una de las herramientas esenciales a fin de lograr una sociedad justa y equitativa.

Tenemos que comenzar a apreciar nuestra propia valía y la de las demás mujeres.

Las mujeres radicales de nuestra provincia somos parte de este cambio, porque somos parte de nuestra historia.

Florentina Gómez Miranda decía: "Si una mujer entra a la política, cambia la mujer, si muchas mujeres entran a la política, cambia la política". Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Muchas gracias señora Presidenta.

El 3 de junio de 2015 tras el femicidio de Chiara Páez, la chica de 14 años asesinada en Rufino se autoconvocaron en el Monumento a la Bandera más de 20 mil personas contra las violencias machistas, femicidios y travesticidios. La marcha, que en Rosario autoconvocó a una gran multitud se propagó rápidamente y alcanzó espacios impensados. "Ni una Menos" estalló en las calles de todo el país y el hartazgo a la violencia contra la mujer se hizo oír en

distintas ciudades y desde muchas voces. Luego la convocatoria masiva fue coronada con un documento consensuado entre una veintena de comunicadoras que venían de diferentes espacios y con formaciones muy diversas: feministas y no feministas; especialistas en temas de género y cronistas de calle; conductoras de televisión y redactoras de medios autogestionados. En esas diferencias radicó en gran parte el éxito de la movilización y la viralización de la consigna de "Ni Una Menos", en la integración masiva de la sociedad luego de muchos años de divisiones y orientada a un fin común: el cese de los femicidios.

El 2015 fue un año electoral, propicio para que desde el movimiento se tomara como iniciativa acercar una propuesta formal a los potenciales candidatos, estas referían a la necesidad de empezar a arrimar a sus "mesas políticas" el problema de los altos índices que arrojaba el femicidio y proponer soluciones de aspecto más integral e inclusivo. Como se buscaba generar un compromiso público contra la violencia de género, las aclaraciones fueron imprescindibles. Bajo tales circunstancias había que convencer al oficialismo de ese momento y a la oposición que la consigna no era "partidista" sino política, que de fondo, este Movimiento no era más que una vinculación de solidaridad entre mujeres que perseguía objetivos bien definidos, y estaba abierta al aporte enriquecedor de todos los sectores que decidieran adoptarlo a su órbita.

El primer punto del documento de 2015 planteaba que se pusiera en marcha el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. El gobierno Nacional de entonces, presentó un plan que se renueva cada cuatro años, pero llegó muy pobremente a ejecutarse, apenas en un 40 %. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad está dando en estos momentos las últimas puntadas a su propio Plan de Acción que va a ser presentado en los próximos días. Comenzó con reuniones presenciales en las distintas provincias y terminó por Zoom. Llegar a comprender hoy la dimensión y envergadura que significó este movimiento desde su creación "espontánea" hasta nuestros días y como a partir de ella se ha ido modificando la sociedad a su paso, resulta al menos asombroso. Desde las primeras adhesiones de famosas personalidades con la hojita en mano "Ni una menos" al apoyo de las asociaciones de derechos humanos y organizaciones de mujeres y disidencias podemos decir que el movimiento ha recorrido un largo y profundo camino, sin eludir a ningún sector. "Ni una menos" puso en evidencia la desigualdad estructural en la calidad del trato de problemas derivados de la violencia de género con respecto a otros de distinta índole. En la reiteración de su mensaje ayudó a educar en la sensibilidad a una sociedad, que quizás no consentía estos actos pero tampoco participaba abiertamente repudiándolos. "Ni una menos" también interpeló a los medios y como estos mostraban a las víctimas del femicidio, exponiendo detalles innecesarios sin pudor ni recelo de forma muy sensacionalista. "Ni una menos" obligó, en el buen sentido de la palabra en lo individual y en lo colectivo a asumir una postura definida frente a la problemática de la Violencia de Género, para ello, desarrolló espacios, invitó a participar, nos informó, compartió el dolor de muchas mujeres que sufrían discriminación, explotación y violencia de cualquier tipo transformándolo en solidaridad, sororidad y valentía.

Hoy, cinco años después, exactamente y para ir cerrando podemos decir que "Ni Una Menos" ya no es propiedad ni atributo de nadie. Es la síntesis perfecta de un movimiento auténticamente social y único que atravesó a varias generaciones y las sintetizó en una lucha permanente por nuestras vidas y por la voz de las que ya no tienen voz.

Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchas gracias a usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO ROJAS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Rojas.

**SR. DIPUTADO ROJAS.**- Gracias Presidenta.

Señoras y señores Diputados: hoy quiero rendir homenaje a quien un 29 de mayo de 1956 moría preso en Ushuaia como consecuencia de la llamada Revolución del 55; una persona cuya trayectoria comienza al lado del General Juan Domingo Perón, me refiero a Juan Pistarini quien fuera su Ministro de Obras Públicas en el año 1946 hasta 1952.

En ese trayecto por la gestión pública dejó obras emblemáticas, que hasta el día de hoy son de referencia como ser: el edificio de Vialidad Nacional; 95 Hoteles; 28 Centros deportivos de alto rendimiento; 256 Centros turísticos para los trabajadores; 180 Refugios para adultos mayores; 105 Hospitales; 26 Bibliotecas; 312 Maternidades; 700 Vacunatorios; el Ministerio de Obras Públicas; el emplazamiento de Obras Sanitarias de la Nación (hoy Aguas Argentinas); 10.000 escuelas; 1.017 institutos secundarios; el complejo de turismo social en Chapadmalal y en Embalse de Río Tercero. Saldó el déficit nacional de viviendas que era de 650.000 unidades.

Además de miles de kilómetros de rutas y un plan de forestación que nunca más se realizó.

Fue quien construyó e inauguró el 12 de marzo de 1949 junto con el General Perón el

Aeropuerto de Ezeiza, el cual lleva su nombre, que fuera considerado el más grande del mundo, fue construido con un espesor tan grande de cemento que nunca necesitó de una modernización para adaptarse a las enormes naves que hoy aterrizan.

El 30 de abril de 1949, tras consultar en el asado inaugural realizado en los hangares y compartido con los obreros, el propio Presidente Juan Perón, acompañado por Eva Perón fundamentó la designación de esta manera: "El aeródromo de Ezeiza, que de hoy en adelante se llamará Ministro Pistarini, llevará ese nombre, no por decisión del Gobierno, lo que representaría un acto administrativo más, sino por decisión de los propios trabajadores que lo han construido, decisión popular que en nuestros tiempos y en esta nueva Argentina, tiene más valor que si el propio Gobierno lo hubiera dispuesto". Por aclamación, los trabajadores habían señalado el nombre de Juan Pistarini.

Los golpistas de 1955, dispusieron por Decreto 194/1955 del 29 de Noviembre de 1955, Resolución N° 2/55, retirarle el nombre de Ministro Pistarini y darle el de Aeropuerto Ezeiza

Recién por Expte. 4373-D-84, fechado el 27 de Junio 1985, se solicitó la restitución de la denominación "Ministro Pistarini" al Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Hoy cabe recordarlo, porque fue un argentino que trabajó para un país más grande, proyectó y ejecutó obras que por generaciones recordaremos y usaremos.

Es importante conocer la historia, porque lo malo de los argentinos es no tener memoria, no recordar a quienes hicieron de esta Patria algo grande y es por ello que quería reseñar la trayectoria y recordar brevemente a este gran argentino. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Muchas gracias señora Presidenta. El motivo de mi homenaje es porque el 1 de junio se celebró el Día Internacional de la Infancia.

Señora Presidenta y queridos colegas de este Honorable Cuerpo: el motivo es sacar a reflexión lo que estamos atravesando como padres de familia, como madres, como formadores, como Legisladores lo que está atravesando en estos momentos de pandemia los niños, niñas y adolescentes de nuestro país y del mundo.

La fecha también fue pensada para que la sociedad tome esta real conciencia teniendo en cuenta con una Convención de Derechos de niños de hace 30 años que la venimos recitando y viendo cómo se puede mejorar, como vamos mejorando con más leyes, con más derechos. Pero esto de la pandemia fue que nos atravesó a todo el mundo. Hoy en día, el derecho de la salud, de la educación, la protección que eran los básicos, los principales se les debe sumar muchísimos más derechos.

Por datos del UNICEF se estima que el índice de pobreza en niños, niñas y adolescentes llegará al 58,6 % a fin de año, esto significa un aumento de más de 700.000 niños que a fin de año, en diciembre de 2020 serán los nuevos pobres. Estamos hablando de 7.000.000 que pasaran a ser 7.700.000 y aquellos en situación de pobreza extrema, pasarán de 1.800.000 a 2.100.000, unos 300 mil niños más.

Los números son más dramáticos en los barrios vulnerables señora Presidenta y en las zonas periféricas, donde se multiplican los casos de COVID-19, aumentando los niveles de pobreza entre los niños que son las víctimas ocultas de esta pandemia. 9 de cada 10 niños hoy padecen este flagelo del hambre. No olvidemos que hemos roto ayer otro nuevo record, 900 casos nuevos de infectados en la Argentina y ya vamos para los 18.000 y llegaremos a 20.000 y tenemos casi 600 muertos. Pero este es otro problema que acarreamos donde la tasa de analfabetismo infantil es del 4% y si bien el Gobierno nacional, gobiernos provinciales con los distintos programas de protección, se insta que los niños concurren a las escuelas aún nos queda mucho por hacer, porque tenemos que bajar la tasa de analfabetismo a nivel de Latinoamérica.

También tenemos que hablar de lo que es el derecho del acceso a los servicios, a la salud. Y en este caso voy a hablar del agua potable. Tenemos todavía un dramático porcentaje de niños, que no pueden acceder a este preciado bien. Estos datos fueron dados por universidades, por el Ministerio de Salud, por el Ministerio de Infraestructura y no podemos mirar para otro lado.

A principios de marzo, la pandemia también que llegó y nos azota, se detectaron 75.000 niños con desnutrición, lo cual llevó a ampliar la Asignación Universal por Hijo. Se trata de casos que no habían sido atendidos de niños de 0 a 5 años, que tenían baja talla, bajo peso y no habían sido detectados, ni contenidos. De esta cifra, hay 20.000 que nunca habían recibido ayuda social.

Por algo, cuando este Gobierno implementa todas estas medidas económicas de contención, -llámese la IFE, llámese el aumento de la Asignación Universal por Hijo-, se

detectaron que había más de 9.000.000 de personas que no estaban bajo el sistema. Y dentro de esos 9.000.000 de personas, no debemos olvidarnos de nuestros niños.

En el plano de la Nación, luego de 14 años se creó la Comisión Bicameral del Congreso Nacional, en la cual se la designó el 25 de abril a la doctora Marisa Graham como Defensora de los Niños, Niñas y Adolescentes. Casi un año después, el Senado Nacional confirma su designación a fines de febrero de este año, prestando juramento ya en la Cámara alta.

Sin embargo, esto sigue siendo una deuda pendiente en el plano local, que deviene en imprescindible en los tiempos que corren. Y se busca reivindicar los derechos de los menores y bogar realmente por su protección integral.

Para ir concluyendo, voy a citar unas palabras que dijo el Papa Juan Pablo II, que dijo que los niños "(...) padecen hambre, miseria, son abandonados por sus padres y soportan muchas formas de violencia y abuso por parte de los adultos (...)".

Señores Legisladores, es un día para tomar muchas reflexiones. Es el día de la marcha Ni Una Menos, que se realizan hace 5 años. Fue el Día de la Infancia, y no nos tenemos que olvidar de ninguno. Ni de las mujeres, ni de los niños. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-** Pido la palabra señora Presidente.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-** Señora Presidenta, señores Diputados, primero adherir a los homenajes que me precedieron.

Mi homenaje lo titulo: a Nuestros Héroes Silenciosos.

Cada 2 de junio se festeja en Argentina el Día del Bombero Voluntario, quiero homenajear a todas aquellas personas que ponen en riesgo sus vidas para combatir contra las llamas y más.

El origen del Día del Bombero Voluntario se remonta al 2 de junio de 1884.

Hace más de un siglo, el 2 de junio de 1884. Aquel día, un voraz incendio se inició en el barrio porteño de La Boca, por lo cual Tomás Liberti (un vecino de la zona que había llegado a Argentina desde Italia) junto a su hijo Oreste, organizaron una cadena humana para apagar las llamas que amenazaban propagarse rápidamente en las construcciones aledañas, que eran principalmente conventillos construidos a partir de los rezagos de los astilleros de la zona y de fácil combustión.

Este hecho, espontáneo, sirvió como piedra fundamental, aquel 2 de junio de 1884 se creó el primer Cuerpo de Bomberos Voluntarios, que este 2020 cumple 136 años y que en un principio se ubicó en la calle Necochea, entre Lamadrid y la Avenida Pedro de Mendoza (actualmente está en Brandsen 567). Su lema: "Querer es poder".

La actualidad de los Bomberos Voluntarios en Argentina. Actualmente se estima que en Argentina se cuenta con más de 43.000 bomberos voluntarios, de los cuales 7.000 son mujeres, distribuidos en más de 900 cuerpos en todo el país.

Gracias a todos aquellos que arriesgan su vida, día a día, como así lo hicieron en día de ayer, dos Bomberos Voluntarios, Ariel Gastón Vázquez y Maximiliano Firma Paz, tras intentar apagar las llamas de una perfumería de Villa Crespo perdieron la vida, y otros 14 efectivos resultaron heridos y debieron ser hospitalizados.

Quiénes eran estos dos bomberos que murieron en la explosión de la perfumería de Villa Crespo?

Las imágenes caseras, viralizadas en el día de ayer, Ariel Gastón Vázquez y Maximiliano Firma Paz perdieron la vida. Vázquez y Firma Paz recibieron de frente y sin aviso una expansión de aire que nadie esperaba.

En el Día Nacional del Bombero Voluntario, el saldo de un feroz incendio también implicó que 6 miembros de los Bomberos de la Ciudad fueran trasladados a los hospitales: Fernández, Durand, Churruca, Zubizarreta e Instituto del Quemado.

Vázquez era el jefe operativo en el Cuerpo de Bomberos y director de la Compañía de Planeamiento Desarrollo y RRHH de Bomberos de la Ciudad.

Vázquez era oriundo de Hurlingham, padre de dos hijos varones de 16 y 19 años, y fanático de San Lorenzo. Había estudiado en la Universidad de Morón, y luego Seguridad e Higiene Laboral en el Instituto Profesional de Enseñanza Superior. También estudió en el Liceo Militar de San Martín. Uno de los bomberos fallecidos en Villa Crespo, hablaba de la pasión por su trabajo, decía: "Salir y poner el cuerpo, la mente y el alma para lo que más nos gusta hacer digamos, que es ayudar".

Tanto Vázquez como Firma Paz, compartían asiduamente publicaciones relacionadas a sus desempeños como bomberos. Hace un año, el segundo había compartido una imagen de un bombero, la cual acompañó con la siguiente frase: "¡Nunca subestimes a un viejo que usa equipo de incendio!".

En una de sus publicaciones sus amigos, una bombera voluntaria recordó a Firma Paz, quien estaba casado y era padre de una hija: “Puedo decir que era una excelente persona y un excelente profesional. Era un jefe, pero por sobre todas las cosas, humano”.

“Sólo puedo hablar de un buen tipo. Maxi era admirable. Era un jefe que uno quiere tener. Le importábamos como personas, se preocupaba en serio. Era de esos tipos... Era de los que salía con la guardia, con la perrada, compartía un mate, una risa, una instrucción. No tenía maldad.

Vázquez había ingresado en 1995 a los Bomberos como cadete. Se desempeñó por varios cuarteles y en la actualidad cumplía sus funciones en el área de Planeamiento y Desarrollo y RRHH.

Firma Paz, en el año 1997 durante su carrera, también pasó por varios cuarteles en la ciudad de Buenos Aires. Participó de un Grupo Especial de Rescate y actualmente era el jefe de la estación que llegó primero al incendio de Villa Crespo.

Expresamos nuestras sentidas condolencias a las familias y allegados de estos dos bomberos voluntarios que fallecieron en el Día del Bombero Voluntario, en el día de ayer.

Además, deseamos la pronta recuperación de los heridos.

También quiero destacar a nuestros 150 hombres y mujeres distribuidos en toda la Provincia, Tinogasta, Santa María, Valle Viejo, Andalgalá, Recreo, Belén, Fiambalá, El Rodeo, Pomán, San José, Santa María, Capayán, Brigada de Rescate Capital, Fray Mamerto Esquiú que hoy y desde hace más de 70 días se encuentran en los puestos camineros junto al personal de Seguridad y Salud.

Señora Presidenta, señores Diputados, me gustaría proponer un minuto de silencio –si fuera factible- para homenajear a estos héroes silenciosos que trabajan y que muchas veces – como digo- no son tan reconocidos ni visibilizados. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Muchas gracias señora Diputada.

Invito a los señores Diputados a ponerse de pie para hacer un minuto de silencio en homenaje a los bomberos fallecidos.

- Así se hace -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Muchas gracias a todos.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.-** Muchas gracias señora Presidenta.

Hoy mi homenaje es para Luis Franco, un gran poeta escritor catamarqueño, con quien todavía la provincia y el país tienen una gran deuda.

El pasado lunes, 1 de Junio se cumplió un nuevo aniversario del fallecimiento de Luis Franco, 32 años. Fue poeta, filósofo, ensayista, historiador y narrador. Está considerado uno de los más grandes poetas de Latinoamérica del Siglo XX. Silenciado desde siempre, este inmenso escritor nunca pudo vivir de la literatura. Sobrevivió siempre gracias al trabajo de sus manos, en la tierra y como albañil. Escribió más de 60 obras, muchas de las cuales fueron traducidas a varios idiomas. Su vida, la verdad que es muy interesante y digna de estudiar.

Él solía presentarse orgulloso de su tierra diciendo: “Soy nacido y criado en una aldea...” Así es, Luis Franco nació en Belén, el 15 de noviembre de 1898. Poco antes de terminar la escuela primaria, su familia se trasladó a la ciudad Capital para que sus hermanos mayores y él realicen los estudios secundarios. Se destacó como alumno en el Colegio Nacional. A la par satisfacía su curiosidad de vida y de mundo a través de los libros. Sus compañeros lo recordaban de esta manera: “jugaba como arquero en los partidos de fútbol y cuando la pelota estaba lejos ojeaba un libro”; también curioseaba o estudiaba cosas que no figuraban en los programas de estudio ni siquiera en la cabeza de los profesores. Para liberarse del colegio, dio los dos últimos cursos en un año y volvió a Belén.

Al año siguiente, en el año 1918, ganó el Premio de Honor en el certamen literario “Juegos Florales” presidido por Jaime Freire, con su Oda Primavera -una gran obra de Luis-. La prensa del país y la popular revista Caras y Caretas comentaron ese pintoresco episodio ya que, llegado el día en que se entregaban los premios y sin tener noticias del ignoto escritor, éste se presentó, acompañado de un peón, habiendo viajado a lomo de mula durante dos días a la ciudad de Tucumán, para recibir la distinción.

Hizo el servicio militar en Buenos Aires, durante el cual pasó gran parte del tiempo castigado a causa de su temperamento. Inició la carrera de Derecho, la cual abandonó en el segundo año cuando advirtió “su escasísima fe en las verdades universitarias e intuyó su incompatibilidad total con la jurisprudencia”.

Si bien el trabajo en el campo le proporcionaba la paz para poder leer y estudiar y la posibilidad de trabajar en forma independiente, a veces necesitaba buscar información en bibliotecas y librerías, por lo que durante varios años alternó entre el ajetreo de la ciudad y la vida campesina. ¿Cómo se ganaba la vida Luis Franco en Belén? Como labrador de una finca donde combinaba el cultivo de cereales y pastos con el de la vid. Ahí hacía de patrón, capataz y peón a la vez; de herrero, carpintero y talabartero cuando era necesario. Durante décadas trabajó la tierra, desmontando, nivelando y cultivando alfalfa, vid y conformando una granja.

Varias veces sufrió la cárcel por defender el agua de riego, respaldando a los labriegos y por ser considerado también enemigo del gobierno y de la sociedad.

En una entrevista editada en el semanario "El periodista de Buenos Aires", en noviembre de 1985 Luis Franco tenía en ese momento 87 años- realizada por Daniel Chirom, lo retrata de esta manera: "un anciano alto, erguido, de contextura robusta... miro sus ojos profundos enmarcados por cejas selváticas. Su rostro está tallado. Es uno de esos hombres privilegiados para los que la vida no ha pasado en vano..." En esta entrevista se le pregunta por qué no aceptó ser miembro de la Academia Argentina de Letras, a lo que don Luis respondió "que no me veía como miembro de una corporación en la que tuviera que consonar con ciertos modos de ver que diferían de los míos y que por ser míos, los prefería a los ajenos".

Para conocerlo más profundamente tal vez nos ayuden las palabras con que introduce su libro "América inicial" que él titula Autobiografía: "Yo, señor, rasgado de ojos y de corazón, limpio de conciencia y de ahorros, de suerte oscura y risa clara, nací y vivo en un lugar tan huido -betlehemita soy- que amagando juntarse en él los rieles (¿las paralelas no se juntan en el infinito?) el tren no ha podido acercarse. Mi infancia me parece ahora cosa de prodigio. Sin embargo, cuando niño, tendía con avidez de tentáculo a la todopoderosidad de ser hombre.

La escuela se me ocurrió entonces un invento de fastidio técnico. (No he variado excesivamente de opinión). En el colegio me aburrí tan descaradamente como un león de jardín zoológico. También en la facultad de derecho. También en el cuartel de artillería. (De ahí sin duda mis mejores defectos: mi vocación de soledad, tan chúcara; mi cargosa sospecha en la incompatibilidad entre un profesor y un hombre de espíritu; mi entusiasta desapego por toda disciplina, como no sea la que uno mismo se impone, o si se quiere, por toda librea, sea de gendarme o de embajador).

Creo que alguno me sospechó griego -acaso por la risa, aunque tengo sonrisa muy actual- Otro no más que turco. ¿Acaso porque soy polígamo de ideas y creo mejor el gozar de todas que entregarme ciegamente a ninguna?

Pero no quiero jactarme de mi pobreza, aunque es mi único orgullo. Pero ya he dicho que no creo casi en nada. Tal vez en la frivolidad maravillosamente trágica del amor".

Fue justamente su ateísmo y su carácter intransigente lo que le valió la censura y la falta de reconocimiento de sus contemporáneos locales. Y también que se lo identificara con el comunismo y el anarquismo. Franco rechazaba esa categorización considerando que siente "una repugnancia orgánica por los ismos en política como en literatura", más allá que simpatice en algunos aspectos con los movimientos antes mencionados.

No puede dejar de resultar sorprendente su amplitud de conocimientos sobre muy variados temas, y que haya volcado toda esa información, analizada, interpretada y recreada en medio centenar de obras, convirtiéndose en el escritor más prolífero y representativo de la provincia.

Sus temas preferidos al momento de escribir fueron, la Historia, la Naturaleza, pasión que lo llevó a profundizar en los misterios de los seres vivos. Y el hombre, como "un hijo natural de la zoología, legitimado por la historia. Se destaca "La hembra humana", entre sus obras, en la que Franco profundiza la problemática de la liberación sexual y social de la mujer, analizándola desde lo más diversos puntos de vista.

Murió el 1 de junio de 1988, próximo a cumplir sus 90 años, en un asilo de ancianos de Ciudadela, Buenos Aires, donde transcurrió los últimos años de vida, sobrellevando la soledad y la pobreza extrema. Sus restos estuvieron durante años en un mausoleo común en el cementerio de La Chacarita. Recién en el año 2011, fueron trasladados al cementerio municipal en su tierra natal, donde hoy descansa en una tumba que fue construida especialmente para recibirlo.

Todavía tenemos una deuda con él, de reconocimiento. Su casa natal se encuentra en Belén, donde aún se conserva el árbol, testigo de varias de sus obras que fuera declarado Lugar Histórico Nacional hace un par de años. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Gracias señora Presidenta. Escuchaba atentamente estos dos últimos homenajes, más allá de que no lo habíamos conocido en Labor Parlamentaria pero por su importancia, sin lugar a dudas, no podíamos dejar de lado bajo ningún punto de vista.

Los Bomberos Voluntarios, como decía la Diputada preopinante, nacieron con ese incendio trágico y las vueltas de la vida, ayer en su aniversario también un incendio trágico, vaya paradoja, Presidenta. Por eso adherimos plenamente en nombre del Interbloque a ese homenaje, sin lugar a dudas, a hombres que dan su vida, loable tarea de todos los días cuidando nuestra seguridad por sobre todas las cosas.

Y lo de nuestro gran hombre Luis Franco, sin lugar a dudas, imperdible desde todo punto de vista, un transgresor de la época, un hombre que nació humildemente en un pueblito de nuestra provincia, allá en Belén y se hizo conocer en el mundo con sus letras, con su poesía, con sus verdades por sobre todas las cosas. Y tuve el enorme privilegio de estar presente en el 2011 el día que sus restos llegaron a Belén y ahí me di cuenta de lo que significa Luis Franco para los belichos. Un pueblo en la calle, no debe haber quedado absolutamente nadie -ni el más pequeño, ni el más bebé- en su casa para recibir al hombre, indudablemente, que ha trascendido la frontera -para mi gusto el más importante de la comunidad belicha- en todo sentido. Y el júbilo y la alegría de haber recibido los restos de ese magnífico hombre.

Por eso me parece también importante adherir a este homenaje y que las deudas que están pendiente con respecto a la figura de Franco, pronto -acá en esta Legislatura- podamos pagarla, podamos hacer todo lo que podamos para que la memoria y las memorias de Franco no queden en el olvido. Adherimos plenamente en nombre del Interbloque también a ese homenaje.

Una social, señora Presidenta. Permítame, disculpe. Hoy es el cumpleaños de nuestra colega -no la veo sentada en la banca, se debe haber levantado- la señora Juana Fernández, diputada, no vamos a decir la edad porque, bueno, hay barreras que cuando se pasan las mujeres se ponen quisquillosas y su deseo...

-Risas y comentarios de varios Legisladores-

**SR. DIPUTADO LUNA.-**...y su deseo, señora Presidenta, era que nuestra Diputada -que tiene sus canciones muy bellas en las redes sociales, en los medios de comunicación- le cante por un lado el "feliz cumpleaños" y por el otro lado "La Vida Loca"; me parece muy, pero muy importante que la Dra. Marina en algún momento lo haga en el día de la fecha.

-Risas y comentarios de varios Legisladores-

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Y nos vamos a poner un poco serios. Este último tema, señora Presidenta, respecto a lo que habíamos acordado en algún momento en Labor Parlamentaria y que sirva para futuro.

La prensa, acá, en este recinto cumple un papel importante, hoy no lo podemos hacer por esta cuestión de distanciamiento social como habíamos charlado, pero tampoco pudo hacer hoy la cobertura, acá en el salón como habíamos acordado también. Ha sido desalojada y tampoco se está transmitiendo esta sesión en forma directa, como habíamos acordado, también, dentro de las posibilidades de lo que podemos decir. Yo pido, solicito en nombre del Interbloque que podamos, sinceramente..., para que nuestro trabajo, el de todos, de los 41, no tan solo quede en este recinto plasmado en una Versión Taquígráfica, sino que por sobre todas las cosas se pueda conocer a lo largo y a lo ancho de la provincia porque son leyes que rigen para todos los catamarqueños. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Por nada señor Diputado. Pero quiero aclararle una cuestión. Se está transmitiendo el audio de la sesión, esto es dable aclarar, porque no es una cuestión que sea de voluntad de esta Presidencia y creo de ninguno de los miembros del Cuerpo, ni prohibir el acceso a la prensa, ni evitar cumplir con un principio que es esencial en orden a las sesiones parlamentarias que son públicas. Por lo tanto, si bien todavía no contamos con toda la tecnología para transmitir, también, las imágenes fílmicas, sí se está trabajando para hacer posible en el menor tiempo que podamos la transmisión en directo, también con el registro fílmico de lo que está sucediendo, pero sí estamos transmitiendo en audio.

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Está cortado el audio...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Habrá sido un inconveniente técnico de último momento, pero se estaba transmitiendo.



-Comentarios del señor diputado Augusto Barros-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Habiendo finalizado el punto Homenajes, corresponde entrar al punto 7º de la Orden del Día:

## ASUNTOS A TRATAR

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tratamiento de los asuntos sobre los que se acordó la incorporación, a través de la moción de preferencia aprobada por el Cuerpo en la Cuarta Sesión Ordinaria del 27 de mayo del 2020.

En primer lugar, el Expte. 154-2020, proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Distribución de Regalías Mineras.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de la Comisión respectiva.

**Secretaría Dr. Peralta.-** Con el N° de Orden 017/2020...

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias Presidenta. El Despacho es conocido por los miembros de esta Cámara y si se avienen a la propuesta es para omitir la lectura del mismo y se pase directamente al Miembro Informante y al debate -que me imagino que va a ser próspero-.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 017/2020 referido al expediente antes mencionado emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Habiendo sido también presentada una observación al Despacho corresponde la lectura de la observación presentada por señores Diputados que no integran la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** En el mismo sentido, en atención que por las vías virtuales se conocen las observaciones formalizadas por otros Diputados, que se omita la lectura y se planteen en el momento del debate.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración de los señores Diputados la moción de omisión de la lectura de las observaciones formuladas por señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica de las observaciones realizadas al Despacho 017/2020 referido al Exte. 154/2020, proyecto de Ley Distribución de Regalías Mineras-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Habiendo sido designado Miembro Informante, el diputado Ricardo Aredes tiene la palabra.

**SR. DIPUTADO AREDES.-** Gracias señora Presidenta.

Viene a tratamiento a esta Honorable Cámara el proyecto de Ley sobre Distribución de Regalías Mineras, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, del cual existe un Despacho de Comisión con algunas modificaciones a este proyecto original.

En primer lugar quiero manifestar que lamento que la oposición no haya acompañado este Despacho, pero rescato el importante y profundo debate que se tuvo, que fue muy enriquecedor a los fines del mejoramiento del proyecto original presentado por el Ejecutivo.

Conforme se expresa en el mensaje del Poder Ejecutivo, como antecedente, existe un acta de trabajo N° 228 mediante el cual la Comisión de Participación Municipal dentro del marco definido por el Decreto Acuerdo N°576 resolvió distintas medidas de carácter económico y financiero para los municipios. Recordamos que el Decreto Acuerdo N°576 del 25 de marzo de 2020, la provincia de Catamarca declaró el estado de emergencia a la prestación de servicios públicos, la ejecución de contratos a cargo del sector público y la situación económica financiera de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizadas, entidades autárquicas, Obra Social de los Empleados Públicos y todo otro ente, empresa o sociedad en que el Estado tenga participación, por el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto. Prorrogable por igual plazo por el caso de considerarse no superada la circunstancia que dieron lugar a su emisión.

-Siendo la hora 10:50 minutos ocupa el Estrado Presidencial su Vicepresidente Maximiliano Rivera-

**SR. DIPUTADO AREDES.**-...El referido decreto se encontró motivado en la pandemia del COVID 19, declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 que nos coloca frente a una crisis sanitaria sin precedentes con gran impacto en la economía.

Las medidas dictadas o resueltas en esta Comisión de Participación Municipal las mencionamos algunas de ellas: Primero, solicitar que el 60% del Fondo de Desarrollo Municipal, correspondiente al año 2019 y acumulado periodo 2020 hasta la fecha sea de libre disponibilidad por parte de los Municipios. Como así también que se proceda a depositar de acuerdo a los índices de coparticipación correspondiente a cada jurisdicción respecto al 40% restante de Fondo de Desarrollo Municipal y los Fondos de Regalías Mineras, los señores Intendentes manifestaron ceder los montos para que sean administrados por la provincia, con el objetivo de que se garantice el pago de sueldos a empleados, becados y contratados de cada Municipio.

Por último, requirieron que, a partir de la fecha de celebración de esta Acta de Trabajo (20/04/2020), no se efectúe el descuento del cinco por ciento (5%) de la Coparticipación, correspondiente a Fondo de Desarrollo Municipal y Fondo de Emergencia Municipal, y que sea acreditado directamente en la cuenta de cada Municipio.

En otro punto, solicitan que el Fondo de Emergencia Municipal acumulado hasta el día de la fecha sea distribuido conforme a los índices de coparticipación vigentes para cada Municipio. También Informar que los Municipios deben rendir cuentas de los fondos percibidos y depositados hasta la fecha por los proyectos aprobados por el Fondo de Desarrollo Municipal 2018 y Regalías Mineras". Atento a esta Resolución de la Comisión de Participación Municipal y ante la necesidad de establecer medidas que permitieran la utilización eficaz y eficiente de los recursos, mediante Decreto Acuerdo N°672 del 29 de Abril del 2020, el Poder Ejecutivo Provincial haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 184 de la Constitución Provincial, dispuso la derogación de la Ley N° 5128, Ley de Regalías Mineras y la incorporación en la Ley de Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Publico Provincial, para cada ejercicio fiscal, de una partida de recursos y gastos específica, denominada Regalías Mineras, y de los proyectos de inversión y desarrollo productivo que se pretendan financiar con ella, en los departamentos donde se encuentre situado el yacimiento minero y su zona de influencia. Considerando propuestas superadoras que los distintos sectores involucrados han efectuado al Decreto Acuerdo N° 672, el Poder Ejecutivo Provincial presentó este proyecto de Distribución de Regalías Mineras que incorpora dos nuevos artículos de modo de complementar y reforzar el decreto oportunamente emitido. Así, mediante el Artículo 1º se ratifica el contenido del referido Decreto Acuerdo y se incorpora los Artículos 2º y 3º, que establecen un porcentaje de participación para los departamentos a los que refiere el Artículo 68 de la Constitución Provincial, o sea, a los departamentos donde se encuentran los yacimiento mineros garantizando a su vez una participación para los departamentos que contribuyen a posibilitar la explotación del yacimiento por el aporte de recursos hídricos. En este punto es preciso señalar que en nuestro sistema jurídico el departamento no es un orden de gobierno y administración -como los son las Provincias y las Municipalidades- y por lo tanto no es sujeto de derecho; por ende, no pueden recaer sobre el mismo la titularidad y el ejercicio de derechos subjetivos, responsabilidades jurídicas o funciones administrativas.

Por otro lado, el Poder Ejecutivo Provincial es el orden y la función del Gobierno que el sistema institucional ha atribuido la misión de disponer la correcta asignación de los fondos

públicos para el funcionamiento de la administración y el gobierno del Estado conforme lo dispone por los Artículos 149 y 171 de la Constitución Nacional.

Para garantizar una adecuada inversión de los recursos, este proyecto considera conveniente establecer que la Ley de Presupuesto general de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial sea el mecanismo de asignación y aplicación efectiva de dicha participación a los territorios y departamentos o su zona de influencia, definiéndose en ella los proyectos de inversión o desarrollo productivo que se pretendan financiar con la partida de "Regalías Mineras".

En relación a ello es importante destacar que la minería resulta una actividad estratégica para el crecimiento económico de la provincia, y en consonancia con lo dispuesto por los artículos 66 a 68 de la Constitución local, es considerada una política de Estado en nuestra provincia. Frente a esto resulta vital que las regalías mineras, como instrumento de captación de renta por parte del Estado provincial, sean destinadas a financiar obras/proyectos tendientes al desarrollo económico, productivo y social de la comunidad, cumpliendo de este modo con la función compensatoria que se le ha asignado legalmente. Finalmente cabe manifestar que, si bien la presente medida se enmarca en un contexto de emergencia, lo cierto es que viene a corregir una larga deuda que la provincia tiene con el racional y adecuado aprovechamiento de los recursos mineros. Es evidente e indiscutible que a más de 16 años de la sanción de la Ley Nº 5128 no se ha logrado materializar el espíritu de la misma, ni se ha alcanzado el anhelado desarrollo que con ella se perseguía. Bajo esta innegable realidad resulta necesario e impostergable establecer un nuevo marco jurídico que permita traducir los recursos mineros en un progreso palpable para la provincia en su conjunto. En función de lo expuesto se propicia la sanción del presente Proyecto de Ley.

Con respecto a este proyecto original que elevara el Poder Ejecutivo Provincial, la Comisión de Hacienda y Finanzas ha introducido algunas modificaciones que entendemos superadoras al texto original. En primer lugar se estableció que el porcentaje remanente de las regalías mineras que corresponde a la provincia, o sea el 60 o el 65% según corresponda, porque recordemos que un 35% va para los departamentos donde se encuentra el yacimiento minero, el 5 % para los otros departamentos que puedan aportar recursos hídricos, entonces puede quedar un 60 o 65 % para la Provincia, que tengan idéntico destino a lo fijado para los fondos que reciben los departamentos, o sea, proyectos de inversión, obras de infraestructura o desarrollo productivo establecidos en el Artículo 1º del mencionado proyecto.

También, en este despacho de comisión se establece una autorización para el Poder Ejecutivo, o sea faculta al Poder Ejecutivo a la creación de fideicomisos para la administración de los recursos mineros que se perciban.

-Siendo la hora 10:58 minutos ocupa el Estrado Presidencial su Titular, Dra. Cecilia Guerrero-

**SR. DIPUTADO AREDES.**-...Por otro lado, se establece también como Autoridad de Aplicación de la presente Ley al Ministerio de Hacienda Pública o del organismo que en el futuro lo reemplace.

Entendemos que con este proyecto se garantiza participación de todos los sectores involucrados en la utilización de los recursos humanos.

Si analizamos el camino crítico que sigue o que se pretende seguir con este proyecto de Ley es que el Poder Ejecutivo Provincial en acuerdo con los municipios o Consejos Deliberantes o fuerzas vivas de los Departamentos, efectúen la selección de las obras o proyectos de inversión que sean considerados necesarios para el desarrollo económico social y productivo de la Provincia.

Una vez, seleccionados por parte del Poder Ejecutivo estos proyectos deberán ser elevados a la Cámara en el Presupuesto anual de gastos y recursos.

Entonces ya tenemos la en una primera etapa, la participación del Ejecutivo que estimamos en acuerdo con los municipios, hay que tener en cuenta que el Ejecutivo siempre tiene ese diálogo permanente con los municipios. Y teniendo en cuenta que requiere también, para estos yacimientos una licencia social que es importante conseguir.

Entonces, elaborados los proyectos son presentados a la Cámara de Diputados, en la cual la Cámara de Diputados va a tener el debate necesario de esas obras o de esos proyectos de inversión a los fines de la evaluación pertinente. Después pasará por la Cámara de Senadores, adonde están representados los Departamentos y en los cuales indudablemente va a ser la mejor defensa que tengan los Departamentos, donde se encuentran los yacimientos mineros para las prioridades de las obras que sean necesarias dentro de un marco de desarrollo productivo para la Provincia.

Después, con posterioridad, se faculta al Ejecutivo Provincial a los fines que si lo dispone se constituya un fideicomiso, que se encargue de la administración y ejecución de esas obras que ya han sido seleccionadas en toda esa etapa a la fuimos mencionando anteriormente. O sea, que entiendo que todos los sectores participan en este proceso de selección de las obras que se consideran indispensables para el desarrollo de la Provincia. Y

facultándolo al Ejecutivo para la constitución de un fideicomiso que solo tendrá a su cargo la ejecución, la administración de esos fondos, cuyo crédito presupuestario y obras han sido seleccionadas en las Cámaras Legislativas en el Presupuesto, y en la cual han tenido participación todos los sectores involucrados.

Es importante destacar que la minería, es una actividad estratégica para el crecimiento económico de la Provincia y en consecuencia con lo dispuesto en los Artículos 66 a 68 de la Constitución Provincial, es considerado una política de Estado por parte del Gobierno provincial.

Frente a esto, resulta vital que las regalías mineras como instrumento de captación de rentas del Estado Provincial sean destinadas a financiar obras, proyectos, tendientes al desarrollo económico, productivo y social de la comunidad. Cumpliendo de este modo con la función compensatoria que se le ha asignado legalmente.

Si bien este proyecto de Ley, se enmarca en un contexto de emergencia lo cierto es que viene a corregir una larga deuda que la Provincia tiene con el racional y adecuado aprovechamiento de los recursos mineros.

Es evidente e indiscutible que a más de 16 años de la sanción de la Ley 5128, no se ha logrado materializar el espíritu de la misma, ni se ha alcanzado el anhelado desarrollo que con ello se perseguía. El esperado milagro minero no llegó para mejorar las condiciones de vida de la comunidad, ni tampoco permitió generar otras alternativas de desarrollo.

Bajo esta innegable realidad, resulta necesario e impostergable establecer un nuevo marco Jurídico, que permita traducir los recursos mineros en un progreso palpable para los Departamentos donde se encuentran los yacimientos y para la Provincia en su conjunto.

Es por ello señores Diputados, colegas, que solicito el acompañamiento para la aprobación en general y en particular de este proyecto de Ley y para lo cual voy a solicitar oportunamente de aprobarse en general, una modificación al Artículo 1º, en cuanto a su redacción únicamente. Y la incorporación de un Artículo 4º, simplemente aclaratorio a los fines de especificar que el remanente del porcentaje de las regalías o sea el 60 o el 65%, corresponde a la Provincia y tendrá el mismo destino que el establecido en el Artículo 1º, en cuanto a proyectos de inversión, obras y desarrollo productivo.

Señores Diputados, muchísimas gracias. Es todo señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias a usted señor Diputado. En representación de los Legisladores firmantes de las observaciones...

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Usted es miembro de la Comisión de Hacienda y Finanzas?

-Asentimiento del diputado Lobo Vergara-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-**...tiene que fundamentar alguno de los firmantes de las observaciones. Reglamentariamente los miembros de la Comisión que no han emitido Despacho en minoría no pueden formular observaciones, por lo tanto quienes han firmado las observaciones formuladas, alguno de ellos son los que tienen que hablar, fundamentando dichas observaciones...

- Manifestaciones de algunos señores Diputados -

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

- El diputado Luis Lobo Vergara solicita el uso de palabra -

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Sí, muchas gracias Presidenta. Le permito la interrupción al diputado Lobo Vergara...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** No tiene la palabra el diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Le pido una interrupción.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Le permito la interrupción al diputado Lobo Vergara.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- No, no la autoriza la Presidencia, porque se ha establecido una mecánica para el debate, sí? Entonces, si algunos de los firmantes...lea por Secretaría Parlamentaria quienes son los informantes y dígame si alguno de ellos va a informar...

- El diputado Víctor Luna solicita el uso de palabra -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Usted es firmante?

- Asentimiento del diputado Víctor Luna -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Indudablemente el Reglamento es claro, concreto, sobre este tema de las observaciones, pero también quiero aclarar señora Presidenta, que ayer en Labor Parlamentaria lo habíamos planteado al tema, de que sea alguien que estuvo en toda la discusión previa, en todo lo que ha significado durante las dos semanas. No digo negociaciones, porque no cabe el término, pero sí que estuvo en diálogo para que este proyecto hoy se pueda tratar. Y quiénes eran los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas: Presidente, el contador Ricardo Aredes y el resto de los integrantes de los cuales, tenemos, si no me equivoco el número, cuatro integrantes por este tema.

Por eso habíamos designado, los que hicimos esas observaciones, que somos seis o siete si no me equivoco el número, de que tenga la posibilidad el miembro de la Comisión para que exprese nuestra opinión y exprese también el por qué queríamos hacer esto. Pero sí, no es posible, no hay inconveniente de realizar yo esas aclaraciones respecto a esas observaciones. Por eso le solicito nuevamente que sea el diputado Lobo Vergara quien exprese esas observaciones relacionadas con el momento que las hicimos. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros. Es sobre este mismo tema de las...?

- Asentimiento del diputado Augusto Barros -

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Señora Presidenta, en cuando el Reglamento establecido en la mecánica de observaciones es precisamente, para que aquellos Diputados que no forman parte de la Comisión –conocido el Despacho- expresen alguna otra opinión, tal vez adversa.

Ahora...,

- Comentarios de la señora diputada Colombo -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por favor, tiene la palabra el diputado Barros, los demás Diputados, se ruega que lo escuchen.

Adelante diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias Presidenta.

Los integrantes de la Comisión, tienen por su parte la posibilidad de emitir un Despacho diferente –que es un Despacho de minoría- y en ese caso informaría sobre el particular...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Continúe Diputado Barros.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Pido la palabra.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Informar sobre las informaciones producidas por aquellos que han observado, es buscarle un atajo al derecho o a la facultad que tiene como integrante de la Comisión para emitir el Despacho de minoría. Gracias señora Presidenta.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- No me hable de atajo Diputado.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señor Diputado.

Quiero hacer una aclaración. No hay ningún inconveniente que después, en el momento del debate, se lo incorpore al diputado Lobo Vergara en el uso de la palabra -que fue pactado en Labor Parlamentaria- representantes de cada Bloque, con el cierre de los Presidentes de Bloque.

Quiero saber si alguno de los firmantes de las observaciones va a informar, o de lo contrario vamos a continuar.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Perdón, tenía la palabra la diputada Colombo. Desiste del uso de la palabra?

- Asentimiento de la señora diputada Colombo -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Sin lugar a dudas vamos a informar, el diputado Puente va a ser el Miembro Informante de las observaciones –uno de los firmantes-.

Pero quiero hacer una pequeña aclaración, porque acá cuando expresamos alguna frase, yo no quería -el Bloque ni el Interbloque- queríamos hacer volver hacia atrás, pero nos obligan a volver hacia atrás.

Acá hubo un atajo en la génesis de la construcción del primer dictamen -y eso lo saben todos-. El día jueves, a las 9:00 de la noche, cuando la Comisión se retiró, no había Despacho, señora Presidenta y el viernes nos desayunamos con que había un Despacho subido a la página oficial de la Cámara, que nadie se hizo responsable después.

Y tuvimos que trabajar sobre la marcha en estas observaciones y nunca dejamos de realizar los diálogos pertinentes -hasta esta mañana a primera hora- para que esto se pueda encaminar en la posibilidad de que salga este proyecto histórico unánime.

Por eso, cuidado con las palabras que se expresan, porque acá hay una historia de dos semanas, que todos, absolutamente todos la conocemos. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Gracias Presidenta. Bueno, diputado Luna, me sumo al repudio que acaba de hacer, realmente, ojalá que el accionar que viene teniendo este Cuerpo no sea el que tiene el Poder Ejecutivo con los intendentes de la provincia, y en este sentido con las regalías mineras.

En nuestra condición de Diputados provinciales, venimos –voy a tomarme la atribución de leer las observaciones- venimos por el presente a formular observaciones en los términos del Artículo 61 del Reglamento Interno, respecto del dictamen emitido en el expediente de referencia por parte de la mayoría de los integrantes Comisión de Hacienda y Finanzas de la Cámara de Diputados.

Debemos señalar que la presente observación se deriva de la imposibilidad de los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical que forman de dicha Comisión para formular regularmente su respectivo despacho a partir del irregular trámite ocurrido en el seno de la misma para el trámite del expediente en análisis.

Adentrando en la temática de fondo, desarrollamos distintos puntos respecto de los aspectos de los cuales, entendemos, el dictamen de comisión adolece.

Primero, la asignación específica de las regalías es parcial.

El Artículo 1º de la propuesta del dictamen de la mayoría establece que para cada ejercicio fiscal, una partida de recursos específica, denominada “Regalías Mineras”, y también las partidas de gastos con los proyectos de inversión, obras de infraestructura o desarrollo productivo que se pretenda financiar con ella en el o los departamentos donde se encuentre

situado el yacimiento minero y su zona de influencia, y en la Provincia, de acuerdo con la participación que les asigna la presente Ley”.

Más adelante, el Artículo 2° establece que “La participación para el Departamento donde se encuentre situado el yacimiento y su zona de influencia es del treinta y cinco por ciento (35%) del monto recaudado en concepto de regalías mineras. Si el yacimiento estuviere situado en dos o más departamentos, la participación se distribuirá entre ellos en partes iguales.”

Es decir, tan solo el 35% de los fondos de regalías mineras deberán ser asignados para obras de infraestructura o desarrollo productivo sin establecer un régimen que implique una evolución respecto de lo que se había plasmado en la Ley 5128. Entendemos que la legislación relativa al destino de la renta minera debe partir de la base de que el dinero que ingresa a la provincia son producto de explotación al tratarse de recursos no renovables y es oportunidad de fijar una legislación que establezca qué totalidad de dichos beneficios económicos se plasmen en inversiones que sirvan para sustituir la riqueza extraída apalancando la actividad económica de toda la provincia y en especial de las zonas de impacto de la actividad minera.

En segunda instancia los criterios de distribución no resultan claros en cuanto a la participación de los municipios como destinatarios de la inversión de regalías genera ciertos vacíos respecto de la garantía de que los recursos de renta minera se destinen al área específica que lo merece. Decimos esto, en cuanto a que si tomamos en cuenta las dimensiones de los Departamentos de la provincia que cuentan con recursos mineros y la complejidad que representa la división política en distintos municipios hacia adentro de los Departamentos, podría darse el caso de que algunos municipios, con expectativas legítimas de percibir inversión, vean frustrada su expectativa ante la posibilidad de que la provincia elija algún municipio en detrimento de otro dentro del mismo Departamento.

Esto adquiere especial gravedad en los casos en los cuales algunos yacimientos se encuentran en proximidad a algunos municipios en particular y merecen una norma que les asegure que la inversión se realice en beneficio de los mismos.

En tercera instancia, no existe especial régimen de elegibilidad de proyectos. También se debe advertir que las sucesivas reglamentaciones de la Ley 5128 fueron acotando las finalidades posibles de elegibilidad de proyectos de inversión, mientras que la propuesta del oficialismo en el dictamen de Comisión abre nuevamente una amplia gama de posibles destino de los fondos que se aleja de garantizar la eficiencia del destino de los mismo.

Decimos esto teniendo en cuenta el frágil cumplimiento que viene teniendo en la provincia la ley que crea el Sistema de Inversión Pública y lo acotado que resulta el tratamiento que sucesivamente ocurre en el tratamiento de las leyes de presupuesto público, combinado con las facultades que tiene el Poder Ejecutivo de formular reasignaciones presupuestarias.

Cuarto, el proyecto no incluye la participación de los órganos administrativos de las áreas de impacto de la actividad minera.

Por las implicancias del tema en trámite y lo desarrollado en el punto 1) debemos señalar que la inversión de regalías mineras involucra y exige una sustentabilidad social y política muy especial.

Más allá de los problemas de implementación de la Ley 5128, en cuanto a la garantía de eficiencia de transparencia y finalidad de las inversiones realizadas, no es menos cierto que existía una real participación de los municipios y Concejos Deliberantes locales.

El dictamen de mayoría lejos de corregir las insuficiencias normativas, elimina cualquier tipo de injerencia por parte de los órganos ejecutivos y deliberativos de los municipios, lo que es espacialmente cuestionable en especial -valga la redundancia- respecto de aquellos en donde se desarrolla la actividad minera.

Quinto, el proyecto no garantiza la participación ciudadana en el sistema de inversión que se propone. No prevé instancias de participación tales como audiencias públicas o presupuesto participativo para la definición de proyectos, lo cual sería de especial relevancia para otorgar volumen de licencia social y eficiencia al destino de los recursos que provienen de regalías mineras, el artículo citado carece de imperatividad y determina una mera autorización para la conformación del fideicomiso por lo cual el proyecto, en este punto, reitera lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 5128.

Dicho déficit implica que no existe un marco ni perfil de qué perfil de fideicomiso es al que se aspira en cuanto a los integrantes del mismo, los beneficiarios futuros de la administración de los bienes y respecto de qué tipos de obras se realizarían.

Y por último el proyecto no otorga tratamiento a la totalidad de la renta minera. Debe decirse que la renta minera excede lo devengado y percibido en materia de regalías mineras, sino que también comprende las posibles y futuras utilidades que recibe y podría percibir la provincia por integración de sociedades del Estado que se encuentran o se encontrarán asociadas a empresas mineras.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos que en los términos del Artículo 61 del Reglamento Interno, se incluya la presente observación en el expediente de referencia. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muy bien, gracias señor Diputado.  
Ahora sí tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Gracias señora Presidenta. Previo al otorgamiento al plazo quiero pedir una reconsideración en función del Artículo 61, donde claramente dice que a los asuntos de Comisiones, a mitad del artículo dice que: "Las observaciones podrán ser formuladas por los Diputados que no integran la Comisión (...)". Lo cual no lo hace obligatorio sino que facultativo con esto le pido a la señora Presidenta, no los 40 minutos, pero sí la posibilidad de expresar la posición del Bloque respecto de un tema trascendental, atento a que en la Comisión no pudimos emitir Despacho por los motivos que ya se expresaron y que no quiero hacer referencia de nuevo, lo que le pido a la Presidencia es que me permita desarrollar la posición del Bloque respecto de una ley que es fundamental para la provincia de Catamarca y que no permitirme esto sería ya evitar o prohibir la expresión en el recinto del sector de la oposición del Gobierno de la provincia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A ver señor Diputado. El Reglamento Interno nos rige a todos, cuando habla del podrá -con relación a la formulación de observaciones- significa que no es obligatorio que un Diputado que no forma parte de la Comisión tenga que hacer necesariamente una observación, sí? Es una atribución que se le da a quien no forma parte de la Comisión respectiva. Entonces no tiene nada que ver con la cuestión de quien fundamenta o no las observaciones. De manera tal que si la Presidencia le confiriera a usted un plazo mayor del que tiene el resto de los Diputados, reglamentariamente que son 10 minutos, se generaría una desigualdad que no debo ni puedo permitir.

Así que tiene sus 10 minutos, se computa el término desde ahora. Tiene la palabra el diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- No hay ningún problema que debatamos más de 10 minutos, sería muy sano para la democracia.

Bueno, hay una canción que dice -de Calamaro, si no me equivoco- qué dice: "(...) cuando hablamos de amor (...)". Acá sería, qué se dice cuando hablamos de minería. Y acá de lo que se trata señora Presidenta es de qué ha hecho la provincia de Catamarca con ocho mil millones de pesos que ha recibido a la largo de los 20 años de la minería y que esta Cámara de Diputados se ha negado debatir. Acá tengo y lamento no haber podido mostrarle a la Cámara los informes, las laminillas de cómo ha invertido Catamarca esos fondos. Y estamos hablando o debatiendo de las migajas de la minería, cuando en realidad de lo que se debería hablar es el 65% que ha manejado la provincia y que nadie sabe en qué se ha utilizado.

Previo a esto quiero manifestar algo que dijo el Miembro Informante, que a pesar que desde este Bloque consideramos desde lo político totalmente opuesto al modelo de gestión de regalías mineras que plantea el Gobierno de la provincia. Hicimos denodados esfuerzos para tratar de llegar a un común denominador, había tantas ideas en el Bloque como miembros lo integran. Sin embargo hicimos el esfuerzo y llegamos a 10 puntos que nos diferenciaban. La gestión del Presidente de la Comisión hizo a que lleguemos a 2 puntos. Ayer a las 2:00 de la tarde, había coincidencia en todos los puntos para poder lograr una nueva ley de regalías mineras que contenga al oficialismo y a la oposición y demos una mirada a la sociedad, a la provincia de Catamarca, al país, al mundo, donde una de las principales provincias mineras se ponía de acuerdo en un tema. La sorpresa fue a las 20:00 horas cuando nos informan que el Bloque duro del gobierno no permitía esos 2 puntos de coincidencia que hacía que la ley salga por unanimidad como lo pedía el Gobernador. Otra doblada de brazo parecida a la del Ministerio de Minería, lamento que no hayamos podido llegar a ese punto de encuentro. Y eran 2 cosas que no eran tan trascendentales, pero sí fundamentales para lo que nosotros considerábamos que tiene que ser el trato de la regalía minera. Uno era el control del gasto, para que no pase que en un fondo fiduciario se gasten cuarenta y seis millones de pesos en un parque fotovoltaico que le ahorra 200 litros de nafta a nuestros comprovincianos de Antofagasta de la Sierra y que se van a tener que gastar otros 200 para hacerlo funcionar como corresponde.

Y el otro era facilitar la participación de la ciudadanía, pero no que sea un atributo, una potestad exclusiva del gobernador de turno, queríamos que nazca del pueblo, del trabajo de los concejales, del trabajo de los intendentes, de audiencias públicas como se hizo en Antofagasta de la Sierra, pero eso no fue posible, la ley de regalías mineras queda a expensa de la autoridad de turno y este Gobernador no va a distribuir regalías mineras porque en los próximos 4 años no va a haber. Entonces, estamos hablando de algunas inexactitudes en el tratamiento de una ley que se dice que es fundamental y no lo es tanto -y lo vamos a analizar en estos cuatro minutos que me quedan-

La ley nace de un decreto del día 29 de abril y muere el 13 de mayo, porque las intenciones absolutistas pretendían que "todo para el Gobernador". La razonabilidad de algunos Senadores y algunos intendentes del oficialismo hicieron que se modifique, pero esa



modificación era mucha hojalata, mucho rubor, sería en una bella dama, en la práctica es un avasallamiento a las autonomías municipales, que ha sido ejemplo en la República Argentina - y acá tengo, no me dan los tiempos para hablar cómo es el régimen en Jujuy, cómo es el régimen en Chubut, en San Juan, en Mendoza. Teníamos la mejor Ley de Coparticipación, más participativa, donde desde las bases se llegaba a los acuerdos para llegar a las obras.

Y hay dos tremendas falacias en esta ley. La primera falacia es que la modificación significa un mejoramiento de la economía de la provincia, es mentira. Durante el año 2017 y 2018 la provincia prácticamente no recibió regalías mineras y este año son, supuestamente, cincuenta millones de pesos, cincuenta millones de pesos son 35 casas para toda la provincia. No se soluciona nada, sí se atropellan las autonomías.

Y la otra gran falacia es que los municipios no han hecho nada. Me gustaría que 34 intendentes hagan como hizo el diputado Páez en la Comisión de Hacienda y Finanzas, quien se presentó y dijo "acá está lo que hizo la Municipalidad de Andalgalá con las regalías mineras". Y veo el informe de la Municipalidad de la Capital cómo se embelleció a partir de las obras que se financiaron con regalías mineras. Puedo hablar de Icaño, en donde la gestión de Olga Santillán se hizo la hostería, el "Pacha Restaurante", el salón de usos múltiples, cambió la historia y la fisonomía de ese pueblo para que después de esa gestión este hoy un intendente que tiene 30.000 huevos, que se lo denunció penalmente....

-Manifestaciones de algunos señores Diputados-

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**-...y que nadie sabe dónde está esa plata. Quisiera, quienes viajamos al interior y nos vamos al Oeste pasamos por Hualfín y vemos las obras, el emprendimiento de vinos está relacionado con las Regalías Mineras; cuando pasamos por Villa Vil, por Laguna Blanca, el Museo del Adobe es Regalías Mineras, qué bueno sería que le pongamos una placa a cada cosa.

Entonces señora Presidenta nos hubiera encantado acompañar esta ley pero esta ley va en contra como está planteada y ante la negativa a ese acuerdo que nos pedía el Gobernador y que nosotros le queríamos dar, no nos queda otra opción que decir que no.

Y el fideicomiso es una tremenda mentira, es una tremenda mentira porque dice que lo autorizamos al Ejecutivo a constituir un fideicomiso, el Ejecutivo no necesita la autorización del Poder Legislativo para constituirlo, entonces no nos pueden como chicos de la oreja al baño. Hay que decir las cosas, si se hubiera querido hacer un fideicomiso, se hubiera hecho el fideicomiso como se hizo con el Salar del Hombre Muerto donde había un contrato completo, donde estaban las autoridades, no podemos dar un cheque en blanco y cambiar nuestro sistema de representación o en cualquier momento vendrán en contra de la constitución del Poder Legislativo y del Poder Judicial.

El decreto que deroga la Ley de Regalías Mineras que después es rederogada contiene falacias, contiene mentiras, porque ningún intendente de la Provincia tiene la facultad para delegar recursos, tienen que darlo los Concejos Deliberantes. Y a partir de esa mentira el Gobierno se montó en una modificación de un régimen central de las Regalías Mineras.

Señora Presidenta ni en el mejor de los casos durante el año 2021, 2022, 2023 va a haber en la provincia de Catamarca recurso mineros que hagan significativo para los intendentes pero la potestad de tener la autonomía tiene muchísimo mayor valor, por supuesto que los intendentes no pueden manifestar a viva voz que quieren esa autonomía cuando les falta la plata para pagar los sueldos y atender las necesidades sociales.

Hemos hecho todo el esfuerzo para acompañar esta ley que la pedía el Gobernador y que no tenía problema en constituir el fondo fiduciario y que se haga un proceso de toma de decisión donde el ciudadano se sienta participe, porque lo que va a pasar con esta nueva ley es que en lugar de que salga una ordenanza donde se establece las obras que se van a hacer en un municipio van a ser los Senadores quienes van a ir, van a hacer lobby y ahí vendrán las contraprestaciones en función de leyes que se van a sancionar. No proponíamos una ley para defender a nuestros intendentes, proponíamos una ley para que la ciudadanía acepte y se sienta consustanciada con la tan demandada licencia social. No podemos darnos el lujo en un Provincia donde el 80% de su territorio es mina no tener...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se le acabó el tiempo Diputado.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**-... le pido un minuto y concluyo señora Presidenta.

-Asentimiento de la Presidencia-

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**-...Muchas gracias.

No nos podemos dar el lujo de atacar a la sociedad para que la licencia social no sea una realidad, no estábamos pidiendo locuras, estábamos pidiendo sentido común, analicemos las leyes de Regalías Mineras de otras provincias; teníamos la mejor regalía minera de la República Argentina, sin embargo la mataron y la remataron. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO MARSILLI.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

**SR. DIPUTADO MARSILLI.-** Gracias señora Presidenta. Señores Legisladores como podemos comparar esta ley con la Ley anterior 5128, la cual llevó años en su concepción y muchísima gente interviniendo de todos los departamentos.

Con esta nueva ley que es pura cháchara y hecha entre gallos y medianoche la cual beneficiará exclusivamente a corporaciones y bancos, dejando afuera a los municipios que son los propietarios legítimos de esos recursos y que son quienes tienen que administrar o invertir lo que les correspondiera de dichas regalías.

No confundamos a los catamarqueños tergiversando los alcances de esta nueva ley. Es una mentira que los municipios recibirán recursos como lo plantean algunos obsecuentes del gobierno, ya que el proyecto de ley no prevé ninguna distribución a los municipios, sino que solo refiere a un compromiso de realizar inversión en los departamentos de impacto de la minería.

Respecto de Santa María, promueve un reemplazo de los fondos que percibirán los municipios del 7% de las regalías por minera alumbarrera a un 5% a percibir en supuestas obras futuras. Cuando en realidad el municipio de Santa María tendría que recibir un 10% no un 5% ya que sin el agua no existiría la explotación de esos yacimientos.

Y en estos momentos que estamos viviendo vemos la importancia que tiene el agua en el mundo.

Así mismo, con el régimen anterior, Santa María percibía un porcentaje, por cualquier otro proyecto minero que se desarrolle en el Oeste de la Provincia, aunque no se realice en nuestro Departamento. Esto también se ha eliminado, ya que ahora, solo recibirá fondos quien aporte el yacimiento o el agua.

Además, el proyecto en tratamiento genera una fuerte incertidumbre intra-departamental ya que este proyecto no logra explicar qué nivel de percepción de obras tendrá cada uno de los municipios en los departamentos, lo cual generará distintos tipos de conflictos a futuro.

Esto posibilita que un municipio con afinidad política al gobierno de turno, se vea beneficiado en desmedro de otro por alguna arbitrariedad del gobierno.

Desde ya adelanto mi voto negativo a esta burla de distribución de regalías mineras que tenemos que aguantar los dueños legítimos de los recursos. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar. .

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.-** Muchas gracias señora Presidenta. Espero poder aprovechar bien estos 10 minutos porque tengo que contestarle a varios Legisladores.

Primero, el Diputado pre, preopinante habla de falacias, habla de víctimas, que son víctimas de la oposición por maltratos..., la verdad que, tenemos que, nuestra obligación es informar y decir la verdad, hablar de la ley como dice el diputado que leyó, leyó el escrito que le pasaron, hablar de una ley, hablar lo que le hace bien a los catamarqueños es informar con verdad y con datos no con cosas sesgadas, entonces...

-Los señores Diputados dialogan entre sí-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Por favor no dialoguen señores Diputados. Respeten el uso de la palabra de la diputada Zalazar por favor.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.-**...Habló de donde están o para qué sirven los cuarenta y seis millones de la inversión en el Parque Solar de Antofagasta de la Sierra. El Diputado –vuelvo a mencionarlo- se ve que se quedó con su discurso del ENRE nada más y habla de un ahorro nomás de combustible, se ve que no le pasaron la letra o no hizo el cálculo de lo que es en

plata, porque antes la obra se mantenía con un costo anual de 33 litros kilowatt hora, antes, ahora desde que está este Parque solar que es un sistema híbrido anda la mitad con energía solar y la mitad con el sistema de gasoil, hablamos de 23 litros se usan por kilowatt hora, si a eso él le parece un ahorro de litros de gasoil nomás, le quiero informar que antes, antes ya que con el Gobierno nacional anterior se dolarizaron las tarifas CAMMESA tenía un costo de 65 a 75 dólares la producción de megavatios hora y con la energía renovable que nosotros estamos usando aplicando allí, tenemos un costo de 45 a 50 dólares la producción de un megavatio hora, estamos hablando de un ahorro de casi 20 dólares por hora, así que los invito que saquen la cuenta. Falacias, mentira, ésto demuestra la obra de Antofagasta de la Sierra, el parque solar?, habla de lo que es una correcta decisión de Gobierno, una correcta inversión, pensar en la gente, pensar en el futuro y una obra para 20 o 30 años más.

No estamos en la chiquita, ni pensando cómo el Intendente puede quedar bien o no quedar bien o pensar en una reelección o no, estamos hablando de obras para la gente.

Esta planta solar para los que no saben tiene una potencia de 600,3 Kva y puede abastecer a 1100 hogares, que hoy, actualmente en Antofagasta de la Sierra, hay 488 usuarios conectados a la red. O sea, que tiene una capacidad para producir muchísimo más, que como bien ya habían dicho otros Diputados u otros que habían comentado, hoy en día si quiere fomentar el turismo, quiere ir una empresa hacer un hotel o fomentar cualquiera que se quiera instalar, tiene de sobra la capacidad para poder usarla. No estuvo mal diseñada ni mal pensada, se pensó para un futuro, pensando en un futuro minero, en un futuro donde Antofagasta de la Sierra ocupe un lugar importante en la Provincia.

Esa inversión también, dijo, que era de un fideicomiso, si es cierto, del Salar del Hombre Muerto y de la Liben que fue en octubre del 2015. Pero le debo hacer recordar que, en el 2017 cuando se vencieron los plazos y se hizo el nuevo contrato, se hizo que vaya por el 1,2% de lo que aporta la facturación total de la empresa. Aumentando totalmente, mucho más el fideicomiso, porque antes el fideicomiso iba por el tema del canon de agua de la Liben e iba a un monto fijo, hoy en día es una facturación.

Ese parque solar está construido por empresa catamarqueña, dio trabajo a los catamarqueños y se ve la prosperidad.

Hay muchos que dijeron de los cortes, hablan de que se quemaban artefactos. Yo también, tengo la información y le tengo que decir que desde que se puso en funcionamiento desde el 1 de enero del 2020, no hubo un solo corte y lo invito al Diputado que trabajó en el EN.RE. que vaya y se fije que denuncia hay, si hay algún usuario que denunció si hay algún artefacto quemado.

Entonces, hablemos con la verdad, no diluyamos las cosas....

- Manifestaciones de varios señores Diputados, sin tener autorización del uso de la palabra -

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**-...y también otra cosa que tengo que avisar es que, el Gobierno también pensando en esa gente y en esa mejora, dio un 30% de rebaja en la tarifa eléctrica...

- Manifestación a viva voz del diputado Luis Lobo Vergara "mentira..." -

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**-...y eso está...usted no lo vio señor Diputado, pero en la Ec SAPEM está la resolución, en el cual en su Artículo 1º, aplica que se da un 30% de descuento a los usuarios T1R y T1G a excepción de los organismos nacionales que funcionan ahí, por un lapso de 4 años.

Entonces, no es confundir a la sociedad, no es que no saben o que no quieren hacerle caso al Gobernador, que pidió un consenso y un esfuerzo de todos. Algunos siguen con lo personal, algunos siguen buscando otros réditos, que no corresponden.

El pueblo de Antofagasta de la Sierra y la gente que está sobre territorio minero necesita esos recursos, necesita invertirlos bien, necesitamos que Catamarca sea minera y sea próspera, con responsabilidad social y con responsabilidad de cada uno de los Legisladores, Intendentes, grupos sociales, que sepan para dónde van esos fondos. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Hay un listado de oradores, no se va a permitir salir fuera de eso, usted ya hizo uso de la palabra...

- Manifestaciones del diputado Luis Lobo Vergara -

**SR. DIPUTADO CONTRERAS.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

- El diputado Luis Lobo Vergara manifiesta haber sido aludido -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- No hay ninguna alusión personal señor Diputado.

- Manifestaciones de Varios señores Diputados, sin tener autorización del uso de la palabra -

-Ingresa al recinto el señor Intendente del departamento de Belén Daniel "Telchi" Ríos-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

**SR. DIPUTADO CONTRERAS.**- Gracias Presidenta. Realmente estaba muy interesado en participar del debate o de aportar en la emisión del Despacho de esta nueva Ley.

Pero, como aquí se ha hablado todo lo que ha pasado con la Ley 5128, el Decreto que está en vigencia, el cual la derogó y el envío de este nuevo proyecto nos hace ver que en realidad el Gobierno carece de un programa de Gobierno, en cuanto a política minera, porque acá se está tratando de discutir qué se hace con estos fondos que genera la minería, pero no estamos hablando de cómo ir en busca de nuevos emprendimientos mineros. Cuál va a ser la política de la Provincia respecto de eso.

Siempre he visto que, en los medios de comunicación, cuando la ex Gobernadora viajaba a la Cumbre Minera que se desarrolla en el mundo, decía que "inversores alababan el potencial minero que tiene la Provincia" y esos 8 años se diluyeron solamente en títulos de los periódicos, porque nunca se ha llegado a eso. A terminado Minera Alumbreira, ha cerrado sus puertas. Y lo lógico que sería era que, Agua Rica pudiera ensamblar con ese proyecto y seguir generando estos beneficios para la Provincia, eso no ha sucedido.

Para derogar esta ley, siempre se puso como argumento que los Intendentes no invirtieron bien esos fondos, que no usaron de buena manera los dineros de la minería. Que se pagaron becas, charlas y hasta incluso festivales, dicen algunos. De hecho, el Ministro de Gobierno por los medios de comunicación hace unos días, se expresó en ese mismo sentido. El hecho es que no podemos dar ejemplo de actitudes generalizadas, porque la verdad que hubo varios Intendentes que tuvieron que rendir cuentas en la Justicia y hasta incluso alguno de ellos fue tras las rejas por esa misma razón.

No estoy acá para hacer una defensa de los Intendentes, sino para dejar bien en claro los beneficios que tuvieron los comprovincianos del interior de la provincia por los Fondos de Regalías Mineras.

La Provincia siempre ha tenido una actitud centralista, se ha montado una especie de turismo burocrático que le ha permitido a la Capital hacerse de fondos, que muchas veces vienen del interior.

En cuanto a la salud, cómo es posible que una madre que hoy está en silla de ruedas, haya sido derivada de Belén por una operación de apendicitis de su hijo. Y que por esas cuestiones trágicas esta ambulancia volcó. Esas cosas nos hace el centralismo, a quienes habitamos en el interior.

Cómo es posible que un comprovinciano del interior deba venir a OSEP a buscar un medicamento para su tratamiento oncológico o de diabetes.

Cómo puede ser que un docente del interior tenga que venir, perder un día de trabajo, viajar 300 kilómetros para poder agilizar el pago de sueldo.

Ese centralismo se ha desparramado y es medio cómico decirlo, porque hasta en lo religioso. Siempre digo, las Vírgenes y los Santos del interior te perdonan pecados chicos, para cuando el pedido es grande hay que venir a la Virgen del Valle.

Así se ha manejado, esta Ley de Regalías Mineras, nos ha dado la posibilidad a los del interior poder tener la posibilidad de encarar obras que nos han mejorado la calidad de vida.

En Belén, podemos tener obras de cordones cunetas, de asfaltados de calles, podemos tener iluminación en nuestras calles.

Hay una historia y que muchas veces, está el Intendente acá que en algún momento la dijo "cuando andábamos en bici teníamos que andar silbando por la noche, para no chocarnos con otro que venía de frente". Hoy nuestras calles se encuentran iluminadas y eso fue gracias a las regalías mineras.

Debatir esto era importante, pero es que desde hace un tiempo a esta parte todas las acciones del Gobierno han puesto la lupa en esta porción de fondos que han manejado los municipios. Hay un Decreto, el 202, que se emitió en el año 2012 y que también va en el mismo sentido y establece a qué se debían destinar esos fondos y dice “obras de infraestructura de saneamiento urbano, provisión de agua, cloacas, construcción y mejora en el sistema de riego”, o sea, todas estas obras le corresponden al Gobierno de la provincia, era responsabilidad del Gobierno de la provincia hacer estas ampliaciones de red de agua potable, ampliaciones de la red cloacal y estos fondos han venido a tapar esa ausencia del Estado provincial, ese olvido de los distintos gobierno –no quiero decir de algún partido- sino desde que surgieron estos fondos hasta la fecha, estos fondos han venido a tapar ese vacío.

Y acá dicen “por qué no se hicieron las obras de infraestructuras grandes, por qué no se hicieron obras que fomenten el desarrollo turístico”, en Belén había barrios que no tenían agua potable y que gracias a los recursos mineros, hoy esas comunidades pueden abrir un grifo en el interior de sus viviendas y acceder a este vital elemento.

Habíamos manifestado la posibilidad de acompañar la modificación de esta ley, de hecho, en la anterior sesión donde dije unas palabras que -está acá el diputado Aredes que quiero pedirle perdón si han sido o han lesionado su persona- porque yo quería destacar la actitud de que había sido un hombre de diálogo, en muchas sesiones habíamos pedido un cuarto intermedio para modificar el texto de algún artículo de alguna ley. Él siempre mostró esa apertura, y me había parecido raro en ese momento que actúe de manera contraria...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Perdón Diputado, se le acabó el tiempo, le pido que finalice. Gracias.

**SR. DIPUTADO CONTRERAS.-** Voy redondeando.

Hasta el día de ayer, reunidos en el Bloque, teníamos la intención de acompañar si se modificaban o se incorporaban algunos puntos que habíamos establecido en un escrito, lamentablemente, a última hora del día de ayer se nos dijo que no.

Nos hubiera gustado acompañar, nos hubiera gustado que esta ley salga por unanimidad, pero no nos dan alternativa y el problema no está en la oposición, sino dentro del mismo oficialismo. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO MOLINA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Manuel Isauro Molina.

**SR. DIPUTADO MOLINA.-** Gracias señora Presidenta.

Entiendo, nuevamente, que la oposición hace el juego de amagar con construir consensos y promover el diálogo y lejos de eso, en el recinto plantea objeciones y observaciones que solo sirven para la tribuna política.

Esta Ley de Distribución de Regalías Mineras, tiene que ver con las políticas públicas que ya venimos discutiendo en la Cámara y que no tienen otra cosa que la característica de ser dinámica, de responder a la coyuntura política y esa coyuntura, precisamente, es dinámica, es cambiante y hoy nos encuentra en un escenario sumamente complejo. Sin embargo, la provincia convoca a todos los sectores, en particular a quienes representan a los pueblos del interior, a los intendentes del interior, para construir, para articular, para desarrollar un imaginario colectivo que nos permita construir una visión de provincia colectiva, una planificación participativa, la licencia social que es necesaria para el desarrollo de estos proyectos, de estos emprendimientos que nos va a permitir generar los recursos para el desarrollo alternativo de la provincia.

No es o no son nuestros gobiernos los que manejaron discrecionalmente los recursos de las regalías mineras. El Frente Cívico y Social, durante 20 años, ha manejado importantísimos recursos y no vemos el impacto de esas obras y la promoción del desarrollo provincial a partir de la inversión de esos recursos.

Lamentablemente la sociedad ha quedado con una representación, con una imagen del destino de esos recursos con la obra del Estadio Bicentenario que, lamentablemente, fue una obra inútil y que permanece generando tristeza y preocupación en nuestro pueblo.

También los docentes han recibido capacitaciones que no se les ha dado y que han generado gastos del orden de los US\$ 500.000 –yo he visto Decretos a un empresario reconocido del medio- que después la justicia intervino y actuó demostrando la inviabilidad de la implementación de esas capacitaciones, que le costó tantos recursos de la minería a la provincia.

Sin embargo, señora Presidenta, esta Comisión de Participación Municipal, representada por los intendentes de cada uno de los municipios, muestra cómo la oposición a través de un doble discurso, por un lado firma el Acta que avala esta política y muchas veces, esos intendentes, acompañados con los Legisladores que acá critican ese compromiso que

asumieron cada uno de los representantes del pueblo de la provincia; critican un instrumento como el fideicomiso que destina los fondos para obras específicas y que le da transparencia a las políticas de desarrollo productivo.

Celebro, en ese sentido, que el Poder Ejecutivo Provincial, escuche las inquietudes y las propuestas de los representantes de cada municipio en materia de minería, porque la minería es prioritaria, estratégica para la provincia y para generar proyectos de desarrollo alternativo. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Gracias Presidenta. Bueno, habida cuenta el tiempo escaso que tenemos para hacer uso de la palabra, reflejar brevemente e insistir en lo que ha sido nuestra postura en el ámbito de las conversaciones posteriores a la emisión del dictamen de Comisión.

Nosotros, en las distintas conversaciones que hemos mantenido -tanto con el Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas como con otros Legisladores del oficialismo provincial- hemos manifestado, en distintas oportunidades nuestra aspiración respecto a lo que creemos que debería ser este proyecto de Ley, esta media sanción.

Nosotros -vale mencionar- que no hemos mencionado ni hemos hecho ningún tipo de lobby en relación a defensa de cajas, de cajas económicas de ningún tipo de municipio.

Lo que nosotros aspirábamos, en rigor -y es el punto en el que no nos hemos podido poner de acuerdo- es en relación a la creación de un sistema que incorpore que incorpore la participación, por supuesto del Gobierno de la provincia de Catamarca, de los órganos municipales, tanto de los Ejecutivos como de los Concejos Deliberantes, en los casos de quienes los tienen, la participación de los vecinos y la ciudadanía y de un régimen, lógicamente, de control para evitar de que estos fondos se malversen o no cumplan con los objetivos.

Y esto debía ser enmarcado dentro de un programa de desarrollo y creo Presidenta, que esta discusión, que tiene que ver -más allá- de la regalía minera, sino de la renta minera en Catamarca, de los pocos recursos que tenemos en la actualidad, pero de muchos que puedan ser en el futuro, desnudan una falencia que tiene nuestra provincia, que es un programa de desarrollo.

La verdad que la dificultad que hemos tenido para poder abordar una discusión radica en una situación que es previa y preexistente del debate que nosotros damos en la Cámara de Diputados de este tema particular, que es que la provincia de Catamarca no tiene un rumbo, no tiene rumbo enmarcado de un trabajo que podría ser hoy desarrollado emulando lo que fue el Plan Estratégico Consensuado en Catamarca. Y eso es lo que nos obliga, a veces, a tratar de meter e insistir de meter todas estas patas -que acabo de mencionar- para lograr un sistema lo más razonable posible. Y lo que está ocurriendo, me parece, es que tenemos una hermosa Ley de Inversión Pública en la provincia que está siendo insuficientemente aplicada, que si se aplicara en su totalidad y si tuviéramos los municipios con las adecuadas adhesiones y organismos provinciales que se vinculen con los municipios, todo este sistema de participación entre municipalidades y Poder Ejecutivo Provincial sería mucho más sencilla, pero lo que nos está pasando es que ese sistema no existe. Entonces eso nos dificulta mucho ponernos de acuerdo acerca de cómo tienen que participar porque, además, uno de los planteos que nosotros hicimos en el seno de la Comisión o afuera de la Comisión fue, cuál iba a ser el alcance de la participación de cada uno de los municipios en la mención, en la propuesta o en la idea de la realización de distintas obras, porque sabemos que los distintos Departamentos de la provincia que son los destinatarios de la inversión en función del dictamen de Comisión del oficialismo, tienen distintos municipios y la posibilidad de participación implica tener una mayor claridad, también, respecto cómo va a participar o sobre qué monto o sobre qué monto estimado iba a participar cada uno de ellos dentro del Departamento, porque sino estamos generando un nivel de incertidumbre que era inconveniente, porque sabemos bien que existen potenciales mineros, potencialidades de explotaciones mineras en distintos Departamentos que tienen una complejidad interna de convivencia entre municipios, como puede ocurrir entre Fiambalá y Tinogasta; como puede existir entre Aconquija y Andalgalá. Creo que esa falencia institucional histórica es lo que está desnudando esta discusión en Catamarca. No tenemos claro el rumbo y no tenemos claras las prioridades de inversión pública en la provincia para tener una provincia desarrollada.

Y creo que esto también nos interpela respecto de nuestra cultura de los consensos, de nuestra cultura de los consensos que tenemos que desarrollarla sobre todo en los temas que tienen trascendencia para el futuro estructural de nuestra provincia. Hay una película y -bueno, aprovecho la oportunidad para recomendarla- que empezó a tener rodaje en el año 2017; que se llama "El Insulto", en la cual existe una discusión callejera prácticamente ente un

hombre de origen palestino que conduce una cuadrilla de obreros contra la postura de un ciudadano libanés, esto ocurre en la capital del Líbano -que no recuerdo en este momento su nombre- donde la discusión casi de la vida ordinaria va adquiriendo ribetes cada vez más complejos, donde empieza con una causa judicial, después con manifestaciones en la calle y donde empieza adquirir un contenido político, en donde se demuestra o algunas de las conclusiones que pueden obtenerse de esa producción cinematográfica es que el desencuentro, a veces, nace de un acontecimiento que puede ser pequeño, pero las consecuencias de ese desencuentro son muy difícil de calcular.

Entonces, un dictamen de Comisión sacado de manera ilegítima en la Cámara de la provincia, por un apuro que nosotros nunca terminamos de entender, ha ido llevando a mayores dificultades para ponernos de acuerdo y, también, el apuro de traerlo al tema al recinto para hoy llegar a la votación, posiblemente, de una ley que podría haber salido por unanimidad y quizás nos faltó tiempo para poder acordarla. Y creo que es realmente grave que hoy salga de esta manera, que salga de una votación dividida, entre oficialismo y oposición cuando forma parte del conglomerado de políticas de Estado que debería tener la provincia de Catamarca y que tanta mención han hecho en distintas oportunidades el actual Ministro de Minería, del anterior Gobernador y actual Gobernador de la provincia, ahí está fallando la coherencia entre lo que se aspira a hacer desde las expresiones de las autoridades públicas de la provincia de Catamarca y de los hechos, porque los hechos son los que nos está ocurriendo hoy. Y esos desencuentros Presidenta, también están relacionados a la desconfianza y la desconfianza también está vinculada a los antecedentes de fallas en el funcionamiento de las instituciones de la provincia de Catamarca, porque la verdad que sería mucho más fácil poder acordar la inversión de la provincia en distintos Departamentos respecto a la renta minera, sino existirían antecedentes del sometimiento político que han vivido en distintas etapas los gobernantes municipales.

No hemos logrado llegar a un consenso que garantice la participación de la ciudadanía, de los organismos políticos, de los municipios y como corresponde también del Gobierno de la provincia de Catamarca. Y es por eso que lamentablemente hoy tenemos que acudir a esta votación de la cual no vamos a apoyar este proyecto de Ley. Muchas gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias a usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO RIVERA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

**SR. DIPUTADO RIVERA.-** Muchas gracias señora Presidenta. En primer lugar he escuchado atentamente la intervención de mis colegas. Estoy convencido que lo que es dable resaltar en esta situación, en esta coyuntura, principalmente es la voluntad por parte del Gobierno de modificar normas que son en su esencia como todas las normas, no existe una norma perfecta, es decir son perfectibles de cambios, de modificaciones, de mejoras y que sin duda seguirán su proceso de mejoras a lo largo de los años -quizás ya no nos encuentra a nosotros en la vida parlamentaria cuando eso ocurra-. Pero esta voluntad de modificar normas, normas esenciales a nuestras actividades principales, a nuestras actividades económicas principales es un avance en el estatismo que se viene produciendo en los últimos años en la democracia argentina. Estamos acostumbrados a normas que duran mucho tiempo en vigencia cuando los contextos de cambio en el mundo son permanentes, valga de ejemplo, la situación de pandemia que estamos atravesando y de crisis reiterativas que se viven en la región y en el país, con todo ello pienso que es un salto hacia delante la voluntad del gobierno y del Gobernador, principalmente, de llevar adelante reformas, en tiempos que están cambiando álgidamente, y ese sentido es rescatable.

Asimismo también es rescatable las opiniones que han vertido los Legisladores de la oposición en la Comisión en que se ha tratado este proyecto, porque ha sufrido una suerte de modificaciones que han mejorado esa esencia de perfectibilidad que tienen todas las normas y que ha dado como resultado una norma mucha más completa a la que originariamente se ha dado tratamiento en la Comisión. Y esto en ninguna manera puede ser pasado por alto y se ha dado también a la predisposición al diálogo que tienen tanto el Presidente de la Comisión contador Ricardo Aredes como todos los integrantes del espacio del oficialismo. Se han introducido entonces reformas sustanciales como ser, el asunto este que se venía mencionando de la conformación de un fideicomiso, y también escuchaba atentamente la intervención de un colega que hizo uso de la palabra al inicio del debate y daba la sensación de que insinuaba que la provincia de Catamarca era por poco California y lamentablemente no es California, y quiero tomar para esto las categorías aristotélicas de potencia y de acto, potencialmente somos enormes, pero nuestra actualidad a lo largo del tiempo nos ha venido marcando limitaciones de índole funcionales y también muchas veces políticas que no ha impedido ese paso que necesita nuestra economía para resaltar, este es un intento más, seguramente no será el último, pero es un intento más. Y en ese afán de reconocer que son pasos y son gradualidades para perseguir un fin que todos anhelamos, todos los que estamos

acá presentes anhelamos que es poner definitivamente, una Catamarca de pie y con viso de grandeza y de prosperidad para nuestros hijos y para nuestros nietos. En esa gradualidad esta norma forma un paso fundamental, y como dije al principio de mi alocución, porque está cargado de una fuerte voluntad, sin hacer distinciones hacia atrás, de los aciertos y de los errores de todas las gestiones que han venido gobernando desde el advenimiento de la democracia. Tiene una fuerte voluntad de perfeccionar una norma que evidentemente y a la luz de los hechos, no ha dado los resultados esperados y que no ha dado cuenta de las elevadas expectativas que se trazaron alrededor de proyectos que se han desarrollado en nuestra Provincia.

Por eso pienso y resalto y me quedo con lo positivo del debate que se ha dado en la Comisión y que también se está dando acá, y que quizás puede haber faltado algunos detalles para que sea la norma que todos queremos, pero es una norma que sin duda -y acá nadie ha dicho lo contrario- es superadora de la norma anterior. Rescato eso y me quedo con eso en este afán de seguir construyendo una Provincia que realmente nos deje conforme a todos.

Esta mejoría que se da con esta nueva norma a una situación de proyección que tiene nuestra provincia respecto de sus potencialidades mineras, han sido muchas de ellas producto de ese debate que antes mencioné, y que sin duda parte de ese mérito también es de Legisladores de la oposición que han hecho sus aportes a conciencia y con la plena convicción al igual que nosotros la tenemos, de que el único camino posible es el consenso y es el diálogo y hemos cumplido con todos los pasos que están previstos en nuestro sistema democrático para dar la mejor norma posible. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada María Teresita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Bueno muchas gracias señora Presidenta. La verdad que hoy es un día que genera sensaciones encontradas, porque si alguna observación había que formular a la derogada Ley de Regalías Mineras para mejorar su *performance* y ser la fuente de progreso para toda la provincia que todos esperamos que sea y que siga siendo, no es este el camino para encontrar una propuesta, una alternativa superadora a aquellas disposiciones.

El Miembro Informante habló del camino crítico seguido o que se va a seguir para la implementación de la norma que ustedes se disponen a aprobar y que nosotros vamos a rechazar. Estima que el Poder Ejecutivo, ese es el grado de garantía que se ofrece a los gobiernos municipales, Poder Ejecutivo Municipal y Concejos Deliberantes, estima que el Poder Ejecutivo de la Provincia en la búsqueda de la licencia social tendrá que acordar con los municipios cuáles van a ser las obras a financiar con este régimen. Estimar algo, suponer que va a suceder realmente no es el camino, el camino es dejarlo plasmado en la ley, porque la derogación de la Ley de Regalías Mineras hecha por el decreto 672 esa derogación de la Ley de Regalías Mineras generaba la necesidad de que con esta ley que el Gobierno ha remitido se le devolviera a los municipios la facultad, sobre todo a los mineros, la facultad que la Constitución les reconoce respecto de la propiedad de esos recursos, deben ser destinatarios de parte de la renta minera, devolverles a los Concejos Deliberantes, devolverles a los Ejecutivos municipales la capacidad y la potestad de decidir las obras a realizar no está garantizado en este proyecto.

Entonces, la verdad es que yo creo que el camino crítico que se ha seguido acá es exactamente distinto, opuesto al que debió haberse observado. Si la política minera es política de Estado, si la actividad minera es una actividad estratégica para Catamarca hay que hacer un gran esfuerzo en la búsqueda de consensos que acá se hizo sin ganas aparentemente, porque hace dos semanas nos vimos sorprendidos en la reunión de la Comisión de Hacienda y Finanzas con la emisión de un dictamen de lo que ya se habló acá. Ese fue un atajo que marcó el inicio de este camino crítico, pasamos dos semanas conversando respecto de cómo podíamos acercar posiciones con la mejor predisposición -supongo yo que de ambas partes, al menos de la nuestra existió-, para proponer algunas garantías que nos permitan sacar una buena ley y hoy nos encontramos con que no hubo oídos que pudieran receptar nuestros planteos y nuestros planteos eran razonables, eran entendibles, se hacían eco de cuestiones que están plasmadas en la Constitución y que los pueblos de la provincia la tienen absolutamente internalizadas. La verdad es que, esto qué genera?, profundizar ese modelo de concentración de poder económico y político en la figura del Gobernador de la provincia total después no lo van a dejar ustedes ni siquiera cambiar una ordenanza en la Casa de Gobierno como se está viendo que está ocurriendo, quiso cambiar un Ministro y bueno, no duró ni 24 horas esa intención y tuvo que volver atrás.

Entonces esto marca una profundización de ese modelo de concentración, qué garantiza, garantiza algo?, no garantiza absolutamente nada y perdemos todos. Acá quien



pierde más, es realmente la verdad, porque seguramente ni ustedes ni nosotros somos dueños de la verdad, tal vez juntos hubiéramos encontrado un camino para que la verdad triunfe y podamos sancionar una ley superadora.

No me quiero detener más en estas cuestiones, pero como ha sido derogado el régimen de la Ley de Regalías Mineras sancionada por el gobierno del que nosotros formamos parte, también es bueno rendir cuentas y dar un informe, de qué se hizo con la parte que al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca le correspondió en aquellos años producto de Regalías y de utilidades mineras.

La recaudación por ejemplo en el periodo 99 a 2011 en concepto de Regalías Mineras ascendió a 489.000.000, casi 500.000.000 de los cuales 150 se transfirieron a los municipios; en qué se invirtieron, -voy a acercar después esta documentación para que quede constando en la Versión Taquigráfica-.

Por ejemplo, la inversión total de regalías mineras de la parte que le corresponde al Tesoro Provincial en bienes de capital por Área de Gobierno en el periodo 2004 a 2011, le correspondieron a la Secretaría de Agua y el Ambiente el 25%, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos el 49%, a Vialidad Provincial el 21 %, I.P.V. el 3%, a la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano 3%.

Ahora, la distribución de esos recursos por Departamento benefició enormemente al Municipio de la Capital, como yo decía la semana pasada, se llevó el 30% de la inversión que la provincia hizo en el departamento Capital con recursos provenientes de las regalías mineras, de la parte provincial.

En obras interdepartamentales se ejecutó o participaron, con un 35% de esos recursos provinciales fuente regalías.

La inversión total de regalías mineras en Bienes de Capital, según la naturaleza de la inversión, por ejemplo, voy a dar los datos salientes: las obras hidráulicas se llevaron un 25,13%, siempre hablando del periodo 2004-2011, las obras energéticas un 11,5%, las obras viales un 20,70%, obras varias 10,24%, un 11,39% se asignó a la infraestructura escolar y después otros porcentajes menores, a otros destinos o a otras naturalezas de inversión.

Luego tenemos la inversión de fondos por utilidades líquidas y realizables en la provincia de Catamarca, la verdad es que está desagregada esa información, por Departamento, por naturaleza de la inversión, por Área de Gobierno, esto es respecto de utilidades mineras.

Y digo que es una breve, pero necesaria rendición de cuentas de nuestra parte, porque tuvimos la responsabilidad de gobernar la provincia de Catamarca, a través del Frente Cívico y Social por decisión del pueblo de la provincia. Y la verdad es que, mucho se habla respecto de cuál fue el destino de las utilidades y de las regalías de la renta minera que le correspondió a la provincia por aquellos años.

En inversión...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se acabó el tiempo Diputada...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**-...si me permite un minuto...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...por favor, redondee y cierre, para ser justa con todos.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**-...bueno, le reitero, a esto se lo voy a acercar al Cuerpo de Taquígrafos para que lo puedan incorporar a la Versión Taquigráfica, es una pequeña rendición de cuentas.

Espero que ustedes hagan lo propio, los futuros oradores que me van a suceder en el uso de la palabra y nos digan qué hizo, por ejemplo, la gestión de ustedes con los mil doscientos cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos cinco, que en concepto de regalías y de utilidades percibió el Gobierno de Catamarca en el primer periodo de la doctora Lucía Corpacci. Porque ya en el segundo periodo, hubo una disminución de la renta minera progresivamente hasta los cincuenta millones que se esperan recaudar este año.

Dicho esto, Presidenta, término lamentando este enorme retroceso institucional que cambia como pasó y dijimos la semana pasada reglas de juego claras, en materia de distribución de recursos, por la más absoluta discrecionalidad.

Espero que el señor Gobernador de Catamarca no defraude la confianza que los Intendentes depositaron al momento de firmar el Acta Acuerdo.

Vamos a observar los movimientos del Poder Ejecutivo Provincial en materia del cumplimiento de esas promesas que les ha formulado a los Intendentes, en una relación jerárquica que está en desmedro de los Intendentes y a favor del Poder Ejecutivo.

Así que muchas gracias, señora Presidenta.

-Se adjunta copia como parte integrante de la presente a la presente Versión Taquigráfica del informe mencionado, a solicitud de la señora diputada Marita Colombo-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO ZAVALETA.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Armando Zavaleta.

**SR. DIPUTADO ZAVALETA.**- Gracias señora Presidenta. Siguiendo un poco la lógica del compañero y amigo Maxi Rivera. Me voy a apartar de las chicanas y el maniqueísmo que se respira a diario aquí. Y me voy a enfocar directamente en lo que hace al proyecto de Ley.

Me parece que hay cuestiones que confunden o se desconocen, por lo que estuve escuchando a algunos pares. Y me parece que hay que ser preciso, por ejemplo, hay que conocer que los recursos mineros corresponden a la Provincia y no a los municipios.

Hay que conocer que la misma Constitución, dentro de la titularidad de la Provincia exige asignar parte de esos recursos a los Departamentos a través de una Ley, pero tampoco habla de municipios.

Entiendo que el debate que se ha dado en la Comisión ha podido ser amplio, participativo y tengo el convencimiento absoluto de que este proyecto se ajusta a la Constitución de la Provincia. Se ajusta en qué sentido, en lo que decía recién de cómo es la participación o la asignación de los recursos mineros en la jurisdicción provincial.

Y me parece que es significativo también, hacer referencia a que...

-Siendo la hora 12:25 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Vicepresidente Maximiliano Rivera-

**SR. DIPUTADO ZAVALETA.**-... por ese motivo es o por lo que dice el Artículo 1° del proyecto, es federal en el sentido que va a ser tratado en el Presupuesto, es decir ser tratado por cada una de las Cámaras que componen el Poder Legislativo de la Provincia, cuáles van a ser las obras que se pretenden hacer y obviamente en las jurisdicciones donde se van a asignar. Es decir, que cada uno de los Diputados representantes del pueblo y los Senadores representantes de los Departamentos van a tener participación y no va a ser una cuestión unilateral del Ejecutivo, como por ahí se dice. Y en ese sentido, es republicano porque justamente se atiende a la división de los Poderes y se le asigna o se le da la posibilidad al Poder Legislativo, de poder debatir y poder discutir sobre la esencia y la participación de cada uno de estos proyectos.

Lo que sí creo que requiere como modificación este proyecto, son dos cuestiones. Una, hacer un paréntesis en el Artículo 1°, para que cuando se habla de que los proyectos deben ser tratados en el Poder Legislativo, se entienda que es la totalidad de los proyectos. Es decir, todo lo que hace a regalías mineras y no únicamente lo que es atribuible a los municipios o en este caso, a los Departamentos.

Y por otro lado, cuando se haga la votación en particular, también, voy a sugerir ahí una modificación porque para sustentar o mantener lo republicano del proyecto y lo federal requiere -insisto- la participación y el pronunciamiento del Poder Legislativo.

En caso de que no exista Ley de Presupuesto, que por ahí remotamente uno puede decir que existe, pero este ejercicio fiscal, por ejemplo, se ha dado y si bien la Ley de Administración Financiera prevé la reconducción del Presupuesto del ejercicio anterior, hay variables o modificaciones que se le debe hacer. Entre esas, una sería justamente, fijar cuál es el monto producto de las regalías y cuál sería el destino de esos recursos.

Entonces, le agregaría en el Artículo 1° "que en caso de no contar con una Ley de Presupuesto en la Provincia para el ejercicio fiscal, la Legislatura deba sancionar una Ley especial en la cual se consigne el monto de las regalías mineras y cuál va a ser la asignación de cada uno de esos recursos". Lo haré en el momento de la votación en particular. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias a usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Gracias señor Presidente. Sin lugar a dudas, nos va a quedar en el tiempo, la idea del sin sabor del tratamiento de este tema. No porque no pudiéramos lograr desde la oposición un objetivo que es que se pueda fundar una nueva ley y proyectar verdaderamente una política de Estado en materia minera, para seguramente las décadas futuras en la provincia de Catamarca. Sino, la clara circunstancia que se está dando de manera creo que inapropiada, innecesaria, que con el correr del tiempo la capacidad de reflexión de los distintos actores en la provincia de Catamarca, van a concluir de esta manera;

porque ninguna ley debe salir con nombre y apellido, mucho menos una ley con un claro objetivo particular, una ley es de carácter general, una ley es para que trascienda en el tiempo; claro que toda ley es perfectible -como se dijo acá- pero debemos tener una mirada clara, amplia y a largo plazo, y son todos los conceptos que esta ley no lo tiene.

- Siendo la hora 12:29 minutos ocupa el Estrado Presidencial, su titular Dra. Cecilia Guerrero -

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- No lo tiene porque me trae a la memoria lo que estamos viviendo en este momento, el COVID 19, hay más de 100 países en el mundo, provincias y estados que han sacado DNU o leyes de emergencia y que, seguramente, en el apuro para combatir esta pandemia y necesitar los recursos humanos, económicos, financieros, operativos, han sido puestos a disposición de la ciudadanía del mundo.

Y haciendo una metáfora diríamos que esta ley va a nacer con fiebre, es decir, nace enferma, va a nacer enferma.

Va a nacer enferma porque no hay ninguna necesidad de urgencia que tenga que estar vigente la semana que viene por la escribanía de esta Legislatura, que me parece absolutamente innecesaria, teniendo la oportunidad política -que acá, paréntesis destaco- los recursos que son legítimos en términos políticos, contar con mayoría y usarla es legítimo; contar con lo que no se cuenta y la impotencia de buscar los consensos sí es un acto de negación y de falta de inteligencia. La prudencia es la capacidad de reflexión del hombre más importante, tener prudencia es el acto más inteligente, y creo que acá no se está dando esto, señora Presidenta.

Lamento, para no abundar en detalles que expresaron muy bien mis colegas preopinantes de bancadas, porque sería particularizar. Porque muchas veces, cuando se hacen las defensas, se cuentan las bondades y no se cuentan los defectos.

Claro, debemos decir que en el uso de la Ley -que ya fue derogada por ese decretazo- que hoy también se busca dejarlo sin efecto de manera inmediata, rápida -la verdad que los antecedentes parlamentarios van a ser tragicómicos en el tiempo-, tener un decreto que ha tenido vigencia ..., no sé -describió un colega- ni dos meses. Claro que va a ser tragicómica, porque va a ser parte de la historia política de la provincia de Catamarca.

Decía, que en este contexto, no veo esa necesidad de esa urgencia, todo pensar que por los defectos que sucedieron, si hubo mal manejo de esos recursos por parte de alguna institución y de algún intendente y seguramente deben haber actuado y apelando a que eso se haya hecho de manera correcta para transparentar esos recursos, seguramente, los ámbitos de la justicia estarán todavía actuando -algunos durmiendo en algunos cajones-.

Pero no por esos defectos que sucedieron podemos tapar lo que realmente se invirtió y que las sociedades y que las comunidades a través de distintos mecanismos, que son las asambleas públicas, las audiencias públicas, se pudieron materializar, y esas son inversiones genuinas, situación y circunstancias que en esta nueva propuesta que pretendemos mirar hacia adelante, no existe.

Vuelvo a decir, me quedo con la idea que estos recursos naturales pertenecen a la provincia; me quedo con esto de que los Departamentos deben tener la capacidad, a través de sus jurisdicciones municipales, tener esa mirada amplia, pero entender que esto no es abstracto, sino que hay ciudadanos que aspiran a tener mejor calidad de vida; se dijo "la salud pública está en emergencia en el interior de la provincia", seguramente muchas otras obras de infraestructura también. Y estamos en esta suerte de urgencia y de correr en Fórmula 1 para sacar una ley o la posibilidad de que, en definitiva, nos estrellemos a la vuelta del camino, si no hay recursos.

Voy a poner una perlitita para que tengamos memoria -porque es bueno tener memoria- porque esto ha trascendido, no por quien habla, sino por la principal actora, vocera de esta información. Transitaba el año 2013, si no me equivoco -porque esto está en las crónicas de la provincia de Catamarca- y había una crisis financiera y económica y una ebullición muy fuerte en la salud pública de Catamarca, con el tema de OSEP -un déficit tremendo- y la Gobernadora de entonces decía que "sacaba cincuenta y dos millones de pesos -que a valores constantes hoy, rondan los trescientos setenta millones de pesos- de las regalías mineras" y las invertía en la situación de catástrofe financiera que tenía OSEP en ese momento. Ese sí es un dato objetivo, porque no lo generé yo, no lo generó la oposición de entonces. Buscaba enmendar una crisis terrible con recursos no renovables. Entonces tengamos memoria señora Presidenta, señores Diputados del oficialismo.

Yo creo que si tuviéramos esa -lo que decía- capacidad de reflexión y de prudencia, ese acto de inteligencia, ojalá me puedan acompañar en la moción que voy a hacer, porque comparto y suscribo todo lo que han dicho los Diputados preopinantes de rechazar este proyecto, pero sí voy a proponer y voy a hacer una moción, señora Presidenta, que este proyecto vuelva a Comisión, para que tengamos el tiempo necesario de darnos la oportunidad -de lo que decían también algunos Diputados preopinantes del oficialismo- buscar ese consenso tan anhelado. Es la única oportunidad que vamos a tener para poder fundar un

camino hacia el futuro, con una perspectiva de política de Estado, en materia minera, que sean sustentables en el tiempo y no que tenga un nombre y apellido y sea para una circunstancia particular.

Así que, señora Presidenta, es una moción. Quiero que al final del debate esta moción sea puesta a consideración. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias a usted Diputado. Así se hará.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.-** Muchas gracias señora Presidenta. Mire, lo positivo de quedar casi al final de la lista de oradores es que cada uno se va dando la oportunidad de escuchar las argumentaciones, los fundamentos que han expresado los Diputados preopinante.

Creo que, como ya lo dijimos en alguna oportunidad, frente a otro debate con este mismo nivel de controversia, cuando uno tiene la oportunidad de ser protagonista en la toma de decisiones para avanzar hacia una reforma, lo que tenemos que hacer es asegurarnos que esa reforma sirva para mejorar la calidad de vida de nuestra gente. Para darle apertura a perspectivas, a ideas, a la posibilidad de construir consensos.

Lo que nosotros como Parlamento debiéramos procurar en esta oportunidad, es de no convertir este debate en un discurso tribunero, cargado de chicanas, donde hemos tenido que escuchar, incluso, acusaciones de que el oficialismo es cultor del aplauso fácil, de obsecuencia, que el Gobernador cambia las reglas de juego de manera arbitraria y sin embargo, señora Presidenta, yo estoy acá sentada acá con el convencimiento de que tengo en las manos los artículos que hacen procedentes la reforma de esta norma, los artículos de la Constitución de la Provincia, el 68, el 171, el Decreto-Acuerdo 576 de la Comisión de Participación Municipal por el que los intendentes manifiestan la voluntad de ceder los fondos para que sean administrados por la provincia.

Entonces lo que me parece señora Presidenta, que debemos aprovechar, también, esto que hemos escuchado reiteradamente en el transcurso de este debate, esta vocación que expresa la oposición de querer aportarle a una ley que podría haber salido con el máximo consenso, bueno, todavía estamos en el debate, todavía tenemos la oportunidad de incorporar las ideas, las inquietudes que quiera plantear la oposición, para que esto no sea un discurso que alegremente repetimos para el títulos de los diarios y donde hay que hacer las cosas las hacemos por el simple hecho de funcionar como una oposición.

Quería aportar, señora Presidenta, una visión que traté de ir desarrollando en ánimos de hacer óptimo el uso del tiempo que se nos ha concedido a los Diputados.

En el primer discurso ante la Asamblea Legislativa, el Gobernador Raúl Jalil había subrayado ya los ejes de su gobierno destacando como componentes la agroindustria, el turismo, la minería, definir los perfiles de provincia a partir de una política de Estado, plantea junto a otros desafíos un análisis profundo, estructural en términos de ofertas, formación y fortalecimiento de capacidades técnicas que merecen y hacen necesario un abordaje que es educativo, que es cultural y que nadie menciona cuando hablamos de minería. Tenemos que formar los actores que participan en algún eslabón de este proceso: los ingenieros en minas, los ingenieros en sistemas, técnicos, geólogos, traductores de idiomas, muchas otras especialidades que están vinculadas al desarrollo de la minería. Lo digo, porque esto es de alguna manera coincidir con las expresiones del diputado Monti cuando hablaba de la necesidad plan de desarrollo para la provincia. Cuando uno mira y tiene la responsabilidad de tomar decisiones tiene que mirar el todo. En este marco los nuevos proyectos a financiar con los recursos, por ejemplo, deberían haber considerado este componente, propender -también- a fortalecer estructuras de formación profesional pensando en darle mayor calificación a nuestros recursos humanos para que los proveedores sean locales, la mano de obra especializada, los promotores del desarrollo minero podamos ser cada uno de los catamarqueños. Capacitar los recursos humanos para realizar distintas tareas relacionadas con esta actividad, fomentar la formación de cuadros docentes sobre la actividad, difundir los beneficios que aporta el desarrollo minero para la provincia siempre en función de la manda constitucional que establece que la minería es un eje para el desarrollo de la provincia.

Gestionar los recursos generados por la minería nos impone el desafío de definir prioridades y objetivos para recursos provenientes de -acá vamos a usar a propósito la redundancia- de recursos de que no son renovables. En el tránsito de la aplicación de la Ley 5128 a lo largo de 16 años hemos observado la utilización de recursos de regalías en gastos corrientes, ausencias de proyectos para la ejecución de estos fondos, capacitaciones que fueron el telón de maniobras clientelares, un sinfín de aviesas irregularidades que hoy nos enfrentan a la necesidad de plantear otro mecanismo de distribución. Sin embargo muchas oportunidades para el desarrollo que iba a derramar la gran minería se van perdiendo, se disminuyen con el paso del tiempo, porque no hemos tenido la capacidad de traducirlos en mayores aportes para la calidad de vida de cada uno de los catamarqueños y catamarqueñas.

Por supuesto en este análisis hay un lado A y un lado B. Para evitar reducir el debate a una simplificación maniquea de minería responsable o antiminería era necesario introducir el concepto de crecimiento con equidad.

Los municipios conforman las provincias, las provincias el Estado nacional, en ese correlato de municipios y provincias las compensaciones permitieron un desarrollo equitativo para superar las brechas que hacen que algunos municipios que tienen mayor holgura en sus finanzas logren un mejor desarrollo respecto de otros. Pero, sin soslayar este análisis, quiero permitirme traer a esta discusión otro factor que fue importante en el debate de la Ley 5128, coparticipar la regalía de una minería y solamente se podía desarrollar en 2 o 3 Departamentos con otros que estaban alejados de esa posibilidad significó la posibilidad de darle mayor derrame a esos recursos, no solo desde la concepción de compensar para igualar, sino también -y muy importante y quiero subrayarlo especialmente- para lograr esta licencia social acercándole en pequeñas obras un pedacito de la minería de Oeste a cada uno de los pueblos del interior de nuestra provincia. Esto a su vez, también subrayando de manera particular el carácter dinamizador de cada una de nuestras economías.

“Nos han pasado cosas” decía un ex Presidente para explicar que las proyecciones, inversiones, estimaciones de crecimiento prometido eran solo una ilusión. En este trance nuestro asumir que nos pasaron cosas significa aceptar el fracaso de un sistema que fue bueno, tenía este componente de distribución que nació de consensos políticos importantes, que permitía que los beneficios de la minería la reciban todos los catamarqueños vivan donde vivan, que multiplicaba el empleo con pequeñas obras en lugares que están distantes a los yacimientos, apropiándonos de la minería como una herramienta para insertarnos en el mundo con posibilidades de invertir, de trabajar, pero pasaron cosas.

Preservar a largo plazo de forma estratégica lejos de los ciclos políticos los recursos que son de todos los catamarqueños hoy es nuestro mayor desafío, pero contar con una nueva herramienta normativa no es lo único indispensable, para lograr el perfil de provincia que todos anhelamos, la infraestructura no solamente tiene que ser económica, sino también social con promoción, fomento de los recursos humanos, es un proceso que necesitamos articular.

Nos interpela una nueva oportunidad, ojalá podamos expresarnos con responsabilidad y que generemos los engranajes necesarios para lograr el desarrollo y el progreso con la minería como política de Estado. Esa construcción es con todos los actores, no es solo administrar los recursos para obras. Queda a la vista que hay una dista cultural muy fuerte, que también tenemos que abordar. Nada más, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Muchas gracias señora Presidenta. Muy bien lo ha expresado el diputado Zavaleta en su uso de la palabra, es para darle inicio a mi intervención a partir de la Constitución de la Provincia, porque los demás son discursos que se alejan o por, tal vez, conveniencia discursiva, pero dice la Constitución que “la tarifa, el canon, la regalía o la contribución a percibir por la provincia serán fijados por ella o de común acuerdo con la Nación y por la ley se asignará una participación de los mismos al Departamento donde se encuentra situado el yacimiento”. Bien es cierto que el Departamento no tiene una organización institucional, el Departamento es una unidad territorial, pero la asignación de los recursos por minería en el porcentaje que establezca la Ley están dirigidos a los Departamentos con la ampliación dada en la ley propuesta a la zona de influencia.

En la sesión que se trató el decreto oportuno, porque acá se habló de mamarrachos o casas por el estilo, habíamos puesto de manifiesto cómo fue el proceso de construcción de la Ley 5128, que fue a partir de un decreto del año 2003, 2 de enero del año 2003, curiosamente desde octubre de 97 hasta enero de 2003 no tenemos cómo saber dónde fueron las Regalías Mineras ni cómo se distribuyeron,

-Comentario de la señora diputada Marita Colombo-

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...si había Regalías Mineras a partir de octubre del año 2007 señora Diputada.

Ahora bien, ahora bien...

-Manifestaciones de la señora diputada Marita Colombo-

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...sí en el 2003 apareció el decreto, le voy a pedir que no me interrumpa, en todo caso..., le agradezco mucho.

-La diputada Colombo le solicita una interrupción-

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...La Ley 5128 además de otras cuestiones intenta corregir esta, al menos ilegitimidad, cuando en su Artículo 3º o 4º ratifica, ratifica este decreto del que estamos hablando. Saben lo que decía el Artículo 1º, “el 15% de las Regalías efectivamente perciba la provincia para el departamento donde se encuentra situado el yacimiento que genera el respectivo recurso”, 15 %, el 85% restante integrará el Tesoro Provincial conforme al Artículo 171 de la Constitución de la Provincia. Ustedes saben que la Ley 5128 no lo derogó al artículo, dejó vigente el decreto. En este mismo decreto faculta en los mismos términos – perdón- , la Ley 5128 –perdón- el Artículo 6º faculta a la conformación de un fideicomiso en los mismos términos que el proyecto de Ley que estamos tratando.

-Comentarios de algunos señores Diputados-

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...Me parece atinado lo de una Diputada preopinante de dar a conocer algunas cifras o algunos gastos que se realizaron a partir de las Regalías Mineras. Yo los podría aburrir con la obra que se realizó, porque hicieron mención, que se hicieron mención respecto al Gobierno de la compañera Lucia Corpacci hasta el año 2019. Pero también le voy a agregar, para que después no me reclamen la información como en alguna oportunidad, pero que la podemos conseguir todos, es información pública.

Uno de los centros de la discusión en este tema es a dónde fueron a parar algunos recursos, que se intentó por la Ley 5128, que fueran dirigidos a los municipios. Yo me voy a guiar por algunas informaciones periodísticas y no precisamente de algún medio de comunicación que se pueda adjudicar al oficialismo, los municipios hasta el año 2015 y actualizados por la tasa del Banco Nación recibieron un mil novecientos cuatro millones de pesos valor actualizado, esos un mil novecientos cuatro millones puestos en valores actuales significa que se podría haber construido 5340 viviendas distribuidas en 178 barrios de 30 viviendas cada uno, si se tiene en cuenta el valor de la licitación de lo que sí se puede ver que son las viviendas de Valle Chico que estaban valuadas en diez millones setecientos mil pesos cada una. Pero más todavía, la misma información surgida del mismo diario, que me parece muy oportuno y atinado, vuelvo a repetir la información ya dada, actualizado lo que recibió el Gobierno o la gestión anterior al 2011 a ese año, durante el año 2006 y 2010 actualizados en un torrente inagotable de fuentes que ingresaban por minería, el Gobierno de la provincia administró diez mil millones de pesos, saben lo que significaba esto? vía ruta Belén – Andalgalá,, 20 obras de cloacas como las de Valle Viejo, 374 hospitales como el de Andalgalá, 722 escuelas, 28.350 viviendas, 4 centros culturales como el Néstor Kirchner, fuente 10 de octubre de 2015, diario El Ancasti. Esa obra ni remotamente.

Pero también se dijo, pero también se dijo y reconozco que hay intendentes de una u otra gestión que pueden haber desarrollado, con los recursos mineros, obras en sus jurisdicciones municipales. Pero también es cierto que esa tan mentada y aplaudida Ley 5128 tenía un problemita en el Artículo 5º, se acuerdan? Que costó mucho trabajo inclusive hasta para interpretación del Tribunal de Cuentas. “Los recursos especificados servirán para financiar obras de infraestructura para el desarrollo económico y capacitación para actividades productivas. Se prohíbe a los municipios financiar con ellos gastos corrientes”).

El auditor información del 30 de junio de 2010, Tribunal de Cuentas investiga al entonces titular del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Fiambalá por el uso de las Regalías Mineras para el pago de aguinaldos, reconocido por el propio ex intendente. Es decir, parece que nos fuimos del Artículo 5º pero además la capacitación –todos sabemos y nadie lo dice- escondía otros salvaguardo salvo conductos podría decir electoralistas y no voy a determinar ningún Municipio, en este caso.

Miren, otra obra para el desarrollo económico de la Provincia, el Club Social 25 de Agosto, obra realizada con financiamiento de Regalías Mineras, Ordenanza Municipal 4086/06, esta ordenanza es con la que la Municipalidad de la Capital de ese momento adhería a la Ley 5128. La *high class* de Catamarca y el escolazo aristocrático ahí iban los recursos mineros. Estadio que también se mencionó y voy a tratar de ser no tan exagerado, el Estadio significó originariamente treinta y siete millones de pesos terminó gastándose antes de su inauguración cincuenta y siete millones de pesos y acá también, porque la adjunto, 2011 después de la inauguración, destinaron de regalías mineras siete millones de pesos más.

En el año...esos cincuenta millones tomando...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Vaya finalizando Diputado, se le acaba el tiempo...

**SR. DIPUTADO BARROS.**-... termino con esto esos sesenta millones de pesos dilapidados en un Estadio que es una ruina moderna. Miren, los Romanos necesitaron mil siglos para tener ruinas, acá en 5 años lo lograron.

Sesenta millones de pesos, equivalían a catorce millones de dólares, siendo generoso, se gastaron al día de hoy, mil millones de pesos en el Estadio, quinientas y pico de viviendas. Este ha sido el derrotero de la ley, la tan fomentada Ley 5128, claramente mis compañeros de bancada han expresado cual ha sido el destino en algunos municipios.

Pero, además también, quiero reivindicar la autonomía municipal que acá se habló mucho de la autonomía municipal y con esto termino. Porque parece ser que hay alguno que otro Legislador que pretenden imponerle curatela a los Intendentes, porque suponen que sus condiciones funcionales no están de acuerdo a las decisiones que toman.

- Comentarios de la diputada Marita Colombo, sin tener autorización del uso de la palabra -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- No tiene la palabra Diputada, por favor respete. Y diputado Barros ya pasó el tiempo, así que por favor...

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...los que firmaron, los que firmaron el convenio son los Intendentes y nadie les puso una pistola en la cabeza...nadie...

- Manifestaciones del diputado Luis Lobo Vergara -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...termine Diputado...

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...nadie les puso una pistola en la cabeza.

- Manifestaciones a viva voz, del diputado Luis Lobo Vergara -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...no dialoguen por favor!

**SR. DIPUTADO PÁEZ.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

**SR. DIPUTADO PÁEZ.**- Muchas gracias señora Presidenta. Quiero comenzar mi alocución, un poco contestando a un miembro, a un Diputado del oficialismo, que dijo que pareciera que durante todo este tiempo la oposición hemos jugado a amagar en la construcción de consensos que luego no los consolidamos y que terminamos hablando, tal cual una tribuna política en este seno de la Cámara de Diputados.

Y quiero decirle que no es así, porque a partir de la derogación de la Ley 5128 y a partir de que el Ejecutivo provincial enviara a este Poder Legislativo la nueva Ley, tomamos esto con la mayor responsabilidad posible, al punto tal que no hemos emitido juicios a *prima facie*, sino que hemos realizado un trabajo intenso de consultas, con Intendentes del interior de la Provincia, con Concejales, con miembros de las fuerzas vivas, con actores políticos del interior, sobre todo de aquellos Departamentos que son mineros por excelencia. Y desde allí surgió, una conversación o hemos tenido la actitud y la apertura para poder conversar con el Diputado que estaba a cargo de llevar las negociaciones o las conversaciones con la oposición. Disculpe, lo voy a nombrar que es el diputado Ricardo Aredes y que un artículo del diario El Ancasti -creo que es así- el mismo Gobernador lo nombra como el encargado para llevar a cabo estas conversaciones.

Y la verdad que dentro de esas conversaciones, nosotros hicimos una serie de propuestas en donde nos parecía que era importante no sacar de cuajo la participación inherente a las jurisdicciones y a los municipios e hicimos una serie de propuestas como por ejemplo, que la Provincia informara la disponibilidad presupuestaria en cuanto a los fondos que pudiera tener por regalías mineras; que el Municipio elabore propuestas de obras prioritarias, previa aprobación de los Consejos Deliberantes; que se informaran luego estas obras prioritarias al Ejecutivo Provincial y que los municipios tuvieran participación activa dentro de los fideicomisos tratando de poder interiorizarse sobre el tema de las licitaciones, inspecciones de obras que se pudieran llevar a cabo.

Hubo puntos que nos parecieron valiosos y que se han tenido en cuenta en base a la propuesta que habíamos hecho, como que el 65% de lo que le correspondía a la provincia en materia de regalías mineras integre el fideicomiso, junto al 35% de lo que aportaba cada jurisdicción y otras cuestiones más. Como que si se ejecutaban obras en cada uno de los municipios se priorice la mano de obra local, el compre local. Pero sobre todo también, que esta ley contemple cuestiones inherentes a las jurisdicciones y no a los Departamentos.

Y aquí voy a hacer un párrafo muy particular y explicar por qué me parece que debía ser elocuencia al tema de jurisdicción y no a la cuestión departamental.

Como todos saben a mí me ha tocado gobernar Andalgala, desde el año 2012 al año 2019 y ha sido público, todos ustedes lo conocen. He venido en mi carácter de Intendente y he podido conversar con muchos de ustedes, en algunas oportunidades sobre algunas cuestiones inherentes sobre todo al proyecto minero Agua Rica. En donde se planteaba que dicho proyecto, podría llevarse a cabo, pura y exclusivamente dentro de la jurisdicción de la ciudad de Andalgala, porque allí está ubicado exactamente -si hablamos de materia geográfica-. Lo que en consecuencia, la ciudad de Andalgala recibiría un pasivo ambiental, por dicha explotación, que no la recibiría, por ejemplo, la localidad de Aconquija, que es la otra jurisdicción que compone el departamento de Andalgala. Y esto podemos citar en ejemplos, que se pueden dar también, en la jurisdicción de Belén, en la jurisdicción de Tinogasta en lo inherente a Fiambalá y Tinogasta, o el mismo Santa María en su relación con San José.

Entonces, me parecía que si hay una localidad dueña del yacimiento, que puede llegar a percibir ese pasivo ambiental, tendría que tener una consideración especial, en cuanto a los Fondos que se destine para dicha jurisdicción. Y no llevarlos a los mismos a que pertenezcan al Departamento y queden a libre disponibilidad del Ejecutivo provincial de turno, que pueda volcar el 100% de las regalías que le pertenecen a otra jurisdicción dentro del mismo Departamento. Y que específicamente no sea la ciudad de Andalgala, por lo que Andalgala recibiría doble afectación, por un lado el tema del pasivo ambiental y, por el otro lado, el peligro inminente de que los Fondos no sean derramados en dicha localidad.

Esto fue uno de los puntos principales, que le planteamos al Diputado encargado de las negociaciones y no tuvimos en ningún momento una visión sesgada respecto del nuevo proyecto. A tal punto de que estuvimos anoche, hasta altas horas tratando de poder consensuar algunos términos, de poder consensuar algunos puntos que pudieran establecer que el día de hoy, esta Ley se votará por unanimidad, dado que no fue así, se plantea hoy esta realidad que, seguramente, esa unanimidad en el voto no será reflejada.

Y decía que había puntos que nos parecían bastante interesantes dentro de este nuevo consenso –como yo lo había citado, lo voy a nombrar, disculpe, al diputado Murúa- que hacía la apreciación de que los fondos que con la anterior ley iban a los municipios, generalmente, no nos alcanzaban para hacer obras de gran envergadura que cambiaran la realidad de la región.

Y digo esto porque tuve la experiencia que, cuando ingresé a la intendencia de Andalgala, en el año 2012 visitó esta la localidad la ex Gobernadora Lucía Corpacci y me invitó públicamente a que gaste los fondos de regalías, porque decía ella “el intendente los tiene depositado en el Banco y no los gasta”. Y la primera apreciación que teníamos en ese momento era que teníamos que gastar estos fondos en un contexto de una región que carecíamos de muchos servicios esenciales que pudieran acoplarse a estas obras para realizar obras de mayor envergadura. El Oeste de la provincia hoy carece de un sistema de gas natural, carece de obras de infraestructura hídrica, carece de obras relevantes EN materias energéticas y en medio de ese contexto los intendentes teníamos que hacer las obras que estén lo más apegado posible a poder reforzar y a reconstituir el sistema productivo de cada una de nuestras jurisdicciones.

Pero aun así, los intendentes muchas veces fuimos víctimas de los operativos mediáticos, porque parecía que sobre nuestras espaldas únicamente, caía la responsabilidad del malgasto y la dilapidación de los fondos de regalías mineras y eran los mismos medios de comunicación quienes se encargaban de hostigarnos y haciéndonos responsables de esto, aunque todos sabíamos que en la órbita provincial, las regalías se utilizaban en gastos corrientes y para pago de la administración pública. Cuestión que siempre me pareció ilógica y desigual.

Hace un momento el Diputado preopinante decía...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Le ruego vaya cerrando, porque ya está con tiempo completo.

**SR. DIPUTADO PÁEZ.-**...que los medios de comunicación sacaban esta nota sobre los intendentes. Hay una frase que dice que “desde que se inventó la imprenta, la libertad de prensa es la voluntad del dueño de la imprenta”. Por lo tanto, los operativos mediáticos estaban directamente apuntados en contra de los intendentes.

Hubiéramos querido aprobar esta ley por unanimidad, señora Presidenta, pero hay cuestiones que nos parece que se da el marco para ser escépticos de lo que pueda venir a futuro, en cuanto a la reglamentación de esta Ley, y lo digo porque –como intendente- he



sufrido la situación de que fondos que estaban listos para ser distribuidos hacia nuestro municipio, hayan sufrido el estancamiento en las arcas provinciales, muchas veces, de más de un años –sin saber a dónde fueron a parar todos esos intereses-. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Muchas gracias señor Diputado.

Le pido al Vicepresidente que se acerque al Estrado.

- Siendo la hora 13:13 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente, Maximiliano Rivera -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias señor Presidente. Voy a tratar de ser breve, y me voy a referir a algunos aspectos que han sido señalados por algunos colegas preopinantes y que entiendo pertinente profundizar en algunos argumentos.

Se ha hablado mucho de que con el proyecto que estamos tratando se estaría ocasionando una lesión concreta a las autonomías municipales y también hay algunos Legisladores que han reivindicado a los recursos mineros como propios de los municipios. Algún compañero de mi bancada ha hecho cita expresa del Artículo 68 de la Constitución de la Provincia, con lo cual quedaría perfectamente claro que esa distribución que hablan, la Constitución no la prevé para los municipios, sino para los Departamentos.

Pero además me parece importante señalar que el Artículo 124, *in fine*, de la Constitución de la Nación Argentina claramente señala quiénes son los dueños de los recursos mineros y dice que: “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”, con esto queda perfectamente zanjada la cuestión de que los recursos mineros corresponden a las provincias –en este caso a la provincia de Catamarca- y no a ningún municipio ni al conjunto de los municipios. Pero además de ello, y si abonamos en otras normas de la propia Constitución provincial, se encuentra el Artículo 253 de nuestra Ley Suprema provincial, donde señala con claridad cómo se conforma el Tesoro municipal y en ninguno de sus 7 incisos menciona, de ningún modo, a los ingresos provenientes de regalías mineras. De manera tal que tampoco, constitucionalmente, le asiste el derecho a los municipios a reclamar ingresos provenientes de regalías mineras como si fueran fondos propios municipales -porque la Constitución dice otra cosa- en armonía con la propia Constitución Nacional, aunque la inclusión del último párrafo del Artículo 124 fuera posterior a la sanción de nuestra Constitución.

También se ha cuestionado, reivindicando las bondades de la Ley 5128, se ha cuestionado la atribución que se le conferiría al Poder Ejecutivo para la constitución de fideicomisos y paradójicamente el texto del Artículo 4º del proyecto de Ley que estamos tratando, y que conferiría esa atribución al Poder Ejecutivo Provincial, es idéntico en su redacción al Artículo 6º de la ya derogada Ley 5128. De manera tal que si tantas bondades tenía la otra Ley, por qué cuestionan un artículo que tiene una redacción similar.

Con respecto a la falta de rumbo en políticas de desarrollo -que algunos han cuestionado- creo que la diputada Mercado ha sido clara en plantear los tres ejes de desarrollo que señalara el Gobernador Jalil en la Asamblea Legislativa y que, además significa una continuidad clara y contundente de los mismos ejes de desarrollo planteados y sostenidos por la anterior Gobernadora, la doctora Lucía Corpacci. Rumbo existe.

Y la falta de consensos no son tales, en la medida que se generan todos los canales de diálogo y se procuran buscar las coincidencias. Creo que hay un problema que tienen los sectores de oposición, en el sentido de que ellos entienden el consenso como que se les diga que sí a todo, y cuando hay uno o dos puntos en los cuales no hay uniformidad de criterio, indudablemente, la única forma de resolverlos es a través de la democracia y aplicar el sistema democrático, en esta Cámara de Diputados, es resolver por votación lo que no hemos podido consensuar antes de bajar a la sesión.

También se ha hablado de la inversión de las regalías mineras por el periodo 2004-2011 y nada se dijo sobre qué pasó con los fondos que ingresaron por el periodo 1997-2004 y como a veces tenemos buena memoria, hemos buscado en los antecedentes al respecto y hemos encontrado clarísimas declaraciones de los funcionarios de turno en aquellos años, que previo a la sanción del Decreto 01 del 2003 del Gobernador Castillo, el Ministro de Gobierno de esa gestión, el Dr. Pedro Casas, en declaraciones al diario El Ancasti, de fecha 27 de noviembre del 2003, antes del cambio de gobierno, página 3, señaló con claridad que fueron aplicados a gastos de administración, se habían gastado la plata de las regalías mineras. Eduardo Brizuela del Moral ya siendo Gobernador, también, reconoce esta circunstancia al decir en la nota publicada en El Ancasti, del 7 de abril del 2004, que los

dineros ingresados con anterioridad al año 2003 y que ingresaron a Rentas Generales, provenientes de regalías mineras fueron -estas son palabras textuales- “fueron gastados en sueldos”, en la misma oportunidad dejó en claro -el entonces Gobernador Brizuela del Moral- que esos fondos no eran retroactivos y por consiguiente eran irrecuperables. Y de cuánto dinero estamos hablando en ese periodo, porque también acá se dijo que antes del 2002 no habían ingresado fondos de regalías mineras. De acuerdo a la aclaración que hizo públicamente el Secretario de Minería Raúl Doering, en el diario El Ancasti, del 27 de noviembre del 2003, en 1997 la provincia recibió en concepto de regalías mineras, solamente por Minera La Alumbra US\$ 805,000; en 1998 por el mismo concepto y por la misma empresa US\$ 4.188.000; en el año 1999 US\$ 6.513.000; en el año 2000 US\$ 4.659.000; en el año 2001 US\$ 6.836.000; en el año 2002 -luego de la salida de la convertibilidad- \$ 33.644.000, en el 2003 \$ 27.020.440, cálculo dado oficialmente al mes de octubre del 2003, lo que hace una suma -a ese mes de octubre- de 83.659.440 en términos nominales y no considerando los valores en dólares que habíamos señalado, importes por los cuales no fueron participados los municipios como se efectúa el reclamo acá en esta sesión por parte del Bloque opositor.

Yo no quiero sobre abundar, tengo más datos y más números. Quiero señalar también que la provincia de Catamarca, a través de un convenio celebrado con Alumbra había condonado una deuda en concepto de regalías mineras, porque la empresa a partir de la adhesión a la Ley de Inversiones Mineras y el dictado del Decreto Reglamentario por parte de la Secretaría de Comercio de la Nación que autorizaba la deducción de costos y por esa puja que hubo las empresas mineras se acogieron a los términos de esa resolución y empezaron a deducir costos de explotación y esa es la deuda que tenían con la provincia por regalías mineras; sin embargo a Minera La Alumbra se le celebró un convenio “en pesos”, cuando la deuda venía de los períodos “en dólares”, de \$ 2.216.617 importe que resultaba inferior en 1.482.227 a lo que efectivamente adeudaba por \$ 3.700.000, en términos redondos. Esto es lo que ha hecho el Frente Cívico con las regalías mineras.

Para terminar, señor Presidente, quiero señalar simplemente que acompañamos la propuesta del Poder Ejecutivo Provincial, porque entendemos que a recursos extraordinarios, como son las regalías mineras, que emergen de una compensación por la extracción de recursos naturales no renovables corresponde que se hagan grandes obras para financiar realmente y definitivamente un desarrollo sustentable para toda la provincia de Catamarca.

Así que señor Presidente, señores Legisladores tengamos en cuenta la historia y no dejemos pasar esta nueva oportunidad para garantizarle a las nuevas generaciones que los recursos provenientes de la regalías mineras serán invertidos finalmente al destino que deben tener, que es para financiar el desarrollo productivo, sustentable de todos los catamarqueños. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias a usted Diputada.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Gracias señor Presidente. En primer lugar quiero dejar claro y aclarar algunas informaciones incorrectas que se han manifestado en distintas oportunidades en esta sesión.

En primer lugar las regalías mineras en ningún momento fueron utilizadas en la provincia a partir del 2011 en el pago de sueldos. Es totalmente incorrecto...

-Siendo la hora 13:25 minutos ocupar el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero García-

**SR. DIPUTADO AREDES.**-...y referente a lo que manifestó un Diputado referente a las regalías que fueron destinadas a algún aporte a la obra social, no fueron regalías, sino fueron utilidades mineras. Las regalías, la provincia ha cumplido estrictamente con la Ley 5128 en cuanto a su destino, fue para obras, activos fijos y desarrollo productivo de la provincia. Así que no hay que distorsionar información diciendo que fueran destinadas para pago de sueldos, siempre se ha respetado en la provincia en lo que es con destino específico se cumpla para esos fines, salvo que exista una ley especial que lo autorice, que no recuerdo que haya existido, salvo lo dispuesto en esta época de la pandemia.

Por otra parte referente al proyecto, hablamos de legalidad, no quiero ya exponer ni extenderme sobre un tema que muy bien lo explicó la diputada Guerrero, el diputado Zavaleta en cuanto estamos respetando totalmente la Constitución de la Provincia y la Constitución Nacional.

Participación. Qué otra participación más si tenemos la aprobación de las obras a través de las Cámaras legislativas? van a aprobar las obras que se van a realizar en la provincia los Legisladores de la Cámara de Diputados que representan al pueblo de la provincia y a su vez la Cámara de Senadores que responden a cada uno de los Departamentos. Qué más participación podemos pedir en cuanto a la definición de la obra? va a estar por ley, va a estar en el Presupuesto. Señores van a tener conocimiento todos, toda la comunidad, la ley lo va a establecer cuáles son las obras que se van a realizar. Qué otra discusión queremos hacer si la tenemos en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores vamos a tener la discusión sobre las obras que van a destinarse con estos fondos de regalías.

Entonces, no podemos distorsionar de que no hay participación y qué otra cosa de la transparencia; qué más transparente que esté en el Presupuesto de la provincia las obras que se van a realizar? Con esto también se ha querido facultar al Ejecutivo a los fines de que fije, que establezca un fideicomiso para el manejo de la administración y la ejecución de la obra, justamente a los fines de que esta sea lo más ágil y lo más transparente en la ejecución de las obras que la ley disponga que se realicen, o sea que este fideicomiso solo va a cumplir la ejecución del crédito que el Presupuesto le asigne para las obras que están definidas con la intervención de todos los sectores a los que hemos mencionado. Y reafirmando los conceptos que dijo la diputada Guerrero y que aun así, lo comparte la oposición, pero por ahí se distorsiona. Voy a leer la parte pertinente de las observaciones realizadas por la oposición para que vean que no estamos distantes en cuanto al destino de estas Regalías. En el punto 1 de las observaciones, en el último párrafo dice: "(...) Entendemos que la legislación relativa al destino de la renta minera debe partir de la base de que el dinero que ingresa a la Provincia son productos de explotación al tratarse de recursos no renovables y es oportunidad de fijar una legislación que establezca que totalidad de dichos beneficios económicos se plasmen en inversiones que sirvan para sustituir la riqueza extraída apalancando la actividad económica de toda la provincia y en especial de la zonas de impacto de la actividad minera (...)". O sea, lo que se busca justamente es sustituir con obras lo que ese recurso se va agotar en algún momento.

Entonces señores creo que compartimos en el fondo el objetivo de este proyecto de Ley. No obstante ello señores Diputados también voy a destacar lo manifestado que existían 10 puntos en desacuerdo, o sea que nos quedamos con 2 solamente en desacuerdo, después de debates y de conversaciones, solo en 2, no es eso buscar un consenso? No es eso que el oficialismo está buscando y está tratando de llegar a un consenso? No sé qué más se puede entender por consenso si no es dar la oportunidad de que de 10 puntos solo queden 2 para resolver. Y los voy a recalcar a los 2 para que vean y ustedes evalúen la importancia.

Pero antes de recalcarles voy a mocionar que una vez aprobado en general este proyecto, voy a proponer agregar las modificaciones y artículos pertinentes en los cuales se ha llegado al consenso con la o posición; esos 8 puntos que dijeron que habíamos llegado a un acuerdo quedan plasmados aunque yo creo que fueron 9. Y voy a explicar el porqué de los 2 que no se llegan a un acuerdo y en el cual nosotros fijamos alternativas y aún de los 2 esos fijamos alternativas como para llegar a un acuerdo, o sea, no somos cerrados señores Diputados y voy a apelar justamente, a proponer esto a todos los Diputados, apelando una vez más al criterio y a la buena voluntad de los señores Diputados para que nos apoyen en este proyecto, porque solo quedan, según lo manifestado 2 y que no es tanto pero solo quedan 2 por eso voy a apelar de nuevo, ya manifestado en la Comisión cuando nos reunimos, a apelar nuevamente a la decisión de los Diputados de esta Cámara para que reconsideren las opiniones en cuanto al rechazo del proyecto que estamos realizando.

Y lo que voy a proponer son los puntos acordados que los voy a leer. El Artículo 5º producimos una modificación: "El Poder Ejecutivo Provincial debe constituir fondos fiduciarios con la totalidad de los ingresos provenientes de la partida de recursos denominada "Regalías Mineras", sin alterar la distribución ni el destino asignados en el presente régimen, debiendo asimismo presentar semestralmente la rendición de cuentas de todos los fideicomisos constituidos ante las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras legislativas".

Señores estamos respondiendo a esa necesidad de que un fideicomiso obligatoriamente maneje los fondos de las Regalías. Estamos dando lugar para que sea más ágil y más transparente la administración de esos fondos de la Regalías. Y para que sea, tal es la transparencia que la rendición semestral que se propone sea enviada a ambas Cámaras a través de las Comisiones de Hacienda y Finanzas.

Proponemos el Artículo 7º que dice: "Los municipios situados en el departamento en el que se encuentre el yacimiento minero, podrán proponer al Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de su consideración para la inclusión en el Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial, las obras de infraestructura, proyectos de inversión y de desarrollo productivo que estimen prioritarios; debiendo los mismos encontrarse dentro de un marco de un Plan Estratégico de Desarrollo Económico y ajustados a los montos de regalías que se estiman percibir en el año. El Poder Ejecutivo Provincial podrá considerar dichas propuestas y/o aquellas que considere necesarias para el desarrollo de la Provincia".

Señores estamos agregando una participación más y estamos agregando la participación de los municipios que tanto se ha discutido, que tanto se ha reclamado, estamos agregando que propongan. Agregado ya a la participación de la Cámaras Legislativas, señores mayor participación mayor transparencia, no pueden decir que el oficialismo no la está dando.

Artículo 8º que voy a proponer: “A los fines del artículo precedente, la Provincia informará a los municipios los recursos estimados de Regalías Mineras, debiendo dichas jurisdicciones municipales elevar al Poder Ejecutivo Provincial hasta el 30 de octubre de cada año las obras de infraestructura, proyectos de inversión y de desarrollo productivo cuya incorporación al Presupuesto General soliciten, previa aprobación de los respectivos Concejos Deliberantes o de la Secretaría de Asuntos Municipales o el organismo que en el futuro la reemplace, según corresponda”. O sea, que les damos el plazo para que presenten las prioridades de obras por cuanto el Presupuesto tiene que presentarse hasta el 30 de noviembre en la provincia. Señores seguimos dando participación a los municipios.

Referente a algunas propuestas también manifestadas en el seno de la Comisión, el Artículo 9º: “Podrá priorizarse en la adquisición de materiales, bienes y/o insumos necesarios para la ejecución de las obras, a las jurisdicciones donde se ejecuten las mismas, siempre que se respeten los principios de economicidad, calidad y disponibilidad”. También estamos dando aprobación a una sugerencia de la oposición.

Señores hemos dado como ya se dijo anteriormente 8 soluciones a las 10 propuestas, cuales son las 2 que han quedado -digamos- sin resolver y a los cuales les hemos buscado alternativas. Nos dijeron que en el Fondo Fiduciario debía haber un representante de la oposición a los fines de un mejor control. Hasta ahora desde que -quizás me equivoque- no vi en la historia de las distintas gestiones no solo estas, en las anteriores que se haya dado participación a la oposición. Pero no obstante ello no quiero discutir si se ha dado o no se ha dado, creo que es una facultad de administración que le compete al Ejecutivo y es por ello que el que debe reglamentar y establecer cuál es el Fondo Fiduciario o el Fideicomiso que debe manejar.

Entonces, a los fines de tratar de conciliar posiciones en cuanto a la no participación de un representante de la oposición, hemos consignado de que semestralmente se debe remitir a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras las rendiciones de cuentas de esos Fideicomisos.

Señores tenemos la transparencia, tienen la posibilidad de controlar o sea, no se puede conceder todo señores, ya se dijo un consenso, un acuerdo es ceder y aprobar cosas. Señores de 10 puntos -reitero- 8, se ha dado alternativa por otro, entonces apelo al buen criterio, a la buena voluntad, a la buena disposición de los señores Diputados para que con la moción que voy a hacer cuando se trate en particular estos artículos, puedan reconsiderar esa opinión de rechazo al Despacho que ha salido de Comisión. Muchísimas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted señor Diputado.

Habiendo terminado la lista de oradores se va a dar la palabra a cada uno de los Presidentes de Bloques para el cierre del debate.

Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Sí señora Presidenta. En una provincia que está fuertemente centralizada, el servicio de salud con prestaciones de calidad en el en el Valle Central, con sistema educativo universitario, también, en el Valle Central donde los recursos que administra el Municipio de la Capital son el 50% del total de las rentas, que se distribuyen los otros 35 municipios. Avanzar con esta centralización del manejo de Fondos por parte del Gobierno provincial, significa sin lugar a duda, un retroceso más.

Lo grave de todo esto es que se plantean categorías morales, a través de un concepto cultural que establece que los Intendentes no estaban capacitados para administrar los fondos, que no lo hicieron bien, que a pesar de que administraron tan solo el 35% de las regalías, no tuvieron la capacidad para generar con esos fondos las obras de infraestructura que supuestamente se debían desarrollar, se debían poner en marcha para el desarrollo productivo.

Digo que todo proceso de dominación, siempre establece categorías morales y un concepto cultural de superioridad. Y eso, no lo veo en realidad, porque creo que más que dar explicaciones los Intendentes, los que tendrían que dar las explicaciones son los que han manejado más de cinco mil millones en concepto de utilidades y más de mil quinientos millones en concepto de regalías.

Me ha tocado ser Intendente en dos oportunidades de un Municipio, que estaba afuera de aquellos municipios que eran dueños del yacimiento y que recibían el 17,5% de las regalías.

Tampoco nosotros desde Tinogasta suministrábamos el agua para bajo de La Alumbra, por lo tanto, nos correspondía una ínfima parte, donde tan solo el 25% del 65% que tenía la provincia se repartía en los 23 municipios restantes.

Pero, sin embargo, hemos logrado en Tinogasta realizar obras importantes vinculadas al desarrollo turístico...

-Siendo la hora 13:42 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Vicepresidente Maximiliano Rivera-

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**-...del Departamento. Pero algo más importante todavía, hemos logrado establecer políticas de Estado y esto se empezó a discutir en el año 2002, cuando el Presidente de la Unión Cívica Radical del comité departamental, era don Amado David Quintar y el Presidente del Consejo Departamental del Partido Justicialista, es quien les habla.

En ese momento, ya se hablaba que en futuro iba a haber una Ley de Distribución Secundaria de Regalías Mineras y decidimos convocar a los Intendentes de los 2 municipios, en ese momento Julio Serrano por el municipio de Fiambalá y el doctor Roberto Gómez por el municipio de Tinogasta, ambos Consejos Deliberantes y al Senador departamental para que vayamos estableciendo parámetros y criterios que nos permitan poner en marcha el desarrollo turístico de Tinogasta.

Y más allá de que después en los medios de comunicación, muchas veces hemos salido o se ha visto reflejado en las páginas de los diarios, que existía un clima permanente de confrontación entre el peronista Hugo Ávila y el radical Amado David Quintar, han sido muchos más los acuerdos que hemos tenido.

Y aquella vez, se ha definido que las obras de infraestructura tenían que estar vinculadas a las aguas termales de La Aguadita en Tinogasta y a las aguas termales de Fiambalá.

Y que también debía invertirse en lo que ya se había iniciado en aquel momento con una obra del doctor Roberto Gómez, Intendente radical de Tinogasta, que era la recuperación de uno de los monumentos históricos de la Ruta del Adobe, la Iglesia más vieja que queda en pie en la provincia, que data de 1712 y que es la Iglesia de la Virgen del Rosario, en la localidad de Anillaco.

Es así, que conjuntamente empezamos a trabajar en las obras "Coco" Quintar volcó los recursos de las regalías mineras en las Termas de Fiambalá y si cualquier ciudadano va a Fiambalá, va a poder ver que esos recursos están volcados en esa obra. También, los volcó en la Plaza de Armas y también los volcó en la Iglesia de San Pedro, que es parte también, del destino turístico llamado Ruta del Adobe.

Nosotros hicimos lo propio y traigo acá, algunas gráficas para que se puedan ver y mostrarles a todos lo que era la Iglesia de la Virgen del Rosario de Andacollo en la localidad de La Falda, Tinogasta. Y lo que quedó después, cuando nosotros con los fondos de regalías mineras y para fortalecer este circuito turístico de la Ruta del Adobe concretamos la misma.

También tengo que mostrarles a ustedes, lo que ha sido las cabañas de La Aguadita, cabañas en dúplex de extraordinaria construcción, equipadas totalmente. Como también se hizo en La Aguadita la construcción de los quinchos, de los baños y de las piletas que estaban destruidas.

También tuvimos la oportunidad de tener la ayuda de la provincia, para avanzar e invertir fondos de las regalías en la Escuela Agrotécnica de Tinogasta que se pudo finalizar.

O lo que fue también, la construcción del Centro de Actividades Turísticas en Copacabana. El ex Tiro Federal adonde nosotros pensábamos recibir al turismo, orientarlo, darle servicio gastronómico, ofrecerle productos regionales y hasta algún emprendimiento como la Tirolesa, que tiene ese Centro Turístico que lamentablemente no está siendo usado y está siendo desmantelado.

También pudimos recuperar, invertir en la obra de la terminal que había sido seriamente deteriorada y que ya tenía más de dos décadas de construcción.

Como así también, construir el Mercado Municipal de Tinogasta, en pleno centro y que les permite a los comerciantes y a los productores locales ofrecer sus productos en ese predio.

Digo que han sido muchas las cosas que se han hecho, más allá de que se aduce el argumento que los fondos estaban fraccionados y atomizados. Sí, puede ser, sin duda con esta nueva Ley, los grandes perdedores van a ser los municipios que no pongan el agua y que no sean dueños del yacimiento. Porque no van a poder, van a estar suplicándole al Gobierno central y ver si el Gobierno central tiene el criterio discrecional, de ofrecerles las obras, más allá de que todo va a pasar por la Legislatura adonde seguramente se va a terminar imponiendo como se hace siempre, el número frío de la mayoría circunstancial.

Por eso, creo que acá se tendría que haber abierto el diálogo. Lo he planteado y el Miembro Informante, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, lamentablemente hace mención a todas las objeciones de los planteos que se han hecho, pero pareciera ser que ignora el planteo que hago yo, cuando reclamo que Tinogasta por ser el corredor vial por donde ingresan los insumos merece también tener un porcentaje. Y no estoy pidiendo para Hugo Ávila, estoy pidiendo para dos Intendentes hoy del oficialismo, tanto en la ciudad de Tinogasta como en Fiambalá.

Pero sé que esta ley va a tener continuidad y no es la cuestión de la coyuntura, sino lo que pueda suceder en el futuro. Y Tinogasta realmente lo merece, porque Tinogasta padeció ser el corredor vial. Ha muerto mucha gente, literalmente lo digo, atropellados por los camiones que traían los insumos, que muchas veces venían con cargamentos tóxicos absolutamente peligrosos para la salud de los habitantes de Tinogasta.

Han padecido las viviendas de la Avenida San Martín, en el Barrio La Paz, que han sufrido el deterioro por el paso de los camiones pesados.

Ha sufrido la comunidad en general, porque también eso ha significado conmociones sociales internas, que han dividido al pueblo de Tinogasta. Todos recordarán lo que pasó en el mes de febrero del 2012, cuando el Gobierno de la provincia decidió reprimir una manifestación de anti mineros, con lo que estuve totalmente en desacuerdo. Y quizás, de ahí vengan los desencuentros con el Gobierno provincial.

Pero, lo que veo también, que acá se debe y se merece la provincia de Catamarca tener una discusión de fondo, mucho más profunda que ponga en el futuro la posibilidad de darle las soluciones que la provincia de Catamarca está reclamando.

Digo que con esta política minera, por más que tengamos 5, 6, 7 u 8 Bajo La Alumbra, o 5, 6, 7 Agua Rica. Nunca nos va a alcanzar para tener los recursos, para hacer las obras de infraestructura que Catamarca necesita para desarrollar todas las potencialidades que tiene.

Si nos están diciendo que con Agua Rica, vamos a recibir novecientos millones de dólares en 20 años. Están hablando que vamos a recibir menos de lo que recibimos en un Presupuesto anual.

Y cuando decimos que necesitamos un corredor bioceánico con vía férrea y esa obra está valuada en tres mil quinientos millones de dólares, quiere decir que no nos va a servir ni siquiera para una de las obras importantes de infraestructura que necesitamos.

Mucho menos, nos va a servir para la conectividad de gas, que necesita todo el Oeste de la provincia y todo el Este.

Mucho menos, nos va a alcanzar para tener la conectividad virtual.

Mucho menos, nos va a alcanzar para incentivar el desarrollo industrial, que necesariamente Catamarca requiere.

Es por eso que esta es una discusión menor, nosotros tenemos que ir a otro estadio superior, tenemos que ir a discutir políticas de Estado en serio, tenemos que pedirle a la Nación, a la República Argentina, que salga de la nefasta Ley de Inversiones Mineras Nacionales de Menem y empiece a transitar por un camino donde se discutan estas viejas asignaturas pendientes.

La Ley de Inversiones Mineras Nacionales de Menem no es más que un estatuto del colonialismo, que las obliga a las provincias a recibir un mísero 1,5 o 2 % y que les permite a las corporaciones mineras a llevarse el 98%. La Ley de Inversiones Mineras Nacionales es un verdadero estatuto del colonialismo, porque la obliga a la Argentina a estar sujeta a una división internacional del trabajo, que la pone meramente como productora de materia prima y no como productora de productos industriales.

El Presidente Fernández dice que hay 8 emprendimientos mineros para que se vuelquen en la Argentina US\$ 25.000.000.000, bueno, haga también Presidente, los esfuerzos para que las empresas extranjeras pongan los hornos de fundición en la Argentina, y las barras de cobre y oro de se hagan acá, para que generen empleo acá y para que después, todos los derivados de esas mismas barras se produzcan en la República Argentina, en la región de Cuyo, de Catamarca, de Salta, de Jujuy terminen definitivamente con el desempleo. No va a haber posibilidades de terminar el desempleo en la Argentina, en Catamarca si seguimos produciendo únicamente materia prima.

El otro día, cuando se descubrían los hornos de Quillay, a 40 kilómetros al Norte de la ciudad de Belén -lo digo con voz alta- pareciera ser que los pueblos precolombinos -cuando debatimos estas cuestiones- también nos están interpelando. Los hornos de Quillay nos dicen que hace 600 años nuestros pueblos originarios sacaban las piedras de las montañas de Belén, de Andalgalá, del Oeste catamarqueño, la procesaban y la convertían en metal. Nosotros -600 años después- no somos capaces de hacerlo.

También nos interpela Manuel Belgrano -hoy es 3 de junio- y hace 250 años nacía Manuel Belgrano, en 1770, y cuando estaba en plena lucha por la emancipación nacional decía: "que tenemos que dejar de exportar cuero, que tenemos que exportar zapatos, que tenemos que desarrollar industrialmente a la Argentina, porque de otra manera jamás vamos a tener un destino de grandeza".

También, seguramente, nos interpela Lafone Quevedo con Federico Schickendantz, que en el año 1880 aproximadamente, en el Siglo XIX, en el Pilciao, departamento Andalgalá...

- Siendo la hora 13:51 minutos ocupa el Estrado Presidencial, su titular, Dra. Cecilia Guerrero -

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**-...le daban trabajo a 11.000 personas que, con hornos de fundición, producían las barras de oro, de plata y de cobre y las exportaban.

Cómo puede ser que nosotros, después de más de 140, 150 años de que se produjo ese fenómeno que le generó empleo para 11.000 personas de manera directa en el Pilciao, no seamos capaces de poner en marcha el desarrollo industrial de nuestra materia prima minera.

Así que considero que todo, acá, está pendiente. Esto, simplemente, va a dilucidarse en el futuro cuando veamos si es verdad lo que plantea el Gobierno central de que va a llegar con los recursos de la minería a todos los Departamentos que se quedan sin esa distribución.

Y permítame decirle, Presidenta, que mis pronósticos no son optimistas, son pesimistas. Veo que venimos haciendo los peores negocios en materia minera. Cuando ya se habla de Agua Rica, cuando todavía no está aprobado el estudio de impacto ambiental, cuando todavía hay una Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de Andalgalá que prohíbe la actividad minera y cuando todavía la justicia no le ha permitido a la empresa poner en marcha el emprendimiento, se plantea el alquiler de lo que le deja Alumbreira a YMAD, que costó US\$ 1.300.000.000, por la irrisoria suma de US\$ 12.500.000, cuando en el mercado inmobiliario se alquila con un pago mensual de, por lo menos, el 0,25 del valor total del bien inmueble que se alquila; el bien inmueble cuesta US\$ 1.300.000.000, por cada mes que se alquile eso, Agua Rica –si en el futuro se lo alquila- se lo debe alquilar por US\$ 3.250.000 y si Agua Rica, finalmente logra la licencia social -cosa que yo no creo y con la que no estoy de acuerdo, lo quiero aclarar- va a tener que pagarle a YMAD US\$ 780.000.000, que es una cifra muy pero muy lejana a los US\$ 12.500.000 –con la que ya se firmó un precontrato de alquiler-.

Si quiere la licencia social, el gobierno tiene que darle mandato a sus directores en YMAD para que revoque este humillante contrato, que no es otro que un contrato leonino, en beneficio de las corporaciones mineras extranjeras y en detrimento de los supremos intereses...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se le agotó el tiempo Diputado.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**-...de nuestra Patria y del pueblo de Catamarca. Nada más y muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO CESARINI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

**SR. DIPUTADO CESARINI.**- Gracias señora Presidenta, colegas Diputados. Ya finalizando este debate y escuchando atentamente a los Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, quiero manifestar mi apoyo y hacer propias las expresiones de cada uno de los miembros del Interbloque de Juntos por el Cambio.

Pero más allá de eso, en lo personal y como Presidente de mi Bloque PRO, debo reconocer que siento una profunda desilusión, Presidenta, una profunda desilusión de no poder acompañar una ley de esta envergadura.

Una ley, señora Presidenta que entiendo, trascendental para el futuro de los recursos mineros de la provincia en los próximos años. Esta desilusión va más allá del tratamiento del presente proyecto, señora Presidenta; sino que esta desilusión va también con el accionar que viene demostrando el Poder Ejecutivo Provincial que lo único que busca es la concentración absoluta del poder del Estado.

Y acá es donde pareció una gran ingenuidad en el accionar del Ejecutivo, que pretende dejar de lado el ámbito de debate, la búsqueda de consensos, creyendo que es un maltrato a los Legisladores de la oposición –y considero que no es así- sino que, entiendo, es un maltrato a todo el Poder Legislativo de la provincia.

Por Decreto, a días del inicio de las sesiones legislativas, tira por la borda una ley como esta, que llevó años de análisis de tratamiento y que perduró por más de 16 años.

Una ley, señora Presidenta, que evidenciaba un sistema equitativo y equilibrado de distribución de las regalías, que reconocía la autonomía municipal de los Departamentos, otorgándoles a sus responsables -Intendentes y Concejos Deliberantes- la responsabilidad de la disponibilidad de los recursos económicos, productos de las explotaciones mineras en sus jurisdicciones. Parte con un carácter resarcitorio y compensativo del daño generado a su pueblo y a su gente.

Lo decían entonces los intendentes, que en el nombre de sus pueblos daban su total apoyo al entendimiento de que la misma cubría las expectativas de los Departamentos mineros y sintetizaban las aspiraciones de todos los sectores. En ese momento los intendentes manifestaban “los pueblos mineros hemos cristalizado el sueño de la minería, se corona con esta ley la lucha histórica de generaciones que se vieron frustradas y postergadas durante años”. Y párrafo seguido resaltaban “la importancia que generaba el manejo de los recursos por los municipios, entendiéndose capaces de administrar sus propias riquezas”.

Y hoy, señora Presidenta, en este importante debate que estamos teniendo en este ámbito legislativo, contamos con la presencia valiosa y que enaltece esta discusión, de uno de los intendentes y actual intendente del municipio de Belén, el intendente Daniel Ríos, que le agradezco y es una muestra de su responsabilidad hacia su pueblo, la presencia en este recinto atendiendo y peleando por su gente, así que desde el Bloque PRO, señor intendente, le agradecemos su presencia. Y no tengo dudas que sigue pensando exactamente lo mismo que pensaban el conjunto de intendentes que en ese momento defendían esta ley.

Más aún, esta ley derogada -reitero- por un Decreto vigente a la fecha, más allá del 35% que destinaba a los Departamentos base de la explotación en cumplimiento de lo presentado por la Constitución Provincial, en un claro eje marcado por una política federal municipal, dentro del 65% que le correspondía al Tesoro provincial, direccionaba y distribuía un 25% más a la totalidad de los Departamentos no beneficiados directamente por la explotación, lo que permitió que distintos municipios dispongan de recursos para proyectos propios en su territorio.

Y acá procuro detenerme señora Presidenta, hoy 16 años después, pretendiendo también ser crítico de esta ley, y me pregunto: Se pudieron haber hecho mejor las cosas? seguramente. Podemos cuestionar el accionar de intendentes que utilizaron o dilapidaron recursos?, también podemos plantearlo. Pero hay algo que no podemos cuestionar y es el accionar de estos intendentes que de manera honesta utilizaron esos recursos y posibilitaron cambiarle la vida de sus ciudadanos con obras de gran impacto en sus localidades, que son muchos. Señora Presidenta, y acá en este mismo recinto lo han manifestado los propios intendentes hoy actuales Diputados Provinciales.

Y acá también quiero hacer un paréntesis y referirme a distintas expresiones de Diputados de la oposición, el diputado Zavaleta, el diputado Rivera, la diputada Mercado que la escuché atentamente, que tuvieron un discurso que en parte comparto y acompaño. Pero también lo que tenemos que tener en cuenta, señora Presidenta, es que el punto de discusión central y eje transversal de por qué se creó y cuál fue, en sí, el espíritu de la Ley 5128? Fue la autonomía municipal y la posibilidad de que los intendentes puedan disponer de los recursos en sus localidades. Si bien como lo planteaban, la Constitución no habla precisamente de que tienen que ser los intendentes, pero en ese momento cuando se trató esa ley en este mismo recinto, tanto oposición como oficialismo, entendían que tenían que ser los intendentes no por un capricho, sino lo entendían porque reconocían que los intendentes eran los que tenían el contacto directo con sus pueblos y eran los que podían ejercer directamente y trasladar los beneficios que generen los proyectos mineros.

Entonces, la discusión no es que dice la Constitución o qué no dice, el eje transversal de la discusión es si le reconocemos como lo hacía la Ley 5128 la autonomía municipal para poder disponer de los recursos mineros a los intendentes de las localidades afectadas por esos proyectos.

Me pareció importante, señora Presidenta, tener en cuenta la historia como usted bien decía y analizar la Versión Taquigráfica realizada producto del tratamiento de esta misma ley derogada a la que hicieron referencia distintos colegas Diputados, donde el eje -vuelvo a repetir- de la discusión se centraba en el primer punto de la mencionada ley, donde quienes en ese momento era oposición el Bloque peronista, colegas y actuales referentes políticos de su sector partidario, no solo cuestionaban, sino que pretendían un monto aun mayor del 35% para esos intendentes que hoy se están quedando sin nada. Sus propios colegas y compañeros eran quienes defendían que ese 35% tenía que ser aún mayor y cuestionaban duramente al Bloque oficialista, porque centralizaban solamente los recursos en un 35%; defendían fervientemente la autonomía municipal reconociendo a los mismos como los dueños de los recursos y cuestionaban el manejo discrecional enfáticamente del 65% restante que disponía la provincia, que no obstante de ese 65%, se trasladaba en 25% para el resto de los municipios.

La oposición de entonces, defendía la disponibilidad de los recursos por parte de los intendentes, respetaban profundamente las autonomías municipales, traigo a colación textuales palabras de quien fuera Diputada entonces, diputada Acosta de Ahumada, quien manifestaba reconociendo el poder territorial de los intendentes "Los intendentes son los primeros eslabones de la cadena institucional y quienes tienen contacto permanente con los pobladores de sus jurisdicciones, quienes mejor que nadie conoce sus necesidades", es lapidaria esta frase que decía en ese momento la Diputada por Belén. "Los intendentes dejarán de ser rehenes políticos de la voluntad del poder político", manifestaba. Y hoy este recinto estamos haciendo exactamente lo contrario, señora Presidenta. Estamos acompañando una ley que centraliza el poder absoluto en el Ejecutivo, dejando de lado total y absolutamente las autonomías municipales de los intendentes que hoy representan a cada uno de esos pueblos que tienen proyectos actuales y futuros mineros.

Hoy intempestivamente con una premura inusitada nos vemos obligados a tratar en un plazo de tiempo que evidencia una imprudente improvisación un proyecto de ley que claramente tira por la borda una legislación solidaria, abarcativa, equitativa sobre todo, que tiene como única finalidad la concentración de la totalidad de los recursos mineros en manos del Poder Ejecutivo Provincial.



Este accionar colegas Diputados genera seguramente una instancia de finalización de un capítulo, capítulo que no hace más que divorciar los intereses de las comunidades, que no hace más que acrecentar la frustración de los pobladores catamarqueños de las distintas localidades, frustración que se verá reflejada en las expectativas puestas en los beneficios que pudiera corresponderle como consecuencia de la explotación minera en nuestra provincia, de los cuales claramente dejarán de ser protagonistas en la toma de decisiones.

Como oposición mostramos -en este corto tiempo- gestos, gestos a efectos de generar un marco de entendimiento, señora Presidenta, siempre priorizando defender el espíritu federal y de autonomía municipal de la administración y explotación de los recursos mineros; ese es el eje transversal de esta discusión -vuelvo a reiterar- señora Presidenta, no si la Constitución dice una cosa o si dice otra; respetamos la Constitución Provincial, pero también respetamos el espíritu de lo que fue en ese momento la Ley 5128, que fue trabajada durante años con las fuerzas vivas, con los intendentes, con los Diputados del momento.

Entiendo, este concepto fundamental para jerarquizar los gobiernos locales y generar la tan preciada licencia social necesaria para la continuidad de los proyectos mineros en la provincia.

Tenemos que ser responsables señora Presidenta y saber que sin licencia social, sin un pueblo y sus representantes sintiéndose parte y protagonistas primarios de la administración y distribución de los recursos provenientes de su propia jurisdicción claramente veremos afectada la legitimidad de todo proyecto y es allí donde se replanteará la responsabilidad política de este atropello institucional. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.**- Gracias señora Presidenta. Nuestra provincia tiene una importante historia minera.

En 1844, había 143 minas denunciadas y concesionadas y en los próximos 12 años se elevaron a 258 minas. En el Siglo XIX adquirió gran importancia la producción de cobre, que se exportaba a Chile por el Paso de San Francisco y a Inglaterra por el Océano Atlántico, según lo relata el Licenciado Federico Argerich, en su libro "Crónica Histórica de la Minería, Artesanía, Industria y Comercio de Catamarca".

Pasaron 100 años para que Catamarca retomara la explotación minera como uno de los motores del desarrollo económico y social, que a finales de los años 60 YMAD, una empresa mixta integrada por Nación, Provincia y la Universidad de Tucumán, inicia la explotación de manganeso, oro y plata en Farallón Negro. A fines de los años 60 comienza la explotación de caliza en las sierras de Ancasti con Loma Negra. En la década de los 90 Bajo La Alumbra produce y exporta concentraciones de oro, cobre y en nuestros días se explotan las sales de litio en nuestra Puna. Y vemos que hace 16 años vivimos con mucho esfuerzo y vimos que con mucho esfuerzo y los consensos intraprovinciales necesarios se logró la sanción de la Ley 5128, esto marcó una evolución positiva de la transferencia de los fondos de Regalías Mineras siendo un eje fundamental para las autonomías de los Gobiernos municipales como una distribución equitativa de la renta minera para cada uno de los 36 municipios y esto ahora no es posible, hoy ya es parte de la historia.

Con los ingresos de las Regalías Mineras y de las utilidades durante los primeros 8 años del Frente Cívico a partir de que se sanciona la Ley 5128, se realizaron importantes obras públicas que generaron un impacto multiplicador en los empleos directos e indirectos. También facilitaron el progreso y la promoción de infraestructura pública, cultural y deportiva como lo es el Predio Ferial, el Acueducto Pirquitas-Capital, el camino a Rio Grande, el Parque de los Niños o la Maternidad 25 de Mayo que en sus primeros 10 años de vida y cumplidos hace pocos días, nacieron más de 23.100 niños catamarqueños en un ámbito sanitario público que fue y es modelo en el NOA. Y esto tiene un efecto directo sobre el descenso de los índices de la mortalidad materno infantil en nuestra provincia, aún por debajo de los índices medios de la Nación.

Pero con la sanción de esta ley se excluye a los Intendentes, a los Concejos Deliberantes y esto lo podemos hacer extensivo al pueblo, a los ciudadanos; se los excluye de la participación en el modo de invertir los recursos de la Minería que les fue quitado por decreto, como aquí ya lo han expresado. Esta ley se creó bajos fundamentos coyunturales de la emergencia sanitaria y económica como lo ha expresado el señor Gobernador en la Asamblea Legislativa del 1º de Mayo pasado, por lo que desde el Gobierno central de la provincia se decidirá qué obra es mejor y en cuál de los municipios se la realizará. Esta decisión será tomada en soledad tal vez bajo premisas personales, tal vez respondiendo a intereses ajenos y diferentes a los intereses del pueblo del interior provincial.

Mire Presidenta una ley de la distribución de las Regalías Mineras de un recurso no renovable no debe ser fundamentada en una coyuntura sanitaria y económica -como ya lo

dije- sino una ley de este tipo debe ser una ley que busca el desarrollo, el progreso programático para los pueblos de Catamarca.

Por estas razones es que adelanto el voto del Bloque NEO como negativo. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA ANDRADA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada Marina Andrada.

**SRA. DIPUTADA ANDRADA.-** Gracias señora Presidenta. “Y qué se dice cuando hablamos de amor” -decía Calamaro- “no se puede vivir del amor”, la verdad que se escuchó eso esta mañana acá.

Entonces me voy casi un siglo y medio atrás donde estuviera Domingo Faustino Sarmiento y decía en su discurso pronunciado en la Asamblea Legislativa del 22 de junio de 1862 y expresaba: Que la naturaleza nos ofrece un nuevo camino por donde salir de este estancamiento y ese camino son las Minas.

Tenemos abrazada nuestra provincia por los límites que nos cubre en un cien por ciento las montañas -diríamos- entonces no podemos dejar de decir que nuestro desarrollo, que las oportunidades de la realización de muchos belichos, andalgalenses, tinogasteños, fiambalenses, santamarianos está en manos de todos los sectores del Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo con los municipios y los concejos deliberantes para que ellos ejecuten el desarrollo de obras para el avance de sus pueblos. Que la gente perciba que la minería trae progresos, trabajo, trae mejoramientos en la calidad de vida y esto tiene que ver con el desarrollo económico y el crecimiento en las regiones donde se están desarrollando este tipo de inversiones.

Entonces muchos de los discursos que presentan acentuaciones sobre un léxico referido a lo productivo, al crecimiento, al desarrollo sustentable es sinónimo de trabajo, de inversión, de producción, de mejoramiento en la calidad de vida.

En el caso de Bajo la Alumbra pudimos ver la construcción de la empresa como un espacio de oportunidades para el desarrollo y crecimiento de algunos relatos de historias de vida, y traigo acá un relato también de la revista “Gente” del año 2005, en donde bajo el título “Y pensar que algunos no creen que son el sexo débil” esta nota habla de la historia de mujeres que trabajan en las minas. Y este caso de estas mujeres pobladoras que en realidad se caracterizan por sufrir esa transformación positiva, y esta nota muestra a representantes de los pueblos que son carentes de todas las posibilidades de desarrollo y crecimiento. Y muchos de nosotros y de los Diputados que hoy están presentes acá, que son del interior lo palpan y lo saben a todo esto.

Se dijo también en el recinto que la salud pública está en emergencias en el interior de la provincia, y yo digo realmente y –reitero- que de acuerdo al Artículo 1º ese 35% que recibirán todos los departamentos que tienen yacimientos, el 5% de los recursos hídricos y de ese 60 % que va a administrar la provincia se vea reflejado.

Acompañó y permítame sostener y dar mi voto de esperanza señora Presidenta, de ver crecer en mis pueblos y voy a ser reiterativa en decir que la gente percibe que la minería trae progresos, mejoramientos en calidad de vida y que tiene que ver con el desarrollo económico y el crecimiento de la región donde se están desarrollando este tipo de inversiones. Ese es mi acompañamiento. Nada más.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias señora Diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Gracias señora Presidenta. Viene a este recinto indudablemente el tratamiento de este proyecto de Ley, que creo sinceramente que es un proyecto más que importante. Todos los proyectos tienen una importancia pero éste en particular creo que supera a muchos. Y decía una Diputada preopinante hace algunos minutos cuando hablaba de que es bueno hablar al final porque uno escucha muchas voces, va armando una locución pero también es difícil porque acá ya se han dicho muchas cosas y a veces cuesta ser reiterativo.

Decían los politólogos y sociólogos, sostienen ellos, que para gobernar se debe hacer en el presente y en el futuro, indudablemente esa es la teoría, que me parece bien lógico. Pero en la militancia política, de la cual somos todos de los que estamos acá, y muchos, miles a lo largo y a lo ancho de Catamarca no hay que dejar bajo ningún punto de vista de lado el pasado. Ese pasado tiene que servir de base de sustentación, por ahí para no cometer los mismos errores, por ahí para mejorar algunas cuestiones. Por ahí para indudablemente dar trascendencia a lo que no se dio. Y creo que este proyecto, sin lugar a dudas, como lo decía hace un minuto tiene esa trascendencia.

Me pregunto y se pregunta mucha gente en el interior de la provincia por sobre todas las cosas, cuál era el apuro en esta pandemia histórica mundial, para que este proyecto se trate en esta Legislatura.

En primer lugar un decreto, que dejaba sin efecto una ley. Una ley que tuvo su historia señores Diputados, señora Presidenta. Hoy tenemos acá 3 Diputados que fueron Intendentes, más un Intendente que lo veo ahí sentado compartiendo este debate. Y creo que eso es más que importante, porque a esta gente que en ese momento recibió, nada más y nada menos, en primer lugar el debate. En segundo término sacar una posición de su municipio, de su gente, de sus habitantes. Y después trasladarla acá, a las Cámaras tanto de Senadores como de Diputados, indudablemente, que nos puede aportar y ya nos aportaron muchísimo en esa experiencia. Sin lugar a dudas, esa historia vieja no nació allá por el 2004 con esta -ya decía con esta Versión Taquigráfica de esa histórica sesión última- cuando vino el proyecto de la Cámara de Senadores y se lo trató en Diputados. Que era lo más difícil, que era lo más conflictivo -recuerdo-.

Ese proyecto tenía una impronta, una impronta única, una génesis de lo que significa nada más y nada menos la participación plena y efectiva de los hoy, más de 4000.000 habitantes de la provincia de Catamarca. En ese momento era un poco menos, pero hoy sería ese número.

Y por qué digo esto señora Presidenta, porque estaban involucrados nada más y nada menos que la célula primaria básica de nuestro sistema, que son los municipios. Nuestros 36 municipios participaban, aunque más no sea con un poquito así, de ese 25% para llevar algún tipo de obra, algún tipo de solución. Y han sido muchísimas a lo largo y a lo ancho de la provincia y no me voy a detener, en algunas cuestiones que no estaban a la altura de las circunstancias en ese momento, de un lado y del otro, como se dijo.

Pero, lo que sí digo, lo que sí digo y que nadie, absolutamente nadie lo expresó acá. Y me pregunto -en voz alta- qué habrá fallado señora Presidenta, para que esto no haya sido una cosa práctica, una cosa solemne el uso de esos recursos hayan llegado donde tenían que llegar, no habrán fallado los controles digo? Alguien se preguntó qué papel jugó en ese momento el Tribunal de Cuentas? Alguien se preguntó qué papel jugó después, el Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia cuando le pasaron todo el paquete, para que primero sean ellos quienes analizaban y les daban el visto bueno a los proyectos en las distintas jurisdicciones y recién se podía ejecutar.

Y cargamos las tintas muchas veces, con razón en muchos casos, pero en la gran mayoría sin razón, en los Intendentes.

Y hoy venimos a ver señora Presidenta, este tema de lo que significa una nueva ley, que hay que también decirlo, una nueva ley que estoy convencido, que nace por la presión política y social de mucha gente.

Nosotros como oposición política lo expresamos, no estábamos de acuerdo con el decretazo -como acá se dijo- ni con este, ni con ninguno de los 11. Pero este en particular, alteraba la génesis de una política pública, que más allá de las diferencias de los partidos mayoritarios, habíamos tenido en ese momento. Que era nada más y nada menos lo que el municipio, que era el ejemplo en la República Argentina podía asumir, tenerlo. Coparticipación municipal, regalías mineras, autonomía plena. Esa es la génesis de esto.

Y después, aparecemos nosotros por ahí, aparecen dos Senadores -como acá se dijo-. Aparece el Concejo Deliberante de Andalgalá, de San José Santa María. Aparece el Intendente de Andalgalá, diciendo "que no era lo que se había acordado, que era una cuestión solamente de momentos hasta que esta dura pandemia pase".

Y después retomar lo que significaba de nuevo la discusión, sobre todo este tema. Y aparece este proyecto, un proyecto que no tiene nada que ver, que no tiene nada que ver porque acá también, se preguntó y se dijo "que ninguno de nosotros había dicho que no era parecido al anterior", no tiene nada que ver. Es otra génesis, es otro origen, es otra posición política respecto a estos fondos. Es el manejo discrecional del Ejecutivo provincial, de la plata que va a venir, seguramente que va a ser mucha. Por el futuro de todos los emprendimientos mineros, fundamentalmente del Oeste de la provincia. Y eso hay que decirlo, claro pues, que tiene diferencias.

Y allá en el 2004, cuando en esta misma Cámara, en este mismo recinto, primero discutíamos en el Senado y después en la Cámara de Diputados. El Partido Justicialista, sus representantes, objetaban absolutamente a ese proyecto anterior que quedó derogado ahora, con este decreto.

Me pregunto y celebro a lo mejor, cuál ha sido el cambio muchachos, señora, que hoy tiene el Partido Justicialista para retroceder absolutamente en todo esto. Y quitarle a los Intendentes en su totalidad estos recursos. Qué ha cambiado? Puede ser la historia, pueden ser esos malos ejemplos. Pero hubiéramos fijado primero los controles, a mí este proyecto no me garantiza y discúlpenme que sea obsesivo, no me garantiza también, que sea el mejor proyecto y que sean los mejores controles.

Porque conocemos de muchos fideicomisos a lo largo y lo ancho de la provincia. En una provincia acá cercana, limítrofe, La Rioja, los invito a que vean cuál ha sido la historia de esos fideicomisos. Negatividad total y absoluta.

Pero continuemos en el desarrollo, acá también, se dijo que “había acercamientos”, pues sí, había acercamientos. En primer lugar, porque nosotros habíamos encaminado el proyecto anterior, le habíamos dado la luz a esa Ley de Distribución Secundaria de las Regalías Mineras. Por supuesto que no estábamos de acuerdo en el contenido y no eran solamente 10 puntos, para ir con 1, con 2, con 3 o con 4 y solamente en 2 para afuera queda como que un capricho de la oposición política de Catamarca.

No señores, la génesis -reitero- de este proyecto no es la misma, no es lo mismo, nosotros concentramos internamente en el Interbloque y luego lo trasladamos a lo que significó el debate y dijimos que mínimamente, en ese Fondo Fiduciario debería interpretar el 35% de dos municipios, que son o van a ser los dueños del yacimiento donde, por lo menos, a la distancia corta 4, 5 o 10 años podremos disfrutar los frutos, nos dijeron que no. Nos dijeron que los municipios no podían integrar el fideicomiso. Recordemos, después hubo, por supuesto la posibilidad de que la oposición política pudiera ser un contralor, alguno de los que están acá, pero eso tampoco sirve, porque nosotros no somos quién para controlar absolutamente nada, son los municipios a donde van a ir las obras, obras que por otro lado, señora Presidenta, no están garantizadas, que ese 35% vaya a Andalgalá, no lo dice la ley, no habla taxativamente de decir 35% Andalgalá, Aconquija, no lo dice, más lo dice la provincia en términos generales. Es cierto, señora Presidenta, nosotros vamos a tener los grandes debates cuando venga el Presupuesto acá, con las leyes que nos van a arrimar, gustosamente seguramente los intendentes. Yo me pregunto y les pregunto a todos, este año -el claro ejemplo de un Presupuesto reconducido-, qué pasaría con esos fondos? Esperar un año más para que se realicen esas obras? Pregunto. Son cosas que yo, en este debate, iba tomando nota; y esas preguntas se las tiene que hacer uno.

Por eso, señora Presidenta...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiempo concluido. Le pido que cierre Diputado.

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Sí. Permítame, señora Presidenta, quiero cerrar –me quedó mucho para decir, pero bueno, el tiempo es tirano-.

Voy a cerrar con una frase, con una frase que está en esta Versión Taquigráfica de del año 2004. Cuando se cerró el debate -recuerdo, estuvimos presentes- un conspicuo Diputado del Partido Justicialista decía: “que no iban a acompañar porque el proyecto es perjudicial y tendencioso” y la califican, en ese momento, como “una Ley contradictoria, incompleta, confusa, tendenciosa y perjudicial para los departamentos dueños de los recursos mineros”; hoy tomo esas palabras del licenciado Macedo, las hago mías y también digo esto sobre el proyecto que acá se está tratando. Gracias señora Presidenta.

- Aplausos desde la barra -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias a usted señor Diputado. En otra época no compartía con el ex diputado Macedo.

**SR. DIPUTADO MURÚA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.-** Gracias señora Presidenta. Para tomar lo último que dijo el Diputado preopinante, creo que esa es la discusión. Esa Ley 5128, era perjudicial para los departamentos en los cuales se desarrolla la minería, porque básicamente la regalía minera es un resarcimiento -jurídicamente ese es el concepto- es un resarcimiento para resarcir -valga la redundancia- todos los inconvenientes que aquella explotación extractiva produjera en esos departamentos.

Y justamente la Ley 5128, lo que hizo fue atomizar -como ya lo dijo, ya lo planteó un Diputado aquí en algunas sesiones pasadas- y yo también quiero reiterar esos conceptos.

Lo que hizo fue atomizar un recurso que, al tener concepto de resarcitorio, debe tener el concepto también de perdurable en el tiempo, más allá de la explotación minera. Esos son los tipos de obras que tienen que desarrollarse con este tipo de recursos extraordinarios.

Aquí también se involucró o se mezcló el tema de las utilidades, que es otro concepto que no está en tratamiento en este caso-. Pero en lo que concierne a las regalías mineras, yo creo que es verdad, es distinto el proyecto, pero es otro enfoque, otro modelo de distribución, que tiende a que los recursos que vienen por regalías o por resarcimiento, se vuelquen en obras estructurales que -como ya dije- trasciendan en el tiempo y sean sustentables. Y en ese sentido yo creo que no -aquí hay un intendente presente, hay ex intendentes que son Diputados ahora-. Yo creo que cuando un intendente vea que hay una obra, como por ejemplo -en algún momento cuando todavía no estaba hecha la Ruta 46 que unía Andalgalá con Belén- o la ruta que todavía no está, que es Andalgalá-Aconquija; Aconquija-Concepción;

Aconquija-Singuil, no veo que haya intendentes que estén en la zona de influencia de una obra de esa magnitud, que se vayan a bajar a la discusión de decir “qué porcentaje me toca a mí, qué porcentaje le toca a Aconquija” o, en caso de Belén, “qué porcentaje lo toca a Corral Quemado, qué porcentaje le toca a Puerta de San José, a Pozo de Piedra”. Cuando la obra es estructural, esa discusión es en vano, porque no va a existir, el intendente y las poblaciones van a ver los beneficios concretos, en lo que hace a su calidad de vida y a su desarrollo productivo o vaya uno a saber cuál es el impacto que tenga, depende de la magnitud y la materia que tenga la obra.

El Oeste catamarqueño tiene un problema eléctrico por falta de un anillado eléctrico que le podría dar una solución o evitar muchos problemas que tienen normalmente. Y eso tampoco está y eso es -según algunas consultas que yo hice en estos días- cuesta US\$60.000.000 y tranquilamente se podría haber hecho con regalías mineras, pero es difícil hacer una obra de US\$ 60.000.000, puesto que por ejemplo –para hacer un comparativo- desde octubre del 97 al 2 de enero de 2003 se habían recibido US\$ 28.000.000, o sea que la mitad del monto de esa obra se podría haber cubierto con los fondos que se obtuvieron en ese periodo que no se repartió, que tampoco se repartió, de esos fondos no fueron federales, ni respetaron autonomías municipales, ni nada de todo lo que se alega hoy aquí.

Esa obra hubiese sido estructural y fundamental y yo creo que ningún intendente, de todo el corredor al que beneficia, hubiese puesto ninguna objeción y no se hizo, por qué, porque no estaban las condiciones jurídicas, porque la torta de lo que hace a los recursos de las regalías mineras se repartían automáticamente, en función de la Ley 5128, de una forma en la cual era atomizado y en la cual, por más que uno tome la parte más grande o quiera agarrar el volumen de dinero más grande que quedaba entero, no alcanzaba para hacer obras que tengan la magnitud ni la característica estructurales como las que yo estoy mencionando.

Entonces creo que hay momentos, y en ese momento, en el cual se sancionó la Ley 5128, la perspectiva y las expectativas sobre la minería eran diferentes, posiblemente había muchas más expectativas de que las condiciones en la cual se establezca la minería de Bajo La Alumbraera sean mucho más beneficiarias que solo las regalías para la provincia y posiblemente, en ese contexto, se haya tomado las determinaciones que se han tomado para ese reparto primario o secundario que se hizo. Pero básicamente eso es lo que se quiere cambiar, que los recursos permitan hacer este tipo de obras.

Y también en esa discusión, apelando a los conceptos que aquí se han vertido, no recuerdo o no existieron concesiones por parte del oficialismo a modificaciones o sugerencias de parte de la oposición en ese momento. Tuvo otro tipo de discusión, tuvo una discusión bastante rápida en este recinto también y en las Comisiones y nadie dijo nada y se hizo y tuvo un desarrollo en el tiempo hasta estos días, en los cuales pasó uno de los emprendimientos mineros más grandes del mundo de oro y cobre que es Minera Bajo La Alumbraera y Catamarca la licencia social todavía no la tiene, no está, por qué? Porque ese sistema no funcionó. Qué habrá fallado dijo el Diputado preopinante? O sea, que algo falló, falló eso, falló que es imposible que los intendentes -con un poquitito así- como dijo que le tocaba a algún intendente, poquitito así no puede hacer una obra que le cambie la vida a su población.

Entonces, la regalía minera tiene que ser invertida con todas las discusiones que quieran, con todas las discusiones en todos los ámbitos que quieran, con todos los intendentes, con todos los Senadores, con todos los Diputados, pero tiene que ser sobre obras que atiendan al concepto resarcitorio que tiene la regalía minera. Entonces, con un poquitito así en cada lugar no hacemos la obra, más allá..., -yo no voy a entrar, porque creo que no corresponde en evaluar qué ha hecho cada uno de los intendentes- y creo que mucho de los intendentes, la gran mayoría han invertido el poquitito así o el poquitito poquito más grande en las obras que ellos consideraban que eran las obras que necesitaba su población, pero ese tipo de obra se hacen con los gastos corrientes, con los gastos que se aplican en el Presupuesto anual cada año, de otra fuente de financiamiento, pero -repito- el resarcimiento por la explotación minera que son el concepto por el cual se cobra la regalía debe tener la inversión que perdure y sea sustentable en el tiempo.

Entonces, con la Ley 5128 han sufrido una atomización que no permitió que eso se haga y todos los intendentes invirtieron la porción que les tocaba de la manera que lo hicieron, algunos bien, muy poquitos -digamos- casos se han producido algunas desavenencias pero, bueno, no vienen al caso, ni tampoco es cuestión de discusión aquí, porque yo creo que acá lo que se está discutiendo es la forma macro en la cual estos fondos deben ser aplicados para que la regalía minera tenga o cumpla con la función que debe cumplir.

Un ejemplo claro que voy a poner de atomización de un recurso es lo que se llamó o se llama responsabilidad social empresaria. La responsabilidad social empresaria es un aporte voluntario que hacen las empresas para tener una inserción en la sociedad de una forma más amena o poder lograr algunos niveles de aceptación a su actividad. En esos términos hasta 2012 Alumbraera no tenía ningún tipo de acuerdo ni reglamentación, ni consensos en cuanto a cómo ellos llevaban adelante la inversión en ese concepto. Y nadie me va a dejar mentir que en el interior en este concepto se han hecho pequeños invernales, se han entregado alguna ambulancia, se han equipado alguna biblioteca, se ha atendido alguna cuestión de refacciones escolares o alguna cancha de básquet; obras que, sin lugar a dudas, la inversión es correcta

porque soluciona un problema en cada uno..., se han hecho escenarios en las escuelas que son uno de los pedidos que siempre las directoras tienen -yo lo conozco, porque me lo hacían. Pero creo que ese fondo desde 2012 hasta que Alumbra hizo inversiones significativas con ese fondo, se solicitó y se consensó con el Gobierno provincial que ese fondo se agrupe y se hagan obras de mayor impacto y en ese camino es que surgió el Hospital de Andalgalá y el Hospital de Aconquija. A eso es lo yo me refiero cuando digo que si atomizamos el recurso, puede estar invertido de la manera más transparente y más eficiente, pero esas soluciones se van a diluir y no van a tener el impacto que tienen que tener, y por lo tanto, en ese sentido no van a tener o no vamos a conseguir o es difícil que lo consigamos la licencia social que necesitamos en los departamentos mineros.

Creo Presidenta que esa es la verdadera discusión que tendría que haber pasado por aquí, porque si vamos a discutir qué pasó en el pasado y cómo se invirtió, si aquel invirtió bien, aquel invirtió mal, yo invertí menos, vos invertiste más, el sistema no era bueno, posiblemente en ese momento que se votó para muchos haya sido el mejor sistema, pero porque no tenían la experiencia o porque no teníamos la experiencia en una explotación de la magnitud que fue Alumbra. Y aquí también se dijo no repetir los mismos errores y -yo creo que esa Ley 5128 al atomizar el recurso fue un error que no permitió que hoy la provincia haya tenido obras estructurales, que aún hoy..., algunas ya se hicieron, pero se hicieron con otras fuentes de financiamiento, pero hay obras del Oeste catamarqueño, que es el mayor aportante en recursos mineros para provincia, que es inaudito que no las tengamos y parte del problema o de la causa por la cual no la tenemos es que un recurso tan importante como la regalía minera ha sido atomizado por una ley que habiendo funcionado todos los años que funcionó quedó claramente establecido que fracasó y que es un sistema que no debe seguir rigiendo este tipo de distribución y vamos a un sistema que permita que aquellas obras estructurales, con todos los consensos, porque los espacios de debate van a estar abiertos, porque los pueblos no van a estar silenciados porque los pueblos van a tener los representantes que tienen que tener en los estamentos donde se van a definir las cuestiones, para que se definan obras que tengan las características que deben tener, en virtud del origen y de la naturaleza del fondo que es resarcitorio -como ya lo dije- y creo que ese es el fondo de la discusión que está hoy aquí, y que ahí nosotros, sin lugar a dudas, queremos hacer algo diferente a lo que fue la Ley 5128. Nada más.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchas gracias señor Diputado.

Habiendo terminado el listado de oradores se va a poner a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Había una moción previa del diputado Rubén Herrera de que vuelva a Comisión el proyecto, tendría haber puesto a consideración antes de hacer votar. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene razón señor Diputado. Quiere plantear la reconsideración?

-La señora diputada Colombo solicita la palabra-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Mis disculpas al diputado Rubén Herrera, con el tiempo del debate...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Plantear la moción concreta de la vuelta a Comisión del proyecto en atención a que afecta de manera medular la autoridad que va a asignar los recursos provenientes de la minería, transferir el poder sobre este asunto desde los municipios al Poder Ejecutivo...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Perdón Diputada. Vamos a ordenar un poquito, para poner a consideración su moción -que es la del diputado Rubén Herrera- necesito que alguno de ustedes plantee una moción de reconsideración de la aprobación en general del proyecto, sino no lo puedo hacer.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Bueno, pedimos la moción de reconsideración.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Sí, a los efectos de solicitar la reconsideración de la votación en general del proyecto y que suspenda la misma hasta tanto se ponga a consideración la moción del diputado Rubén Herrera.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Entonces vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción de reconsideración de la aprobación en general del proyecto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Ahora vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción efectuada por diputado Rubén Herrera oportunamente con relación a que el proyecto de Ley que tratamos vuelva a Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Entonces rechazada la moción de vuelta a Comisión, ahora si vamos a poner a consideración...

-Dialogan varios señores Diputados-

-Comentarios del señor Diputado Ávila-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Cuando se incorpore al Bloque va a estar legitimado para pedir mientras tanto lo lamento mucho, no puede.

-Risas de algunos señores Diputados-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley que tratamos en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias diputado Monti por acompañar en general.

-Risas de algunos señores Diputados-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Ahora vamos a poner...

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Es para hacer alguna propuesta en concreto porque entramos a la votación en particular.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Estamos votando Diputado.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- No digo para que pido la palabra, pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Estamos votando, cuando terminemos de votar le doy gustosamente la palabra.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- No me dio la palabra hace...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Pero estamos votando...

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Yo no acepto la dinámica en la cual usted nos pregunta a nosotros para qué pedimos la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- No, no, es una cuestión reglamentaria, estamos votando.

Como vamos a entrar en la votación en particular, le voy a rogar al diputado Aredes que ha anunciado que va a proponer modificaciones al texto del proyecto de Ley según el Despacho de Comisión, que me diga qué artículos va a proponer las modificaciones, cosa que tengamos el cuidado al enumerarlo para la votación en particular.

Por Secretaria Parlamentaria se procederá a enunciar los artículos.

**Secretaria Dr. Peralta.** Enuncia: ARTÍCULO 1º.-...

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Proponer una modificación en la redacción, mejorar la redacción por temas presupuestarios. En el Artículo 1º, en la parte pertinente dice: (...) “y también las partidas de gastos con los proyectos de inversión” (...) y continua, que sea reemplazado por “(...) y su contrapartida de gastos de los proyectos de inversión (...)” y continua.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- O sea luego de la expresión “Regalías Mineras” dice “ y su...

**SR. DIPUTADO AREDES.**-...“y su contrapartida de gastos de los proyectos de inversión”(...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Y de ahí continúa como está.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Continua como está.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Con la modificación propuesta...

**SR. DIPUTADO ZAVALETA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Armando Zavaleta.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- A él no le pregunta para qué pide la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Porque es para esto. Le pregunté si iba a hacer una moción se la hubiera dado.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Cómo hizo para saber que era para esto?

**SR. DIPUTADO ZAVALETA.**- Gracias señora Presidenta. Es también para sugerir una modificación...

-Dialogan los señores Diputados entre si-

-Manifestaciones del señor diputado Monti-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- No dialoguen.

Perdón Diputado. No dialoguen. Les ruego que seamos respetuosos del diputado que está en uso de la palabra.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Disculpe diputado Zavaleta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Continúe diputado Zavaleta.



**SR. DIPUTADO ZAVALETA.**- Gracias Presidenta. También para hacer una sugerencia respecto al Artículo 1º, incluir un segundo párrafo como había hecho referencia cuando me toco hacer uso de la palabra, que el segundo párrafo debe decir: “Si no cuenta con la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal, se debe dictar una ley especial que incorpore en el Presupuesto reconducido los recursos y las inversiones en concepto de regalías mineras”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien, entonces vamos a poner a consideración en particular...

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- “Si la Provincia no cuenta (...), agregarle “la Provincia”, un problema de redacción nada más. A lo que él manifestó agregarle eso en la primera parte, “Si la Provincia no cuenta con el Presupuesto” (...) y de ahí todo lo que él manifiesta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Está bien.

Por Secretaria Parlamentaria se leerá el Artículo 1º con las modificaciones propuestas por el diputado Aredes y el diputado Zavaleta.

**Secretaria Dr. Peralta.** Lee: “ARTÍCULO 1º.- Dispónese que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 68º y 171º de la Constitución de la Provincia, la Ley de Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial deberá incorporar, para cada ejercicio fiscal, unapartida de recursos específica, denominada “Regalías Mineras”, y su contrapartida de gastos de los proyectos de inversión, obras de infraestructura o desarrollo productivo que se pretenda financiar con ella en el o los departamentos donde se encuentre situado el yacimiento minero y su zona de influencia, y en la Provincia, de acuerdo con la participación que les asigna la presente Ley. Si la Provincia no cuenta con la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal, se debe dictar una ley especial que incorpore en el presupuesto reconducido los recursos y las inversiones en concepto de regalías mineras.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración de los señores Diputados el Artículo 1º tal cual fue leído.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaria Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 2º y 3º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Incorporar un Artículo 4º, correr el resto de los artículos. El Artículo 4º diría: “El porcentaje remanente de las regalías mineras corresponderá a la Provincia y tendrá idéntico destino al establecido en el Artículo 1º de la presente Ley”. Perdón, con la corrección del diputado Augusto Barros: “El porcentaje remanente de las regalías mineras corresponde a la Provincia y tendrá idéntico destino al establecido en el Artículo 1º de la presente Ley”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaria Parlamentaria se leerá el Artículo 4º con el texto propuesto por el diputado Aredes.

**Secretaria Dr. Peralta.** Lee: ARTÍCULO 4º.- El porcentaje remanente de las regalías mineras corresponde a la Provincia y tendrá idéntico destino al establecido en el Artículo 1º de la presente Ley.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo el nuevo Artículo 4º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- En adelante por Secretaria ya se dé la numeración que corresponde con el incorporado, o sea el 5º y el 6º.

**Secretaria Dr. Peralta.** Enuncia: ARTÍCULO 5º.-...

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- El Artículo 5º establecer, modificar –digamos- el artículo anterior...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...que sería el 4º del proyecto, del Despacho.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Exacto. Y debería decir: “El Poder Ejecutivo Provincial debe constituir fondos fiduciarios con la totalidad de los ingresos provenientes de la partida de recursos denominada “Regalías Mineras”, sin alterar la distribución ni el destino asignados en el presente régimen, debiendo asimismo presentar semestralmente la rendición de cuentas de todos los fideicomisos constituidos ante las Comisiones de Hacienda de ambas cámaras legislativas”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración de los señores Diputados el Artículo 5º propuesto por el diputado Aredes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaria Dr. Peralta.** Enuncia: ARTÍCULO 6º.-...

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Modificar también el Artículo 5 que sería el 6º. “Desígnase Autoridad de Aplicación de la presente Ley al Ministerio de Hacienda Pública o al organismo que en el futuro lo reemplace, facultándose al mismo a tomar todas aquellas medidas necesarias para la implementación de ésta Ley”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración de los señores Diputados el Artículo 6º con el texto propuesto por el diputado Aredes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaria Dr. Peralta.** Enuncia: ARTÍCULO 7º.-...

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Incorporar como Artículo 7º lo siguiente: “Los municipios situados en el departamento en el que se encuentre el yacimiento minero, podrán proponer al Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de su consideración para la inclusión en el Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial, las obras de infraestructura, proyectos de inversión y de desarrollo productivo que estimen prioritarios; debiendo los mismos encontrarse dentro de un marco de un Plan Estratégico de Desarrollo Económico y ajustados a los montos de regalías que se estiman percibir en el año. El Poder Ejecutivo Provincial podrá considerar dichas propuestas y/o aquellas que considere necesarias para el desarrollo de la Provincia”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración de los señores Diputados el Artículo 7º bajo el texto propuesto por el diputado Aredes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SR. DIPUTADO AREDES.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.-** Incorporar el Artículo 8º: "A los fines del artículo precedente, la Provincia informará a los municipios los recursos estimados de regalías mineras, debiendo dichas jurisdicciones municipales elevar al Poder Ejecutivo Provincial hasta el 30 de octubre de cada año las obras de infraestructura, proyectos de inversión y de desarrollo productivo cuya incorporación al Presupuesto General soliciten, previa aprobación de los respectivos Concejos Deliberantes o de la Secretaria de Asuntos Municipales o el organismo que en el futuro la reemplace, según corresponda".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración de los señores Diputados el Artículo 8º bajo el texto propuesto por el diputado Aredes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: ARTÍCULO 9º.-...

**SR. DIPUTADO AREDES.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.-** Artículo 9º: "Debe priorizarse en la adquisición de materiales, bienes y/o insumos necesarios para la ejecución de las obras, a las jurisdicciones donde se ejecuten las mismas, siempre que se respeten los principios de economicidad, calidad y disponibilidad.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración de los señores Diputados el Artículo 9º bajo el texto propuesto por el diputado Aredes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SR. DIPUTADO AREDES.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.-** El Artículo 6º que pasa a ser el 10 queda igual.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto del mismo.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: "ARTÍCULO 10º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración de los señores Diputados el Artículo 10 que corresponde al texto original del Artículo 6º del Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: ARTÍCULO 11.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Ha obtenido media sanción del Cuerpo, se gira a la Cámara de Senadores para su revisión.

Corresponde el tratamiento del proyecto que gira bajo expediente 375/2018, proyecto de Ley con media sanción, iniciado por la Cámara de Senadores, Senador Augusto César Ojeda. Oficialización de la Bandera Representativa del Departamento El Alto.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del Despacho de Comisión.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Con el N° de Orden 375/18...

**SR. DIPUTADO MURÚA.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.-** Es para solicitar, visto que todos los Bloques tienen conocimiento del Despacho para que se omita su lectura.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de lectura del Despacho planteada por el diputado Marcelo Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 227/18 de la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Oficialización de la Bandera Representativa del Departamento El Alto". -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Habiendo sido designado en el Despacho como Miembro Informante.

Tiene la palabra el diputado Isauro Molina.

**SR. DIPUTADO MOLINA.-** Señora Presidenta, se encuentra en el recinto un Diputado oriundo del Departamento El Alto. En consecuencia le cedo la palabra al diputado Guillermo Marengo.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Marengo.

**SR. DIPUTADO MARENGO.-** Bueno, gracias señora Presidenta. Este proyecto que fue aprobado en el Senado y que fue obra del Senador Augusto Ojeda, comenzó allá en el año 2012, en el departamento El Alto por una Ordenanza 429 de ese año. Donde se convocó a toda la comunidad del Departamento, a que participe de un concurso abierto para diseñar lo que hoy es la Insignia del departamento El Alto.

Ese proyecto fue de mi autoría, cuando era Concejal de El Alto y tuvimos aproximadamente más de 70 personas que participaron en ese concurso. Y que tuvimos la suerte que el jurado, fuesen los miembros de las instituciones que tiene nuestro departamento El Alto.

- Hablan entre sí, los señores Legisladores -

**SR. DIPUTADO MARENGO.-** Para muchos, por ahí capaz que no sé, no sea muy interesante. Pero para los que somos del interior y que tenemos muy arraigadas nuestras costumbres y nos sentimos orgullosos del lugar donde venimos. Para nosotros es muy importante, muy importante que nos acompañen para que sea ley y para que tenga la oficialización necesaria la bandera, para que los días venideros o el tiempo venidero, pueda entrar en el protocolo nuestra bandera departamental.

Esta oficialización de la bandera, será un orgullo para todos los alteños, para los que llevamos en el corazón los lugares de nuestro terruño, de nuestro querido interior provincial.

Y le hago cortito, señora Presidenta, acá traje una fotocopia del modelo de lo que es la bandera de mi departamento El Alto.

- El diputado Guillermo Marengo muestra a los Legisladores, la fotocopia de la bandera del departamento El Alto -

**SR. DIPUTADO MARENCO.**- Que es aprobada por el Concejo Deliberante y ojalá que hoy sea aprobada por mis pares, para orgullo de mi pueblo.

Ahí, ustedes verán que tiene un color marrón, un color celeste y un color naranja. El color marrón, según la persona que la diseñó -que me estaba olvidando- el profesor Julio Díaz, quien ganó el concurso. Él nos decía que el color marrón “significaba lo que era la tierra...

- Comentario de un señor Legislador -

**SR. DIPUTADO MARENCO.**-...gracias por la acotación... lo que significan las lomas, el cerro y las llanuras de ese color, que tiene el Departamento”. Porque el departamento El Alto, su geografía es una parte de cerros y otra parte de llanos.

El color celeste, habla sobre los espejos de agua que tiene el departamento El Alto, creo que debe ser el Departamento que más diques tiene en este momento. Y gracias a Dios, tenemos la mayor cantidad de ríos en la provincia de Catamarca. Por eso es que se han hecho tres obras de diques, de embalses. El Dique de Collagasta, que es del año 1960 aproximadamente, el Dique Las Tunas, que está enclavado en el departamento El Alto, que va a beneficiar al departamento Santa Rosa y el Dique El Bolsón, que muchos dicen que es de La Paz, pero en realidad está enclavado en el departamento El Alto.

- Comentario de un señor Legislador -

**SR. DIPUTADO MARENCO.**-... Faltaban \$2 para terminarlo. Todo lo que ha hecho el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner...

- Aplausos de algunos Legisladores -

**SR. DIPUTADO MARENCO.**-... más allá de eso. Quiero decirles que eso es lo que significa el color celeste.

- Comentario del diputado Luis Lobo Vergara -

**SR. DIPUTADO MARENCO.**- Y el color naranjado, significa..., aquellos que hayan ido a El Alto, sí lo vi por ahí alguna vez, al diputado Lobo Vergara pisar el hermoso terruño, seguramente vio ese amanecer hermoso, que es cuando uno mira el Este, cuando uno mira el fondo de lo que sería el Oeste de Santiago del Estero y se ve ese naranjado hermoso. Bueno, el profesor que lo diseñó nos dijo que eso era lo que él había interpretado en esta bandera.

En el medio, es la parte geográfica de lo que es el departamento El Alto, lo que figura en el mapa.

La tinaja, es la cuestión muy arraigada indígena, aborígen, que tiene nuestro Departamento.

Sigue muy plasmado lo que son las pinturas rupestres, en las pinturas se encuentran vasijas continuamente, morteros. La verdad, que siempre se está encontrando algo. Se ve que ha sido un lugar muy característico de los aborígenes.

La cruz, un pueblo puramente católico en su gran mayoría. Veneramos, cada pueblo tiene su Santo. Nosotros tenemos un Santo San Nicolás de Tolentino y San Benito de Palermo, a los cuales ustedes van a ver unas estrellitas, que son las estrellitas que tiene en su manto y es muy querido y muy respetado en el Departamento.

El cerro, bueno sabemos que estamos al pie del cerro Ancasti y ahí van a ver que hay como un río, bueno lo que yo les estaba anticipando hace un rato, la cantidad de ríos que tiene el Departamento. Y que hoy van a llenar los diques de la región, que van a ayudar a muchas otras poblaciones, que por ahí no van a ser las nuestras.

Dicho esto, solo me queda agradecer al Senador del departamento El Alto Augusto Ojeda, que ha tenido la iniciativa 6 años después de que haya sido creada la bandera, que se oficialice y que de una vez por todas la provincia reconozca a nuestra bandera, así como la tienen varios departamentos, que pueda flamear y que todas las instituciones de mi Departamento la tengan consigo.

Seguramente la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores tendrán su regalo de nuestra bandera, para que también la tengan acá.

Solamente agradecerles a todos, ojalá que nos acompañen porque para nosotros que somos del interior. Y en este caso mío, que soy de El Alto para mí va a ser un orgullo que el día de hoy el proyecto sea ley. Muchas gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Gracias Presidenta. Para manifestar en representación del Bloque de la Unión Cívica Radical y del Interbloque de Juntos por el Cambio, el acompañamiento al proyecto en trámite.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Muchas gracias señor Diputado.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** En particular por Secretaría Parlamentaria, se tomará razón enumerando cada artículo.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, vuelve al Senado de la Provincia para su registración numérica y posterior elevación al Poder Ejecutivo Provincial a fines de su promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del expediente 551/18, proyecto de Ley con media sanción, iniciador Cámara de Senadores, senador Luis Ariel Cordero. Extracto: Oficializar como Bandera representativa del departamento Ancasti, la insignia instituida mediante Ordenanza Concejo Deliberante N° 20/2008, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento homónimo.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del dictamen de Comisión.

**SR. DIPUTADO MURÚA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.-** Gracias señora Presidenta. Es para mocionar que se omita la lectura del Despacho, visto que es de conocimiento de todos los Bloques.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 226/18 emitido por la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Habiendo sido designado Miembro Informante por el Despacho de la Comisión, tiene la palabra el diputado Manuel Isauro Molina.

**SR. DIPUTADO MOLINA.-** Bien señora Presidenta es para informarle que le cedemos la palabra al diputado Monti para que sea Miembro Informante del presente proyecto. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias señor Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Gracias Presidenta y gracias diputado Isauro Molina. Muy bien. El proyecto que viene a análisis refiere a la bandera del departamento Ancasti, ha sido en el año 2018, cuando el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ancasti dio inicio a un concurso abierto en la jurisdicción señalada, con el propósito de obtener una Bandera para el departamento.

El órgano deliberativo aprobó, mediante ordenanza, las bases del concurso al que se presentaron un gran número de propuesta de todas las localidades del amplio y vasto territorio señalado.

Es así que una vez concluido el análisis de la evaluación de las propuestas, el modelo ganador fue presentado por el jurado del concurso, quedando compuesta de la siguiente manera: la Bandera del departamento contiene un cóndor que es el ave mayor, que a través de los siglos domina los cielos de las sierras de Ancasti, montañas y quebradas, como guardián insoslayable de la cultura andina. Significa la grandeza de un pueblo, la visión desde el alto. Y también contiene una vasija, cultura de la Aguada, que es vestigio de los antepasados de los ancasteños, que con verdadera visión de futuro supieron contar las historias de sus vidas a través del arte rupestre. Su hallazgo, en territorio ancasteño, sin duda lo convierte en importantísimo elemento de valor histórico, cultural y digno de representatividad, identificando a través de la vasija y el cóndor.

Los colores que lleva la bandera son: el verde oliva, que representa la paz y el color que predomina en los campos ancasteños. El color marrón se asocia con la fuerza de la tierra y con el relieve que predomina en la geografía ancasteña. Y el color azul, celeste, representa el cielo y nos ancla en los colores de la Bandera Nacional, reforzando la identidad de los argentinos.

Quiero asimismo señalar, Presidenta, y hacer un reconocimiento, este proyecto que viene a tratamiento, tiene media sanción del Senado ya hace un tiempo importante que estaba en la Comisión de Labor Parlamentaria. Ha sido impulsado en el Senado provincial por el senador Ariel Cordero, representante del departamento Ancasti y en sucesivas oportunidades pedido –en la ocasión que me desempeñé como Presidente de Bloque del Frente Cívico y Social-Cambemos, en el año anterior- para que lo podamos traer a tratamiento al recinto, bueno, eso no había sido posible, en distintas oportunidades por volumen de trabajo o por prioridades. Pero bueno, quiero, por supuesto agradecer al Cuerpo la posibilidad de traerlo hoy al recinto junto con la Bandera de El Alto, que tan bien ha expresado sus fundamentos el Diputado preopinante y pedir, por supuesto, que este proyecto sea aprobado.

No quiero dejar de mencionar que las ganadoras del concurso son dos personas llamadas: Jazmín Gordillo y Julieta Robles Cristolfo, la segunda de ellas actualmente tiene una enfermedad grave y quiero rendirle desde este humilde escaño un homenaje, por la difícil situación por la que se encuentra.

La Bandera de Ancasti, pese a que todavía no se encuentra sancionada, ya se encuentra en distintas instituciones y en distintos rincones del Departamento mencionado, así que en definitiva hoy, lo que estamos haciendo es aprobar algo que el uso y costumbre de los ancasteños ha sido llevado a la práctica porque los ancasteños la han hecho propia. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Gracias señora Presidenta. Simplemente es para adelantar el acompañamiento por parte del Bloque del Frente de Todos a la iniciativa de la creación por ley de la Bandera del departamento Ancasti, que el diputado Monti acaba de ser el miembro que informó sobre ese proyecto. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señor Diputado.

Vamos entonces a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Ha obtenido, el presente proyecto de Ley, sanción definitiva, se gira al Senado para su registración y posterior envío al Poder Ejecutivo Provincial.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Queda un proyecto pendiente de tratar. Gracias Diputada. Corresponde ahora el tratamiento del expediente 224 de 2020, proyecto de Declaración, iniciadora diputada Adriana Díaz. Extracto: Declárase de Interés Parlamentario los 150 años del fallecimiento del General Felipe Varela.

Conforme a lo dispuesto por el Cuerpo, al plantearse la moción del tratamiento sobre tablas, la Cámara de Diputados queda constituida en Comisión con sus autoridades naturales.

### CÁMARA EN COMISIÓN

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.-** Gracias señora Presidenta. También quiero agradecer a la Comisión de Labor Parlamentaria por haber permitido que hoy consideráramos acá en el Pleno del recinto de la Cámara de Diputados y Diputadas esta conmemoración de los 150 años del fallecimiento del General Felipe Varela.

Consideráramos que era necesaria esta iniciativa por los valores identitarios que representa, pero particularmente por aquellos ideales y proyectos de nación y de región que encarnó el líder federal catamarqueño, y que aún están vigentes y siguen y continúan en contraposición, que es aquel proyecto de identidad federal, de identidad nacional y latinoamericana.

No voy a detenerme en un relato histórico, en el sentido de lo cronológico ni hacer referencia a los orígenes familiares ni políticos que trajo desde su cuna Varela ya que no puedo, ni lo considero necesario en este momento de la sesión, el hacer un relato de lo que fueron las batallas en las que participó. Sí considero remitirnos a esas raíces que señalaba recién que encarnó a uno de los últimos caudillos federales llevando adelante muchas de las reivindicaciones que estuvimos haciendo en esta sesión de hoy y que como sabemos todos tenemos pendientes.

Felipe Varela como la mayoría o todos los caudillos fueron denostados por la historia oficial, escrita por las plumas en manos del centralismo porteño, enfrentó a las oligarquías provinciales buscando esa autonomía, ese reconocimiento de los recursos no solo naturales, sino del bagaje cultural de esa fuerza de todo el territorio de la Nación y particularmente nos estamos refiriendo al Noroeste argentino; en eso dejó su vida, en eso fue -como dije- uno de los últimos caudillos que levantó las banderas siendo visto como un sucesor de Facundo Quiroga, un par del "Chacho" Peñaloza.

Y pensaba -me voy apartar, quizás de lo que tenía pensado o ideado plantear- pero pensaba que cada uno de nosotros y nosotras tenemos esa deuda y esa responsabilidad, porque no estamos acá solamente para hacer homenaje porque se cumplen 150 años, sino que estoy segura que aun con posiciones disímiles, con miradas hoy diferentes en una coyuntura todos queremos que nuestra provincia, nuestras provincias -me refiero al bloque del Noroeste- puedan caminar siguiendo esa bandera roja y negra de Felipe Varela que ha sido en su momento derrotado en el campo de batalla, pero también, y básicamente ha sido derrotado en las páginas de la historia escrita con la intencionalidad manifiesta de generar culturalmente una visión contraria a lo que él encarnaba, él y los demás caudillos.

Por eso creía y lo consideraba como un indispensable, prácticamente, porque siglo y medio después las contradicciones están latentes, están vigentes.

Estamos atravesando en la región una situación atípica de pandemia, pero que se da de una manera heterogénea en cada una de las repúblicas y de los Estados, quizás precisamente porque esa unión americana hoy no es realidad, y lo digo así porque si esa unión americana hubiera estado consolidada seguramente como bloque hubiéramos podido enfrentar desde investigaciones en lo científico una realidad epidemiológica que nos afecta como pueblos, enfrentarla de una manera diferente. Es decir, hablar de la vigencia del pensamiento de Varela y de su generación no es solo hacer un recordatorio histórico y hablar de montoneras, es lo que significa o significaría hoy si esos ideales estuvieran vigentes y sobre todo la interpelación que nos hacemos y me hago respecto a lo que nos corresponde como responsabilidades.

No quiero dejar de mencionar, sí, un hecho central que fue uno de los últimos porque sus proclamas lo señalaron su manifiesto primero, su proclama después, fue la verdad clarísima cuando hablamos de la que se conoció como Guerra del Paraguay o de la Triple



Alianza, la verdad una vergonzosa instancia que hemos atravesado en una guerra creada, inventada, provocada por el imperialismo en ese momento representado por Gran Bretaña. Pero lo que tenemos que decir es que lo que se buscó es hacer desaparecer ese “mal ejemplo” -entre comillas- que era para las repúblicas nacientes de América, ese mal ejemplo que significaba Paraguay. Un país, una república que tenía una industria nacional pujante, un país que realmente había aplicado el proteccionismo económico y que por eso prosperaba y la verdad que ha sido una masacre contra el pueblo paraguayo y en la que es enorme la figura de Felipe Varela en cómo se ha revelado ante eso, cómo convocó a los hombres y mujeres del Norte a no convalidar y no participar, lo intentaron, los llevaron engrillados desde el interior y desde nuestra Catamarca para que fueran carne de cañón en esa guerra.

La verdad que parece que estuviéramos hablando de situaciones que suceden hoy en día, también, de la misma manera, no? en otras circunstancias.

La historia, el mundo sigue rodando y parece cíclico sé que no lo es en término de la ciencia histórica pero esto parece cíclico si es que no nos determinamos a intentar cambiarla.

Creo señora Presidenta para ser muy breve, porque sé lo que significa que aún estemos acá, que ese es el desafío y la interpelación que tenemos y que la mejor manera, seguramente, de honrar y destacar estos valores de Varela, sea que a pesar de que aún no tiene su reconocimiento, no solo en nuestra Catamarca, sino en el país. Si bien el revisionismo histórico ha rescatado y ha puesto en valor la lucha de los caudillos federales, pero sabemos que aún no tiene ese reconocimiento, sin ir más lejos, quienes representan esa política centralista porteña de aquella época son los que llevan los nombres en nuestras principales calles, nuestras principales avenidas, de las plazas. Hay un proyecto que tenemos acá, en nuestra Cámara, que precisamente apunta cambiar la denominación de una arteria principal en nuestra Capital y cambiarla por el nombre de Felipe Varela. Decía que parecen simplemente gestos, pero también simbolizan contenidos. Eso esperamos que cada vez que se hable de estas contradicciones no resueltas, centralismo, federalismo, unión americana, imperialismos se puedan ir incorporando a las cuestiones concretas y que nuestros niños, niñas, nuestros jóvenes desde la educación formal vayan incorporando estos contenidos porque no se puede defender lo que no se conoce.

Así que bien, quisiera que este fuera ese homenaje, ese rescate y esa interpelación hacia todos nosotros como sociedad por los 150 años del fallecimiento al General Felipe Varela. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Gracias señora Presidenta. Muy breve para sumarme al homenaje al Coronel Felipe Varela, que murió el 4 de junio en Antoco, hoy General ya post mortem. Creo que el General Felipe Varela nos ha dejado un mandato claro que viene del fondo en nuestra historia y que es de seguir luchando por las banderas del federalismo. Creo que gran parte de sus derrotas han marcado un camino y que si el 10 de abril de 1867 Felipe Varela fue derrotado en Pozo de Vargas, 100 años después o más de 100 años, 120 años después en el Congreso de la Nación cuando por iniciativa de Alfonsín y de los Gobernadores de toda la Argentina se sancionaba una Ley de Coparticipación, ahí tenía un gran triunfo.

Felipe Varela forma parte de la triología de caudillos del Noroeste argentino conjuntamente con Facundo Quiroga y el Chacho Peñaloza que veían desbastadas sus economías regionales por la apertura indiscriminada de las importaciones; otra política que sistemáticamente los gobiernos neoliberales han implantado en la Argentina, y esa apertura sistemática de las importaciones que realizaba el gobierno de Mitre, destruía la insipiente economía regional de nuestras provincias, insipiente industria artesanal, los tejidos, los ponchos, las mantas, las botas de cuero que ya no encontraban mercado en Buenos Aires porque eran fabricados en los telares de Manchester con perfectas imitaciones y se vendían a \$4 en Buenos Aires mientras una manta y un poncho catamarqueño se tenía que vender a \$7 por los costos de producción.

Por eso lo destruyeron a Paraguay, por eso atentaron contra Paraguay que planteaba una política proteccionista y que había avanzado demasiado porque inclusive tenía hasta altos hornos de fundición y había construido líneas férreas con técnicos contratados en Francia pero con mano de obra paraguaya y con capital del Estado paraguayo. Felipe Varela militó en la Unión Americana, en Chile volvió a levantar las banderas de San Martín y de Bolívar de la Unión Americana, y a partir de esa Unión Americana organizó el Movimiento del año 1867 que se llevó adelante en las provincias de La Rioja, de Catamarca y de Cuyo como el Movimiento de Los Colorados y que se triunfaba en la Batalla de Pozo de Vargas, iban a tomar la provincia de Córdoba y avanzar decididamente hacia Entre Ríos para que finalmente Urquiza lleve adelante un pronunciamiento en contra del Gobierno central y frenen la guerra y el genocidio contra el Paraguay.

Lamentablemente, no se pudo conseguir, no se pudo lograr pero hace un rato también cuando se discutía la ley, se hablaba de un tema que sigue y es como una sombra perversa que sigue y castiga a la economía de la Argentina y de nuestras regiones que como la apertura indiscriminada de las importaciones en la división internacional del Trabajo.

Quiero citarlo a Rodolfo Ortega Peña y Eduardo Luis Duhalde que en su libro “Felipe Varela contra el imperio británico” plantea de que Felipe Varela sabía perfectamente de que en la guerra contra el Paraguay era financiada por la corona británica y tenía como objetivo imponerle la apertura de las importaciones pero fundamentalmente esa división internacional del trabajo que ha condenado a muchas repúblicas y a casi todas de Sudamérica a ser productores de materia prima “incorporándose” entre comillas, como siempre dicen los teóricos del neoliberalismo al mundo, como simples productores de materia prima. Todavía ese desafío está pendiente y el mandato de Felipe Varela nos tiene que impulsar a buscar ese destino que todavía no podemos encontrar. Nada más Presidenta y muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchas gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- Gracias señora Presidenta. Más allá de lo adentrado que estamos en la jornada y del cansancio que muchos portamos, celebro la iniciativa de la diputada Díaz porque cada gesto que pueda conseguirse en el afán de resaltar la figura de nuestros próceres, nuestros caudillos es valorable y se ha mencionado aquí que la Guerra de la Triple Alianza ha sido una de los motivos por los cuales Felipe Varela se levantaba siempre en discursos y en armas en contra de un gobierno central que tenía tintes despóticos, pero lo que es más resaltante de esa situación es que los presupuestos del erario nacional que se aportaban para esa guerra de la Triple Alianza, era solamente un tercio de lo que aportaba en la guerra intestina que sacudía a la República Argentina y de la cual Felipe Varela era uno, incluso, de los más importantes objetivos de ese Gobierno tiránico. Eso le da la importancia a la figura y eso le da la trascendencia a ese federalismo que ha quedado trunco de que el verdadero temor de aquellos gobernantes no estaba en la Guerra de la Triple Alianza sino que estaba en el corazón mismo del Noroeste Argentino porque veían peligrar su vasto poder y su liderazgo inobjetable en la figura de estos caudillos que eran acompañados por miles de argentinos que pensaban diferente.

Mercado Luna en su obra “Los coroneles de Mitre” da cuenta de las atrocidades que se han cometido en el mismo segmento de la historia y a través de torturas una de ellas el Cepo Colombiano, se han perdido muchas vidas de argentinos que eran empujados a pelear en una guerra que no era propia y cuya causa incluso desconocían.

Así que por eso celebro nuevamente la iniciativa de mi colega Adriana Díaz, y esperemos que cada uno de estos gestos sirva para reafirmar los liderazgos y que no se pierdan en la sombra tiránica de una historia que olvida muy prontamente a sus símbolos y también a sus héroes patrios. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

Si nadie más va hacer uso de la palabra, Vamos a poner a consideración el proyecto de Declaración. Perdón, por Secretaría Parlamentaria se va leer el texto, primeramente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.-Declarase de Interés Parlamentario los 150 años del fallecimiento del General Felipe Varela.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se levanta el Estado de Comisión.

#### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISION

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Vamos a poner a consideración el proyecto de Declaración en general y en particular en el mismo acto ya que cuenta con un solo artículo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Ha quedado sancionada la presente Declaración, se cursaran las notificaciones respectivas.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Muchas gracias señora Presidenta. Es a fines de hacer una consideración en este momento de Comunicaciones, respecto de la prestación de servicios educativos en nuestra provincia en el marco de esta crisis sanitaria que vivimos desde el mes de marzo. Esto ha impuesto excepcionalmente el dictado de trayectorias educativas a distancia para jóvenes menores de 18 años que pertenecen a los niveles de educación obligatoria. Ha puesto también en evidencia la necesidad de adecuar los núcleos de aprendizaje prioritario para dar respuestas a esta coyuntura y también ha puesto la mirada respecto de la cobertura de los servicios tecnológicos y de conectividad que permitan a los estudiantes acceder a este tipo de prestaciones educativas y de servicios que brindan los docentes con mucho empeño y como resultado de una situación coyuntural, inclusive a nivel nacional se discute la modificación para adecuar a estos problemas emergentes a la Ley Nacional de Educación y debemos hacer lo propio acá en la provincia.

Ahora, queríamos plantear concretamente lo siguiente. el Ministro de Educación de la Nación, Nicolás Trotta ya adelantó que hay provincias en las cuales la situación epidemiológica permitiría comenzar a pensar en la apertura de las escuelas, en la vuelta a clases, pero siempre por supuesto en base a la aprobación de los protocolos correspondientes para reducir cualquier impacto epidemiológico que esto pudiera traer; él mismo ya ha dictado y ha creado por una resolución del Ministerio de Educación de la Nación, el 1 de junio creo que salió publicada la Resolución 423 de 2020 -perdón- salió el 31 de mayo de 2020 esta resolución 423 por la que se crea un Consejo Asesor para la planificación del regreso presencial a las aulas, con la finalidad de elaborar anteproyectos de protocolos, emitir recomendaciones, propuestas para las jurisdicciones provinciales, etc.

En Catamarca el Gobernador de la provincia, Raúl Jalil manifestó en declaraciones periodísticas el 25 de Mayo, que también está pensando en reabrir las escuelas en ciudades chicas de la provincia. Creo que lo hizo en declaraciones, ante un medio nacional, Radio Rivadavia.

Se escucharon algunas voces en contra, Intendentes del Norte de Belén dijeron que “no estábamos en condiciones”, también los gremios salieron en algunos casos, con posiciones similares. Frente a eso, creo que es necesario remarcar que tal como se hizo en el Área de Salud, adonde la provincia se anticipó a la problemática y pudo montar una infraestructura, equipamiento y recursos humanos para la atención de las enfermedades respiratorias y del COVID-19, en materia educativa tenemos que hacer lo mismo. Tiene que anticiparse Catamarca a los problemas que le va a generar la reapertura de las escuelas y para esto podría imitar el ejemplo nacional, es decir, convocar a una Comisión a donde estén representantes de educación, de salud, del Ministerio de Obras Públicas o del Área de Gobierno que tenga en este momento la responsabilidad sobre la infraestructura escolar. Porque no sabemos, a lo mejor esto está ocurriendo, pero desconocemos si en la práctica efectivamente está sucediendo.

Y -reitero- la vuelta a clases, es un tema de alta sensibilidad que habrá que organizar y planificar correctamente, para que no tengamos problemas. Inclusive la Comisión nacional tiene dos componentes. Una que se aboca al tratamiento que se le daría a las instituciones educativas de enseñanza obligatoria, es decir, el nivel inicial, primario y secundario, a los que suma el nivel terciario. Y hay otra Comisión, dentro de ese Decreto 423-2020 que va a abordar la apertura de los establecimientos de educación superior.

Hay ejemplos en provincias vecinas como la de Jujuy, adonde se anunció la vuelta a clases en cuatro fases. La primera dirigida a la ruralidad, la segunda fase dirigida a las poblaciones rurales dispersas y a los conglomerados, una tercera fase para zonas urbanas y en una cuarta fase para todos. Planifican ellos, que hacia mediados de julio, podrían estar completando estas cuatro fases y para eso ya han dispuesto adelantar el receso invernal para junio.

Entonces, lo que nosotros queremos señalar, incluso en Jujuy se ha planteado a qué cantidad de alumnos, docentes y no docentes va a comprometer cada una de estas fases. Plantean por supuesto, protocolos para evitar la aglomeración, para responder al distanciamiento, etc.

De modo que dadas las declaraciones del Gobernador de la provincia, que ha manifestado su decisión de que volvamos a pensar en la reapertura progresiva de las escuelas. Creo que nosotros debemos hacernos eco, ponernos a disposición de la provincia para colaborar en esto.

Y también, a la par de todo esto, debemos pedir que además de las declaraciones haya efectivamente la adopción de medidas que se adelanten a los problemas para que la

vuelta a clases en Catamarca sea una realidad y no sea un hecho de improvisación, que no funcione bien.

Así que dicho esto, nosotros vamos a formalizar este planteo por medio de un proyecto y también, vamos a proponer que la Ley de Educación de la Provincia, se modifique para dar cabida a esta modalidad que impuso la cuarentena. Pero, para situaciones extraordinarias, es decir, en situaciones de catástrofes, de pandemia, de epidemia, etc. Ampliar el servicio de educación a distancia para quienes hoy no están contemplados, que son justamente quienes más la están recibiendo, que son los niños de jardín, de primero y los adolescentes, niñas y niños del nivel secundario y también del terciario.

Bueno, eso era todo nuestro planteo, lo hacemos como Bloque. Nos preocupa la situación de la educación y ofrecemos nuestro apoyo para las decisiones que el Gobierno quiera adoptar, para que este proceso de reapertura escolar, cuando estemos en condiciones, se lleve adelante con éxito. Y no, con reclamos docentes o problemas de infraestructura. El problema central acá, es la infraestructura edilicia de los establecimientos educativos.

Esperamos o suponemos que más allá de las dificultades financieras, se estará trabajando en un relevamiento de estas condiciones, que son absolutamente claves para la posibilidad de volver a abrir las escuelas.

Eso es todo. Muchas gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Pido la palabra señora Presidente.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Señora Presidenta, el Interbloque de Juntos por el Cambio dice: "No a la violencia institucional", como Bloque queremos expresar nuestro más enérgico repudio y condena a los hechos graves de violencia institucional, que se suscitaron en estos últimos días y que son de público conocimiento.

Me preocupa mucho esta situación y más aún me preocupa el silencio ensordecedor y cómplice del Gobierno y de los organismos de Derechos Humanos. Silencio ante la desaparición y luego aparición sin vida, de Florencia Magalí Morales y Franco Marangüello en las celdas de las comisarías de la provincia de San Luis.

El silencio, ante la desaparición forzada y posterior asesinato de Luis Espinoza en Tucumán y luego el abandono de su cuerpo en nuestra Provincia.

Silencio ante la muerte de Hugo Coronel de Santiago del Estero, tras ser detenido en la Comisaría Décima.

Silencio ante la brutal represión y agresión contra una familia de la comunidad Qom en Chaco.

Me asusta profundamente el silencio de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, ante la violación de los derechos humanos.

Me asusta mucho más el silencio cómplice del Gobierno de Alberto Fernández.

Dónde están las autoridades nacionales y el Gobierno provincial ante la violación de los derechos humanos? Ante la violencia institucional?

Observo como repudian al Presidente de Los Estados Unidos Donald Trump, pero al Gobernador de Tucumán Juan Manzur, lo aplauden.

Y si alguien se ahoga solo, como lo fue Santiago Maldonado, durante un Gobierno No peronista, es porque el Gobierno es la prolongación de la dictadura. Pero si torturan y matan durante un Gobierno peronista es una deuda de la democracia.

Dónde está la Secretaría de Derechos Humanos, que no intervino, pero sí intervino ante la causa de Ricardo Jaime para su liberación.

No vamos a permitir que amparándose en el cumplimiento de políticas sanitarias y de aislamiento social obligatorio, se violen derechos humanos de los argentinos. Y mucho menos seremos indolentes cuando se atente contra la vida misma.

Los gobiernos provinciales son responsables y deben expresarse y actuar en consecuencia.

Como Interbloque de Juntos por el Cambio, exigimos respeto a las garantías constitucionales y solicitamos al Gobierno nacional no guardar silencio ante esto. Ya que el silencio es cómplice. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted Diputada.

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Bien, señora Presidenta, muchísimas gracias. Se ve que todos estamos muy agotados, se ha hecho extenso el debate.

Una omisión inexcusable, ha impedido formular o hacer un homenaje, porque no acordamos en Labor Parlamentaria, al cumplimiento de los 250 años del natalicio del General Manuel Belgrano, que todos conocemos.

Fue un militar, un político, un luchador por la Independencia. Trabajó incansablemente, para resistir los dos intentos de invasiones inglesas. Creó la Bandera Argentina y a través de un decreto, el Presidente de la Nación, ha Declarado al año 2020 como el “Año del General Manuel Belgrano”, esto a modo de brevísimo homenaje que, creo que no podemos dejar pasar la oportunidad para plantearlo y formularlo. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señor diputado.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias Presidenta. La verdad, a la Diputada que preopinó antes del diputado Molina, debería ver más las redes sociales, porque nuestro Presidente ha salido a repudiar en Twitter la violencia institucional producida en Chaco por parte de la policía y la muerte del ciudadano tucumano, por parte de la policía de Tucumán ya está en manos de la justicia, está identificado el numerario policial que disparó el arma, mediante pruebas, ayer salió en los medios de comunicación que ya había sido imputado. Así que antes de tribunar y atacar a nuestro Gobierno, que defiende derechos, que está al lado de la gente, que se hace cargo en medio de una pandemia.

Habría que refrescarle un poco la memoria a la señorita de los 4 años que sufrimos de la violencia institucional de Macri, de cómo se afectaron derechos, de cómo se avasalló la salud de todo un país, degradando al Ministerio de Salud en Secretaría, haciendo faltar vacunas para nuestros niños y niñas en toda la Argentina. Si me permite, señora Presidenta, una pequeña anécdota sobre este tema con el pediatra de mi hija -que es un reconocido médico que debe tener cincuenta y tantos años- y me comentaba que desde que estuvo en la facultad, es la primera vez que veía alarmado el faltante de vacunas, a causa de la gestión Macri.

Atacaron a nuestros niños, a nuestros adultos mayores de derechos y la verdad que gracias a Dios hoy no están en el gobierno porque sería un desastre la pandemia a nivel nacional con Macri y compañía a la cabeza; con una gobernadora -como la que había en Buenos Aires- que decía que no hacían falta más hospitales. Y es más, Macri le aconsejó en algún momento a Alberto Fernández, de la misma manera que lo hizo Trump en su país y Bolsonaro en Brasil, que no afecte el mercado, que no cierre las provincias.

Tenemos la suerte de tener un Presidente y un gobierno que se ocupa de la gente y gracias a Dios estamos llevando adelante esta pandemia. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Gracias Presidenta. Quiero agregar a lo del Diputado preopinante, simplemente o nada más ni nada menos que la propia Secretaría Nacional de Derechos Humanos, no se ha expresado solo ahora con este último caso de este ataque hacia la familia Qom –en este último caso de Chaco me refiero-. Dice “la sanción política y judicial es la mejor acción para erradicar esta problemática. En la Argentina que estamos construyendo no hay lugar para la violencia institucional. Desde el Estado Nacional tenemos el compromiso de acompañar a las víctimas y de trabajar para que haya justicia, por eso ponemos a disposición de las provincias todas las herramientas de la Secretaría. Seguimos recibiendo denuncias (...)” y vienen los puntos y las formas de comunicación y además así se viene llevando en las distintas delegaciones en cada provincia. Sucedió con esto de Chaco -decía- y con este tremendo caso de Tucumán.

Muy diferente a discursos y gestos a los que estábamos habituados, que han avalado y alentado políticas de gatillo fácil y que justificaban acciones opuestas totalmente a las que acabamos de leer desde la propia Secretaría de la Nación, más allá de que hasta el propio Presidente de la Nación se ha expresado y así son sus instrucciones, por eso las llevan adelante los organismos del Estado nacional.

Había pedido la palabra, señora Presidenta, porque no quiero dejar pasar, sinceramente, lo que significa algo que quiero destacar, por lo que va a significar si se concreta o cuando se concrete y nada más lejos -al menos de lo que significa de mi parte- que esto sea una alabanza desmedida de quienes presentan iniciativas. Prácticamente todos y todas las Diputadas y los Diputados venimos presentando iniciativas y generando también

acciones parlamentarias y por fuera de este Parlamento, desde el enfoque de derechos humanos, con perspectiva de género, y con respeto a la diversidad.

Sin embargo siempre hemos hablado y planteado en las Comisiones, afuera de ellas, que si no hay presupuesto, que si no hay un real compromiso de llevar adelante una política pública que se pueda ejecutar con presupuesto, es realmente difícil empezar a cortar las consecuencias del patriarcado y el machismo y sobre todo en lo que significa en las consecuencias de la violencia de género.

Quiero pedir o solicitar a quienes integran la Comisión de Hacienda y Finanzas de este Cuerpo, a cada una y cada uno de esos Legisladores, le den un tratamiento -la verdad urgente a la iniciativa que ha ingresado hoy, que establece que la estructura del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del Estado Provincial, debe incorporar la perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestarios y allí ir detallados. Es una propuesta de la diputada Cecilia Guerrero García, que ahora preside esta Cámara, pero como insisto, va más allá de intentar destacar una iniciativa personal. Esto debe ser un compromiso que podamos asumir todos y todas, para que realmente -a horas de estarse cumpliendo los 5 años de la última convocatoria en Ni Una Menos- que no fue una sola vez, tuvieron que pasar 5 años y continuamos con la misma situación con este flagelo.

Y por otro lado, señora Presidenta, tampoco puedo dejar de hacer pública mi profunda preocupación por la educación en los colegios de gestión privada, particularmente, en el Colegio FASTA de nuestra Catamarca, porque accedemos a la información que se difunde por medios de comunicación nacional, ya creo que una de las iniciativas incorporadas hoy apunta a eso, firmadas por Diputados y diputadas de este Cuerpo, de distintos Bloques. Pero creo que esto a nosotros nos debe llamar a involucrarnos cuando estamos haciendo ese tipo de declaraciones, porque es gravísimo que estas denuncias, esta investigación publicada por este medio de cobertura nacional, como es el diario Página 12, y que remite a investigaciones anteriores, porque esto no es nuevo lo que hemos estado leyendo, sino que lo más alarmante es que se ha constituido una página virtual, en donde estudiantes de todo el país y también de Catamarca, han manifestado la forma en que reciben los contenidos, de cómo es la educación a la que acceden en esa institución.

Así que por eso, señora Presidenta, creo que en la Comisión de Cultura y Educación debemos abordar este tema y creo que entre todos también, unos por desconocimientos y otros por conocer la información a medias, otros por compromiso, otros por creer que tiene algo que ver con una cuestión religiosa -y no lo es- tenemos que atender a qué es lo que por un lado se está financiando desde el Estado y por otro lado porque nuestras niñas y niños asisten a esas instituciones. Como sociedad, como padres, como tutores, como adultos responsables tenemos que estar al tanto de lo que allí se imparte. Ese era el pedido de comunicación. Muchísimas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO PÁEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

**SR. DIPUTADO PÁEZ.**- Gracias señora Presidenta. Voy a tratar de ser lo más breve. Tan solo quiero hacer una apreciación en cuanto a lo estuvieron hablando Diputados que me precedieron en la palabra y decir que escuché una entrevista días pasados -en horario nocturno, sino me equivoco- del ex Ministro de Salud de la Provincia y actual Diputado Dr. Figueroa Castellanos, quien aclaró que durante su gestión no faltaron vacunas en la provincia, las cuales se provenía desde Nación.

Y la segunda reflexión es que este hecho de atropello hacia las personas ejercida, muchas veces, por el autoritarismo y los gobiernos que se sienten omnipotentes, es un mal que no nos aqueja solamente a la República Argentina, sino que lo está sufriendo, nada más y nada menos, que hoy el primer país y la máxima potencia económica a nivel mundial como es Estados Unidos.

Y ayer escuchaba una reflexión que decía que esto suele suceder cuando los que ejercen el poder se sienten omnipotentes y escuchaba una reflexión que decía: "papás no se sientan omnipotentes, jefes de instituciones, presidentes de instituciones no se sientan omnipotentes, señores políticos no se sientan omnipotentes, no existe la omnipotencia, en algún momento la fuerza del pueblo estalla y la omnipotencia falsa sobre la que se acogen algunos mandatarios caduca".

Y decir que tenemos que hacer un sinceramiento que, muchas veces, suceden cuestiones que salen de la órbita de la política o no podemos encapsularlos o echarle la culpa a mandatarios de forma particular, recordando que Jorge Julio López fue desaparecido el 18 de septiembre de 2006 y no precisamente en un gobierno de facto. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias señora Presidenta. Brevemente dos temitas nomás.

Primero, con respecto hacia el Diputado preopinante, la anécdota de las vacunas con el médico de mi hija fue, justamente, porque hubo una vacuna que no la conseguía por ningún lado para ponérsela a la bebé, que si quieren les traigo y está a consideración la libreta sanitaria de mi hija en el cual está el retraso de esa vacuna por el faltante que había, justamente por la mala gestión del gobierno anterior.

En segundo lugar, señora Presidenta, brevemente adherir al repudio de la compañera Adriana Díaz y destacar el hecho que junto con las colegas Natalia Saseta -que está presente- la colega Cynthia Gambarella y Tiago Puente, los Presidentes de las distintas juventudes de los partidos nos hemos juntado sin banderías políticas para repudiar cosas que nos parecen inconcebibles, señora Presidenta, que en tiempos que estamos viviendo hoy en día haya instituciones que pretendan educar a los niños, niñas, jóvenes de nuestro país con conceptos retrógrados, discriminatorios, anti-derechos, que van en contra de leyes nacionales y de la Constitución Provincial y Nacional. Y llamar a la reflexión de que entre todos y todas nos tenemos que involucrar para lograr y tener una sociedad mejor, igualitaria y más justa.

Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Muchas gracias señora Presidenta. Ningún filósofo, ningún historiador, un actor Edward James Olmos decía que: "La educación es la vacuna contra la violencia", vaya coincidencia de lo que se estaba tratando aquí. Coincido plenamente con la diputada Díaz, con mi compañero de bancada Denett y, más allá, que entiendo que resulta necesario ver cómo dirigir las acciones para llevar adelante el inicio del ciclo lectivo, lo que es bueno aclarar algo porque, a veces, se escucha algunos discursos que están un poco no ajustados a la realidad, y esto respecto a la educación.

Lo primero que se ha decidido desde el Gobierno provincial es la finalización de los colegios o de las escuelas denominadas de jornada especial, de periodo especial que estaba previsto en el calendario escolar para el presente año, conocido por este Cuerpo, que concluía el 26 de junio...

-Comentario de la señora diputada Marita Colombo-

**SR. DIPUTADO BARROS.**-... 26 de junio, señora Diputada, está en el calendario, después se lo acerco, lo tengo arriba, no se haga problema.

Y lo que se ha previsto en esta circunstancias es, por un lado tener en cuenta que concluyen el 6º grado pasan de ciclo, concluyen el 6º año y pasan de ciclo y, más allá de que estamos ingresando a la época de mayor frío, el Ministerio de Educación ha previsto circunstancias extraordinarias para llevar a cabo en esta acción que se va a cumplir entre el 8 y 12 de junio próximo de este año. Esto con respecto a las escuelas de periodo especial, significa que si no hubiera ocurrido lo que ocurrió en la pandemia estarían dentro del periodo de clases de los 180 días que se exige. Y las otras escuelas se irán reintegrando a la tarea de la iniciación del ciclo lectivo, pero no más allá de diciembre que es cuando culmina el periodo establecido en el calendario y luego, por supuesto, tener el apoyo pedagógico, se verá cómo se estudia, cómo se evalúan a los chicos.

Y quiero aclarar -y ya lo había hecho en alguna oportunidad- que, por ejemplo, otra de las cuestiones que se prevé es que hay alumnos de periodo especial de Antofagasta de la Sierra que son becados por las mineras, que necesitan la finalización de su ciclo para continuar con la misma beca. Esto en términos generales de Educación, por lo demás ya lo manifestado no se puede hablar de ninguna toma de decisiones respecto a lo que va a ser el estudio y algún día el proyecto que modifique el estatuto docente.

Respecto a la violencia que repudiamos pero además, tal como aquí se dijo, se repudia institucionalmente desde nuestro Presidente hasta otros actores políticos y al cual acompañamos porque es nuestro espíritu, está en contra de la violencia institucional.

Pero me resulta muy llamativo enancarse en un discurso, tal vez, sin haberlo pensado cuando la figura central del gobierno anterior nacional hizo su carrera, fundamental carrera

económica, adquirió las más extraordinarias herramientas ideológicas en la peor dictadura de la República Argentina, que estaba acompañado con una Ministra que recorrió todos los andariveles de la ideología política sin ningún problema, se daba vuelta como esos autitos duravit –se acuerdan cuando.., los de mi edad- se daba vuelta sin rayarse y que justifico absolutamente todas y cada una de las acciones de perversión institucional en un gobierno democrático, quieren que hablemos de Chocobar, quieren que hablemos de Nahuel, Maldonado se ahogó? Están seguros de lo que están diciendo? Sin ruborizarse siquiera. Al peronismo le quieren pasar factura de la violencia institucional? Me parece que se equivocan y no digo con esto que no haya habido compañeros y amigos de otras fuerzas políticas que también salieron a la calle a defender el sistema, pero debemos ser un poco cuidadoso con lo que expresamos, endilgarle responsabilidades de esa naturaleza al justicialismo está muy alejado de la realidad, cuando menos muy alejado de la realidad. Probablemente tengamos duras y difíciles discusiones pero dentro de este sistema.

Y voy a terminar recordando nuevamente al General Perón, “Hay muchos que pretenden manejarnos con el engaño y con la violencia”, nosotros frente al engaño y frente a la violencia impondremos la verdad que vale mucho más que eso. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted Diputado.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Gracias Presidenta. Brevemente me parece un error tratar de abordar la temática de la violencia institucional en la famosa grieta que tenemos los argentinos por lo menos a nivel político en lo que tiene que ver con las distintas fuerzas que se han alternado al poder en los últimos años. Me parece que sí es cierto las distintas varas que por ahí se utilizan para fustigar en mayor o menor medida a quienes están en el poder, en la misma medida en que no fue el Gobierno de Macri quien desencadenó seguramente los hechos que terminaron con el lamentable fallecimiento del señor Santiago Maldonado, no es uno quien va imputarle al Gobierno del doctor Alberto Fernández, el crimen del señor Espinoza en la provincia de Tucumán. Lo que sí es notorio a veces es la diferente intensidad con la cual desde distintos sectores políticos se hacen algunos tipos de reclamo o se buscan que el adversario asuma un costo político por un hecho de la naturaleza del que estábamos hablando. En ese sentido que uno por ahí comparte la visión de la Diputada que inició este debate en cuanto a que, claramente hay organismos que actuaron con mayor intensidad en otras épocas. Pero me parece que estos temas gravísimos, estos hechos gravísimos que están ocurriendo en la Argentina tenemos que abordarlos desde una dimensión de análisis distinta, porque es algo que se está discutiendo y analizando en todo el mundo, hemos entrado en este experimento que es la cuarentena por necesidad, exagerado o no, se lo sabrá con el tiempo que tiene consecuencias, sabemos en algunas medidas cuales son las consecuencias económicas al día de hoy, no sabemos cuáles van a ser las consecuencias en el futuro, no sabemos cuáles van a ser las consecuencias en términos institucionales, de cómo va a quedar dañado el sistema democrático. Se están estableciendo limitaciones a libertades individuales que tampoco sabemos cuál va a ser el alcance respecto de sus consecuencias y creo que, hay que resaltar que estos crímenes o estos hechos de violencia institucional se han dado, quizás no, casualmente contra personas que presuntamente estaban violando la cuarentena y en distintos casos en manos de la Policía de las provincias. Hay un experimento que se realizó en el año 1971 en Stanford, en la Universidad de Stanford donde se simulaba una cárcel, las vivencias de una cárcel donde se le seleccionaron aleatoriamente personas para que ocupen los lugares de presos, de reclusos y por otro lado, los carceleros y se generaban las condiciones para que cada uno de ellos actúen como si fuera que se encontraban realmente en esa situación y las consecuencias fueron desastrosas, incluso se tuvo que suspender el experimento por el nivel de violencia que se ejercía sobre los presos. Me parece que en la Argentina y en el mundo estamos viviendo una situación en la cual el poder está..., en realidad están existiendo en niveles de concentración de poder ciertos niveles de anomias, la semana pasada en Hualfín no dejaron entrar un camión a una finca pese a que tenía una orden del Juez Federal de la Provincia de Catamarca; y no lo dejó entrar la Policía provincial por orden del Intendente, pese a los intentos que hizo el Gobierno de la provincia para que eso no ocurra. Es decir que estamos entrando en una zona de anomia como consecuencia probablemente y en gran medida de la cuarentena, el miedo que vive la gente y el mayor nivel de poder que, en algunos casos, asumen los jefes comunales y en otros casos las policías.

Entonces creo que esto también tiene que ser un llamado a la reflexión de que más allá de que vivamos en esta situación de emergencia dictada con instrumentos constitucionales o de dudosa constitucionalidad, tenemos que también bregar por la vigencia de las libertades individuales, del estado de derecho y fundamentalmente por el respeto de la vida. Gracias Presidenta.



**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted señor Diputado.

Bueno, no habiendo más asuntos que tratar, se invita a la diputada Marisa Nóbrega y al diputado Armando López Rodríguez a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Siendo la hora 16:17 minutos se da por finalizada la presente Sesión Ordinaria. Tengan ustedes muy buenas tardes.

*115/10/19*



Cámara de Diputados  
De la Provincia de Catamarca  
Dirección de Comisiones

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de mayo de 2020

NOTA IDC Nº: 045/2020

**SEÑOR**  
**Secretario Parlamentario**  
**De la Cámara de Diputado**  
**Dr Gabriel Peralta**  
**SU DESPACHO**

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al Plenario del Cuerpo, a los efectos de informar que esta Comisión de HACENDA Y FINANZAS, en conformidad en lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento Interno de éste cuerpo, resolvió reservar para tratamiento por un periodo Parlamentario más, los Exptes: **según anexo que se adjunta a la misma** .

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

*[Handwritten signature]*  
DR RICARDO AREDES  
PRESIDENTE  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Handwritten signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Nota Nº 134/2020 Letra: \_\_\_\_\_  
Entro: 28-05-2020 Hs.: 11:30  
Salto: \_\_\_\_\_ Hs.: \_\_\_\_\_  
A: \_\_\_\_\_ Folio: (02)  
Distribuido en: \_\_\_\_\_



## RESCATE DE HACIENDA Y FINANZAS 2020

**3.1.6.- Iniciado por el Diputado Armando López Rodríguez**

- **085/18.-** INSTALACION E IMPLEMENTACION PROGRESIVA DE PANELES DE ENERGIA SOLAR "FOTOVOLTAICOS".

**3.1.7.- Iniciado por el Diputado Rubén Manzi**

- ✓ **201/18.-** ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL 27.218 QUE INSTITUYE UN RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO PARA ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO. *(En tratamiento conjunto con la Comisión de Obras y Servicios Públicos)*

**3.1.8.- Iniciado por los Diputados Enrique Cesarini, Carlos Molina Oliveira**

- ✓ **467/18.-** EXIMASE DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS A CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES ESPECIFICAS.

**3.1.9.- Iniciado por el Diputado Enrique Cesarini**

- ✓ **487/18.-** CREASE EL FONDO ESPECIAL DE COMPENSACION PARA PRODUCTORES OVINOS, CAPRINOS, BOVINOS Y EQUINOS AFECTADOS POR LA DEPREDACION DE CARNIVOROS SILVESTRES.

**3.1.10.-Iniciado por el Diputado Rubén Herrera**

- ✓ **545/18.-**MODIFICAR LA LEY Nº 5.024 "LEY DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – POLITICA IMPOSITIVA DIFERENCIAL".

**3.1.14.- Iniciado por el Diputado Ricardo Aredes**

- ✓ **530/18.-**MODIFICACION DEL ARTICULO 160 DEL CODIGO TRIBUTARIO, LEY 5.022.

**3.2.3.- Iniciado por el Diputado Luís Lobo Vergara**

- ✓ **140/18.-** SOLICITAR AL SECRETARIO DE ESTADO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, DR. FIDEL SAENZ, PROPORCIONE INFORMACION RELATIVA A LA SITUACION DOMINIAL (ENTREGA DE ESCRITURAS) DE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL IPV DESDE 2012 A LA ACTUALIDAD. *(Tratamiento conjunto con la comisión de Legislación General)*

**3.2.15.- Iniciado por la Diputada Analía Brizuela**

- ✓ **694/18.-** INSTAR A TODOS LOS INTENDENTES DE LA PROVINCIA A CREAR EN SUS MUNICIPIOS EL AREA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES CONVIMIENDO EN SUS PRESUPUESTOS ANUALES LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA SUBSISTENCIA DE LA MENCIONADA Y DEL RECURSO HUMANO AFECTO PARA SU FUNCIONAMIENTO. *(Tratamiento conjunto con la Comisión de Salud Pública)(Con Despacho de Salud).*

*[Firma]*  
Dip. RICARDO AREDES  
PRESIDENTE  
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Firma]*  
ESTHER VICTORIA BARBONIEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

*M. Zupke*



Cámara de Diputados  
De la Provincia de Catamarca  
Dirección de Comisiones



NOTA I.D.C. Nº: 046/2020

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

SEÑOR  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DR GABRIEL PERALTA  
SU DESPACHO

La nomina de expedientes que acompaña a la presente, se encuentra comprendida en los artículos 64 y 65 del reglamento interno de la Cámara de Diputados.

Por tal motivo solicito se proceda al Archivo de los mismos.

Atentamente.

*[Firma]*  
Dip. RICARDO AREDES  
PRESIDENTE  
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Firma]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota Nº <u>135/2020</u>	Letra: _____
Entro: <u>28-05-2020</u>	Hs.: <u>11:20</u>
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folio: <u>01</u>
Recibido por: <i>[Firma]</i>	



Dirección de Comisiones  
CAMARA DE DIPUTADOS



PROYECTOS PROYECTO PARA SU ARCHIVO 2020

3.-COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS

**3.1. LEY**

**3.1.1.- Iniciado por la Cámara de Senadores con Media Sanción**

**231/17.-** ADHESION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 27.271 "CASA DE AHORRRO".

**3.1.2.- Iniciado por la Diputada Paola V. Bazán**

**034/18.-** CREACION DEL REGIMEN DE BONIFICACION DOCENTE. (*Tratamiento conjunto con Cultura y Educación*)

**3.1.3.- Iniciado por el Diputado Genaro Contreras**

**018/18.-** MODIFICAR LOS VALORES DE LA TARIFA EN EL TRANSPORTE DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA UNICO DE BOLETO ELECTRONICO (SUBE).

**3.1.4.- Iniciado por el Diputado Hugo Ávila**

**099/18.-** OTORGASE A LA EMPRESA ENERGIA DE CATAMARCA S.A.P.M. (EC SAPEM) UN APOORTE EXCEPCIONAL NO REINTEGRABLE DE DINERO A FIN DE SUBSIDIAR AL AUMENTO TARIFARIO DE LA ENERGIA ELECTRICA A CON RETROATIVIDAD AL MES DE ENERO DE 2018.

**041/18.-** FIJASE UN PISO SALARIAL MINIMO DE 25% EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PROVINCIALES.

**247/18.-** AYUDA PROVINCIAL PARA TRABAJADORES DESPEDIDOS. (*Tratamiento conjunto con la Comisión de Legislación Social y del Trabajo*).

**456/18.-** DECLARASE EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA LA EMERGENCIA ALIMENTARIA POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS.

**3.1.5. Iniciado por el Diputado Luís A. Saadi**

**090/18.-** COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL A LOS FINES DE SU TRATAMIENTO POR ESTA CÁMARA.

**746/18.-** OTORGAR EL BENEFICIO DE LA JUBILACION INMEDIATA A DESPEDIDOS Y CESANTEADOS, SIN JUSTA CAUSA DURANTE LA INTERVENCION FEDERAL EN 1.991. (*Tratamiento conjunto con la Comisión de Legislación Social*)

**3.1.11.- Iniciado por la Diputada Adriana Díaz**

**633/18.-** REGULAR EL FUNCINAMIENTO DE LAS AGENCIAS DE COBRANZAS EXTRAJUDICIAL Y RECUPERACION CREDITICIA.

**3.1.12.- Iniciado por la Diputada Juan Fernández**

**707/18.-** DISPONER LA ELIMINACION DE LA REGLA DEL TOPE VIGENTE PARA LOS SALARIOS DE LOS DOCENTES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO H.F. (F.P.) Nº 2406/92 ANEXO VIII. (*Tratamiento conjunto con la Comisión de Cultura y Educación*)

**3.1.13.- Iniciado por el Diputado Hugo Navarro**

**720/18.-** ESTABLECESE UN REGIMEN DE REGULARIZACION TRIBUTARIA RESPECTO DE LOS TRIBUTOS CUYA RECAUDACION SE ENCUENTRE A CARGO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA.



Dirección de Comisiones  
CAMARA DE DIPUTADOS



PROYECTOS PROYECTO PARA SU ARCHIVO 2020

3.-COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS

**3.1.15.- Inicado por el Bloque Frente Cívico y Social – Cambiemos**

**023/18.-** PROPICIAR LA COPARTICIPACION DE RECURSOS QUE PERCIBE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL "CONVENIO DE CONSENSO FISCAL". **(Tratamiento conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales)**

**3.2. RESOLUCION**

**3.2.1.- Inicado por el Diputado Víctor Luna**

**685/18.-** SOLICITAR AL SEÑOR INTERVENTOR DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (O.S.E.P.), UNIFORME ACERCA DE PUNTOS REFERIDOS A LOS ARTICULOS 3º Y 4º DE LA LEY 5116 SOBRE CREACION DEL FONDO ESPECIAL PARA TRASPLANTE DESTINADO A LOS BENEFICIARIOS DE LA O.S.E.P.

**3.2.2.- Inicado por la Diputada Paola Bazán**

**013/18.-** SOLICITA AL DIRECTOR DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, INFORME SI AL APLICAR EL DESCUENTO ESTABLECIDO POR LEY, DICHO ORGANISMO CUMPLIRA CON LAS OBLIGACIONES DE BRINDAR LOS SERVICIOS ESTIPULADOS SEGÚN EN CADA CASO, GARANTIZANDO LOS MISMOS. **(Tratamiento conjunto con la Comisión de Salud Pública)**

**020/18.-** SOLICITAR AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA REMITA INFORME DETALLADO DE BALANCES DE LA EMPRESA AI.CAT. S.A.

**021/18.-** SOLICITA AL P.E.P., A TRAVES DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO, REMITA INFORME DETALLADO DE BALANCES DE LA EMPRESA AI.CAT. S.A.

**040/18.-** SOLICITA AL P.E.P. QUE A TRAVE DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, REMITA INFORME DETALLANDO COSTE DE PRESTACIONES E INTERPRETACION EFECTUADA RESPECTO DEL CONCEPTO "RENUMERACION DEL INC. A DEL ART. 13º DE LA LEY PROVINCIAL Nº 3509. **(Tratamiento conjunto con la comisión de Salud Pública)**

**198/18.-** SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO, A TRAVES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, REMITA INFORME SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JEFATURA DE GABINETE Y UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL CATAMARCA.

**411/18.-**SOLICITAR AL P.E.P. QUE, A TRAVES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REMITA INFORME SOBRE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS EFECTUADAS A FAVOR DE PRODUCAT S.A.P.E.M.

**583/18.-**SOLICITAR AL P.E.P. QUE A TRAVES DEL MINSTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, DISPONGA DEL REFUERZO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, DESTINADAS A LOGRAR QUE LOS COMEDORES CUMPLAN CON LA FUNCION ALEMENTARIA Y NUTRICIONAL DURANTE EL MES O PUEDAN INCREMENTAR EL NUMERO DE BENEFICIARIOS DE DICHA ASISTRENCIA.

**386/18.-** SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA, INFORMACION DEL BALANCE DE LA FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PONCHO, METODOLOGIA DE SELECCIÓN DE ARTISTAS Y CONTRATACIONES DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS.



Dirección de Comisiones  
CAMARA DE DIPUTADOS



PROYECTOS PROYECTO PARA SU ARCHIVO 2020

3.-COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS

**3.2.4.- Iniciado por el Diputado Jorge Rubén Andersch**

**025/18.-** SOLICITAR AL P.E.P. SE DECLARE ZONA DE DESASTRE Y ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL Y ECONOMICA AL DPTO. SANTA MARIA.

**535/18.-** SOLICITAR AL P.E.P. QUE, A TRAVES DE LOS MINISTROS DE HACIENDA Y FINANZAS, Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, ABITREN LO ANTES POSIBLE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REEMPLAZAR EL CABLEADO ACTUAL DE LA LINEA 1 Y 2 DE MEDIA TENSION EN EL DEPARTAMENTO SANTA MARIA. **(Tratamiento Conjunto con la Comisión de Obras y Servicios Públicos)**

**3.2.5.- Iniciado por los Diputados Maria T. Colombo, Víctor Luna; Maria A. Pons, Luís Lobo Vergara**

**071/18.-** SOLICITAR AL P.E.P. A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA O AREA CORRESPONDIENTE, INFORME ACERCA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OFERENTES - MEDIANTE EL MECANISMO DE CONCURSO DE PRECIOS - PARA LA ADQUISICION DE BOTINES TACTICOS DESTINADOS AL PERSONAL POLICIAL DE LA PROVINCIA.

**3.2.6. Iniciado por el Diputado Luís A. Saadi**

**094/18.-** SOLICITA AL P.E.P. INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO NACIONAL SOBRE ORGANIZACIÓN DEL REGIMEN PENITENCIARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS GASTOS QUE DAMANDAN EL ALOJAMIENTO DE PERSONAS POR PARTE DE LA JUSTICIA FEDERAL EN DEPENDENCIAS PENITENCIARIAS PROVINCIALES.

**3.2.7.- Iniciado por los Diputados Paola Bazán, Carlos Molina, Francisco Monti, Enrique Cesarini, Carlos A. Marsilli, Juana Fernández**

**086/18.-** SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A TRAVES DE LA PRESIDENCIA, INFORMACION RELEVANTE POR MOTIVO A BAJAS EFECTUADAS A AGENTES. **(Tratamiento conjunto con la Comisión de Legislación Social)**

**3.2.8.- Iniciado por la Diputada Maria T. Colombo**

**150/18.-** SOLICITAR AL P.E.P. INFORME, A TRAVES DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, VOLUMEN, ASIGNACION Y EJECUCION DE LOS RECURSOS INGRESADOS A LA PROVINCIA DE CATAMARCA, EN EL QUINQUENIO 2012-2017 POR IMPERIO DE LA LEY 24.065 Y MODIFICATORIAS.

**3.2.9.- Iniciado por el Diputado Francisco Monti**

**232/18.-** SOLICITAR AL P.E.P., QUE A TRAVES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, INFORME SOBRE ASPECTOS VINCULADOS A LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE LA LEY 4.938 (ADMINISTRACION FINANCIERA).

**337/10.-** SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, SE REMITA A ESTA CAMARA EL BALANCE GENERAL, CUADRO DE RESULTADOS Y MEMORIA DEL EJERCICIO DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP).

**482/18.-** SOLICITAR AL P.E.P. QUE, A TRAVES DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA (OSEP) EL TOTAL DE RECURSOS PERCIBIDOS RESPECTO DE LO DEVENGADO EN EL MES DE AGOSTO DE 2018 HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº 5540- CONVENIO FISCAL MUNICIPAL.



Dirección de Comisiones  
CAMARA DE DIPUTADOS



PROYECTOS PROYECTO PARA SU ARCHIVO 2020

3.-COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS

**488/18.-**INSTAR AL P.E.P. A DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO PERTINENTE A FIN DE REGLAMENTAR PARCIALMENTE EL "CONVENIO FISCAL MUNICIPAL" APROBADO POR LEY Nº 5540.

**574/18.-** SOLICITAR AL P.E.P. QUE A TRAVES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS O MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA INFORME RESPECTO DEL DESTINO ESPECIFICO DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS PERCIBIDOS POR PARTE DE LA PROVINCIA DURANTE EL AÑO 2018.

**3.2.10.- Inicado por el Diputado Hugo Ávila**

**332/18.-** INSTAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL PARA QUE EL PRESUPUESTO 2019 INCLUYA PARTIDA DE DINERO PARA DOTAR AL AREA PROGRAMATICA Nº 10 DE TRES NUEVAS Y MODERNAS AMBULANCIAS.

**622/18.-** SOLICITAR AL P.E.P. QUE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019 INCLUYA LA PARTIDA DE DINERO PARA LA REALIZAR OBRAS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE TINOGASTA.

**673/18.-** INSTAR AL P.E.P. PARA QUE A TRAVES DEL MINISTERIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SE AGILICE EL PAGO DE HABERES ADEUDADOS A CIENTOS DE DOCENTES DE TODA LA PROVINCIA.

**3.2.11.-Inicado por el Diputado Juan Carlos Rojas**

**372/18.-**INSTAR A LA DELEGACION LOCAL DEL AFIP A REALIZAR RIGUROSOS CONTROLES DE FACTURACION EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y CONSULTORIOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD EXISTENTES EN LA PROVINCIA; A FIN DE ERRADICAR EL PAGO EN NEGRO O EL LLAMADO "PLUS", DEBIENDO PARA ELLOS ESTABLECER LOS DENOMINADOS "PUNTOS FIJOS" EN CADA LUGAR EN FORMA INMEDIATA. *(Tratamiento conjunto con la Comisión de Salud Pública).*

**3.2.12- Inicado por la Diputada Mónica Zalazar**

**393/18.-**INSTAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES PARA QUE INFORMEN A CERCA DE LA SUBA DE COMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

**3.2.13.- Inicado por el Diputado Rubén Manzi**


**448/18.-** DIRIGIRSE AL P.E.P, A TRAVES DEL MINISTERIO DE SALUD INCORPORA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO PROXIMO PARTIDAS PARA GASTOS DE LAS AREAS PROGRAMATICAS DE ANDALGALA, ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, BELEN, SANTA MARIA Y TINOGASTA.

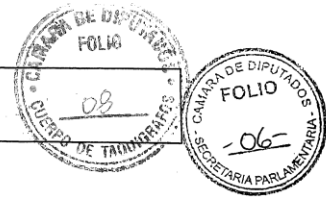
**3.2.14.- Inicado por el Diputado Humberto Valdez**

**616/18.-** SOLICITASE AL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACION Y DESTINO DE LOS FONDOS EDUCATIVOS NACIONALES, LISTADO DE EMPRESAS/PROVEEDORES, NOMINA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EJECUCION PRESUPUESTARIA EN LO QUE VA DEL PRESUPUESTO 2018 A LA FECHA.

**618/18.-**SOLICITASE AL P.E.P. INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA Nº 54 "LAS PIRQUITAS", SITUADA EN LA LOCALIDAD DE LAS PIRQUITAS, DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU.



 Dirección de Comisiones  
CAMARA DE DIPUTADOS



PROYECTOS PROYECTO PARA SU ARCHIVO 2020

3.-COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS

**761/18.-** "CUENTA DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO 2017".-

**3.3.- DECLARACION**

**3.3.1.- Iniciado por la Diputada María Cecilia Guerrero García**

**010/18.-** DECLARESE LA PROFUNDA PREOCUPACION Y MAS ENERGIICO RECHAZO A LA DECISION DEL GOBIERNO NACIONAL DE INCLUIR AL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA, POSESION ARANCELARIA Nº 1509.10, EN LA LISTA DE PRODUCTOS DESGRAVADOS DENTRO DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO UNION EUROPEA-MERCOSUR.

**069/18.-** DECLARASE LA MAS PROFUNDA PREOCUPACION POR EL CRITERIO EMINENTEMENTE CENTRALISTA UTILIZADO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EN ORDEN A LAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS Y LICITADAS PARA OBRAS PUBLICAS VIALES DURANTE EL PRIMER TRIMENSTRE DEL AÑO 2018. (**Tratamiento Conjunto con la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**)

**131/18.-**DECLARESE LA PROFUNDA PREOCUPACION DE LAS POLITICAS DE AJUSTE IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN DETRIMENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS.

**281/18.-** DECLARESE LA PREOCUPACION DE ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, PARA EL OTORGAMINETO DE UN CREDITO STAND-BY QUE COMPROMETE GRAVEMENTE EL PRESENTE Y FUTURO DEL PUEBLO ARGENTINO.

**406/18.-**DECLARESE LA PROFUNDA PREOCUPACION POR EL AJUSTA APLICADO A LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS.

**3.3.2.- Iniciado por el Diputado Luís Lobo Vergara**

**243/18.-** DECLARASE LA PREOCUPACION POR LA DEUDA DE LA EMPRESA ENERGIA EC SAPEM CON LA COMPAÑÍA CAMMESA.

**3.3.3.- Iniciado por el Diputado Marcelo Murua**

**357/18.-** INSTAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES A REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES A LOS FINES DE MANTENER LOS SUBSIDIOS AL TRANSPORTE.

**3.3.4.- Iniciado por el Diputado Juan Carlos Rojas**

**408/18.-** MENIFESTAR LA PREOCUPACION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LOS RECORTES AL PRESUPUESTO DISPUESTO DESDE LA NACION A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE NUESTRA PROVINCIA, LO QUE AFECTA AL FUNCIONAMIENTO DE ESTA ALTA CASA DE ESTUDIOS.

**3.3.5.-Iniciada por la Diputada Adriana Díaz**

**569/18.-** DECLARASE LA PROFUNDA PREOCUPACION Y RECHAZO DE ESTA CUERPO LEGISLATIVO A LA PLICACION DEL "CARGO EXTRA" A TODO LOS USUARIOS DE LA RED DE GAS DISPUESTA POR LA SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION MEDIANTE RESOLUCION Nº 20/2018.

**598/18.-**DECLARASE LA PROFUNDA PREOCUPACION Y RECHAZO DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO A LA QUITA DEL SUBSIDIO AL TRANSPORTE DE

Dirección de Comisiones  
CAMARA DE DIPUTADOS



PROYECTOS PROYECTO PARA SU ARCHIVO 2020

3.-COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS

PASAJEROS A LA PROVINCIA, PROPUESTA POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA EL PRESUPUESTO 2019.

**3.3.6.-Iniciada por la Diputada Mónica Zalazar**

**576/18.-**DECLARASE EL MAS ENERGICO REPUDIO AL DICTADO DE LA RESOLUCION Nº 20/2018 DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ENERGIA DEL ESTADO NACIONAL QUE DISPONE UN RECUPERO DE CREDITOS A FAVOR DE LOS PRODUCTORES POR LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DEL GAS PREVISTO EN LOS CONTRATOS Y EL PRECIO DE GAS RECONOCIDO EN LAS TARIFAS FINALES.

**3.3.7.-Iniciado por el Bloque Vamos Juntos –Frente Cívico y Social – Cambiemos**

**753/18.-** DECLAR DE INTERES PARLAMENTARIO EL ANHELO DE QUE LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA OTORGUE EL BONO DE FIN DE AÑO.

**3.4. DECRETO**

**3.4.1.- Iniciado por el Diputado Manuel Isauro Molina**

**634/18.-** DECRETASE LA RECINSION DEL CONTRATO DE PROVISION DE DISPENSER Y BIDONES DE AGUA CELEBRADO CON LA FIRMA PIDRA BLANCA S.R.L.

**640/18.-** SUPRIMASE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS, BECAS Y TODA EROGACION QUE IMPACTE EN EL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. *(Tratamiento conjunto con las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación Social y del Trabajo)*

**3.5. MEMORIA**

**3.5.1.- Iniciado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Catamarca**

**196/18.-** MEMORIA ANUAL 2017.

**3.6. CUENTA DE INVERSION**

**3.6.1.- Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial**

**NOTA 133/17.-** CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FINANCIERO 2016.-

Caja 1º = Tomo I al IV  
Caja 2º = Tomo V al VIII  
Caja 3º = Tomo IX al XII  
Caja 4º = Tomo XIII a XIV

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados  
Secretaría Parlamentaria  
Dirección de Comisiones



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26  
DE MAYO DE 2020.-

Nota I.DC. N° 047/2020

**SEÑOR  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
Dr. GABRIEL PERALTA  
SU DESPACHO**

Envió a Ud. la nómina de Proyectos que acompaña a la presente, y se encuentra comprendida en los artículos 64 y 65 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Por tal motivo solicito se proceda al Archivo de los mismos.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 149/20	Leg. _____
Univ. 02/06/20	Hs. 10:30
Saló: _____	Hs: _____
A: _____	Reas: _____
Recibido por: <i>G. B. Justino</i>	
Registrado por: _____	

*[Firma]*  
Dip. MONICA ZALAZAR  
PRESIDENTE  
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Firma]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTOS PARA SU ARCHIVO 20204.-COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**4.1. LEY****4.1.1.- Iniciado por la Cámara de Senadores con Media Sanción**

**304/C/17.-** CONSTRUCCION DE LA HOSTERIA PROVINCIAL DE BALCOZNA.

**4.1.2.- Iniciado por la Diputada Verónica Rodríguez Calascibetta**

**087/18.-** CONSTRUCCION DE UN TINGLADO DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA Nº 228 "BARTOLOME MITRE2, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MUTQUIN - DPTO. POMAN.

**088/18.-** CONSTRUCCION DE UN TINGLADO DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA Nº 140 "YAPEYU", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE APOYACO - DPTO. POMAN.

**229/18.-** LAS DEPENDENCIAS Y REPARACIONES PUBLICAS, LOCALES COMERCIALES DE AFLUENCIA MASIVA ASI COMO LOS LOCALES DE REPRESENTACIONES Y EXHIBICIONES DEBERAN CONTAR AL MENOS CON UN SANITARIO PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 10 AÑOS, EN CADA NIVEL DE ACCESO PUBLICO.

**4.1.3.- Iniciado por el Diputado Rubén Manzi**

**201/18.-** ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL 27.218 QUE INSTITUYE UN REGIMEN TARIFARIO ESPECIFICO PARA ENTIDADES DE BIEN PUBLICO. *(En tratamiento conjunto con la Comisión de Hacienda y Finanzas)*

**4.1.4.- Iniciado por el Diputado Genaro Contreras**

**208/18.-** DECLARESE EL ESTADO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO ELECTRICO EN LA REGION OESTE DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA (ANDALGALA, BELEN, POMAN, SANTA MARIA Y TINOGASTA).

**4.1.5.- Iniciado por la Diputada Mónica Zalazar**

**323/18.-** GRATUIDAD DE TRANSPORTE PUBLICO PARA CONTROL DE MUJERES EMBARAZADAS.

**4.1.6.- Iniciado por la Diputada Marisa Nóbrega**

**416/18.-** PROCEDASE A LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA PLANTA DE FAENA CON EL EQUIPAMIENTO SANITARIO CORRESPONDIENTE EN LA LOCALIDAD DE ACONQUIJA, DEPARTAMENTO ANDALGALA.

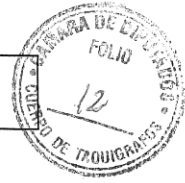
**4.1.7.- Iniciado por la Diputada Adriana Díaz**

**608/18.-** INFORMACION SOBRE CONCEPTOS FACTURADOS.

**4.2. RESOLUCION****4.2.1.- Iniciado por la Diputada Verónica Rodríguez Calascibetta**

**434/18.-** SOLICITAR AL MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS SR. GUILLERMO DALLA LASTA, INFORME RESPECTO A LA OBRA DEL POZO DE AGUA Nº 61, QUE PROVEERIA DE AGUA AL SECTOR OESTE DE LA CIUDAD.

**443/18.-** SOLICITA AL ING. RUBÉN DUSSO, MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS DE CATAMARCA, Y AL SUBSECRETARIO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL INTERIOR



PROYECTOS PARA SU ARCHIVO 2020

4.-COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MARTIN BARRIONUEVO, Y/O AUTORIDAD DE LA PROVINCIA QUE CORRESPONDA INFORME SOBRE LA FALTA DE AGUA DE SEIS DIAS EN LA LOCALIDAD DE LAVALLE, SANTA ROSA.

**4.2.2.- Iniciado por la Diputada Paola Bazán**

**011/18.-** SOLICITA AL P.E.P. QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA, REMITA INFORME DETALLANDO: "EQUIPAMIENTO, CAPACITACIONES, IMPLEMENTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS, ENTRE OTRAS CUESTIONES QUE HACEN A UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA. *(Tratamiento conjunto con la Comisión de Cultura y Educación)*

**676/18.-** SOLICITAR AL P.E.P., A TRAVES DE LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL, EXTENDER EL TRAMO DE LA RUTA Nº 43.

**769/18.-** SOLICITAR AL P.E.P., A TRAVES DE ADMINISTRACION PROVINCIAL DSE VIALIDAD, INFORME SOBRE CONTRATACIONES DE MAQUINARIAS.

**7.2.3.-Iniciado por el Diputado Rubén Herrera**

**575/18.-** SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, LA ADHESION A LA RESOLUCION Nº 1-E/2018 SOBRE EL SISTEMA DE GESTION DE BENEFICIARIOS (SIGEBE).

**500/18.-** SOLICITAR AL P.E.P. A TRAVES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, JUNTO CON LA SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO DE CATAMARCA, INFORME A ESTA CÁMARA SOBRE EL ESTADO DE LA OBRA DE "REFUNCIONALIZACION DE LA MANZANA DE TURISMO".

**4.2.5.-Iniciado por la Diputada Maria Macarena Herrera**

**562/18.-** SOLICITAR AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS INFORME SOBRE LA FALTA DE CONCLUSION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR (IES) DEL DEPARTAMENTO ANDALGALA.

**4.2.6.-Iniciado por el Diputado Sergio A. Saracho**

**582/18.-** EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, A TRAVES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA, EFECTUARA LA ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE RINCON - DEPARTAMENTO POMAN - CATAMARCA.

**4.2.7.- Iniciado por el Diputado Víctor H. Luna**

**613/18.-** SOLICITAR AL P.E.P. QUE, A TRAVES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SE REALICE EL DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS BANQUINAS DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 20 EN LA JURISDICCION SUR DEL DEPARTAMENTO LA PAZ TRAMO RECREO-ESQUIU.

**691/18.-** SOLICITAR A LA DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL, A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI), QUE INFORME SOBRE INSTALACIONES, FUNCIONAMIENTOS DE RADARES CINEMOMETROS UBICADOS EN LAS RUTAS NACIONALES Y PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

**4.2.8.- Iniciado por el Diputado Hugo D. Ávila**



PROYECTOS PARA SU ARCHIVO 2020

4.-COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**623/18.-**SOLICITAR AL P.E.P. SE REALICEN LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA OBRA DE RIEGO PARA LA LOCALIDAD DE LA FALDA EN EL DEPARTAMENTO TINOGASTA.

**4.2.1 Iniciado por la Diputada María T. Colombo**

**293/C/17.-** PEDIDO DE INFORME SOBRE LA EJECUCION DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA SECRETARIAS DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION Y LA SECRETARIA DE LA VIVIENDA DE CATAMARCA SOBRE VIVIENDAS RURALES DE LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE, PAPACHACRA, SALAR DE PIPANACO.

**294/C/17.-** PEDIDO DE INFORME SOBRE LA EJECUCION DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICA DE LA NACION Y LA SECRETARIA DE LA VIVIENDA DE CATAMARCA SOBRE VIVIENDAS RURALES DE LAS LOCALIDADES DE AMPAJANGO, APOYACO, JOYANGO, EL ESPINILLO, YAPES Y ANTOFALLA.

**295/C/17.-** PEDIDO DE INFORME SOBRE LA EJECUCION DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICA DE LA NACION Y LA SECRETARIA DE LA VIVIENDA DE CATAMARCA SOBRE 200 VIVIENDAS - DEPARTAMENTOS SANTA ROSA, POMAN, SANTA MARIA, CAPAYAN, PACLIN Y BELEN.

**4.3.- DECLARACION**

**4.3.1 Iniciado por la Diputada María T. Colombo**

**136/18.-**DECLARAR BENEPLACITO POR LA SUSCRIPCION DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO DEL CORREDOR BIOCEANICO FERROVIARIO NOA NEA, ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA PROVINCIA DE HUNAN DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.

**150/18.-** SOLICITAR AL P.E.P. INFORME, A TRAVES DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, VOLUMEN, ASIGNACION Y EJECUCION DE LOS RECURSOS INGRESADOS A LA PROVINCIA DE CATAMARCA, EN EL QUINQUENIO 2012-2017 POR IMPERIO DE LA LEY 24.065 Y MODIFICATORIAS.

**4.3.2.- Iniciado por el Diputado Sergio A. Saracho**

**148/18.-** SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, LA CONSTRUCCION DE LA "CASA DEL FOLKLORISTA" EN LA CIUDAD DE ANDALGALA, PROVINCIA DE CATAMARCA.

**4.3.3.- Iniciado por La Diputada María Cecilia Guerrero García**

**012/18.-** PREOCUPACION Y RECHAZO A LA DECISION DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), DE QUITAR LA FRECUENCIA DE RADIO MONTESSORI.

**069/18.-** DECLARASE LA MAS PROFUNDA PREOCUPACION POR EL CRITERIO EMINENTEMENTE CENTRALISTA UTILIZADO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EN ORDEN A LAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS Y LICITADAS PARA OBRAS PUBLICAS VIALES DURANTE EL PRIMER TRIMENSTRE DEL AÑO 2018.**(Tratamiento Conjunto con la Comisión de Hacienda y Finanzas)**



Dirección de Comisiones  
CAMARA DE DIPUTADOS



**PROYECTOS PARA SU ARCHIVO 2020**

**4.-COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**549/18.-** DECLARASE LA MAS PROFUNDA PREOCUPACION Y EL MAS ENERGICO REPUDIO POR NUEVO INCREMENTO TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE GAS.

**4.3.4.- Iniciado por el Diputado Hugo Daniel Ávila**

**143/18.-** INSTAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL SE EXHORTE A LOS SRES. SENADORES LIC. INES IMELDA BLAS Y DR. DALMACIO ENRIQUE MERA A VOTAR DE MANERA AFIRMATIVA EN EL PROYECTO QUE DECLARA LA EMERGENCIA TARIFARIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, QUE OBTUVIERE SANCIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION EL DÍA 9 DE MAYO DE 2018.

**4.3.5.- Iniciado por el Diputado Rubén Manzi**

**168/18.-** DECLARAR NUESTRA PROFUNDA PREOCUPACION POR LA FALTA DE ENERGÍA ELECTRICA EN EL PARAJE "EL MISTOLITO", DPTO. LA PAZ, FRENTE A POBLACIONES ALTAMENTE VULNERABLES, LAS QUE NO OBTUVIERON RESPUESTA DE LA EMPRESA DE ENERGIA "EC SAPEM".

**4.3.6.- Iniciado por los Diputados Carlos Molina Oliveira, Paola Bazán, Verónica Rodríguez Calascibetta, Rubén Manzi, Marisa Nóbrega; Carlos A. Marcillo, Rubén Herrera, Francisco Monti, Jorge G. Sosa; Enrique Cesarini.**

**652/18.-**"DECLARESE EL REPUDIO A LA TENDENCIOSA, MALICIOSA, ABUSIVA Y FALAZ PROPAGANDA RADIAL DE LA EC S.A.P.E.M."

**653/18.-**"EXPRESAR EL PROFUNDO BENEPLACITO DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO POR LA INICIATIVA DEL GOBIERNO NACIONAL EN LA PROMOCION DE ENERGIAS RENOVABLES Y LOS PROYECTOS ADJUDICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAUJIL, TINOGASTA Y RECREO.

**710/18.- "CÁMARA DE SENADORES" (SENADOR JORGE OMAR SOLO JAIS)** INCORPORAR A LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, EL CAMINO QUE NACE DE RUTA PROVINCIAL Nº 43 HASTA LA LOCALIDAD DE AGUAS CALIENTES DISTRITO VILLA VIL, DEPARTAMENTOYO BELEN.-

**711/18.- "CÁMARA DE SENADORES" (SENADOR JORGE OMAR SOLA JAIS)** INCORPORAR A LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, EL CAMINO DE 19 KM APROXIMADAMENTE, QUE NACE DESDE RUTA PROVINCIAL Nº 43 EN EL PARAJE BARRANCA LARGA, HASTA LA LOCALIDAD DE LOS MORTERITOS, DISTRITO VILLA VIL. DEPARTAMENTO BELEN.-

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados  
Secretaría Parlamentaria  
Dirección de Comisiones



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19  
DE MAYO DE 2020.-

Nota I.D.C. N° 098/2020...

**SEÑOR  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
Dr. GABRIEL PERALTA  
SU DESPACHO**

Envió a Ud. la nómina de Proyectos que acompaña a la presente, y se encuentra comprendida en los artículos 64 y 65 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Por tal motivo solicito se proceda al Archivo de los mismos.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

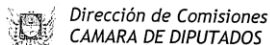
Dip. RUBEN HERRERA  
PRESIDENTE  
COMISION DE PETICIONES Y PODERES  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 138 / 2020	Letra: _____
Entro: 27-05-2020	Hs.: 10:30
Salio: _____	Hs.: _____
Folios: (03)	

*[Handwritten signature]*

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





Dirección de Comisiones  
CAMARA DE DIPUTADOS



PROYECTO PARA SU ARCHIVO 2020

10.-COMISION DE PETICIONES Y PODERES

**10.1.- LEY**

**10.1.1.- Iniciado por la Cámara de Senadores con Media Sanción**

**306/C/17.-**INSTITUIR EL DIA DE LA IDENTIDAD LOCAL DE PACLIN.

**10.1.2.- Iniciado por el Diputado Genaro A. Contreras**

**615/18.-** INSTITUYESE LA "SEMANA DE CATAMARCA", A REALIZARSE ENTRE LOS DIAS 18 AL 25 DE AGOSTO.

**10.1.3.- Iniciado por el Diputado Humberto Valdez**

**617/18.-**DECLARASE PATRIMONIO HISTRICO, CULTURAL, PAISAJISTICO Y TURISTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA "LOMADA DE CUARZO BLANCO" EN EL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU.

**10.3.- DECLARACION**

**10.3.1.- Iniciado por los Diputados Augusto Barros ; Isauro Molina**

**292/18.-**EXPRESAR LA MAS PROFUNDA PREOCUPACION POR LAS AFIRMACIONES VERTIDAS POR LA DIP. NACIONAL ELISA CARRIO ACERCA DEL MANEJO A DISTANCIA QUE TIENE SOBRE UN PARTIDO CENTENARIO COMO LA UNION CIVICA RADICAL.

**10.3.2.- Iniciado por los Diputados Enrique Cesarini, Carlos Molina Oliveira**

**333/18.-**DECLARAR EL RECHAZO A LAS MANIFESTACIONES DEL CIUDADANO LUÍS D'ELIA.

**10.3.3.-Iniciado por la Diputada Mónica Zalazar**

**355/18.-**DECLARESE EL MAS ENERGICO REPUDIO A LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA SUSCITADOS POR EL TRATAMIENTO DE LA LEY DE INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE).

**459/18.-** DECLARAR EL MAS ENERGICO RECHAZO A LA RECIENTE MANIFESTACION DEL GOBIERNO NACIONAL DE CAMBIAR 10 MINISTERIOS DE GRAN IMPORTANCIA, TRANSFORMANDOLOS EN SECRETARIAS.

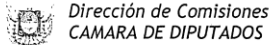
**727/18.-** RECHAZAR ENERGICAMENTE LOS DICHOS DEL MINISTRO DE HACIENDA DE LA NACION, NICOLÁS DUJOVNE, QUIEN DURANTE UNA CONFERENCIA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, ANUNCIO QUE NUNCA SE HIZO UN AJUSTE DE ESTA MAGNITUD SIN QUE CAIGA EL GOBIERNO.

**10.3.4.-Iniciado por el Diputado Manuel Isauro Molina**

**453/18.-** DECLARESE DE INTERES PARLAMENTARIO LA SOLEMNE FESTIVIDAD EN HONOR A LA VIRGEN DE URKUPIÑA QUE CELEBRA LA COMUNIDAD BOLIVIANA EN NUESTRA PROVINCIA.

**520/18.-** DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO EL TRASLADO DE RELIQUIAS DEL VENERABLE FRAY MAMERTO ESQUIU.

**531/18** DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO LA CONMEMORACION DE UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DEL VOTO FEMENINO EN NUESTRO PAIS.



Dirección de Comisiones  
CAMARA DE DIPUTADOS



**PROYECTO PARA SU ARCHIVO 2020**

**10.-COMISION DE PETICIONES Y PODERES**

**560/18.-** MANIFESTAR LA PREOCUPACION POR EL AUMENTO INDISCRIMINADO EN EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES.

**584/18.-** DECLARASE DE INTERES PARLAMENTARIO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE NUESTRA PROVINCIA POR EL MES DE CONCIENTIZACION SOBRE LA PERSONA CON SINDROME DE DOWN.

**597/18.-** DECLARASE DE INTERES PARLAMENTARIO LA MEGA MUESTRA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DENOMINADA "CIENCIA EN MOVIMIENTO", QUE SE DESARROLLARA EN LA PLAZA 25 DE MAYO DE NUESTRA CIUDAD.

**641/18.-** DECLARASE DE INTERES PARLAMENTARIO "LA XXI REUNION DEL COMITÉ DE INTEGRACION ATACALAR", LA MAS IMPORTANTE INICIATIVA DEL CONJUNTO DE LOS ACTORES DE REGION NORTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

**10.3.5.- Iniciado por el Diputado Rubén Manzi**

**421/18.-** EXPRESAR NUESTRO DOLOR Y PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE LA NIÑA DE DOCE AÑOS COMO CONSECUENCIA DEL INCENDIO DE LA VIVIENDA QUE HABITABA EN EL ASENTAMIENTO DE LA RIBERA EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL.

**522/18.-** DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO EL CRECIMIENTO ECONOMICO, PRODUCTIVO Y EL DESARROLLO SOCIAL, COMUNICACIONAL Y TURISTICO A LA NUEVA TRAZA DE LA RUTA Nº 65 QUE UNIRA LA CIUDAD DE ANDALGALA CON LA CIUDAD DE CONCEPCION, PROVINCIA DE TUCUMAN.

**10.3.6.-Iniciado por el Diputado Armando Zavaleta**

**495/18.-** DECLARAR EL RECHAZO Y PREOCUPACION POR LA POLITICA DE ENDEUDAMIENTO EJECUTADA POR EL GOBIERNO NACIONAL ARGENTINO.

**10.3.7.-Iniciado por el Bloque para la Victoria – Partido Justicialista**

**557/18.-** DECLARASE EL MAS ABSOLUTO Y ENERGICO REPUDIO A LA RESOLUCION Nº 268/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

**10.3.8.- Iniciado por el Diputado Francisco Monti**

**638/18.-** DECLARASE EL BENEPLACITO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LOS DIPUTADOS DE LA NACION ELECTOS POR EL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, EN RELACION A LA MEDIA SANCIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2019.

**10.4.- RESOLUCIÓN:**

**233/2017.- "Pedido de informe de los siguientes Expedientes: a) expte. 067 – Ingresó el 18/05/2016 – salió el 06/10/2016. b) Expte. 079 – Ingresó 26/05/2016 – Salió el 14/06/2017. c) Expte: 097 – Ingresó 03/06/2016 – salió el 02/09/2016".-**

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 MAY 2020

NOTA C.S. N° 046

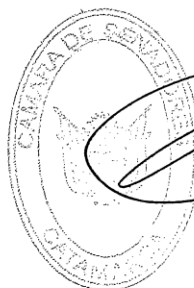
Señora  
Presidenta de la Cámara de Diputados de Catamarca  
**DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA**  
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de comunicarle que esta Cámara de Senadores, en la Tercera Sesión Ordinaria del Periodo 131°, celebrada el día 21 de mayo del corriente año, *prestó Acuerdo sobre el Decreto Acuerdo N° 620/20 y Decreto Acuerdo N° 637/20*, en los términos del Artículo 184° de la Constitución Provincial.

Se adjunta a la presente, copia de versión taquigráfica en donde el Cuerpo de Senadores se pronuncia al respecto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

M.P. MARIA DE LOS ANGELES HERR  
SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE SENADORES  
CATAMARCA



Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO  
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y  
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES  
CATAMARCA

THIER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA			
ENTRO		SALIO	
Letra: N°	Año:	Día:	Día:
Día: 28	Mes: 05	Mes:	Mes:
Año: 2020	Año:	Año:	Año:
Hora: 11:55	Hora:	Hora:	Hora:
Folios:	Folios:	Folios:	Folios:
Firma:	Agente:	Firma:	Agente:

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS			
ENTRO		SALIO	
Letra: N°	Año:	Día:	Día:
Día: 28	Mes: MAY	Mes: 2020	Mes: 2020
Año: 2020	Año:	Año:	Año:
Hora: 11:25	Hora:	Hora:	Hora:
Folios: 06	Folios:	Folios:	Folios:
Firma:	Agente: Cobillos/S	Firma:	Agente:



**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto.

- Sra. Subsecretaria Parlamentaria, MPN Herr, lee:

*LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA*

RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia se construyan dos puestos de control caminero en el departamento Andalgalá, situado en el ingreso a la cabecera departamental, sobre Ruta Provincial N°46 que se conecta al departamento Belén; en la localidad de Aconquija, en el ingreso sobre Ruta Provincial N°48, límite con Tucumán.*

*ARTÍCULO 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- A consideración del Cuerpo el proyecto de Resolución en general y en particular. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- Pasa al Poder Ejecutivo Provincial a sus efectos.

**SR. SENADOR SECO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- Tiene la palabra senador Seco.

**SR. SENADOR SECO.**- Señor Presidente, es para hacer moción que la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento, en lo relativo a la forma de discusión de los asuntos, conforme al Artículo 99º inciso 10, y en este sentido, se traten de forma conjunta los expedientes P-015/20 y P-016/20.

Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- A consideración del Cuerpo la moción del senador Seco. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- Por Secretaría Parlamentaria se enunciarán y se leerán los Despachos de los proyectos que serán tratados en conjunto.

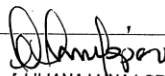
-Sra. Subsecretaria Parlamentaria, MPN Herr, enuncian:

*Expte. P-015/20 – Nota Secretaría de Estado de Gabinete N°11.*



3º Sesión Ordinaria  
21/05/2020

**CERTIFICO** que es copia fiel del original

  
Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CÁMARA DE SENADORES - CATAMARCA

21



*Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial - Secretaría de Estado de Gabinete.*

*Asunto: Remite copia autenticada del Decreto Acuerdo N°620/20.*

*Expte. P-016/20 – Nota Secretaría de Estado de Gabinete N°13.*

*Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial - Secretaría de Estado de Gabinete.*

*Asunto: Remite copia autenticada del Decreto Acuerdo N°637/20.*

**DESPACHO DE COMISIÓN CONJUNTO**

*Comisiones: Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes; Legislación General, y Obras y Servicios Públicos. Expte. P-015/20.*

*Las Comisiones, reunidas en el día de la fecha con quórum legal, han examinado el Decreto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, caratulado: Remite copia autenticada del Decreto Acuerdo N°620/20 y, evaluado el mismo:*

Resuelve

1°.- Dar despacho favorable al Decreto Acuerdo N°620/20.

2°.- Designar miembro informante al senador Maximiliano Brumec.

3°.- Recomendar al Cuerpo dar su aprobación sin modificaciones.

*Dado en la sala de comisiones, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte.*

***Comisión Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes***

*Firman: Sr. Maximiliano Brumec – Senador Presidente; Sr. Augusto César Ojeda – Senador Secretario; Sr. Héctor Fernández – Senador Vocal; Sr. Horacio Octavio Gutiérrez - Senador Vocal.*

***Comisión de Legislación General***

*Firman: Sr. Ramón Edgardo Seco – Senador Presidente; Sr. Héctor Raúl Barot - Senador Secretario; Sr. Maximiliano Brumec – Senador Vocal; Sr. Ricardo Fabián Quinteros – Senador Vocal.*

***Comisión de Obras y Servicios Públicos***

*Firman: Sr. Augusto César Ojeda – Senador Presidente; Sr. Ricardo Fabián Quinteros - Senador Secretario; Sr. Ramón Edgardo Seco – Senador Vocal; Sr. Jorge Omar Solá Jais - Senador Vocal.*

*-Sra. Subsecretaria Parlamentaria, MPN Herr, continúa leyendo:*

**DESPACHO DE COMISIÓN CONJUNTO**



3ª Sesión Ordinaria  
21/05/2020

**CERTIFICO** que es copia fiel del original

*Liliana Luna Lopez*  
Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE SENADORES - CATAMARCA

22



COORDINACIÓN GENERAL  
DE TAQUÍGRAFOS Y DIARIO DE SESIONES



*Comisiones: Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes; Legislación General, y Obras y Servicios Públicos. Expte. P-016/20.*

*Las Comisiones, reunidas en el día de la fecha con quórum legal, han examinado el Decreto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, caratulado: Remite copia autenticada del Decreto Acuerdo N°637/20 y, evaluado el mismo:*

Resuelve

1°.- Dar despacho favorable al Decreto Acuerdo N°637/20.

2°.- Designar miembro informante al senador Maximiliano Brumec.

3°.- Recomendar al Cuerpo dar su aprobación sin modificaciones.

*Dado en la sala de comisiones, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte.*

**Comisión Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes**

*Firman: Sr. Maximiliano Brumec – Senador Presidente; Sr. Augusto César Ojeda – Senador Secretario; Sr. Luis Ariel Cordero – Senador Vocal; Sr. Héctor Fernández – Senador Vocal; Sr. Horacio Octavio Gutiérrez – Senador Vocal.*

**Comisión Legislación General**

*Firman: Sr. Ramón Edgardo Seco – Senador Presidente; Sr. Héctor Raúl Barot – Senador Secretario; Sr. Maximiliano Brumec – Senador Vocal.*

**Comisión Obras y Servicios Públicos**

*Firman: Sr. Augusto César Ojeda – Senador Presidente; Sr. Ricardo Fabián Quinteros – Senador Secretario; Sr. Ramón Edgardo Seco – Senador Vocal; Sr. Jorge Omar Solá Jais – Senador Vocal.*

**SR. SENADOR BRUMEC.-** Pido la palabra señor Presidente.

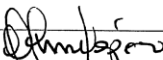
**SR. PRESIDENTE (DUSSO).-** Tiene la palabra senador Brumec.

**SR. SENADOR BRUMEC.-** Señor Presidente, señores Senadores: buenos días a todos. Antes de comenzar la fundamentación, también, reconocer este gran esfuerzo, el trabajo que se está ejecutando para poder realizar la Sesión en forma remota, así que felicitaciones a todo el equipo de la Vicegubernación, del Senado y todos los que son responsables de Secretaría Parlamentaria.



5ª Sesión Ordinaria  
21/05/2020

**CERTIFICADO** que es copia fiel del original

  
Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CÁMARA DE SENADORES - CATAMARCA

23

COORDINACIÓN GENERAL  
DE TAQUÍGRAFOS Y DIARIO DE SESIONES

Por las facultades conferidas conforme al Artículo 184° de nuestra Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo está legitimado para el dictado de los instrumentos legales que a continuación trataremos.

Tradicionalmente existieron organismos en nuestra Provincia que cumplían funciones idénticas, con objetivos, competencias y responsabilidades superpuestas o duplicadas. Tales como el IPV, Instituto Provincial de la Vivienda y la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, por una parte, y de la Dirección Provincial de Vialidad y el Ministerio de Infraestructura de Obras Civiles, por otra parte.

Es política prioritaria del Poder Ejecutivo reducir el gasto público propiciando medidas que posibiliten mayor eficiencia, racionalización y que tiendan a la eliminación de objetivos, competencias, funciones y/o responsabilidades superpuestas, que obstaculicen la consecución de los fines señalados.

Es por ello que, deviene necesario rediseñar la organización administrativa de los organismos mencionados procediendo al dictado de normas como las que aquí se presentan en los Decretos N°620 y N°637 en aras del logro de los fines del Estado.

Y en esto, señor Presidente, señores Senadores, reconocer las palabras que hace poco tiempo tuvo el señor Gobernador, públicamente, donde decía que iba a hacer los consensos correspondientes con los sindicatos.

Hay que entender, hay que dar la confianza, hay que entender que lo de la reforma del Estado lleva su tiempo y nosotros debemos remitirnos a la realidad, a los hechos concretos.

El señor Gobernador fue Intendente del Departamento al que ahora represento como Senador y, realmente, fue una gestión que ha transformado, que ha sido la mejor gestión de la historia de la Municipalidad. Démosle tiempo, entendamos que esto es un proceso, entendamos que los empleados de la Municipalidad de Capital han sido los más cuidados, con los mejores sueldos, los mejores beneficios, entonces porqué ahora modificaría para perjudicar a algún empleado.

Como dijo el senador Barot, en la sesión anterior, que se queden tranquilos todos los empleados, que ningún trabajador va a ser perjudicado en sus derechos, todo lo contrario, esto es para tener mayor eficiencia, mayor eficacia. Demos tiempo a este proceso y de no ser así, seremos nosotros mismos los que acompañaremos a un proceso de modificación de normas para ir evolucionando y avanzando, en coordinación con los gremios, con los sindicatos, con el Poder Ejecutivo, con la Cámara de Diputados y con los distintos sectores responsables.

3ª Sesión Ordinaria  
21/05/2020

CERTIFICO que es copia fiel del original

Prof. LILIANA LINA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CÁMARA DE SENADORES - CATAMARCA

24



COORDINACIÓN GENERAL  
DE TAQUÍGRAFOS Y DIARIO DE SESIONES

Es por ello, señores Senadores, colegas, que acompañemos con el voto positivo a los Decretos N°620 y N°637 y renovemos las esperanzas que fueron dadas en las últimas elecciones a este Gobierno Provincial, para desmostar cuál es el plan de Gobierno y apostemos para que todo esto sea un éxito.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- A consideración del Cuerpo los Despachos de Comisión en Conjunto de los dos Decretos. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- A consideración del Cuerpo, para prestar acuerdo en los términos del Artículo 184° de la Constitución Provincial, a los Decreto Acuerdo N°620/20 y N°637/20. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- Remítase nota oficial informando sobre lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial y a la Cámara de Diputados Provincial.

**SR. SENADOR CORDERO.**- Pido la palabra señor Presidente.

- Sra. Subsecretaria Parlamentaria, MPN Herr, enuncia:

*Expte. C-017/20 – Nota...*

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- Disculpe, señora Subsecretaria.

Tiene la palabra senador Cordero.

**SR. SENADOR CORDERO.**- Señor Presidente, luego de que el senador Brumec, expresara los fundamentos de los Decretos tanto N°620 como N°637, había solicitado la palabra para expresar nuestro posicionamiento respecto de ellos, no fue otorgada.

Entiendo, como dije al principio, tiene que ver con cuestiones técnicas que uno se está acomodando al respecto. Así que, por lo tanto, voy a dejar que siga el tratamiento del próximo expediente pero cuando vuelva a solicitar la palabra, voy a hacer mención a nuestro posicionamiento respecto a los Decretos N°620 y N°637.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Sra. Subsecretaria Parlamentaria, MPN Herr, enuncia:

*Expte. P-017/20 – Nota Secretaría de Estado de Gabinete N°14.*

*Iniciador: Poder Ejecutivo - Secretaría de Estado de Gabinete.*

*Asunto: Remite copia autenticada del Decreto Acuerdo N°669/20,*

*Decreto Acuerdo N°670/20, Decreto Acuerdo N°671/20, Decreto*

*Acuerdo N°672/20, Decreto Acuerdo N°673/20*

DESPACHO DE COMISIÓN CONJUNTO



3ª Sesión Ordinaria  
21/05/2020

CERTIFICO que es copia fiel del original

*Liliana Luna Lopez*  
Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE SENADORES - CATAMARCA

*Esther Victoria Barrionuevo*  
25  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 MAY 2020

NOTA C.S. N° 047

Señora  
Presidenta de la Cámara de Diputados de Catamarca  
**DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA**  
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de comunicarle que esta Cámara de Senadores, en la Tercera Sesión Ordinaria del Periodo 131º, celebrada el día 21 de mayo del corriente año, **prestó Acuerdo sobre el Decreto Acuerdo N° 671/20**, en los términos del Artículo 184º de la Constitución Provincial.

Se adjunta a la presente, copia de versión taquigráfica en donde el Cuerpo de Senadores se pronuncia al respecto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO  
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES  
CATAMARCA

M.P. MARIA DE LOS ANGELES HERR  
SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE SENADORES  
CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA			
Letra:	N°	Año:	
	ENTRO	SALIO	
Día:	28	Día:	
Mes:	05	Mes:	
Año:	2020	Año:	
Hora:	11:35	Hora:	
Folios:		Folios:	
Firma:	Agente:		

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS			
Letra:	N°	Año:	
	ENTRO	SALIO	
Día:		Día:	
Mes:	28	Mes:	2020
Año:		Año:	
Hora:	11:25	Hora:	
Folios:	09	Folios:	
Firma:	Agente: Cubillos, S		



COORDINACIÓN GENERAL  
DE TAQUÍGRAFOS Y DIARIO DE SESIONES

*Comisión: Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes; Presupuesto, Hacienda y Legislación Laboral; Legislación General; Minería, Comercio, Industria, Desarrollo Rural y Economías Regionales. Expte. P-017/20.*

*Los miembros de las Comisiones, reunidos en el día de la fecha con quórum legal, han examinado los Decretos, presentados por el Poder Ejecutivo, Nota N°14 Secretaría de Estado de Gabinete, caratulado: Remite copia autenticada del Decreto Acuerdo N°669/20, Decreto Acuerdo N°670/20, Decreto Acuerdo N°671/20, Decreto Acuerdo N°672/20, Decreto Acuerdo N°673/20 y, evaluado el mismo:*

Resuelven

1°.- Dar despacho favorable al Decreto Acuerdo 671/20.

2°.- Designar miembro informante al senador Héctor Raúl Barot.

3°.- Recomendar al Cuerpo dar su aprobación sin modificaciones.

*Dado en la sala de comisiones, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte.*

**Comisión de Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes**

*Firman: Sr. Maximiliano Brumec – Senador Presidente; Sr. Augusto César Ojeda - Senador Secretario; Sr. Héctor Fernández - Senador Vocal; Sr. Ramón Edgardo Seco - Senador Vocal; Sr. Horacio Octavio Gutiérrez - Senador Vocal.*

**Presupuesto, Hacienda y Legislación Laboral**

*Firman: Sr. Héctor Raúl Barot – Senador Presidente; Sr. José Luis Martínez - Senador Secretario; Sr. Jorge Omar Solá Jais - Senador Vocal.*

**Comisión de Legislación General**

*Firman: Sr. Ramón Edgardo Seco – Senador Presidente; Sr. Héctor Raúl Barot - Senador Secretario; Sr. Maximiliano Brumec - Senador Vocal; Sr. Ricardo Fabián Quinteros - Senador Vocal.*

**Comisión de Minería, Comercio, Industria y Desarrollo Rural y Economías Regionales**

*Firman: Sr. Jorge Omar Solá Jais – Senador Presidente; Sr. Héctor Fernández - Senador Vocal; Sr. Horacio Octavio Gutiérrez - Senador Vocal; Sr. Augusto César Ojeda - Senador Vocal; Sr. José Luis Martínez - Senador Vocal.*



3ª Sesión Ordinaria  
21/05/2020

CERTIFICO que es copia fiel del original

Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
GRUPO DE TAQUÍGRAFOS  
CÁMARA DE SENADORES - CATAMARCA

26



COORDINACIÓN GENERAL  
DE TAQUÍGRAFOS Y DIARIO DE SESIONES

**SR. SENADOR BAROT.-** Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).-** Tiene la palabra el senador Barot.

**SR. SENADOR BAROT.-** Señor Presidente, señores Senadores, este Decreto Acuerdo, emitido por el Poder Ejecutivo en el marco del Artículo 149° y Artículo 184° de la Constitución Provincial, fue emitido en base al pedido de todos los intendentes de nuestra provincia de Catamarca que consta el Acta de Trabajo 228 de la Comisión de Participación Municipal de acuerdo a la Ley 5174 de la provincia de Catamarca.

Este decreto fue emitido también en base a la situación coyuntural que está afectando a muchos Municipios de la provincia de Catamarca y, en particular, establece la derogación de la Ley 5174 y principalmente, sacar en lo que corresponde al Fondo de Desarrollo Municipal y al Fondo de Emergencia Municipal.

En base a opiniones contrapuestas, hoy como miembro informante de Comisión, tengo que llevar claridad a la sociedad y esclarecer cuál fue el principal objetivo de la emisión de este Decreto, principalmente fue el ayudar a todos los Municipios del interior y en base a la baja recaudación de los impuestos nacionales y los impuestos municipales a causa del párate económico que estamos atravesando en el país, y también a nivel mundial, a causa de esta pandemia que ya lleva prácticamente cinco meses desde la aparición en todo el mundo y que afecta permanentemente a todas las sociedades.

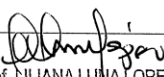
Este decreto lo que hace es derogar, como mencioné, la Ley de Fondo de Desarrollo Municipal y el Fondo de Emergencia y, vuelca ese porcentaje de una manera automática a las arcas de los Municipios para que ellos puedan afrontar las obligaciones ejecutivas necesarias e inherentes para dar solución a todos los habitantes de cada Municipio.

Principalmente, no fue un Decreto emitido por el Poder Ejecutivo Provincial sin consultar a los Intendentes que integran la Comisión de Coparticipación Municipal. El día 20 del mes de abril, se reunieron la mayoría de los Intendentes de la provincia de Catamarca, los cuales refrendaron el Acta estableciendo que estaban de acuerdo con la eliminación de esta normativa, y que ese porcentaje que se les descontaba, lo que respecta al 25% de los Impuestos Coparticipables Municipales y Nacionales y de los Impuestos Coparticipables Provinciales, ese 5% que se retenía para hacer un fondo cíclico que en definitiva era un 3% para el Fondo de Desarrollo Municipal y un 2% Fondo Emergencia Municipal, se volcaría automáticamente para poder cubrir los desfases ante la baja de la Coparticipación y de las recaudaciones de los Fiscos Nacionales y Provinciales que estamos atravesando.



3ª Sesión Ordinaria  
21/05/2020

CERTIFICO que es copia fiel del original

  
Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE SENADORES - CATAMARCA

27




COORDINACIÓN GENERAL  
DE TAQUÍGRAFOS Y DIARIO DE SESIONES

Por ello, mediante el Artículo 2º, del Decreto Acuerdo N°576 de la provincia de Catamarca, donde declara el estado de la emergencia en la prestación de los servicios públicos, la ejecución de los contratos a cargo del sector público, la situación económica financiera de la Administración Pública Provincial, centralizadas y descentralizadas, y también, algo que afecta a los Municipios, establece también en su Artículo 5º, precisamente, que mientras dure la emergencia dispuesta por el Artículo 2º, de ese Decreto, podrán destinarse recursos provinciales a afectar otros destinos distintos a la aprobación de sus respectivas líneas de afectación.

Y, aquí quiero dejar claro una cuestión muy importante, que hoy en día el Poder Ejecutivo está ayudando a todos los Municipios de la provincia de Catamarca para que no se resienta el pago de sueldos y sus obligaciones para la prestación de todos los servicios que tienen que brindar. Estoy hablando sobre la totalidad de los Municipios de la provincia de Catamarca, el Poder Ejecutivo ha destinado un fondo que es transferido mensualmente para que puedan cubrir los sueldos y para que puedan cubrir todos los aspectos necesarios, las prestaciones de servicios de parte de cada uno de los Municipios, para evitar que tengan problemas financieros, de esta manera hasta que termine la emergencia.

Este Decreto es emitido de manera permanente lo que lleva a que los Municipios a partir de este mes, de la emisión y entrada en vigencia de este Decreto Acuerdo, tienen un 5% más en sus arcas públicas para poder hacer frente a sus obligaciones, de Poder Ejecutivo Municipal.

Con respecto a lo mencionado, han tomado intervención los distintos ministerios y los distintos sectores municipales.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito, que los señores Senadores, acompañen la aprobación del Decreto N°671 emitido por el Poder Ejecutivo en el marco del Artículo 184º de la Constitución de la Provincia.

**SR. SENADOR CORDERO.-** Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).-** Tiene la palabra senador Cordero.

**SR. SENADOR CORDERO.-** Señor Presidente, como bien había dicho en su momento, nos quedamos por ahí con algunas cuestiones con respecto del Decreto N°620 y N°637.

Nos hubiera gustado como un acto democrático, solidario porque el Ejecutivo, como lo planteé la sesión pasada, nos dejara debatir estos decretos como corresponde. Es decir, realizando las modificaciones, los aportes de los pueblos de Catamarca a los que representamos y estimamos conveniente.

No nos gustaría decir que estamos precarizando nuestra función como legislador, porque nuestra función es debatir al respecto. Lo que sí con respecto a



5ª Sesión Ordinaria  
21/05/2020

CERTIFICADO que es copia fiel del original

  
Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CAMARA DE SENADORES - CATAMARCA

28



COORDINACIÓN GENERAL  
DE TAQUÍGRAFOS Y DIARIO DE SESIONES



Por ello, mediante el Artículo 2º, del Decreto Acuerdo N°576 de la provincia de Catamarca, donde declara el estado de la emergencia en la prestación de los servicios públicos, la ejecución de los contratos a cargo del sector público, la situación económica financiera de la Administración Pública Provincial, centralizadas y descentralizadas, y también, algo que afecta a los Municipios, establece también en su Artículo 5º, precisamente, que mientras dure la emergencia dispuesta por el Artículo 2º, de ese Decreto, podrán destinarse recursos provinciales a afectar otros destinos distintos a la aprobación de sus respectivas líneas de afectación.

Y, aquí quiero dejar claro una cuestión muy importante, que hoy en día el Poder Ejecutivo está ayudando a todos los Municipios de la provincia de Catamarca para que no se resienta el pago de sueldos y sus obligaciones para la prestación de todos los servicios que tienen que brindar. Estoy hablando sobre la totalidad de los Municipios de la provincia de Catamarca, el Poder Ejecutivo ha destinado un fondo que es transferido mensualmente para que puedan cubrir los sueldos y para que puedan cubrir todos los aspectos necesarios, las prestaciones de servicios de parte de cada uno de los Municipios, para evitar que tengan problemas financieros, de esta manera hasta que termine la emergencia.

Este Decreto es emitido de manera permanente lo que lleva a que los Municipios a partir de este mes, de la emisión y entrada en vigencia de este Decreto Acuerdo, tienen un 5% más en sus arcas públicas para poder hacer frente a sus obligaciones, de Poder Ejecutivo Municipal.

Con respecto a lo mencionado, han tomado intervención los distintos ministerios y los distintos sectores municipales.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito, que los señores Senadores, acompañen la aprobación del Decreto N°671 emitido por el Poder Ejecutivo en el marco del Artículo 184º de la Constitución de la Provincia.

**SR. SENADOR CORDERO.-** Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).-** Tiene la palabra senador Cordero.

**SR. SENADOR CORDERO.-** Señor Presidente, como bien había dicho en su momento, nos quedamos por ahí con algunas cuestiones con respecto del Decreto N°620 y N°637.

Nos hubiera gustado como un acto democrático, solidario porque el Ejecutivo, como lo planteé la sesión pasada, nos dejara debatir estos decretos como corresponde. Es decir, realizando las modificaciones, los aportes de los pueblos de Catamarca a los que representamos y estimamos conveniente.

No nos gustaría decir que estamos precarizando nuestra función como legislador, porque nuestra función es debatir al respecto. Lo que sí con respecto a



5ª Sesión Ordinaria  
21/05/2020

CERTIFICADO que es copia fiel del original

  
Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE SENADORES - CATAMARCA

28



COORDINACIÓN GENERAL  
DE TAQUÍGRAFOS Y DIARIO DE SESIONES



los Decretos de la Vivienda, del Instituto Provincial de la Vivienda y de Vialidad, llama la atención que se quite la necesidad del acuerdo del Senado para el nombramiento del directorio; es decir, cuál sería el procedimiento establecido por la inteligencia del constitucionalismo moderno, al hacer prevalecer el republicanismismo y el control de poderes con este trámite.

También es cierto que respecto de Vialidad, voy a ser crítico del funcionamiento actual de Vialidad, porque hubo una época en la que quedó prácticamente desabastecida lo que fue el funcionamiento de los Campamentos de Vialidad, entonces, si bien es cierto, no nos cierra la forma ésta de haber emitido estos Decretos y al hablar de la autarquía que se pierde en realidad, porque el Presidente del ente es el mismo Ministro, entonces, difícilmente puedan existir objeciones entre ambos, si es la misma persona. Sí apoyar, si esto viene a mejorar Vialidad, bienvenido sea, sobre todo y acá hay varios Senadores del Este catamarqueño, que lo hablábamos hace unos días en una reunión con el señor Gobernador, padecemos esa situación del funcionamiento de Vialidad, actualmente. Es más, rutas destruidas, rutas que son prácticamente intransitables y que hace muchísimo tiempo no tienen mantenimiento.

También, debo reconocer en esto, porque siempre he hablado que somos responsables, en el último tiempo hubo algún tipo de equipamiento y eso hace que, creo que lo más importante en este momento es optimizar lo que tenemos para luego poner a funcionar, porque también sabemos que estamos en una época de crisis en la que no vamos a poder, lamentablemente, hacer grandes adquisiciones.

Y con respecto al Régimen de Participación Municipal, me gustaría hacer algunas precisiones con relación a este decreto, puesto que se modifica sustancialmente las relaciones entre las políticas del Poder Ejecutivo Provincial y los municipios.

En primer lugar, es necesario señalar, tal como se expresa en los considerandos del mismo Decreto, que se dicta en una situación completamente anormal, acuciante, y extraordinaria, no obstante, se utiliza este fundamento en reiteradas veces y esto no resiste el mínimo análisis, para reglar situaciones y relaciones de carácter netamente transitorio con una normativa permanente. Y es allí en donde encontramos nosotros la primera falla institucional.

En sentido similar, en esos mismos considerandos, y que es necesario aclarar que no forma parte de la norma, se habla que un grupo de intendentes ceden al gobierno provincial los montos equivalentes a un 40% correspondiente al Fondo de Desarrollo Municipal cuyo destino por Ley es el fortalecimiento del municipio por descentralización del Estado provincial y el Fondo de Regalías Mineras, que será



3ª Sesión Ordinaria  
21/05/2020

CERTIFICADO que es copia fiel del original

*Liliana Luna Lopez*  
Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CÁMARA DE SENADORES - CATAMARCA

29



COORDINACIÓN GENERAL  
DE TAQUÍGRAFOS Y DIARIO DE SESIONES



discutido oportunamente, para que sean administrados por éste, bajo la condición de que se garantice el pago de salarios a empleados, becados y contratados en cada uno de los municipios.

Ahora bien, es claro que el Poder Ejecutivo Municipal no tiene las facultades ni las atribuciones para realizar esta cesión, en todo caso y aún cuestionando la constitucionalidad, tendría que haber sido el Concejo Deliberante de cada una de las comunas, el que lo realizare, a los efectos de no avasallar las autonomías municipales. No obstante, esto no ocurrió y se dictó un decreto. Se derogó la Ley 5174, recordemos la Ley de Participación Municipal de Impuestos, y perdimos en democracia, perdimos en transparencia y perdimos en institucionalidad.

Ahora bien, con esto no quiero echar culpas sobre ninguno de los representantes municipales, puesto que son ellos quienes día a día ponen el pecho a las circunstancias más agobiantes que se dan en nuestro interior provincial, sobre todo en el interior profundo que son quienes más van a perder, los municipios chicos. Son ellos los que tienen que dar la cara frente a los vecinos que se encuentran agobiados por este escenario desolador y, por supuesto, se ven desesperados por cumplir con los compromisos laborales.

Para ir concluyendo y esto es algo que llama la atención, con el pretexto de garantizar el pago de sueldo, se deroga una Ley que en su artículo 4º, garantizaba que, en caso de disminuirse la masa participable, el Estado provincial debía asegurar a cada Municipio con inconvenientes económicos, los fondos necesarios para solventar gastos de personal, de funcionamiento y prestación de servicios básicos.

Ahora bien, confiamos de la inocencia del Gobierno provincial, y por contrapartida solo nos queda pensar que ha obrado de mala fe o de una fe inusitada y con manoseo inverosímil de las políticas públicas, puesto que, con la derogación de esta Ley, ha hecho que los municipios pierdan la autonomía y es lo que más me preocupa. Entendemos, según comentan nuestros intendentes, se habló de una medida transitoria mientras durase la emergencia, luego por supuesto se dictó un decreto de carácter permanente.

Esa es nuestra posición, entendemos que debería haber sido otro el mecanismo de discusión, pero bueno ante la situación ésta, consumada, creemos que esa pérdida de autonomía, seguramente, en un corto plazo se va a ir notando y ahí vamos a tener que discutir de nuevo y esperemos, como decía hace un rato el senador Brumec, desde esa discusión, porque seguramente habrá que modificar esta norma.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. SENADOR BAROT.- Pido la palabra señor Presidente.



3ª Sesión Ordinaria  
21/05/2020

CERTIFICADO que es copia fiel del original

Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CÁMARA DE SENADORES - CATAMARCA

30  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS



COORDINACIÓN GENERAL  
DE TAQUÍGRAFOS Y DIARIO DE SESIONES

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- Tiene la palabra el senador Barot.

**SR. SENADOR BAROT.**- Quiero acotar algo con respecto a este Decreto donde se establece y lo dice el senador preopinante, el Senador de Ancasti, donde los Municipios van a perder autonomía. Yo creo que no es así en este caso, lo que se hace es derogar una Ley, donde realmente el objetivo, era asegurar que los municipios realicen alguna obra pública con ese porcentaje que se les deduce de la coparticipación.

Yo creo que hoy en día cada Municipio va a tener que ser un poco más responsable en su administración, ya que se le está devolviendo ese 5%, para que pueda tener mayor capacidad financiera. Ahora con respecto a la discusión si esta norma se dictó de manera arbitraria o sin consenso, creo que hay que reconocer que la totalidad de los intendentes de la provincia de Catamarca, han estado de acuerdo en poder derogar esta Ley y han firmado esta acta de trabajo para que puedan ser equiparados financieramente ante el desfase financiero que están atravesando.

Yo creo que en las autonomías municipales, no hay discusiones, son o no son autónomas. Yo creo que los municipios hoy son totalmente autónomos pero hay que considerar que el Estado provincial tiene que salir a hacer un rescate financiero para que ellos no puedan sufrir financieramente ante esta merma en la coparticipación nacional como provincial ante esta pandemia que estamos atravesando todos.

Simplemente aclarar eso, señor Presidente, señores Senadores,

**SR. SENADOR CHICO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- Tiene la palabra senador Chico.

**SR. SENADOR CHICO.**- Señor Presidente: entiendo la posición del colega senador Cordero, pero teniendo en cuenta que está opinando en función de la foto del día de hoy, donde se aprueba un Decreto, o donde se da acuerdo a un Decreto. Pero con posterioridad a la entrada de ese Decreto sucedieron cosas, como por ejemplo que propusimos desde el Senado la recuperación de la Ley de Regalías Mineras, y luego en una reunión con el compañero Gobernador acordamos los términos de la misma.

La verdad que la situación de hoy para los municipios es ganadora por donde se lo mire, puesto que no sólo la restitución de la Ley de Regalías Mineras le garantiza, a todos los Departamentos de la Provincia, a percibir esos recursos en un futuro sino que no se cayó ese 5% extra que habían acordado, como bien lo dijo el compañero Barot, todos los Intendentes de la Provincia con el Ejecutivo.

Por lo tanto, hoy tienen ese 5% extra con los mismos controles de siempre; y, por otro lado, se recuperó la Ley de Regalías Mineras para que, cuando la minería vuelva a ser pujante como lo fue en la época de las explotaciones de Bajo La Alumbrera, tengamos recursos suficientes para que de manera primaria, digamos, la zona



3ª Sesión Ordinaria  
21/05/2020

CERTIFICO que es copia fiel del original

Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE SENADORES - CATAMARCA

31





COORDINACIÓN GENERAL  
DE TAQUÍGRAFOS Y DIARIO DE SESIONES



de impacto uno, ésta es la zona donde los yacimientos se explotan, sea acompañada en obras sino también el resto de los Departamentos de la Provincia.

La responsabilidad de los Intendentes hoy es aún mayor y la verdad es que, cuando uno hace el análisis de todo y por eso digo seguramente el senador Cordero ve la foto de hoy, pero en los próximos días, tenemos entendido de que el proyecto de Regalías Mineras ya fue ingresado a la Cámara de Diputados, cuando ese proyecto llegue a la Cámara, tenga media sanción allá, y le demos la sanción completa acá, la realidad va a ser distinta a la foto de hoy.

Creo que es muy ventajoso para los Municipios, creo que se hizo un trabajo legislativo importante, fue el Senado el que propuso la nueva implementación de la Ley de Regalías Mineras, por lo tanto ese concepto de escribanía se cae por sí mismo, puesto de que fue desde acá, desde donde se propuso, y se consiguió la restitución de la Ley y la recuperación de fondos de manera legal, por decirlo de alguna manera, o sea basados en una Ley de cómo se deben distribuir en un futuro esos fondos.

También es importante aclarar lo siguiente, esos fondos a partir de la sanción de la Ley, van a ingresar al presupuesto de la Provincia, en concepto de Regalías Mineras, luego van a salir como obras con regalías mineras, que va a ser aprobado en el presupuesto anual, o sea va a ser aprobado por nosotros los Legisladores. Esto significa, colega senador Cordero, que las regalías que vayan a utilizarse o que vayan a ir a parar a su Departamento, usted va tener incidencia directa en la misma, puesto que va a depender de usted, porque es usted el que va aprobar ese proyecto en la Legislatura, cuando entre ese proyecto de Ley de Presupuesto.

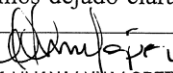
Por lo tanto, obviamente, ya dependerá de cada uno de los Legisladores, Senadores por un lado, Diputados por otro, cuanta fuerza, cuanto empuje, cuantas ganas, le pongan a su gestión personal para que los proyectos que consideren, deben ir a su Departamento, al fin terminen en ese presupuesto y lo puedan votar. Y, también es importante, porque deja de ser una decisión unipersonal de los Intendentes, para ser una decisión de todos. Entonces vamos a tener la oportunidad, los Legisladores, de manera particular los Senadores, puesto que tenemos incidencia en nuestros Departamentos, y todos los Departamentos tienen un Senador, y no necesariamente todos los Departamentos tienen un Diputado, de poder convocar al conjunto de la sociedad, a los Intendentes, a los actores de la producción, a los actores del turismo para, en conjunto, definir qué proyectos queremos que se hagan en nuestros Departamentos con esos fondos.

La situación, la verdad, la veo yo muy ventajosa luego de este trabajo que hicimos estos días, y donde como digo, fue el Senado y luego Diputados quienes trabajamos en esto, con lo cual reitero hemos dejado claramente demostrado que



3º Sesión Ordinaria  
21/05/2020

CERTIFICO que es copia fiel del original

  
Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE SENADORES - CATAMARCA

32



COORDINACIÓN GENERAL  
DE TAQUÍGRAFOS Y DIARIO DE SESIONES



no es esto una escribanía, y que acompañamos lo que estamos convencidos que debemos acompañar y que muchas veces un Decreto es una herramienta que es absolutamente legal y entiendo que por ahí se espera la posibilidad de un debate al respecto, pero también es cierto que estamos viviendo una urgencia y en la medida que veamos que ese Decreto no es violatorio de ninguna norma o no va en contra de los intereses de los ciudadanos de la Provincia, pues nosotros como parte que somos del Gobierno, el Gobierno es uno solo, está dividido en tres poderes, como parte del Gobierno que somos debemos dar las respuestas necesarias para poder tener una Catamarca con posibilidades en esta pandemia y en la pospandemia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- A consideración del Cuerpo los Despachos de Comisión en Conjunto. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- A consideración del Cuerpo, para prestar acuerdo en los términos del Artículo 184° de la Constitución Provincial, al Decreto Acuerdo N°671/20. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- Remítase nota oficial informando sobre lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial y a la Cámara de Diputados de la Provincia.

Corresponde dar tratamiento al proyecto que ha sido reservado en Secretaría Parlamentaria para ser tratado sobre tablas.

**SR. SENADOR SECO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- Tiene la palabra senador Seco.

**SR. SENADOR SECO.**- Señor Presidente, es para solicitar que el mencionado Expediente B-030/20, se gire a la Comisión que corresponda.

**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- Pase a la Comisión de Salud Pública, Ecología y Medio Ambiente.

No habiendo otro tema que tratar y sin ningún Senador hará uso de la palabra vamos a ...

**SR. SENADOR SOLÁ JAIS.**- Pido la palabra señor Presidente.

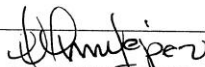
**SR. PRESIDENTE (DUSSO).**- Tiene la palabra senador Solá Jais.

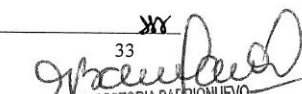
**SR. SENADOR SOLÁ JAIS.**- Señor Presidente, en primer lugar quiero expresar mi beneplácito al esfuerzo que ha hecho el personal de la Cámara y en su Presidencia, por hacer esta prueba de transmisión remota, creo que hay algunos detalles que se tendrán que mejorar para que podamos tener la palabra de quienes están en transmisión remota y



3ª Sesión Ordinaria  
21/05/2020

CERTIFICADO que es copia fiel del original

  
Prof. LILIANA LUNA LOPEZ  
COORDINADORA  
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CÁMARA DE SENADORES - CATAMARCA

  
33  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2/6/2020

Roundcube Webmail :: Mail

Remitente Silvia Escalante <silviam2416@gmail.com>  
Destinatario <separlamentaria@diputados-catamarca.gov.ar>  
Fecha 2020-06-01 19:12



hola soy silvia escalante , secretaria general del concejo deliberante de san jose, dpto.santa maria. envíe documentación para ser leída en la sesión de la cámara de diputados.saludos

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

[http://diputados-catamarca.gov.ar/webmail/?\\_task=mail&\\_action=print&\\_uid=836&\\_mbox=INBOX&\\_extwin=1](http://diputados-catamarca.gov.ar/webmail/?_task=mail&_action=print&_uid=836&_mbox=INBOX&_extwin=1)

1/1



*Año del General Manuel Belgrano - Homenaje a Felipe Varela  
a 150 años de su fallecimiento - Año Mariano Nacional y  
del Centenario de la Escuela Nº 357 Punta de Balasto*  
**CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ - SANTA MARÍA PROVINCIA DE CATAMARCA**  
Av. San Martín y Cabo II Marcial. TEL: 03838 423536

**COMUNICADO Nº 01/20**

**REF:** "EXPRESAR Y COMUNICAR al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la Provincia de Catamarca, especialmente a los Sres. Legisladores que representan a nuestro Departamento; la oposición e impugnación del Decreto Acuerdo Nº 599 de fecha 02/04/2020, del Decreto Acuerdo Nº 672 de fecha 29/04/2020, como de cualquier otra norma que se dicte en contraposición a las pautas de distribución establecidas por la Ley Nº 5128, en consonancia con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, o que restrinjan la Autonomía Municipal consagrada por los Art. 5 y 123 de la Constitución Nacional y Art. 244 y 252 inc. 6 de la Constitución de la Provincia de Catamarca".

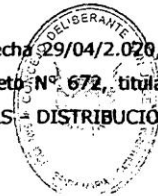
**VISTO:** El Decreto Acuerdo Nº 599/20 de fecha 02/04/2020; el Decreto Acuerdo Nº 672/20 de fecha 29/04/2020; dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 02/04/2020, el Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo Nº 599/20 que literalmente dispone: "ARTÍCULO 1º: Dispóngase que la Tesorería General de la Provincia será el organismo de percepción y distribución de regalías mineras, canon minero, derechos de explotación y todo recurso restante proveniente de la actividad minera. ARTÍCULO 2º. - Los saldos, relativos a los recursos referidos en el artículo precedente, que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto se encuentren a la orden y bajo la administración del Ministerio de Minería deberán ser transferidos a la cuenta que determine Tesorería General de la Provincia". -

Que dicho Instrumento Legal encuentra aparente fundamento en la emergencia económica financiera del Estado Provincial, dispuesta por el Art. 2º del Decreto Acuerdo Nº 576/20, precisamente en la autorización para destinar recursos provinciales a otros fines no previstos por las leyes de la materia, transformándolos en recursos de rentas generales. -

Que, en fecha 29/04/2020, el Gobierno de la Provincia de Catamarca dictó el Decreto Nº 672, titulado: "DERÓGASE LA LEY Nº 5128 DE «REGALÍAS MINERAS - DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE





*Año del General Manuel Bolgrano - Homenaje a Felipe Varela  
a 150 años de su fallecimiento - Año Mariano Nacional y  
del Centenario de la Escuela 357 Junta de Balasto*

**CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ - SANTA MARÍA PROVINCIA DE CATAMARCA**

Av. San Martín y Cabo Nº Marcial. TEL: 03838-423536



LOS FONDOS RECAUDADOS POR ESTE CONCEPTO» Y EL DECRETO ACUERDO Nº 129/2019»; que implica un cambio sustancial del sistema de participación y disposición de los fondos correspondientes a regalías mineras. -

Que ese escueto instrumento legal, dispone la derogación de la Ley Nº 5128, que establecía el régimen de participación de los municipios en los recursos correspondientes a regalías mineras que percibe la provincia, y del Decreto Acuerdo Nº 129/2019, que instrumentaba el procedimiento para que los municipios pudieran disponer de los fondos de regalías mineras conformes a las pautas establecidas en el Convenio Fiscal Municipal de fecha 09 de Marzo de 2018. En el artículo 2, establece la inclusión en el Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Gobierno Provincial, de una partida de recursos denominada "regalías mineras" y de partidas de gastos para los proyectos de inversión o desarrollo productivo a financiar con esos recursos, "en el o los departamentos donde se encuentre situado el yacimiento minero o su zona de influencia".-

Que, en los considerandos del Decreto Nº 672, se puede advertir que la motivación gira en base al Decreto Nº 576, dictado por el mismo Gobierno Provincial en fecha 25 de Marzo de 2020, que dispone la emergencia económica-financiera de la Administración Pública Provincial por el plazo de un año (prorrogable por otro periodo igual), con motivo de la situación epidemiológica existente en el país, a raíz de la propagación de la epidemia generada por el virus Covid-19. Del mismo modo, se hace referencia al Acta de Trabajo Nº 228 de la Comisión de Participación Municipal, que expresó, entre otros puntos, su voluntad de ceder los fondos correspondientes al 40% del Fondo de Desarrollo Municipal (2019 y acumulado 2020) y regalías mineras, con el objetivo de que se garantice el pago de sueldos a empleados, becados y contratados de cada Municipio.-

Que surge evidente una afectación de la autonomía municipal, al establecer un nuevo sistema de utilización de los fondos de regalías mineras, directamente por la Provincia, quien incluirá los recursos en su Presupuesto General y financiará los proyectos de inversión o productivos a efectuarse en el/los departamento/s sede del yacimiento o en la zona de influencia. De ese modo, el instrumento legal tiene el efecto de privar a los municipios, de la percepción de los fondos correspondientes a



*Año del General Manuel Baigún - Homenaje a Felipe Varala  
a 150 años de su fallecimiento - Año Mariano Nacional y  
del Centenario de la Escuela 357 Punta de Balasto*  
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE - SANTA MARIA PROVINCIA DE CATAMARCA  
Av. San Martín y Cabo 1º Marcial. TEL: 03838-423536



regalías mineras, en base a las pautas de distribución que había consagrado la Ley N° 5128; e introducir esos fondos en la rentas de la provincia, siendo totalmente incierto la forma en que los mismos se utilizaran, pues ello no surge de las disposiciones generales y ambguas del decreto. -

Que no surge del decreto que sus disposiciones sean de carácter transitorio, para superar la situación de emergencia sanitaria, económica y financiera que se está atravesando; sino que, por el contrario, parece ser una norma destinada a franquear esa situación y perdurar en el tiempo. -

Que en los considerandos del instrumento se deja traslucir un aparente aval de los Municipios en cuanto a las medidas tomadas por el Ejecutivo Provincial; pero ese aval solo resulta aparente, pues queda claro que los integrantes de la Comisión de Participación Municipal, no tienen facultades para ceder, en forma unilateral e inconsulta, los fondos que fueron asignados a los municipios que representan por ley; mucho menos, dicha comisión podría comprometer, obligar o vincular a los municipios que no la integran; en razón del principio de Autonomía, consagrado por nuestra Constitución Nacional (Art. 5 y 123) y Constitución Provincial (Art. 244 y ccdantes).-

Que la Constitución Nacional establece que: "Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema Representativo Republicano, de acuerdo con los Principios, Declaraciones y Garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo de estas condiciones el Gobierno Federal, garantice a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones" (Art. 5 C.N.); y que: "Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5º asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero" (Art. 123).-

Que nuestra Constitución Provincial sigue la misma senda de la Carta Magna Nacional, prescribiendo: "Esta constitución reconoce y garantiza en toda población estable con más de quinientos habitantes, la existencia del municipio como comunidad natural, fundada en la convivencia y la solidaridad. Goza de autonomía administrativa, económica y financiera. Ejerce sus atribuciones conforme a esta constitución y las





*Año del General Manuel Bolgrano - Homenaje a Felipe Varela  
a 150 años de su fallecimiento - Año Mariano Nacional y  
del Centenario de la Escuela 357 Punta de Bolson*

**CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ - SANTA MARÍA PROVINCIA DE CATAMARCA**

Av. San Martín y Cabo Iº Marcial. TEL: 03838-423536



leyes que en su consecuencia se dicten. Sus autoridades son elegidas directamente por el pueblo" (Art. 244 C.P.). Agrega que "Son atribuciones y deberes del Gobierno Municipal, sin perjuicio de lo que establezcan las cartas orgánicas y la Ley Orgánica de Municipalidades y Comunas: ... 6º Recaudar e invertir libremente sus recursos, sin otras limitaciones que las que surjan de esta Constitución y establezcan las cartas orgánicas o la Ley de Municipalidades y Comunas, según el caso" (Art. 252 C.P.).-

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha tenido oportunidad de pronunciarse en conflictos entre los municipios y las provincias, referidos a la autonomía. En esa senda, el Supremo Tribunal ha expresado: "la necesaria existencia de un régimen municipal impuesto por dicha norma determina que las leyes provinciales no sólo deben imperativamente establecer los municipios, sino que no pueden privarlos de las atribuciones mínimas necesarias para desempeñar su cometido. Si los municipios se encontrasen sujetos en esos aspectos a las decisiones de una autoridad extraña -aunque se tratara de la provincia ésta podría llegar a impedirles desarrollar su acción específica..." (confr. Fallos: 312:326 y 314:495).-

Que, en la misma senda, citando a la Convención Constituyente de 1994, la Corte expresó también que: "las constituciones provinciales debían materializar el mandato de autonomía en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero. Esta caracterización -se dijo- es a tal punto definitoria de la comprensión del término "autonomía" que en la convención reformadora se advirtió que "una autonomía que no contenga esta característica no sería una real autonomía municipal y solo quedaría reducida a una simple fórmula literaria grandilocuente pero, en la práctica, vacía de contenido, porque no puede haber municipio autónomo verdadero si no le reconocemos explícitamente entidad política o le retaceamos la capacidad de "organizar su administración y realizar los actos administrativos necesarios..." (Fallos: 337: 1263, "Intendente Municipal Capital"). -

Que el Art. 68 de nuestra Constitución Provincial dispone que debe existir una ley que asigne una participación en las regalías al/los departamento/s donde se encuentre situado el yacimiento; justamente lo que concretizaba la Ley N° 5128. Que, en la interpretación amplia que se le ha dado a esa norma constitucional, se ha reconocido el derecho a percibir



*Año del General Manuel Belgrano - Homenaje a Felipe Varela  
a 150 años de su fallecimiento - Año Mariano Nacional y  
del Centenario de la Escuela Nº 1 Punta de Balasto*

**CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ - SANTA MARÍA PROVINCIA DE CATAMARCA**

Av. San Martín y Cabo II - Merced. TEL: 03838-423536



una participación adicional al departamento que provee el agua, elemento inescindible para la explotación.-

Que esa interpretación fue parcialmente recogida por el Poder Legislativo de la Provincia, al sancionar la Ley Nº 5128, que establecía un derecho adicional para el departamento Santa María, en razón del uso del líquido vital por el yacimiento "Bajo la Alumbreira". Que, respecto a esto último, cabe recalcar que el departamento Santa María tenía asignado un porcentaje de regalías mineras en razón de encontrarse en la "Región Oeste", donde se ubican los yacimientos Bajo La Alumbreira y Farallón Negro, de conformidad a los artículos 1 y 2 de la Ley Nº 5128; a su vez, gozaba de una asignación extraordinaria por la extracción del líquido vital a utilizarse en el yacimiento Bajo La Alumbreira, conforme resultaba del artículo 7 (cláusula transitoria) de la Ley.-

Que los instrumentos dictados recientemente por el Ejecutivo Provincial trastocan considerablemente esa situación, privando al Departamento Santa María (Municipios de Santa María y San José) de contar con dichos fondos y colocándolo en una situación de total incertidumbre, respecto a los proyectos que se pondrán financiar con regalías. -

Que, al derogarse la Ley Nº 5128, no se da efectivo cumplimiento el mandato constitucional; y, por el contrario, los municipios no participarían sobre un porcentaje de las regalías mineras, como lo venían haciendo hasta el momento de dictarse los Decretos Acuerdo Nº 599 y 672. Que estos últimos instrumentos menoscaban directamente la autonomía financiera de los municipios al privarlos de la facultad de





*Año del General Manuel Belgrano - Homenaje a Felipe Varela  
a 150 años de su fallecimiento - Año Mariano Nacional y  
del Centenario de la Escuela 357 Punta de Balasto*  
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE - SANTA MARIA PROVINCIA DE CATAMARCA  
Av. San Martín y Cabo 1º Marcial. TEL: 03838-423536



de Desarrollo Municipal; siendo la Comisión de Participación Municipal la encargada de aprobar los proyectos. En ocasiones, aun contando con la aprobación de los proyectos, la Provincia demora un largo tiempo en acreditar esos fondos; periodo en el cual se encarecen los costos y se dificulta la ejecución de las obras. -

Que la autonomía administrativa y financiera de los Municipios, demandaría que sean los mismos órganos municipales los encargados de evaluar, aprobar y ejecutar los proyectos a financiar con los fondos de regalías mineras. -

Que los municipios no son meras dependencias o delegaciones burocráticas del gobierno provincial, sino que, por el contrario, son entes con personalidad y atribuciones propias, las que no pueden ser lesionadas por intromisión de una autoridad extraña, aunque sea el gobierno provincial. -

Que las únicas limitaciones a la libre utilización de los recursos municipales debería surgir de la propia Constitución Provincial o de las cartas orgánicas dictadas por los Municipios; pero no puede una ley provincial posterior, ni mucho menos un decreto, afectar la autonomía financiera de los municipios, garantizada por normas de raigambre constitucional. -

Que el aspecto económico-financiero es uno de los rasgos esenciales de la autonomía municipal; en palabras de la CSJN: "el Art. 123 enlaza el principio de la autonomía municipal a la capacidad financiera de los municipios para ejercerla: "los planos económico y financiero han sido especialmente considerados en el texto constitucional porque tienen una importancia superlativa. De esta manera estamos especificando y dejando en claro que los municipios argentinos van a poder controlar sus propios recursos que, a su vez, podrán ser manejados independientemente de otro poder, complementando así las facultades de administración que le son propias..." (CSJ 599/2016/RHI Municipalidad de la Ciudad de La Banda c/ Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero s/ conflicto entre poderes públicos). -

Que las disposiciones de los Decretos 599 y 672 perjudican notablemente a los municipios, y en especial a los municipios donde se encuentra situado el yacimiento y los que aportan para el desarrollo del proyecto minero. -



*Año del General Manuel Belgrano - Homenaje a Felipe Varela  
a 150 años de su fallecimiento - Año Mariano Nacional y  
Del Centenario de la Escuela 957 Punta de Balasto*



CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ - SANTA MARÍA PROVINCIA DE CATAMARCA  
Av. San Martín y Cabo # Marcial. TEL: 03838-423536



Que el Decreto N° 672 deroga las normas de distribución de regalías mineras previstas en la Ley N° 5128, y no prevé otro sistema que garantice la continuidad del porcentaje que, sobre esos fondos, tenían asignados algunos municipios en razón de ser el lugar de ubicación del yacimiento, de encontrarse en la región correspondiente o de proveer el líquido vital para el desarrollo de la explotación. En definitiva, el Decreto prevé que esos fondos ingresaran, en su totalidad, en el tesoro provincial y que con ellos se financiaran proyectos de inversión o productivos en el/los departamentos del yacimiento o su "zona de influencia"; sin especificar, en modo alguno, que se entienda por la ambigua y general locución "zona de influencia", ni el porcentaje y la forma en que se invertirán los mismos respecto a cada municipio, quedando al exclusivo arbitrio del poder provincial de turno. -

Que, por imperio del Art. 184 de la Constitución Provincial, los Decretos 599 y 672 conservaran su vigencia mientras no fueran expresamente derogados, total o parcialmente, por la Legislatura en el primer periodo ordinario de sesiones subsiguiente.-

Que, habiendo dado inicio el 131° Periodo de Sesiones Legislativas el 1° de Mayo del corriente año, se estima prudente y conveniente emitir el presente comunicado, haciendo saber la postura de la Municipalidad de San José al Gobierno de la Provincia, a la Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia, y a la comunidad en general. -

Que, en base a lo expuesto hasta el momento, la Municipalidad de San José considera que una readecuación o modificación del Decreto N° 672, debe contemplar, necesariamente, el mayor valor que ostenta en los tiempos que corren el líquido vital que provee nuestro departamento a la explotación minera; pues, indudablemente, la situación y la cantidad de tal recurso no es la misma que existía al momento de habilitarse la explotación del yacimiento "Bajo la Alumbra". -

Que, del mismo modo, los legisladores provinciales debieran considerar que el porcentaje que corresponde al departamento proveedor del agua no debe computarse sobre el remanente de las regalías mineras una vez descontado el porcentaje del departamento propietario del yacimiento; sino del total de las regalías que en forma primaria percibe la provincia, y antes de efectuar la distribución.





*Año del General Manuel Belgrano - Homenaje a Felipe Varela  
a 150 años de su fallecimiento - Año Mariano Nacional y  
del Centenario de la Escuela 357 Punta de Balasto*

**CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ - SANTA MARÍA PROVINCIA DE CATAMARCA**

Av. San Martín y Cabo # Marcial. TEL: 03838-423536



Que un hipotético proyecto de readecuación del Decreto 672 o, en su defecto, una nueva legislación, tendría que tener como prisma incrementar la autonomía de los municipios respecto a la administración de las regalías que le corresponden; lo que se podría lograr depositando, en tiempo y forma, dichos fondos en una cuenta perteneciente al órgano municipal, disponiendo que los proyectos sean evaluados y aprobados por el órgano legislativo municipal y que se pueda disponer de los mismos, obviamente con el debido control de los órganos provinciales existentes para tales efectos.-

Que, ante la ratificación de los instrumentos antes mencionados o la sanción de una normativa que no respete los porcentajes y las modalidades de distribución que habían sido consagradas en la Ley N° 5128, el Municipio deberá considerar la impugnación del instrumento por vía judicial ante la Corte de Justicia de la Provincia. -

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de San José, en uso de sus facultades conferidas por Ley,

**COMUNICA:**

**ARTICULO 1º): EXPRESAR Y COMUNICAR** al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la Provincia de Catamarca, especialmente a los Sres. Legisladores que representan a nuestro departamento; la oposición e impugnación del Decreto Acuerdo N° 599 de fecha 02/04/2020, del Decreto Acuerdo N° 672 de fecha 29/04/2020, como de cualquier otra norma que se dicte en contraposición a las pautas de distribución establecidas por la Ley N° 5128, en consonancia con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, o que restrinjan la autonomía Municipal consagrada por los Art. 5 y 123 de la Constitución Nacional y Art. 244 y 252 inc. 6 de la Constitución de la Provincia de Catamarca.-----

**ARTICULO 2º): FACULTAR** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en el caso de que los instrumentos mencionados fueran ratificados por el Poder Legislativo de la Provincia de Catamarca o que la ley complementaria, readecuatoria o modificatoria de aquellos instrumentos menoscabará las pautas de distribución establecidas por la Ley N° 5128, los derechos resultantes del Art. 68 de la Constitución de la Provincia de



Año del General Manuel Belgrano - Homenaje a Felipe Varela  
 a 150 años de su fallecimiento - Año Mariano Nacional y  
 del Centenario de la Escuela 257 Punta de Balasto  
**CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ - SANTA MARÍA PROVINCIA DE CATAMARCA**  
 Av. San Martín y Cabo Iº Marcial TEL: 03838-423536



Catamarca o la autonomía Municipal, a dar inicio a las acciones judiciales que pudieran corresponder.....

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Insértese en el registro oficial. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.....

**DADA EN SALA DE SESIONES DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ, PRESENTADO POR LA CJAL. BEATRIZ ELIZABETH FLORES Y EL CJAL. LUIS FERNANDO LAGORIA DEL FRENTE UNIDOS POR SAN JOSÉ, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN SAN JOSÉ DEPARTAMENTO DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE CATAMARCA, REPUBLICA ARGENTINA.**.....

COMUNICADO..... No **01/20**



*[Signature]*  
 Srta. Estelina Silvia Cebal  
 SECRETARÍA G.R.A.L.  
 Honorables Concejo Deliberante  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

*[Signature]*  
 C.P.N. GASTÓN BEPÁLDO MONTEPERO  
 CM. FRENTE JUSTICIA PARA LA VICTORIA  
 MUNICIPIO SAN JOSÉ - SANTA MARÍA - CATAMARCA  
 PRESIDENTE.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
 CAMARA DE DIPUTADOS



## ACTA Nº 02/2020

En el Distrito de San José - Departamento Sta. Teresita, de Guatemala, Rep. Argentina, a los 30 días del mes de mayo del año 2020 y siendo las horas 15:30 minutos se da inicio a la Reunión convocada por los miembros del Honorable Consejo Deliberante de San José quienes en esta oportunidad se encuentra representados por el Pte. Cjal. Gastón R. Monterio, Vicepte. Cjal. Luis F. Japón, Cjal. Gabriele J. Sosa, Cjal. Juan A. Gutiérrez y Cjal. Beatriz E. Flores. En representación del Depart. Ejecutivo Municipal de San José se encuentra presente el sr. Intendente Prof. José A. Gómez, mientras que por parte del Depart. Ejecutivo Municipal de Sta. Teresita se encuentra el Secret. Gral. de la Municipalidad Sr. Antonio Campuzano. También se encuentran presentes miembros del Com. Deliberante de Sta. Teresita: Cjal. Lorena Moroy, Cjal. Ivana María B. González y Cjal. Martín Ríos. Así mismo también se encuentra presente el Dr. Hugo Cisneros. Este reunión fue convocada con el propósito de analizar el nuevo proyecto de Ley presentado por el Ejecutivo Provincial referido a la Distribución de los Fondos de Regalías Mineras. A continuación el Pte. toma la palabra, le da la bienvenida a los presentes e informa el motivo de la reunión y de a conocer que también se invitó a los Legisladores Provinciales Dip. Marcell, Dip. Jorge Abast y Senador Raúl Chico quienes informaron que no podían asistir por razones de índole oficial. También se da constancia que se encuentra presente el sr. Sebastian Auer quien acompaña al Dr. Hugo Cisneros. Seguidamente toma la palabra el Intendente Prof. José A. Gómez y expresa la importancia de que el Departamento Sta. Teresita sea participe de manera activa de cualquier reforma a la Ley de Regalías Mineras ya que es quien provee el líquido elemental para la explotación de los recursos mineros. Además manifiesta que se va a defender los intereses de la comunidad para que Sta. Teresita, incluido San José sea beneficiado en todos los ámbitos. Posteriormente toma la palabra el Dr. Hugo Cisneros agradece la invitación y destaca la importancia de esta reunión.



nión. A su vez, se expone que todos los departamentos involucrados en la explotación minera deben participar de la modificación de la ley de regalías mineras. También expresa la inconstitucionalidad del Decreto emitido por el Ejecutivo Provincial en un primer momento y que fue derogado. Además expresa que el Proyecto actual también es inconstitucional porque viola la autonomía de los municipios; quienes son los que a través de sus representantes del ejecutivo y del legislativo, los que deben administrar y controlar la distribución de dichos fondos. De igual manera remarca la necesidad de defender el recurso del agua solicitando una modificación del artículo en donde se estipula el porcentaje de regalías que le corresponde al departamento por ser el proveedor del líquido elemento. Se deja constancia que el Dr. Cisneros hizo una breve reseña sobre las diferencias de la antigua ley y el nuevo proyecto de ley presentado. A continuación el Cj. Latorra resalta la importancia que tiene el ser el departamento que provee el agua. Posteriormente toma la palabra el Secret. Genl. de la Municip. de Sta. Teres. Sr. Antonio Campesano y apoya lo argumentado por el Dr. Cisneros y manifiesta que el departamento debe tener personas en la Cámara de Senadores y Diputados que defiendan los intereses de toda la comunidad. seguidamente toma la palabra la Cj. Gabriel Sosa y expresa su acompañamiento a todo lo manifestado por el Dr. Cisneros especialmente a lo referido al tema del agua como elemento primordial para la explotación. Continuando con la reunión toma la palabra la Cj. Lorena Menroy y expone que hubo la oportunidad de reunirse con concejales del departamento Bolson y de Andalgalá quienes también están en desacuerdo con este proyecto de Ley que atenta contra la autonomía de los Municipios. También informa que presentó un proyecto de Resolución en donde solicita que el porcentaje que le corresponde al departamento por ser el proveedor del agua sea del 15%, 10% por proveer el agua y el 5% por el daño ambiental que estos emprendimientos provocan. Posteriormente toma la palabra el Cj. Juan A. Gutiérrez, apoya lo argumentado por la Cj. Sosa sobre de que es una ley que los legisladores provinciales no están en la reunión, porque son quienes deben defender los intereses del pueblo en las diferentes cámaras.



También que desde Presidencia del C.D. se debe insistir en la reunión con los legisladores para plantearles la opinión de todos los involucrados. Secundamente toma la palabra el Sr. Sebastián Acar y expresa que es importante continuar trabajando sobre este tema, que un entendimiento sin equis no existe y que se debe elaborar un organigrama para defender los intereses del pueblo que durante muchos años fueron olvidados. A continuación toma la palabra el Cpl. Martín Ríos y expresa que como funcionarios se deben involucrar en este tema que sería importante realizar una nota elevada al Sr. Gobernador Raúl Jalil, informándole sobre la disconformidad a este nuevo proyecto de ley. Así mismo que es necesario que estas reuniones continúen para poder seguir interiorizándose sobre en que se invierten los fondos de Regalías mineras y que son cosas que benefician al departamento. Continúa con la exposición toma la palabra la Cpl. Juana M.B. Gómez y manifiesta que una forma de exigir que se incrementen el porcentaje destinado al departamento es informar al Ejecutivo Provincial que si no se otorga el 15% de Reg. Mineras que se solicita mediante un proyecto de Ordenanza de cada municipio se declarará al Acuífero como zona crítica. Además como otra opción plantea el declarar como Municipios la Inconstitucionalidad de la nueva ley. Secundamente toma la palabra la Cpl. Beatriz Flores, manifiesta su disconformidad ante esta nueva ley y expresa que en sesión ordinaria presentó junto al Cpl. Laporia un proyecto de comunicación en donde exponen su posición ante esta decisión del D.E. Provincial de quitarle la autonomía a los municipios para el manejo de la distribución de los Fondos de Regalías Mineras. También destaca la importancia del recurso del agua y menciona sobre los daños ambientales que se producen con una explotación de este recurso. Posteriormente toma la palabra el Cpl. Luis F. Laporia y expresa que desde el departamento se debería realizar un documento avalado por los principales representantes del pueblo (Intendentes y Concejales), en donde se hace saber a la Legislatura provincial la opinión y posición de todos respecto a este proyecto de ley. También expresa que hubiese sido



importante que estén los legisladores provinciales porque son los que tienen la voz en las diferentes cámaras. A continuación toma la palabra el opl. Gestor Monasterio y manifiesta estar de acuerdo con lo planteado respecto al porcentaje que le debería corresponder al departamento. A su mismo informe fue desde que se aprobó por primera vez la ley de Regalías Mineras hasta el 2013 el órgano controlador era el Tribunal de Cuentas, salvo en aquellos municipios donde no había Concejo Deliberante, donde pues controlaba era la provincia. Además menciona que cuando el Ejecutivo Provincial emitió el Decreto de derogación de la ley de Regalías mineras, fue para contar con los fondos para el pago de sueldos ya que la coparticipación había disminuido debido a la baja recaudación por la Pandemia, también informa que del acto letrado se hará una copia para ser enviada al Dep. Legislativo Provincial. Nuevamente toma la palabra el Dr. Cisnero, expresa que la ley no es clara, y que es el Poder Ejecutivo municipal conjuntamente con el Poder legislativo municipal quienes van a decidir como se van a distribuir los fondos, ya que los fondos de regalías mineras son un resarcimiento para quienes sufren un impacto ambiental debido a la explotación de los recursos (regalías preferencial), diferente de los regalías que le corresponde a la provincia. Posteriormente toma la palabra el Sr. Intendente Prol. José A. Gómez, expresa su acuerdo con lo manifestado por el Dr. Cisnero y el Sr. Acar, también expresa de que hay que hacer más culpa de lo que cada uno hizo, que son representantes elegidos por el pueblo para velar por los intereses de todos, a través de la realización de obras que la comunidad necesita; que quedan a futuro y que involucra a los distintos ambientes; productivo - salud - etc. El Secret. Genl. Antonio Campesano expresa que ante la inminente aprobación de esta ley, habría que considerar la reglamentación. El Dr. Cisnero manifiesta que lo correcto hubiese sido que primeramente se hubiesen realizado audiencias públicas con los diferentes municipios para conocer sus inquietudes, opiniones y fundamentos, y posteriormente concurrir a una ley de acuerdo a lo expuesto por cada uno. Antes de finalizar el acto se dejó constancia que se continuará intentando reunir con los Legisladores de la Prov. de Cota.





merza para hacerles conocer las inquietudes y opiniones de cada auto-  
 ridad y la postura que se tiene respecto a la derogación de la ley 5122  
 y la aprobación de la nueva ley. También de que se continúen con las  
 reuniones para seguir internizándose sobre este tema. Antes de  
 cerrar el acto se da lectura a la misma y el Sr Antonio Camposano  
 realiza la siguiente observación: el Sr Camposano manifestó que pese  
 su consideración los Legisladores Prou. deberían haber estado presente  
 porque son quienes tienen voz y voto en la cámara. Sin más por  
 tratar siendo las horas 18:30 se da por finalizada la reunión, firmando  
 los presentes

*[Signature]*  
 Sr. [Name] CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE



*[Signature]*  
 Sr. GASTÓN BERRIOLLO MINISTERIO  
 DE FISCALÍA PARA LA VIGILANCIA  
 P.M.H.C.D.  
 SAN JOSE - SANTA MARÍA - CATAMARCA

*[Signature]*  
 Srta. Beatriz E. Flores  
 C.M. FRENTE DE TODOS  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

*[Signature]*  
 Sra. Gabriela F. Sosa  
 C.M. FRENTE DE TODOS  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

*[Signature]*  
 Prof. Luis Fernando Leguía  
 VICEPRESIDENTE  
 S.C.D. MINISTERIO DE DESARROLLO  
 SAN JOSE - SANTA TERESA - CATAMARCA

*[Signature]*  
 Hugo D. Camposano

*[Signature]*  
 Subsecretario de Asesoría

*[Signature]*  
 JOSE ANTONIO GOMEZ  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE  
 CATAMARCA

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Horacio Marcy

*[Signature]*  
 Ana S. Martín  
 Cof. Santa María  
 35872629

*[Signature]*  
 Camposano Rubens  
 Sec. Gral.  
 Munic. Sta. María

*[Signature]*  
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
 DIRECTORA DEL CUERPO DESTAQUIGRAFOS  
 CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Mayo de 2020

Sr.  
Presidente de la Comisión de Salud Pública  
Dr. Ramón A. Castellanos

**Ref\_** Pedido de informe sobre la situación de la farmacia de OSEP.

Cumplo con informar que las prestaciones farmacéuticas no han sufrido alteración, ni disminución en este contexto de crisis sanitaria, incluso, frente al permanente ordenamiento, y saneamiento de los sistemas se ha podido ampliar en muchos casos la oferta prestacional.

Incluso en los tiempos que corren, y frente a la potencial amenaza que supone la instalación de la pandemia en nuestra jurisdicción, se han acelerado los procesos de entrega de medicamentos a lo largo y ancho de la provincia por medio de instituciones intermedias como lo son el Colegio de Farmacéuticos y la Cámara de Propietarios de Farmacias de la Provincia de Catamarca, evitando el aglomeramiento de afiliados en nuestra sede central y permitiendo a nuestros afiliados del interior no emprender viaje hacia nuestra ciudad con el solo fin de retirar la medicación.

Las Partidas presupuestarias destinado para la asistencia farmacéutica para el año 2020 son:

17-1-252-1.2 "Productos Farmacéuticos Bajo Costo" \$ 500.552.900

17-2-252-1.2 "Productos Farmacéuticos Alto Costo y Leche" \$ 815.847.300

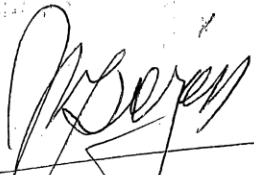
17-3-252- "Productos farmacéuticos para Diabéticos" \$ 259.797.800

Total para farmacias de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.576.198.000,00)



Por último se agregan al presente informe Anexo I Planes y Programas de nuestra oferta prestacional de Farmacia y Anexo II Vademecum Vigente.

Le saluda atte.

  
DR. NORBERTO R. BAZÁN  
DIRECTOR  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
O.S.E.P. - CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Expte. N° 0739	Letra: 0
Entro: 02 JUN 2020	Hs.:
Salio:	Hs.:
A: Sec. Priv. Presidencia	Folio: 151
Recibido por: Bernardez Saldaña	
Registrado por: Guayra Silva	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 02 JUN 2020	Día:
Mes:	Mes:
Año: 2020	Año:
Hora:	Hora:
Folios: 151	Folios:
Firma: 	Agente: Bernardez S

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Junio de 2.020.-

Cámara de Diputados  
Comisión de Agricultura  
Dip. Armando Zavaleta

A Comisión de  
Agricultura

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en carácter de ciudadanos Catamarqueños y miembros de las agrupaciones: Proteccionistas Independientes de Valle viejo y Castraciones Sociales Catamarca, a los efectos de solicitarle el pronto tratamiento del proyecto de creación del Programa de Equilibrio Poblacional de perros y gatos nro. 073/19 iniciado por el diputado Rubén Manzi. Si bien se trata de un proyecto que se enmarca dentro de la Salud Pública, confiamos será tratado en esta comisión con la relevancia que tiene para nuestra comunidad o eventualmente devuelta a la Comisión de Salud para ser evaluada allí, porque ya tiene un año vencido y perdería su estado parlamentario en el mes de noviembre.

Manifiestarle la gran preocupación por el crecimiento de la población animal (perros y gatos), por lo que se precisa de manera urgente la implementación eficiente de un programa de Equilibrio Poblacional requiriendo, asimismo de la sanción de una ley provincial que respalde y garantice castraciones en cada rincón de la provincia, y que se cumpla con las siguientes características: masivas, gratuitas, sistemáticas, tempranas, abarcativas y extendidas. Declarar la provincia como no eutanásica. E incluir los servicios de desparasitación y vacunación antirrábica.

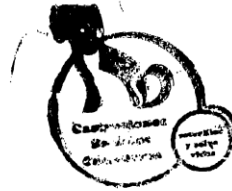


Vale recordar que una perra pueda dar nacimiento a un promedio entre 6 y 10 cachorros, llegando algunas razas a la astronómica cantidad de 18 cachorros por parición. Que las misma entran en celo dos veces al año y en las gatas, la reproducción es más acentuada ya que su celo es cada tres meses.

Reforzando las razones que respaldan este pedido, consideramos oportuno citar lo que dice la OMS respecto al cuidado de la salud animal y su estrecha vinculación con la salud humana: enfermedades de transmisión esencialmente de persona a persona circulan en animales o tienen un reservorio animal identificado y pueden causar graves crisis sanitarias.

Es el deseo que los argumentos aquí vertidos sean tomados en cuenta para la aprobación del proyecto de ley y pronto establecimiento del programa de equilibrio poblacional de perro y gatos.

Saludamos a Ud. muy atte.



*Clayton*  
Clayton Mayorga  
DNI 24309 111

Stamp with handwritten date: 02 JUNIO 2020 12:00 and a signature.

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
ENTRO	SALIO
Letra: N°	Año:
Día:	Día:
Mes: 02 JUN	Mes:
Año: 2020	Año:
Hora: 11:53	Hora:
Folios: 01	Folios:
Firma: <i>[Signature]</i>	Agente: <i>Benavides S.</i>

*[Signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



FECHA DE  
ENTRADA  
02/06/2020 8:43:15



Cámara de Diputados  
Provincia de Catamarca

PARA USO EXCLUSIVO DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Expte. Letra: O

Nº: 00739

Año: 2020

Iniciador: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.-

Extracto: REF. PEDIDO DE INFORME SOBRE LA SITUACION DE LA FARMACIA DE OSEP.-

POR REQUERIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE EXPTE., QUE CONSTA DESDE FS 53 A 201, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN SECRETARÍA PARLAMENTARIA Y EN DIRECCION DE TAQUIGRÁFOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.-



Nº DE ORDEN: 017/2020  
EXP. Nº: 154/2020

RECIBIDO: 15/05/2020  
VENCIMIENTO: 22/05/2020

#### DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 14 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 154/2020, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, y caratulado: **"DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS"**.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

**SEGUNDO:** En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual queda redactado de la siguiente manera:

#### **EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 68º y 171º de la Constitución de la Provincia, la Ley de Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial deberá incorporar, para cada ejercicio fiscal, una partida de recursos específica, denominada "Regalías Mineras", y también las partidas de gastos con los proyectos de inversión, obras de infraestructura o desarrollo productivo que se pretenda financiar con ella en el o los departamentos donde se encuentre situado el yacimiento minero y su zona de influencia, y en la Provincia, de acuerdo con la participación que les asigna la presente ley.

**ARTÍCULO 2º.-** La participación para el departamento donde se encuentre situado el yacimiento y su zona de influencia es del treinta y cinco por ciento (35%) del monto recaudado en concepto de regalías mineras. Si el yacimiento estuviere situado en dos o más departamentos, la participación se distribuirá entre ellos en partes iguales.

**ARTÍCULO 3º.-** Establécese que un cinco por ciento (5%) de las regalías mineras se participará al o los departamentos que contribuyan con recursos



hídricos para el funcionamiento del yacimiento minero ubicado en otro departamento.

**ARTICULO 4º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a constituir fideicomisos con los recursos provenientes de los ingresos en concepto de regalías mineras, sin alterar la distribución ni el destino asignados en el presente régimen.

**ARTICULO 5º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Hacienda Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**ARTICULO 6º.-** Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO 7º.-** De forma.

10  
M

**TERCERO:** Designar Miembro Informante al **Diputado Provincial Ricardo Aredes.** -

s.g.
a.a.
c.b.

*[Signature]*  
DIP. RICARDO AFEDES  
PRESIDENTE  
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Prof. ANALIA BRIZUELA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

*[Signature]*  
Sr. Jorge Rubén Andersen  
Diputado Provincial  
San Fernando del V. de Catamarca

*[Signature]*  
Diego Maximiliano  
Rivera Villalba  
Diputado Provincial

*[Signature]*  
MARIA NATALIA PONFERRADA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

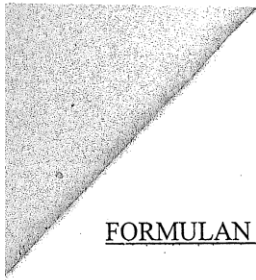
*[Signature]*  
ARMANDO F. ZAVALETA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

*[Signature]*  
MARIA CELIA CORTES GONZALEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL

Registrado por:	
Recibido por:	
F. Folios:	(3)
Fecha:	
Entrada:	15/05/20
Expediente N.º:	017/190
Fecha:	11.03
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
CAMARA DE DIPUTADOS	

*[Signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





## FORMULAN OBSERVACIÓN

Ref.: Expte. 154/20 s/ "Distribución de Regalías Mineras"

Sr. Secretario Parlamentaria:

En nuestra condición de diputados provinciales, venimos por el presente a formular observaciones en los términos del art. 61 del reglamento interno respecto del dictamen emitido en el expediente de referencia por parte de la mayoría de los integrantes comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados de la Provincia respecto del proyecto de ley que tramita bajo Expte. de referencia.

Debemos señalar que la presente observación se deriva de la imposibilidad de los integrantes del bloque de la UCR que forman parte de la Comisión de Hacienda de formular regularmente su respectivo despacho a partir del irregular trámite ocurrido en el seno de la misma para el trámite del expediente en análisis.

Adentrando en la temática de fondo, desarrollaremos distintos puntos respecto de los aspectos de los cuales –entendemos- el dictamen de comisión adolece.

1) La asignación específica de las regalías es parcial:

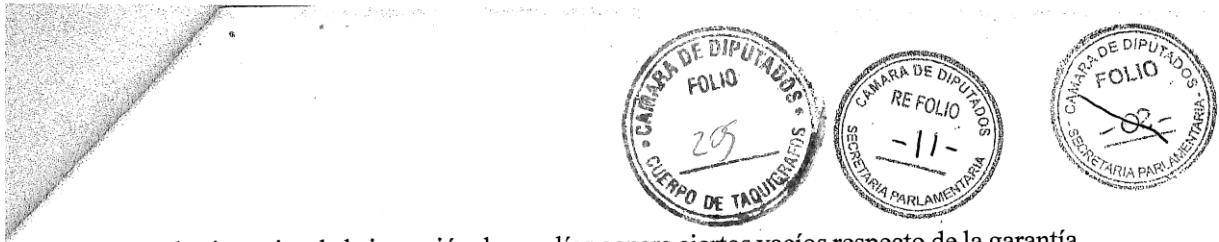
El art. 1 de la propuesta del dictamen de la mayoría establece que para cada ejercicio fiscal, una partida de recursos específica, denominada "Regalías Mineras", y también las partidas de gastos con los proyectos de inversión, obras de infraestructura o desarrollo productivo que se pretenda financiar con ella en el o los departamentos donde se encuentre situado el yacimiento minero y su zona de influencia, y en la Provincia, de acuerdo con la participación que les asigna la presente ley". Mas adelante, el art. 2 establece que "La participación para el departamento donde se encuentre situado el yacimiento y su zona de influencia es del treinta y cinco por ciento (35%) del monto recaudado en concepto de regalías mineras. Si el yacimiento estuviere situado en dos o más departamentos, la participación se distribuirá entre ellos en partes iguales."

Es decir, tan solo el 35% de los fondos de regalías mineras deberán ser asignados para obras de infraestructura o desarrollo productivo sin establecer un régimen que implique una evolución respecto de lo que se había plasmado en la ley 5128. Entendemos que la legislación relativa al destino de la renta minera debe partir de la base de que el dinero que ingresa a la provincia son producto de explotación al tratarse de recursos no renovables y es oportunidad de fijar una legislación que establezca que totalidad de dichos beneficios económicos se plasmen en inversiones que sirvan para sustituir la riqueza extraída apalancando la actividad económica de toda la provincia y en especial de las zonas de impacto de la actividad minera.

2) Los criterios de distribución no resultan claros en cuanto a la participación de los municipios:

El dictamen de comisión reemplaza el término "municipios" e incorpora "departamentos" en lo que refiere al destino de los fondos.

Sin perjuicio del análisis respecto de quién debe ser el órgano que invierta y ejecute los fondos de regalías mineras, no se puede soslayar que la definición de "departamentos"



como destinatarios de la inversión de regalías genera ciertos vacíos respecto de la garantía de que los recursos de renta minera se destinen al área específica que lo merece.

Decimos esto, en cuanto a que si tomamos en cuenta las dimensiones de los departamentos de la provincia que cuentan con recursos mineros y la complejidad que representa la división política en distintos municipios hacia dentro de los departamentos, podría darse el caso de que algunos municipios con expectativas legítimas de percibir inversión vean frustrada su expectativa ante la posibilidad de que la provincia elija algún municipio en detrimento de otro dentro del mismo departamento.

Esto adquiere especial gravedad en los casos en los cuales algunos yacimientos se encuentran en proximidad a algunos municipios en particular y merecen una norma que les asegure que la inversión se realice en beneficio de los mismos.

3) No existe especial régimen de elegibilidad de proyectos:

También debe advertirse que las sucesivas reglamentaciones de la ley 5128 fueron acotando las finalidades posibles de elegibilidad de proyectos de inversión, mientras que la propuesta del oficialismo en el dictamen de comisión abre nuevamente una amplia gama de posibles destino de los fondos que se aleja de garantizar la eficiencia del destino de los mismo.

Decimos esto teniendo en cuenta el frágil cumplimiento que viene teniendo en la provincia la ley que crea el Sistema de Inversión Pública y lo acotado que resulta el tratamiento que sucesivamente ocurre en el tratamiento de las leyes de presupuesto público, combinado con las facultades que tiene el poder ejecutivo de formular reasignaciones presupuestarias.

4) El proyecto no incluye la participación de los órganos admirativos de las áreas de impacto de la actividad minera:

Por las implicancias del tema en trámite y lo desarrollado en el punto 1) debemos señalar que la inversión de regalías mineras involucra y exige una sustentabilidad social y política muy especial.

Mas allá de los problemas de implementación de la Ley 5128 en cuanto a la garantía de eficiencia de transparencia y finalidad de las inversiones realizadas, no es menos cierto que existía una real participación de los municipios y concejos deliberantes locales.

El dictamen de mayoría lejos de corregir las insuficiencias normativas elimina cualquier tipo de injerencia por parte de los órganos ejecutivos y deliberativos de los municipios lo que es espacialmente cuestionable en especial respecto de aquellos en donde se desarrolla la actividad minera.

5) El proyecto no garantiza la participación ciudadana en el sistema de inversión que propone:

No prevé instancias de participación tales como audiencias públicas o presupuesto participativo para la definición de proyectos lo cual sería de especial relevancia para otorgar volumen de licencia social y eficiencia al destino de los recursos que provienen de regalías mineras

6) No existe garantía de conformación de fideicomiso para administración de los fondos:

El art. 4º del dictamen de comisión propone "Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a constituir fideicomisos con los recursos provenientes de los ingresos en concepto de regalías mineras, sin alterar la distribución ni el destino asignados en el presente régimen".



El art. citado carece de imperatividad y determina una mera autorización para la conformación del fideicomiso por lo cual el proyecto en este punto reitera lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 5128.

Dicho déficit implica que no existe un marco ni perfil de qué perfil de fideicomiso es al que se aspira en cuanto a los integrantes del mismo, los beneficiarios futuros de la administración de los bienes y respecto de qué tipos de obras se realizarían.

7) El proyecto no otorga tratamiento a la totalidad de la renta minera

Debe decirse que la renta minera excede lo devengado y percibido en materia de regalías mineras sino que también comprende las posibles y futuras utilidades que recibe y podría percibir la provincia por integración de sociedades del estado que se encuentran o se encontrarán asociadas a empresas mineras.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos que en los términos del art. 61 del reglamento interno, se incluya la presente observación en el expediente de referencia.

TIAGO PUENTE  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

MARÍA ALEJANDRA PONS  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Prof. Victor Hugo Larrea  
DIPUTADO PROVINCIAL

JUANA FERNANDEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL

NATALIA VANESSA HERRERA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. RUBEN A. HERRERA  
DIPUTADO PROVINCIAL BLOQUE U.C.R.  
GENTIS POR EL CAMBIO

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE U.G.R.

ENRIQUE CESARINI  
Diputado Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Nota N° 124/2020 Letra:  
Entro: 22-05-2020 Hs.: 11:58  
Salio: Hs.:  
A: (03) Rosendo

MARCO CONTRERAS  
DIP. PROVINCIAL  
CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Subsecretaría de Presupuesto  
Ministerio de Hacienda y Finanzas



**INVERSION DE LOS FONDOS POR  
REGALIAS MINERAS  
EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**EJERCICIOS FINANCIEROS  
- 01/01/04 AL 31/05/11 -**

2

*Fuente: Organismos del Poder Ejecutivo-SIPAF- al 31 de Mayo de 2011*



**RECURSOS RECAUDADOS POR REGALIAS**  
01/01/2004 AL 31/05/2011

EJERCICIO	RECURSOS RECAUDADOS
1999	-
2000	-
2001	-
2002	-
2003	20.772.383,89
2004	39.288.388,49
2005	25.560.634,85
2006	61.959.089,71
2007	125.184.975,24
2008	71.524.210,14
2009	41.073.929,28
2010	57.359.200,55
2011	46.387.899,99
<b>TOTAL</b>	<b>489.110.712,14</b>



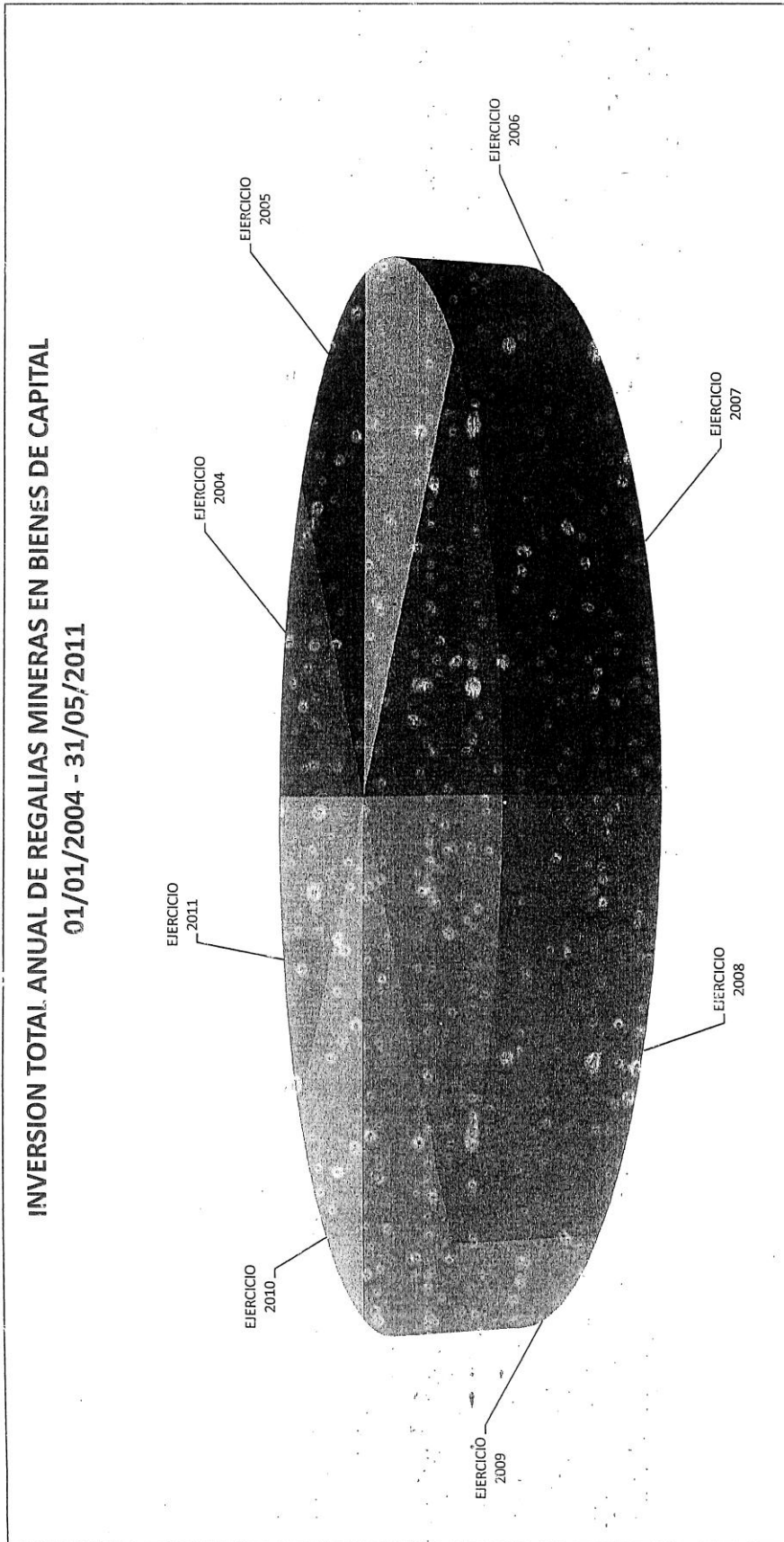
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
01/01/2004 AL 31/05/2011

EJERCICIO	TRANSFERENCIAS
2004	
2005	5.771.327,13
2006	23.472.950,43
2007	27.964.235,54
2008	29.107.268,71
2009	19.335.664,13
2010	27.296.928,07
2011	15.545.867,03
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 148.494.241,04</b>



INVERSION TOTAL ANUAL DE REGALIAS MINERAS EN BIENES DE CAPITAL  
01/01/2004 AL 31/05/2011

EJERCICIOS FINANCIEROS	INVERSION TOTAL
2004	\$ 10.058.134,80
2005	\$ 38.541.453,09
2006	\$ 15.544.372,96
2007	\$ 76.028.851,52
2008	\$ 127.513.329,80
2009	\$ 35.913.191,59
2010	\$ 44.553.809,00
2011	\$ 34.609.424,00
TOTAL	\$ 352.762.566,76



Fuente : Organismos del Poder Ejecutivo - SIPAF - al 31 de Mayo de 2010

Subsecretaría de Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas

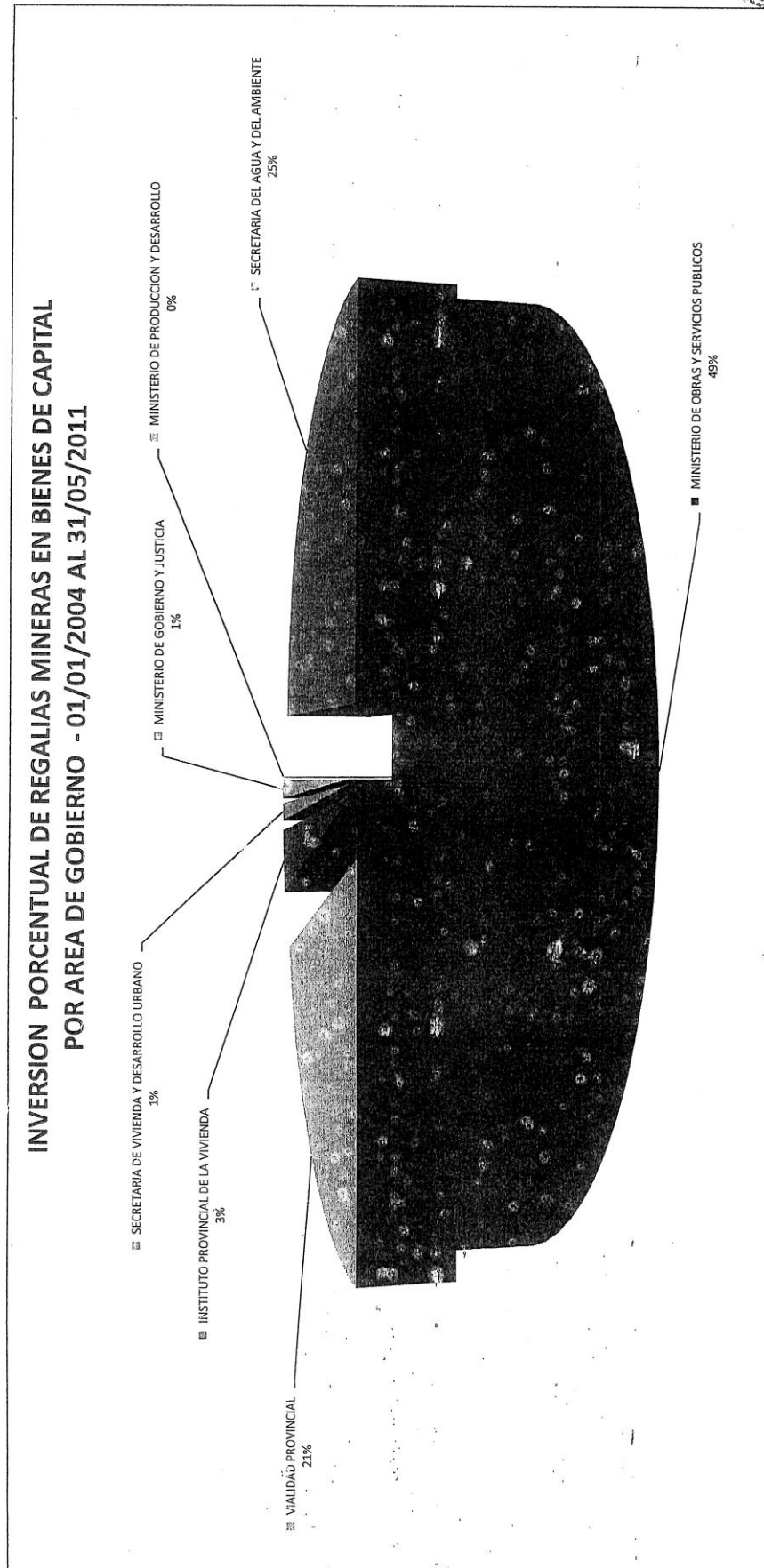




**INVERSION TOTAL DE REGALIAS MINERAS EN BIENES DE CAPITAL  
POR AREA DE GOBIERNO  
01/01/2004 AL 31/05/2011**

EJERCICIO	INVERSION TOTAL
SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE	\$ 88.353.007,34
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 175.122.859,51
VIALIDAD PROVINCIAL	\$ 73.034.117,55
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	\$ 10.101.667,57
SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	\$ 2.846.813,79
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	\$ 2.986.627,00
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	\$ 317.474,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 352.762.566,76</b>

7



Subsecretaría de Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Fuente : Organismos del Poder Ejecutivo - SIPAF - al 31 de Mayo de 2010

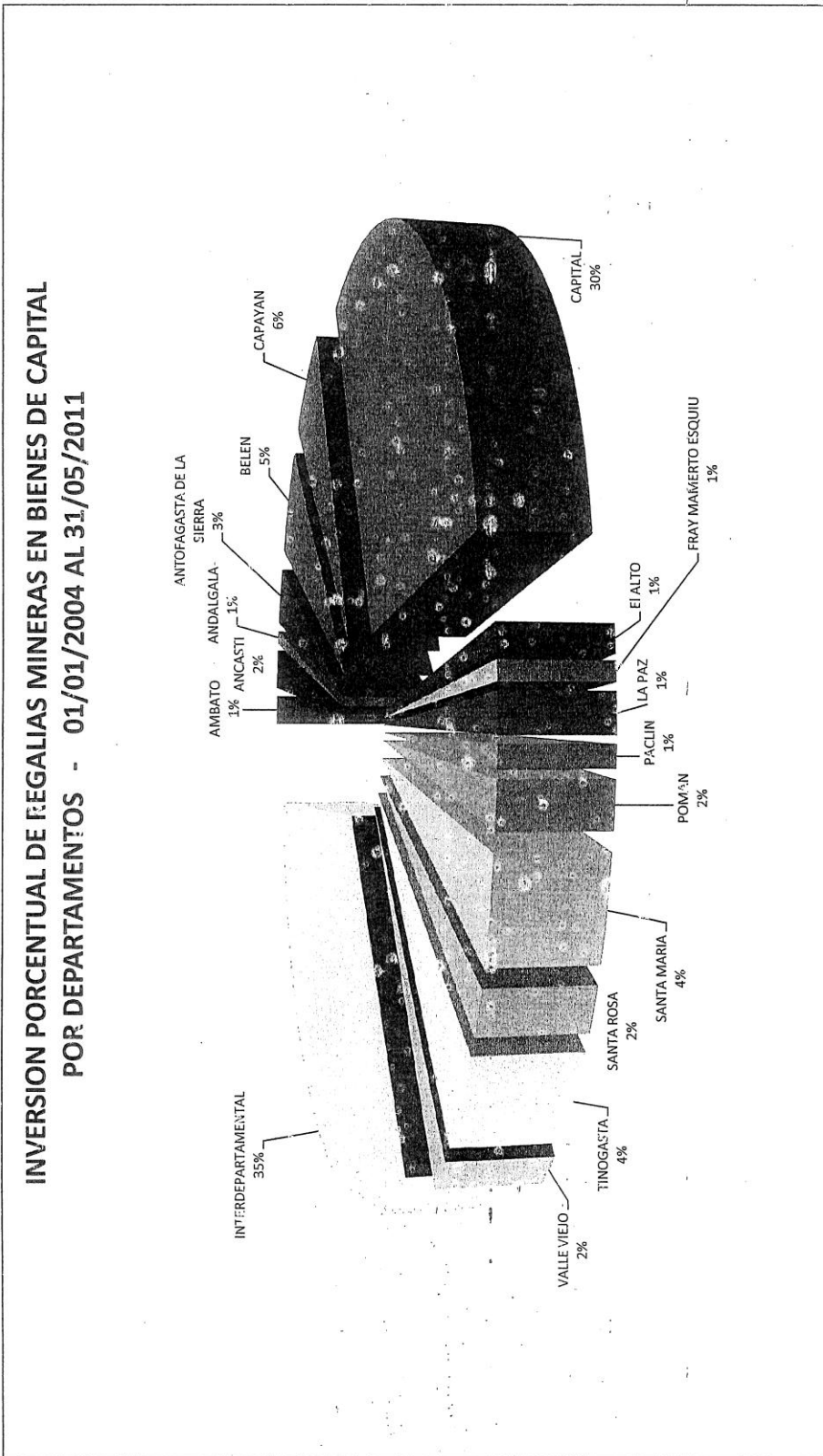
8



**INVERSION TOTAL DE REGALIAS MINERAS EN BIENES DE CAPITAL  
POR DEPARTAMENTOS  
01/01/2004 AL 31/05/2011**

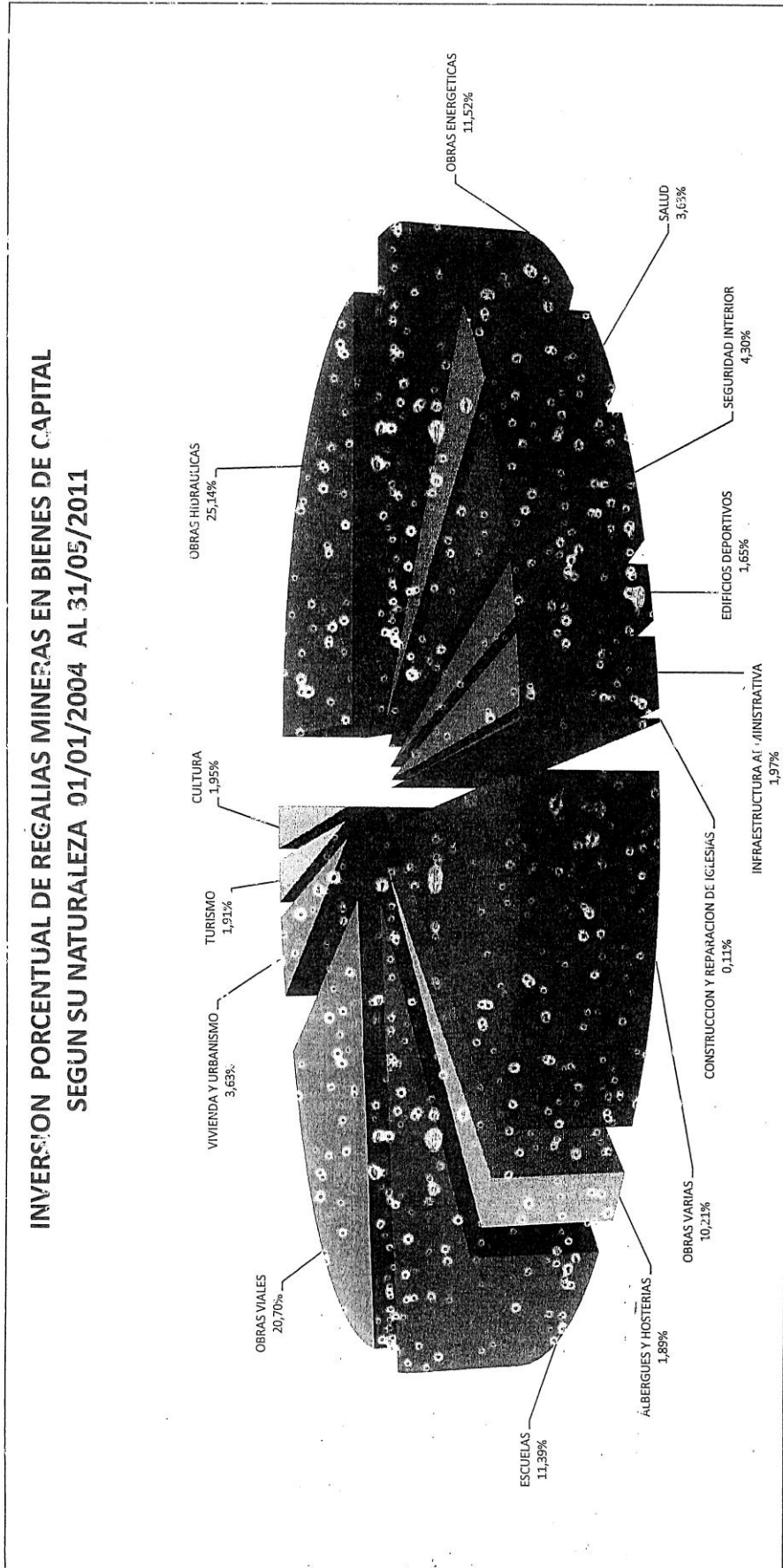
DEPARTAMENTOS	INVERSION TOTAL
AMBATO	\$ 4.836.510,54
ANCASTI	\$ 6.508.001,30
ANDALGALA	\$ 2.208.420,05
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	\$ 9.533.660,86
BELEN	\$ 18.482.312,28
CAPAYAN	\$ 20.294.617,46
CAPITAL	\$ 104.978.578,57
EI ALTO	\$ 3.361.394,92
FRAY MAMERTO ESQUIU	\$ 2.427.328,33
LA PAZ	\$ 4.892.507,34
PACLIN	\$ 2.701.854,25
POMAN	\$ 5.758.596,87
SANTA MARIA	\$ 13.478.894,03
SANTA ROSA	\$ 6.576.044,78
TINOGASTA	\$ 15.846.111,70
VALLE VIEJO	\$ 6.762.762,08
INTERDEPARTAMENTAL	\$ 124.114.971,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 352.762.566,76</b>

9



Subsecretaría de Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Fuente : Organismos del Poder Ejecutivo - SIPAF - al 31 de Mayo de 2010

10



Subsecretaría de Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Fuente : Organismos del Poder Ejecutivo - SIPAF - al 31 de Mayo de 2010

49



**INVERSION TOTAL DE REGALIAS MINERAS EN BIENES DE CAPITAL  
SEGÚN NATURALEZA DE LA INVERSION  
01/01/2004 AL 31/05/2011**

NATURALEZA	INVERSION TOTAL
OBRAS HIDRAULICAS	\$ 88.670.482,34
OBRAS ENERGETICAS	\$ 40.646.392,02
SALUD	\$ 12.793.983,15
SEGURIDAD INTERIOR	\$ 15.171.995,52
EDIFICIOS DEPORTIVOS	\$ 5.826.697,07
INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	\$ 6.951.674,14
CONSTRUCCION Y REPARACION DE IGLESIAS	\$ 384.925,49
OBRAS VARIAS	\$ 36.015.604,25
ALBERGUE Y HOSTERIAS	\$ 6.663.089,75
ESCUELAS	\$ 40.189.630,12
OBRAS VIALES	\$ 73.034.117,55
VIVIENDA Y URBANISMO	\$ 12.822.727,36
TURISMO	\$ 6.724.266,00
CULTURA	\$ 6.866.982,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 352.762.566,76</b>



Subsecretaría de Presupuesto  
Ministerio de Hacienda y Finanzas



## **INVERSION DE LOS FONDOS POR UTILIDADES LIQUIDAS Y REALIZABLES EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**EJERCICIOS FINANCIEROS  
- 01/01/07 AL 31/05/11 -**

14

*Fuente: Organismos del Poder Ejecutivo-SIPAF- al 31 de Mayo de 2011*

**RECURSOS RECAUDADOS POR UTILIDADES**  
**LIQUIDAS Y REALIZABLES**  
**AL 31/05/2011**



EJERCICIO	RECURSOS RECAUDADOS
2006	55.224.000,00
* 2007	255.744.000,00
* 2008	259.200.000,00
2009	120.000.000,00
* 2010	266.041.731,73
2011	119.560.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.075.769.731,73</b>

15



INVERSION TOTAL ANUAL DE TESORO PROVINCIAL EN GASTOS DE CAPITAL  
AL 31/05/2011

EJERCICIOS FINANCIEROS	INVERSION EN OBRAS	INVERSION EN OTROS GASTOS DE CAPITAL	INVERSION TOTAL	RECAUDADO
2006				\$ 55.224.000,00
2007	\$ 181.052.065,65	\$ 2.048.187,50	\$ 183.100.253,15	\$ 255.744.000,00
2008	\$ 134.545.598,08	\$ 91.603.157,42	\$ 226.148.755,50	\$ 259.200.000,00
2009	\$ 155.730.334,42	\$ 54.031.592,57	\$ 209.761.926,99	\$ 120.000.000,00
2010	\$ 161.094.761,00	\$ 75.815.041,00	\$ 236.909.802,00	\$ 266.041.732,00
2011	\$ 64.227.270,00	\$ 20.595.614,00	\$ 84.822.884,00	\$ 119.560.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 696.650.029,15</b>	<b>\$ 244.093.592,49</b>	<b>\$ 940.743.621,64</b>	<b>\$ 1.075.769.732,00</b>



10

INVERSION TOTAL ANUAL DE TESORO PROVINCIAL EN GASTOS DE CAPITAL  
2007

ORGANISMOS	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
MINISTERIO DE SALUD	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y OFICINAS	2.048.187,50
<b>TOTAL</b>		<b>2.048.187,50</b>



**INVERSION TOTAL ANUAL DE TESORO PROVINCIAL, EN GASTOS DE CAPITAL  
2008**

ORGANISMOS	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
MINISTERIO DE GOB. Y JUSTICIA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A MUNICIPIOS	32.042.592,35
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CAMARAS Y A LA EMPRESA AGUAS DE CATAMARCA SAPEM	28.189.385,00
SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.258.098,68
MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EDECAT POR PAGO DE SUBSIDIOS A USUARIOS	1.352.357,19
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	457.255,51
MINISTERIO DE PCCION. Y DESARROLLO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.350,50
MINISTERIO DE SALUD	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y OFICINAS	4.001.154,75
MINISTERIO DE EDUCACION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA ESCUELAS Y OFICINAS	13.329.013,62
DIRECCION DE AERONAUTICA	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	2.397.246,59
POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y DE SEGURIDAD	3.744.498,50
OTROS	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	2.531.204,73
<b>TOTAL</b>		<b>91.603.157,42</b>

**INVERSION TOTAL ANUAL DE TESORO PROVINCIAL EN GASTOS DE CAPITAL  
2009**



ORGANISMOS	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
MINISTERIO DE GOB. Y JUSTICIA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A MUNICIPIOS	20.620.147,93
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CAMARAS Y A LA EMPRESA AGUAS DE CATAMARCA SAPEM	17.644.450,00
MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EDECAT POR PAGO DE SUBSIDIOS A USUARIOS	1.352.357,18
MINISTERIO DE PCCION. Y DESARROLLO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	973.141,06
MINISTERIO DE SALUD	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y OFICINAS	5.502.860,32
POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y DE SEGURIDAD	2.265.337,27
OTROS	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS Y DE TRANSPORTE	5.673.298,81
<b>TOTAL</b>		<b>54.031.592,57</b>

2

19

**INVERSION TOTAL ANUAL DE TESORO PROVINCIAL EN GASTOS DE CAPITAL  
2010**



ORGANISMOS	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
MINISTERIO DE GOB. Y JUSTICIA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A MUNICIPIOS	28.468.673,00
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CAMARAS	937.500,00
	PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO - EMPRESA EDECAT	25.398.258,00
MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EDECAT POR PAGO DE SUBSIDIOS A USUARIOS	8.002.019,00
MINISTERIO DE PCCION. Y DESARROLLO	PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	508.638,00
MINISTERIO DE SALUD	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y OFICINAS	1.028.698,00
POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y DE SEGURIDAD	9.249.634,00
OTROS	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS Y TRANSPORTE	2.221.621,00
<b>TOTAL</b>		<b>75.815.041,00</b>

30

**INVERSION TOTAL ANUAL DE TESORO PROVINCIAL EN GASTOS DE CAPITAL  
2011**

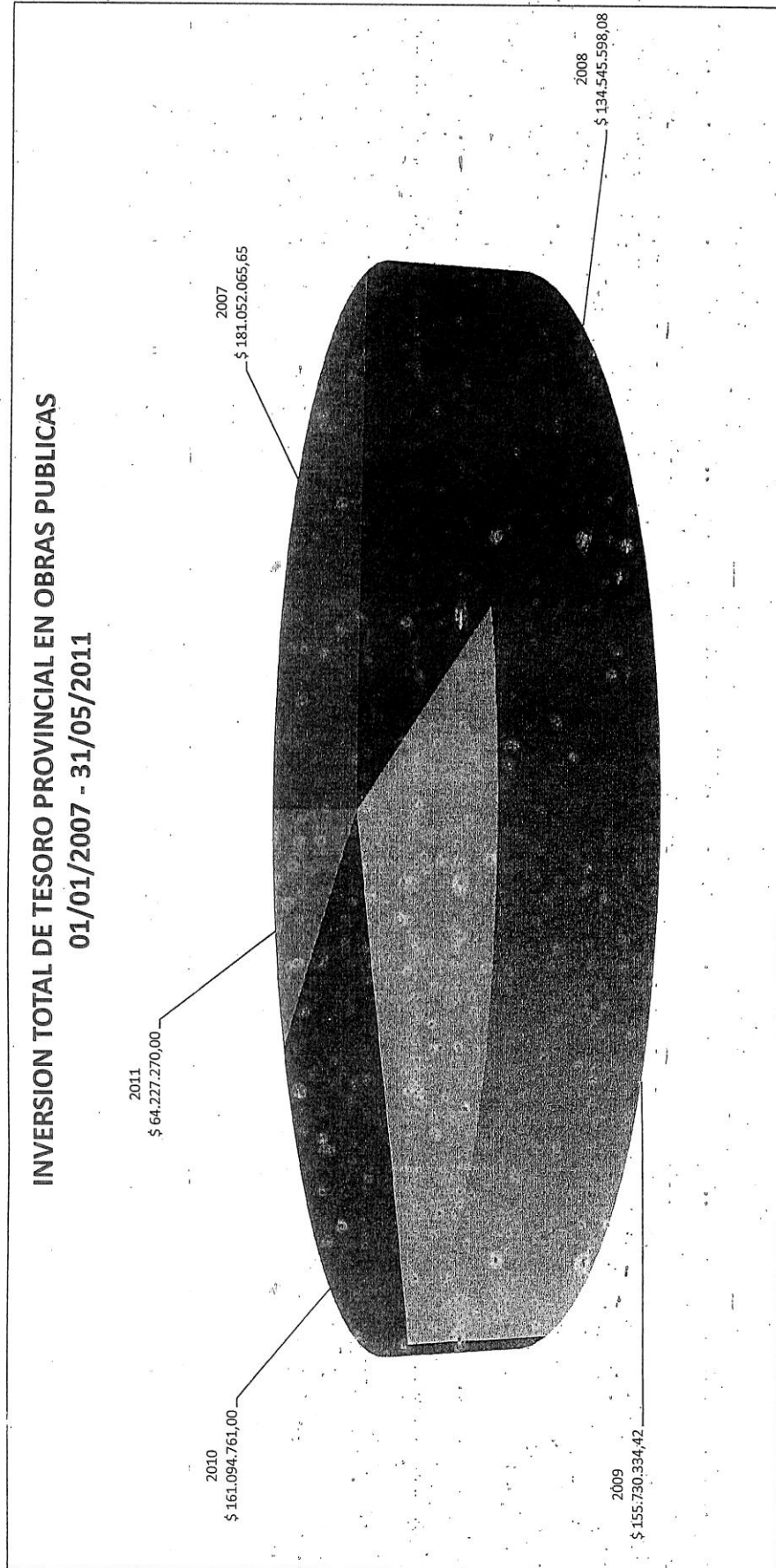


ORGANISMOS	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
MINISTERIO DE GOB. Y JUSTICIA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A MUNICIPIOS	16.729.312,00
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CAMARAS	1.393.333,00
MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EDECAT POR PAGO DE SUBSIDIOS A USUARIOS	850.000,00
MINISTERIO DE PCCION. Y DESARROLLO	PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	222.004,00
OTROS	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS Y TRANSPORTE	1.400.965,00
<b>TOTAL</b>		<b>20.595.614,00</b>



INVERSION TOTAL ANUAL DE TESORO PROVINCIAL EN OBRAS PUBLICAS  
01/01/2007 AL 31/05/2011,

EJERCICIOS FINANCIEROS	INVERSION TOTAL
2007	\$ 181.052.065,65
2008	\$ 134.545.598,08
2009	\$ 155.730.334,42
2010	\$ 161.094.761,00
2011	\$ 64.227.270,00
TOTAL	\$ 696.650.029,15



Fuente : Organismos del Poder Ejecutivo - SIPAF - al 31 de Mayo de 2011

Subsecretaría de Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas





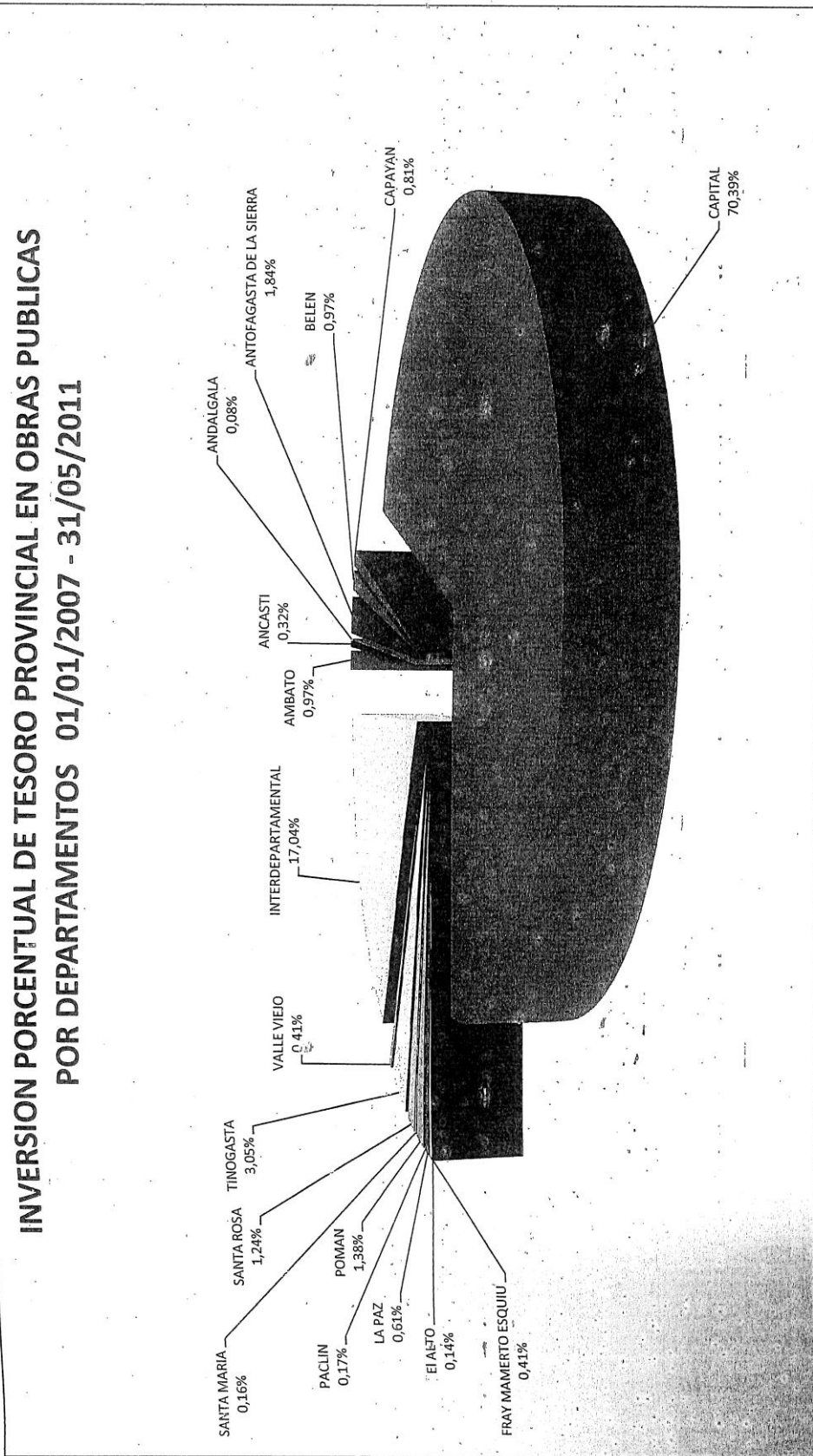
**INVERSION TOTAL DE TESORO PROVINCIAL EN OBRAS PUBLICAS  
POR DEPARTAMENTOS  
01/01/2007 AL 31/05/2011**

DEPARTAMENTOS	INVERSION TOTAL
AMBATO	\$ 6.761.981,88
ANCASTI	\$ 2.206.333,73
ANDALGALA	\$ 548.407,15
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	\$ 12.811.863,83
BELEN	\$ 6.792.272,56
CAPAYAN	\$ 5.657.452,22
CAPITAL	\$ 490.361.542,70
EI ALTO	\$ 948.755,31
FRAY MAMERTO ESQUIU	\$ 2.847.837,73
LA PAZ	\$ 4.265.546,36
PACLIN	\$ 1.215.087,37
POMAN	\$ 9.628.020,81
SANTA MARIA	\$ 1.130.077,36
SANTA ROSA	\$ 8.657.716,03
TINOGASTA	\$ 21.237.049,99
VALLE VIEJO	\$ 2.883.986,49
INTERDEPARTAMENTAL	\$ 118.696.097,63
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 696.650.029,15</b>

24



Subsecretaría de Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Fuente : Organismos del Poder Ejecutivo - SIPAF - al 31 de Mayo de 2011



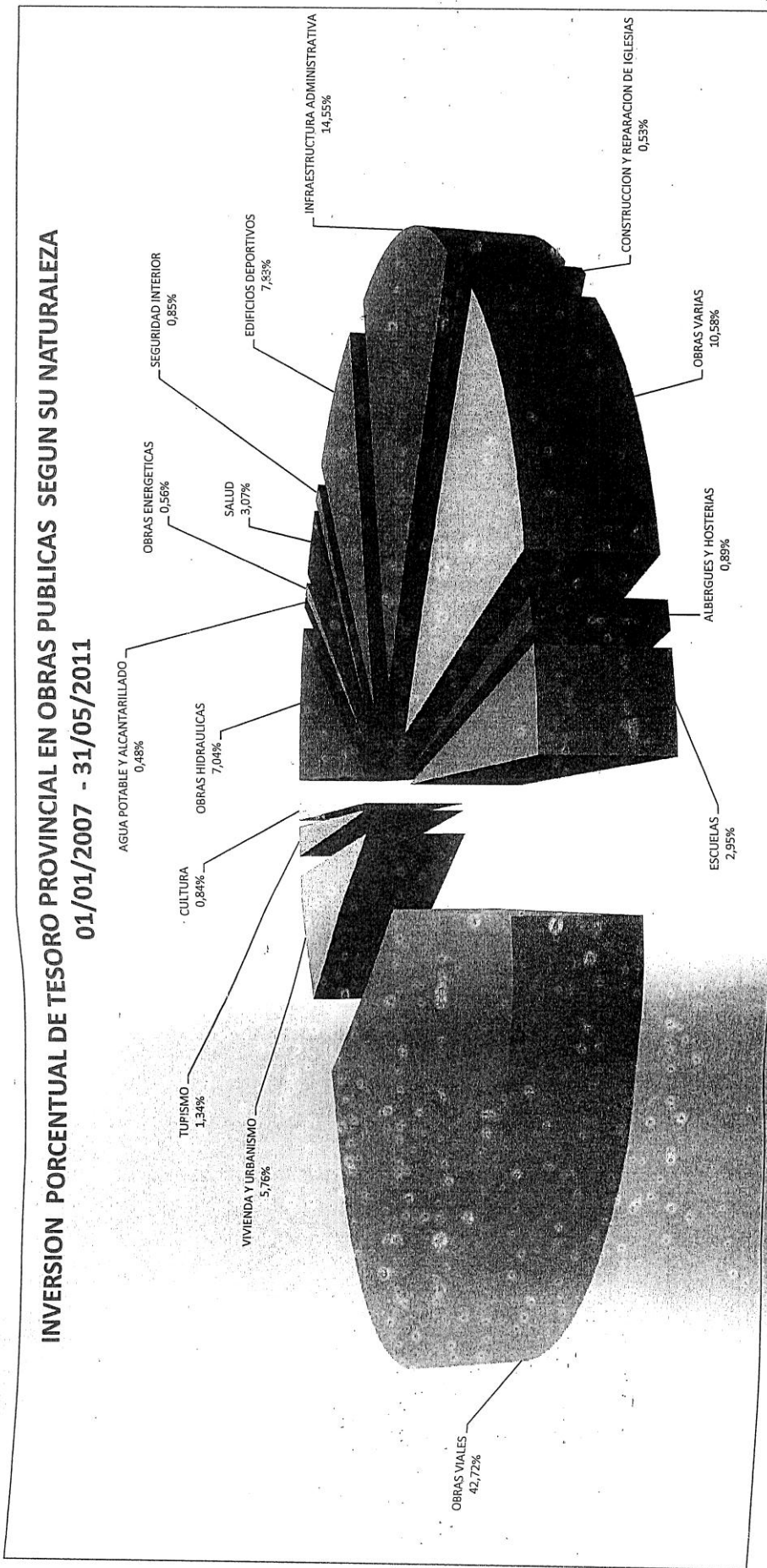
25



**INVERSION TOTAL DE TESORO PROVINCIAL EN OBRAS PUBLICAS  
SEGÚN NATURALEZA DE LA INVERSION  
01/01/2007 AL 31/05/2011**

NATURALEZA	INVERSION TOTAL
OBRAS HIDRAULICAS	\$ 49.072.807,91
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 3.367.836,79
OBRAS ENERGETICAS	\$ 3.903.685,28
SALUD	\$ 21.369.811,14
SEGURIDAD INTERIOR	\$ 5.911.578,07
EDIFICIOS DEPORTIVOS	\$ 54.577.991,66
INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	\$ 101.361.012,06
CONSTRUCCION Y REPARACION DE IGLESIAS	\$ 3.659.028,46
OBRAS VARIAS	\$ 73.678.190,04
ALBERGUES Y HOSTERIAS	\$ 6.207.965,63
ESCUELAS	\$ 20.521.649,55
OBRAS VIALES	\$ 297.624.963,00
VIVIENDA Y URBANISMO	\$ 40.145.850,91
TURISMO	\$ 9.362.934,14
CULTURA	\$ 5.884.724,51
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 696.650.029,15</b>

26



Subsecretaría de Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Fuente : Organismos del Poder Ejecutivo - SIPAF - al 31 de Mayo de 2011

27

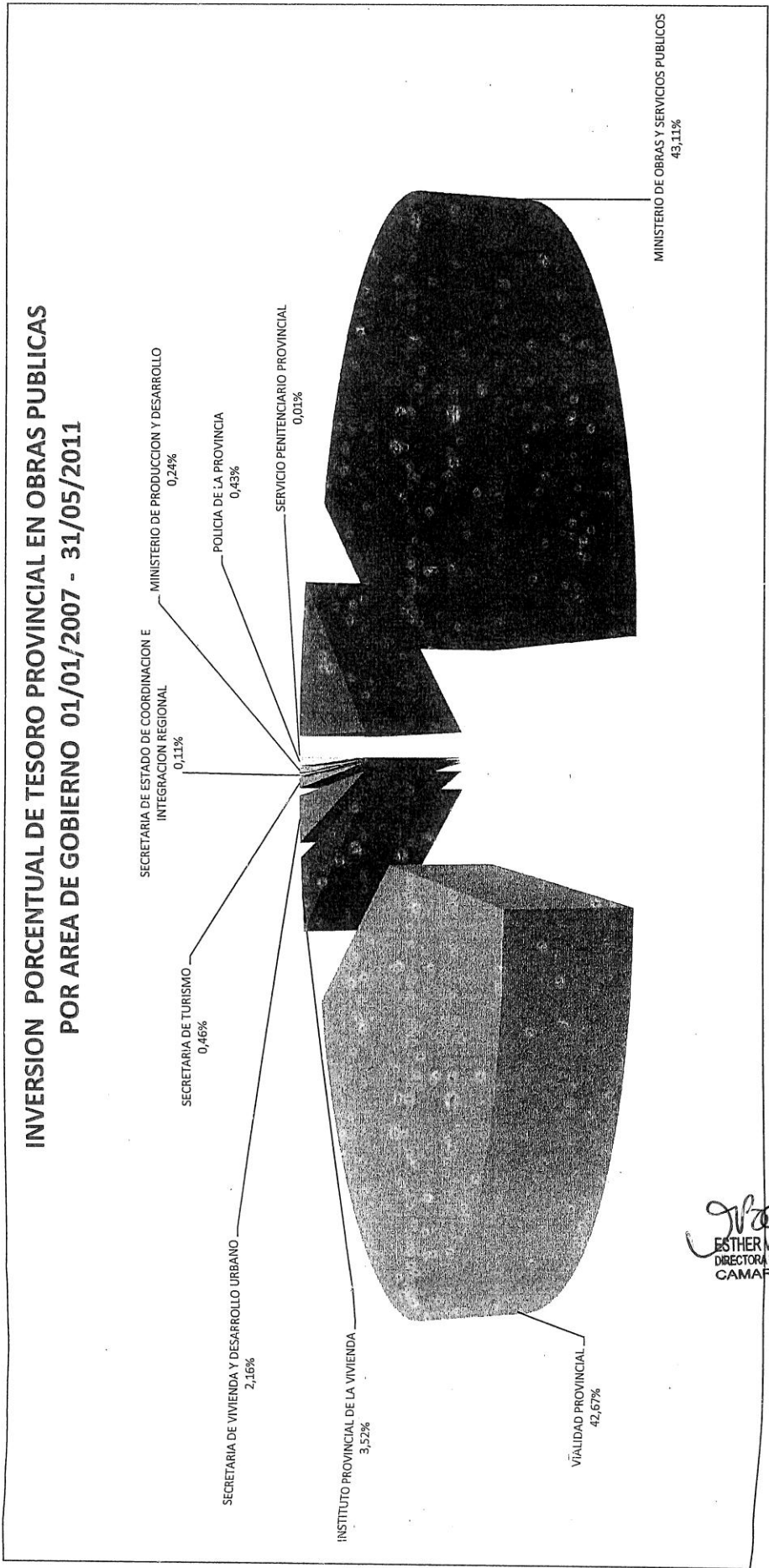


**INVERSION TOTAL DE TESORO PROVINCIAL EN OBRAS PUBLICAS  
POR AREA DE GOBIERNO  
01/01/2007 AL 31/05/2011**

EJERCICIO	INVERSION TOTAL
SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE	\$ 50.764.625,55
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 300.348.184,81
VIALIDAD PROVINCIAL	\$ 297.292.157,97
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	\$ 24.487.491,85
SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	\$ 15.076.973,75
SECRETARIA DE TURISMO	\$ 3.227.962,53
SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION E INTEGRACION REGIONAL	\$ 772.336,56
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	\$ 1.641.020,15
POLICIA DE LA PROVINCIA	\$ 2.989.280,38
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL	\$ 49.995,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 696.650.029,15</b>



Subsecretaría de Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Fuente : Organismos del Poder Ejecutivo - SIPAF - al 31 de Mayo de 2011



*Esther Victoria Barrionuevo*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

29



227/18

Nº DE ORDEN: DU  
Expte Nº 375/18

RECIBIDO: 26-11-18  
VENCIMIENTO: 03-12-18

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de noviembre del año 2018, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, (con Media Sanción de la Cámara de Senadores) de autoría del Senador **AUGUSTO CESAR OJEDA**, y que tramita en esta cámara como **Expte. Nº 375/18**, caratulado: "**OFICIALIZACIÓN DE LA BANDERA REPRESENTATIVA DEL DEPARTAMENTO EL ALTO**".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.-

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Oficializar como bandera representativa del departamento El Alto, la insignia instituida mediante Ordenanza Nº 429/2012, sancionada por el Concejo Deliberante de El Alto, cabecera del departamento homónimo.-

**ARTÍCULO 2º.-** El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la provincia de Catamarca, incorporará la Bandera del departamento El Alto en el ceremonial de los establecimientos educativos públicos y privados en toda la jurisdicción departamental.-

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.-

**SEGUNDO:** Designar miembro informante al **Diputado Provincial Isauro Molina**.-

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº 375/18 Letra: TIV	
Entró: 16/11/18 Ms.: 10.14	
Saló: / Ms.: / Fotos: 20	
A: /	
Recibido por: /	
Registrado por: /	

n.m.  
c.b.  
S.C. **PAOLA V. BAZÁN**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

Sr. Jorge ~~Andersch~~  
Diputado Provincial  
San Fernando del V. de Catamarca

**GENARO A. CONTRERAS**  
DIP. PROVINCIAL  
CATAMARCA

**Dip. ANALIA BRIZUELA**  
SECRETARIA  
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Dip. MANUEL ISAURO MOLINA**  
PRESIDENTE  
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Lic. ADRIANA DIAZ**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

**Diego Maximiliano Rivera Villaiba**  
Diputado Provincial

**Dip. CARLOS ANTONIO MARSELLI**  
DIPUTADO PROVINCIAL

**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO**  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAUOGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 226/18  
Expte Nº 551/18

RECIBIDO: 26-11-18  
VENCIMIENTO: 03-12-18

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de noviembre del año 2018, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, (con Media Sanción de la Cámara de Senadores) de autoría del Senador **CORDERO LUIS ARIEL**, y que tramita en esta cámara como Expte. Nº 551/18, caratulado: "OFICIALIZAR COMO BANDERA REPRESENTATIVA DEL DEPARTAMENTO ANCASTI, LA INSIGNIA INSTITUIDA MEDIANTE ORDENANZA C.D. Nº 20/2008 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO HOMÓNIMO".

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

**ARTÍCULO 1º.-** Oficialícese como bandera representativa del departamento Ancasti, la insignia instituida mediante Ordenanza C.D. Nº 20/2008, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento homónimo.-

**ARTÍCULO 2º.-** El Emblema Departamental acompañará a la Bandera Argentina y la de la provincia de Catamarca, en todos los actos oficiales, como así también en los ceremoniales de los establecimientos educativos de la jurisdicción del departamento Ancasti.-

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.-

**SEGUNDO:** Designar miembro informante al Diputado Provincial Isaura Molina.

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Expediente Nº 551/18 Leva:  
Entró: 26/11/18 Ms.: 10/10  
Salto: / Ms.: / Folios: (12)  
A: Recibido por:  
Registrado por: [Signature]

n.m.  
c.b.  
e.c.

Sr. Jorge Guen Andersch  
Diputado Provincial  
San Fernando del V. de Catamarca

[Signature]  
Diego Maximiliano  
Rivera Villaalba  
Diputado Provincial

[Signature]  
PAOLA V. BAZAN  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

[Signature]  
Dip. MANUEL ISAURO MOLINA  
PRESIDENTE  
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]  
Dip. ANA LIA BRIZUELA  
SECRETARIA  
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]  
Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
FCys - CAMBIEMOS

[Signature]  
Lic. ADRIANA DIAZ  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

[Signature]  
GENARO A. CONTRERAS  
DIP. PROVINCIAL  
CATAMARCA



